boletin mensual BANCO CENTRAL DE CHILE

DESCRIPTION OF PRESCRIPTION



VOL. XLVII — N° 555 MAYO 1974 PREPARADO POR LA GERENCIA DE ESTUDIOS

MARIA ELENA OVALLE SUBGERENTE





TARIFAS	CHILE	EXTERIOR
Precio por ejemplar	E° 350	US\$ 1,50
Suscripción anual	3.500	15,00

El envíe del Boletín Mensual se efectúa por correo ordinario. El despacho aéreo tiene recargo según lugar de destino. Las solicitudes de compra de ejemplares atrasados y de suscripciones por uno, dos o tres años deben dirigirse a: Banco Centrel de Chile, Bibliotecs, Casilla 967, Santlago, Chile.

MAYO 1974

Contenido

	Capitales
486	Política de Desarrollo de un Mercado de Capitales Moderno y eficiente para Chile
503	Nivel de actividad, ocupación, ingreso y precios en 1973
519	Desglose de importaciones de mercade- rías importantes
535	Desglose de exportaciones de mercade- rías importantes
542	Superintendencia de Bancos
548	Departamento de Comercio Exterior
560	Disposiciones Legales
565	Bibliografía
633	Publicaciones del Banco Central de Chile
101	Indian do quadros estadísticos

463 Primer Seminario sobre Mercado de

COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL

Al 31 de mayo de 1974

Presidente

General de Brigada, Sr. EDUARDO CANO QUIJADA

Vicepresidente
Sr. JORGE CAUAS L.

Gerente General

Coronel de Ejército, Sr. CARLOS MOLINA ORREGO

PRIMER SEMINARIO SOBRE MERCADO DE CAPITALES

(Continuación)

INTRODUCCION A LOS MERCADOS DE CAPITALES (*)

El presente trabajo fue elaborado como una contribución al Primer Seminario sobre el Desarrollo de un Mercado de Capitales en Chile, que se realizó en Santiago en el mes de marzo de 1974 bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) y del Banco Central de Chile.

El cambio de gobierno que tuvo lugar en Chile en septiembre de 1973 ha significado una modificación drástica de la política económica seguida hasta ese momento. Sin embargo, y por las circunstancias mismas del cambio de gobierno, la política económica que empieza a delinearse no es el resultado de un programa previamente elaborado. Más bien, se ha ido diseñando en el proceso mismo de la toma de decisiones. La necesidad de actuar con urgencia en algunas materias se ha visto favorecida por el notable acuerdo que existe en el sector económico del Gobierno respecto a la dirección general del camino a seguir. Sin embargo, y a medida que la política económica requiera una elaboración más detallada, es posible que surjan discrepancias político-técnicas respecto a la elección de alternativas.

Uno de los temas centrales para el proceso de desarrollo que se pretende impulsar en Chile es el de los mercados de capital. Y es posible que el proceso de decisiones en este campo se vea prolongado innecesariamente por subsistir en torno a él no pocos prejuicios, originados generalmente en un desconocimiento del marco teórico.

^{*} Este trabajo fue presentado por: Fernando Canitrot, estudios de Ingeniaría Comercial, Eccuela de Economía, Universidad de Chile; Administración de Industrias, Programa de Masters of Science, Massachusetts Institute of Technology (MIT) y, Aivaro Saich, economista, Depto. Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativos, Universidad de Chile.

El presente trabajo no pretende en forma alguna la originalidad. Por el contrario, es una exposición, en los términos más simples posibles, de los conceptos esenciales que permitan iniciar una discusión del rol del crédito y los mercados de capitales sobre una base sólida de acuerdo.

El trabajo ha sido dividido en Tres capítulos. En el primero, se revisa el concepto de crédito, su relación con el nivel de precios y los elementos de un mercado de capitales.

El segundo, se centra en el concepto de mercado de capitales \mathbf{y}_i su funcionamiento, con referencias al papel del Gobierno en él.

En el tecero se bosquejan las que, a juicio de los autores, podrían ser las bases muy generales para la elaboración de una política crediticia.

CAPITULO I

EL CREDITO

I. EL CONCEPTO DE CREDITO Y SU FUNCION

Al iniciar una discusión sobre el crédito, nos parece necesario plantear dos advertencias previas que no por obvias deben estimarse innecesarias:

- En una economía monetaria el dinero tiene una doble significación. Es un bien en sí mismo, con su propia oferta y demanda, y es unidad de medida de otro bien: el crédito.
- La discusión sobre el crédito en el contexto de una economía monetaria tiende a descuidar un volumen de crédito de notable importancia en cualquier economía: el crédito no monetario.

Las dos advertencias anteriores parecen aconsejar la búsqueda de un claro acuerdo inicial respecto a lo que se entenderá por crédito.

1. El Concepto de Crédito.

En términos simples, crédito es el traspaso del derecho al uso de un bien de propiedad de una persona natural o jurídica, que renuncia a este uso, en favor de otra persona que lo adquiere por un plazo, determinado o no. Para no complicar la discusión, no haremos distingo alguno entre "crédito" y "préstamo" u otro término similar.

À la luz de la definición anterior, todos los siguientes casos corresponden a créditos:

- Las casas entregadas en arriendo. El derecho a su uso se transfiere contra un pago periódico y por el plazo contractual.
- Los pagos previsionales de un trabajador que constituyen su fondo de retiro. El derecho a su uso se transfiere por obligación legal y por un plazo también legal.
- Las máquinas cosechadoras recibidas en arriendo. El derecho a su uso se transfiere contra un pago en dinero o en productos y por la duración de la cosecha.
- 4. El préstamo de dinero de un amigo a otro. El derecho a su uso se transfiere sin exigir un pago y por un período determinado o no. El hecho de no exigir un pago por el uso del dinero prestado significa que el amigo que presta hace una donación al otro.
- La máquina de escribir que un vecino presta a otro. Este caso es similar al anterior y, nuevamente, hay una donación del pago a que tiene derecho el que presta.

Boulding¹ nos permite plantear otra definición que, si bien tiene la limitación de definir a partir de las propiedades o cualidades de lo definido, tiene la virtud de la precisión y la operacionalidad: Crédito es todo lo que figura en el activo de una persona natural o jurídica y, al mismo tiempo, en el pasivo de otra persona distinta. En palabras de Boulding: "Los créditos tienen la propiedad de aparecer en dos balances. Aparecen como activo en el balance de la persona que posee el crédito, y como pasivo en el balance de la persona contra quien se tiene".

La definición anterior termina por dejar en claro las dos características esenciales del crédito: no hay traspaso de propiedad y existe la responsabilidad del receptor respecto de lo recibido, de lo cual debe dar cuenta (restituir).

2. La Función del Crédito.

Habiendo precisado lo que entendemos por crédito, podemos examinar las razones que explican su existencia o, dicho en otros términos, cuál es el papel del crédito en la sociedad moderna.

Por mucho tiempo —demasiado, tal vez— ha prevalecido la imagen de que el crédito existe porque hay ricos que tienen un exceso tal de bienes que pueden arrendar su uso a los pobres que, por falta de recursos, no tienen la capacidad de comprar el bien, pero sí de pagar cuotas periódicas por el uso. Esta imagen es la que explica, por ejemplo, por qué en Chile hay una legislación que concede excesivos derechos al arrendatario de una casa y muy pocos al arrendador. Nos parece importante desvirtuar esta imagen,

¹ Kenneth E. Boulding, Análisis Económico, trad. Juan A. Bramtot (1ª ed. española; Madrid: Edicionen de la Bib·loteca de la Ciencia Económica, 1959), p. 274 y siguientes.

pues puede introducir prejuicios peligrosos en el diseño de una política crediticia. Para ello, baste con considerar algunos casos:

- El volumen de recursos depositados en las cajas previsionales corresponde en muy buena medida a crédito dado por los trabajadores a estas cajas.
- Parte apreciable del crédito concebido por particulares al Banco del Estado en las cuentas de ahorro a plazo corresponde a un crédito proveniente de personas relativamente modestas.
- 3. Una cantidad no despreciable de propietarios que arriendan casas tienen esta renta como su único ingreso y, a veces, bastante pequeño.

Vale la pena destacar a esta altura que es posible demostrar que, mientras más desarrollado esté el mercado de capitales, mayor es el volumen de crédito que se origina en personas de recursos limitados, pero con alguna capacidad mínima de ahorro.

Veamos entonces algunas razones mejor fundadas para la existencia del crédito que, a su vez, revelan la tremenda importancia que éste tiene en el funcionamiento de una economía. Razones hay muchas, pero Pesek y Saving² señalan las siguientes como las principales:

- El crédito permite un uso más eficiente de la dotación de recursos. En efecto: a) permite que recursos para los cuales una persona no tiene uso, momentáneamente, sean usados por otros; éste es el caso, por ejemplo, del crédito concedido por muchos ahorrantes en asociaciones de ahorro y préstamo que han decidido separar una suma mensual con miras a adquirir una casa, pero que aún no alcanzan el depósito previo exigido;
 - b) posibilita modificar el tamaño de los recursos para su mejor uso; éste es el caso, por ejemplo, de las cajas de previsión que combinan los pequeños aportes (cráditos) de los trabajadores para formar un gran volumen que permite construir edificios de departamentos; a la inversa, una vez construido este edificio, puede ser entregado en arriendo (crédito) a una gran cantidad de personas que no pueden adquirir el edificio completo, pero sí arrendar un departamento.
- 2. El crédito permite evitar riesgos al que quiere evitarlos y asumirlos al que está dispuesto a correrlos; la persona que, por ejemplo, no está dispuesta a correr los riesgos para su capital que implica el tener un automóvil (choques, desperfectos, cambios en el valor, etc.), puede evitarlos arrendándolo de otra persona que, a su vez, está dispuesta a correrlos por el pago de la renta de arrendamiento.

² Boris P. Pesek y Thomas R. Saving, The Foundations of Money and Banking (Londres: The Macmillan Company, 1969), p. 25.

 El crédito permite evitar una diversidad de costos que están asociados al traspaso de propiedad, como los honorarios de abogados, los aranceles notariales, el impuesto a la compraventa y otros.

3. El Crédito y les Precies

A la luz de lo que hasta aquí hemos visto queda claro que debe existir alguna relación entre el crédito y la demanda del bien que es prestado. La verdad es que esa relación existe y se expresa en dos direcciones:

a) El crédito aumenta la demanda del bien prestado. No hay duda que, de no existir el crédito, un factor limitante de la demanda sería la indivisibilidad de ciertos bienes. A modo de ilustración, examinemos el caso de un bien relativamente costoso, como el automóvil. Si no existiese el crédito, la demanda de automóviles en Chile se vería reducida a los que pueden comprarlo al contado, que son relativamente pocos, o a los que pueden hacer el esfuerzo de ahorro en su casa (no existe el crédito) de un dinero que pierde valor constantemente. Supongamos ahora que se abriese una sola posibilidad de crédito: el arriendo de automóviles. Es evidente que muchas personas que no tienen los recursos para adquirir un automóvil, sí los tienen, en cambio, para arrendarlo por un período de tiempo. Esto induciría a algunos capitalistas a adquirir algunos automóviles adicionales para arrendarlos como negocio aumentando, de esta forma, la demanda de automóviles. Es claro, entonces, que el crédito, al permitir dividir el uso del bien entre varias personas, provoca una demanda adicional.

Por otro lado, el crédito permite dividir entre varios usuarios los costos de transferencia de la propiedad que, en el caso de los automóviles, no son despreciables, provocando, de este modo, importantes ahorros.

Por supuesto que el argumento anterior vale sólo para bienes de valor relativamente elevado e indivisible. En el caso de bienes fácilmente divisibles o, lo que es lo mismo, que pueden ser producidos en cantidades tan pequeñas como para que el precio de la unidad quede al alcance de cualquier ingreso, por pequeño que sea, el argumento pierde validez ya que, en este caso, siempre es posible para cualquier persona el adquirir algunas unidades, y el crédito, extendido a estos bienes, no provoca efecto sobre la demanda y no es rentable.

Esta es la razón del porqué existen las empresas dedicadas al arriendo de autos, pero no hay empresas que arrienden lápices de pasta.

b) El crédito disminuye la demanda del bien prestado. Supongamos que no existe el crédito y existe en el país una cierta dotación de cosechadoras. Algunos agricultores con los recursos suficientes están dispuestos en este momento a adquirir cosechadoras para mecanizar sus faenas. Supongamos ahora que, en este momento, se establece el arriendo de estas máquinas. Muchos de los que estaban dispuestos a comprarlas se desistirán de hacer una in-

versión elevada en un bien de uso temporal y preferirán arrendar la máquina a alguien que ya la posee, antes que adquirir una para sí.

En resumen, para bienes de precio elevado la disponibilidad de crédito provoca un aumento de la demanda de estos bienes al eliminar su indivisibilidad y, al mismo tiempo, provoca una disminución de su demanda al permitir un uso más eficiente de ellos. El efecto neto, en consecuencia, es incierto.

Examinemos ahora el caso del bien "dinero". El dinero se produce en la unidad más pequeña que es necesaria. Para todos los efectos prácticos, es absolutamente divisible. Esto hace que el efecto de aumento de demanda no se aplique al dinero y sólo opere para él el efecto disminuidor de demanda correspondiente al uso más eficiente del dinero gracias al crédito. Por tanto, el crédito monetario tiene el único efecto de disminuir la demanda de dinero.

Hagamos ahora un paréntesis y examinemos una situación de intercambio en una economía no monetaria, observada desde el punto de vista de los productores de trigo. Como no existe el dinero, estos productores son pagados por su trigo con otros bienes que producen los demás productores. Mirada así la situación, los productores de trigo son oferentes de trigo y demandantes de otros bienes (ropa, carne, etc.).

Supongamos que, en este momento, el mercado está en equilibrio. Si el equilibrio se rompe por un aumento de la oferta de trigo, esto significa un aumento de la demanda de otros bienes por parte de los trigueros y lo inverso también es cierto. Puesto en otros términos, la oferta de un bien es el reflejo de la demanda de todos los demás bienes. Por lo tanto, si se quiere cambiar la demanda de un bien, se puede hacerlo intentándolo directamente, o bien, cambiando la oferta de algún otro bien.

Volvamos ahora al caso del crédito. Hemos visto que, con certeza, el crédito monetario disminuye la demanda de dinero. Y esto, según lo que acabamos de ver, significa que el crédito monetario, con certeza, aumenta la demanda de otros bienes.

Por lo tanto, los aumentos en la oferta de crédito monetario tienen un efecto alcista sobre el nivel de precios pues aumentan la demanda de los demás bienes de la economía. Sin embargo, la magnitud de este efecto es un tema en discusión que dista mucho de estar zanjado.

En una política antiinflacionaria interesa, en forma simple, que la demanda por los bienes de la economía crezca de acuerdo con el crecimiento de su oferta y no más allá. Es decir, una política antiinflacionaria, en muy buena medida es una política de control de la demanda. En virtud de lo anterior, por tanto, debe ser una política de control de la oferta de crédito monetario.

II.— ELEMENTOS DEL MERCADO CREDITICIO

De los párrafos anteriores debieran quedar en claro algunas cosas. En primer término, que este traspaso del derecho a uso que hemos llamado crédito se realiza en forma organizada en un mercado en el que existen

oferentes y demandantes de crédito.

En segundo lugar, es claro que el crédito (el derecho a usar la propiedad de otro) tiene un precio, y podemos adelantar que este precio está expresado por la tasa de interés.

Por otra parte, los ejemplos presentados sirven para ilustrar que el crédito se entrega y se recibe por muy diversos medios, algunos institucionalizados, con instrumentos crediticios claramente definidos, y otros no institucionalizados.

Por último, buena parte del crédito no se otorga en forma directa, sino a través de intermediarios. Existe una cantidad de instituciones cuya actividad o una de cuyas actividades consiste en recibir créditos de unos para, a su vez, conceder créditos a otros.

A continuación examinaremos con alguna detención este mercado crediticio y sus tres elementos principales: la tasa de interés, los instrumentos financieros y los intermediarios financieros.

1. El Mercado Crediticio.

Hemos señalado hasta aquí que hay una fracción muy importante del total del crédito en una economía que no asume la forma monetaria. Este monto es más difícil de estimar que el del crédito monetario.

Es posible distinguir dos submercados principales en el mercado de créditos monetarios: el mercado formal y el informal.

El mercado formal de créditos está formado por el conjunto de instituciones especializadas en la realización de operaciones crediticias (bancos, asociaciones de ahorro y préstamo, etc.) y las personas naturales o jurídicas que realizan estas operaciones con ellas.

El mercado informal de créditos, en cambio, está formado por empresas, personas e instituciones que también realizan operaciones crediticias, aun cuando no es éste un objetivo principal suyo, y las personas naturales o jurídicas con las que realizan estas operaciones.

En conjunto, el volumen de crédito monetario en Chile ascendía en 1971 a 147 mil millones de escudos, aproximadamente, lo que equivalía a 1,2 veces el producto nacional bruto y a 5,7 veces el stock de dinero3. A modo de com-

³ Agradecemos al Profesor Jorge Gregoire los cálculos indicados, quien nos señala que 1971 no es un buen año para estos cálculos por la violenta expansión que experimentó el dinero ese año y que alteró la relación entre el producto nacional bruto y el diserco de 7,5 veces que era en 1970 a 4,3 veces en 1971. Sin embargo, el hecho de disponer de cifras para el crédito sólo para 1971, obligó a usar ese año en los cálculos.

paración, señalemos que Pesek y Saving⁴ calculan el crédito en los Estados Unidos en 1967 en 2.129 billones de dólares; 3 veces el producto nacional bruto y 12 veces el stock de dinero.

Dos preguntas son inevitables en torno a la existencia de un mercado de crédito: a) ¿cómo es posible que el crédito monetario sea mayor que el stock total de dinero?; y,

b) dado que el dinero se produce a muy bajo costo en relación a su valor, ¿para qué se necesita inventar un recurso como el crédito cuya administración implica costos bastante elevados?

En los párrafos siguientes abordaremos ambas preguntas.

a) El dinero entregado como crédito puede pasar por varios intermediarios hasta que se gasta. Un ejemplo simple no debiera dejar lugar a dudas. Los depositantes en cuentas de ahorro a plazo conceden un crédito al Banco del Estado. Este, a su vez, puede conceder un crédito con estos depósitos a un industrial. Este, por su parte, puede destinar estos recursos a financiar ventas a plazo. En resumen, un volumen de dinero ha permitido tres operaciones de crédito. El volumen de crédito monetario existente refleja, entonces, el hecho simple de la ocurrencia de varias transacciones que han requerido dinero para realizarse. Por cierto que el dinero no es crédito y que el crédito no requiere dinero, pero el dinero facilita la producción y el consumo y, obviamente, el traspaso de recursos implícito en el crédito monetario.

Es bueno recordar aquí la distinción entre dinero y crédito y advertir al lector respecto a situaciones en que la confusión es fácil. Algunos productores de dinero entregan su producto a través del crédito. Este es el caso de los banoos que prestan depósitos a la vista. Aquí hay dos cosas muy distintas. Una es la creación de dinero y otra es el crédito concedido al crear dinero.

b) La pregunta respecto al por qué de la existencia del crédito monetario, con un costo alto en relación a la producción de dinero, encuentra su respuesta muy simple en el hecho de que el dinero es útil sólo si es escaso. La función del dinero es la de facilitar el intercambio, pero para ello, debe tener un valor que sólo puede nacer de su escasez. Y, precisamente por ser escaso, el crédito monetario se justifica para lograr su mejor aprovechamiento.

2. La Tasa de Interés

Hemos visto en los párrafos anteriores que la característica esencial del crédito reside en que una persona cede a otra el uso de un bien por un período de tiempo. La persona que entrega el bien, el arrendador, pierde tempo-

⁴ Pesek y Saving, op. cit., p. 235-237.

ralmente el derecho a usarlo y el que lo recibe, el arrendatario, lo gana. Dado que existe una pérdida para una persona y una ganancia para otra, es lógico esperar que, además de la restitución del bien a la expiración del plazo, exista también un pago por su uso. Este pago puede asumir formas muy variadas. Puede tratarse de un pago en dinero, en especies o en gratificación moral, como en el caso de la persona que presta sin interés a un amigo. Obviamente, cuando hablamos de restitución del bien prestado, no es necesario que en todos los casos el bien restituido sea el mismo que se prestó. Esto es muy claro en el caso, por ejemplo, del préstamo de semillas que, por la transformación que sufren, no pueden ser devueltas. Y, por demás, lo mismo ocurre con los préstamos en dinero, donde los billetes devueltos son distintos de los que se recibieron. En este caso, la restitución se hace por medio de otros bienes que ambas partes consideren equivalente (por eiemplo, valor de las semillas en el primer caso y otros billetes en el segundo5). Pero, por otro lado, hay casos en que es indispensable que el bien devuelto sea el mismo entregado, como sucede en el caso de los arriendos (aunque nunca es exactamente igual, por el deterioro que ocasiona el uso).

Por otra parte, vale la pena recordar que el pago del uso no tiene por qué estipularse en términos del mismo bien prestado. Si bien éste es el caso en la mayor parte de los préstamos en dinero, no lo es en la mayoría de las otras situaciones.

Cuando el pago se expresa por unidad del bien entregado en crédito y por unidad de tiempo de préstamo, este pago reúne las características de un precio: el precio del crédito.

El crédito no es un bien libre. Las disponibilidades de crédito en una economía son limitadas. La existencia de este precio, pues, responde a toda lógica así como, igualmente, el que tenga un nivel de equilibrio dado por la oferta y la demanda de crédito, que existen para éste así como para cualquier otro bien. El precio del crédito, entonces, al igual que todos los otros precios, es una expresión de la deseabilidad y escasez de este bien.

Buena parte del crédito se concreta en dinero y, por ello, existe la costumbre —y la ventaja— de expresar el precio del crédito como un porcentaje de la suma prestada por unidad de tiempo. Cuando este precio se expresa en esta forma, recibe el nombre de tasa de interés y en el lenguaje corriente se traduce en frases como "12% de interés anual", por ejemplo.

Aun en los casos en que el crédito corresponde a bienes distintos del dinero —casas, por ejemplo—, el precio puede expresarse como un porcentaje del valor del bien por unidad de tiempo. Por ello, no es necesario incurrir en mayores distinciones y podemos continuar de aquí en adelante utilizando el término "tasa de interés" cada vez que queramos referirnos al precio del crédito.

⁵ Vale la pena recordar que unos bileter no son necesarizmente equivalentes a otros de igual denominación. En situaciones de infración es posible que el crédito se haya pactado con una cláusula de reajustabilidad, lo que implica que una cantidad de dinero en billetes es equivalente a otra mayor cuando transcurre un tiempo.

Examinemos por un momento la situación desde el punto de vista de la persona que otorga el crédito. Esta persona cuando da el crédito, realiza una inversión y espera que ella genere un retorno.

Este retorno se expresa corrientemente como un porcentaje de la inversión (expresada en unidados monetarias y netas de depreciación) por unidad de tiempo. Es evidente, entonces, que lo que para el que recibe el crédito es la tasa de interés, para el que lo otorga es la tasa de retorno de la inversión o, simplemente, tasa de retorno.

Este concepto de tasa de retorno, vale la pena recordarlo, no se asocia solamente a la inversión en crédito, sino que a cualquier tipo de inversión.

En condiciones de equilibrio, que examinaremos con más detalles, la tasa de retornos que obtiene el prestamista tiende a ser igual a la tasa de retorno de cualquier otra actividad, siempre que no haya diferencia en el riesgo que se corra. Vale la pena advertir que no es indispensable que la diferencia entre la tasa de retorno para el usuario y la tasa de retorno para el prestamista sea positiva. En circunstancias de gran inseguridad económica derivadas, por ejemplo, de una guerra, el préstamo puede ser menos riesgoso que otras actividades, justificándose en algún caso un descuento por "seguridad" en lugar de un premio por el riesgo. La relación entre la tasa de interés que rinden los recursos prestados y la tasa de retorno del capital en general depende de los riesgos de incertidumbres y de la evaluación que de estos riesgos e incertidumbres hagan prestamistas y usuarios. La diferencia entre ambas tasas mide la evaluación en el mercado de los riesgos relativos asociados a las diversas inversiones.

La tasa de interés cumple una función orientadora de las inversiones ya que, como señalan Bierman y Smidt, el retorno de una inversión "representa la más alta tasa de interés que un inversionista pedría pagar, sin perder dinere, si todos los fondos para financiar la inversión se obtuviesen a préstamos y éste (principal e intereses) se pagase con el efectivo procedente de la inversión".6

En países como la Unión Soviética donde, por razones doctrinarias, se rechaza la existencia de una tasa de interés, los ingenieros de proyectos deben realizar increíbles esfuerzos para incluir en sus cálculos el costo de capital, cuya necesidad de inclusión perciben.

Los esfuerzos derivan de dos hechos. El primero es el deseo de evitar sanciones políticas por reconocer la existencia de una remuneración al capital. El segundo es la dificultad de precisar un costo de capital cuando no existe un mercado de capitales7. Estas dificultades repercuten negativamente en todas las decisiones económicas. Por ejemplo, como muy bien lo

⁶ Harold Bierman, Jr. y Seymour Smidt, The Capital Budgeting Decision (New York: the

o Haroid Bierman, Jr. y seymour simae. The capital Bulgating Macmillan Company, 1960), p. 26. (Traducción de los autores).

Véase al respecte el interesante artículo de Gregory Grossman, "La escasez de capital y la doctrina soviética", en Wayne A. Lecman, ed. Capitalismo, Socialismo de Mercado y Planificación Central: Estudios de Economía comparada, trad. Eduardo Luis Montada (Barcelona: Editorial Gustavo Gili, S. A., 1970), pág. 200.

ha señalado en múltiples referencias Otta Sib, el economista de la primavera de Praga, es imposible conocer los costos reales de producción, con toda la distorsión que esto implica en el comercio exterior, entre otros.

3. Los Instrumentos Finâncieros.

En una economía medianamente desarrollada es posible encontrar institucionalizadas una gran diversidad de alternativas de crédito que llamaremos instrumentos financieros.

Su estudio requiere algún principio de clasificación. Sin embargo, los instrumentos financieros reúnen suficientes características como para que las posibilidades de clasificación sean múltiples. La metodología de la OEA para el estudio de los mercados de capitales señala diez aspectos principales en la descripción de los diversos instrumentos:

- La tasa de interés que pagan estos instrumentos y las cláusulas de reajustabilidad del capital, si existen;
- 2. El plazo del crédito:
- La liquidez o facilidad para transformar el instrumento en medios de pago;
- 4. La institución emisora;
- 5. Quién puede comprarlos;
- 6. Quién controla la emisión:
- 7. Tributación a que está sometido el retorno o el capital;
- 8. Garantía del instrumento;
- 9. Mercado del instrumento; y
- Ingreso, en el caso en que el adquirente es una persona jurídica, y su tratamiento.

Bajo estos diez aspectos, el estudio realizado por OEA en Chile examina los siguientes instrumentos:

- Depósitos en cuenta corriente en bancos comerciales y en el Banco del Estado;
- Depósitos a plazo en moneda nacional en los bancos comerciales y en el Banco del Estado;

⁸ La OEA, está realizando una investigación, a nivel latinoamericano, sobre los mercados de capitales de cada país, con una metodología común.
La investigación fue realizada en Chile por el Departamento de Acquinistración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile y la Escuela de Administración de la Universidad Catolica de Chile, y aunque aún no ha sido publicada, ya está terminada.

- Depósito a plazo en moneda extranjera en les bancos comerciales y en el Banco del Estado;
- 4. Depósitos de ahorro a la vista en el Banco del Estado;
- 5. Depósitos de ahorro a plazo en el Banco del Estado;
- 6. Libranzas;
- 7. Letras;
- 8. Pagarés;
- 9. Asociación o cuentas de participación;
- 10. Aportes de capital en sociedades de personas;
- 11. Acciones de sociedades anónimas;
- 12. Debentures de sociedades anónimas en moneda nacional;
- 13. Debentures de sociedades anónimas en moneda extranjera;
- 14. Cuotas de fondos mutuos;
- 15. Depósitos ordinarios en las asociaciones de ahorro y préstamo;
- 16. Depósitos especiales de ahorro en asociaciones de ahorro y préstamos;
- Valores hipotecarios reajustables de las asociaciones de ahorro y préstamo;
- 18. Pagarés reajustables de la Caja Central de Ahorro y Préstamo;
- Bonos hipotecarios del Banco Hipotecario de Chile y del Banco del Estado de Chile;
- 20. Bonos de fomento reajustables;
- 21. Certificado Warrants;
- 22. Primas de seguros de vida;
- 23. Acciones de sociedades en comandita;
- 24. Cuotas de ahorro CORVI:
- 25. Bonos de la resonstrucción;
- 26. Bonos de inversión reajustable;
- 27. Cuotas de ahorro reajustable del sistema cooperativo; y
- 28. Certificados de ahorro reajustable del Banco Central.

No es nuestro propósito el describir aquí cada uno de estos instrumentos. No es el objetivo de este trabajo y apenas lograríamos una repetición de lo ya realizado por la OEA. Nos limitaremos a comentar tres de las características bajo las cuales pueden ser clasificados los instrumentos finan-

cieros: a) la existencia o no de una cláusula de liquidez inmediata; b) el plazo; y c) el riesgo.

a) Cláusula de liquidez immediata. Los instrumentos financieros pueden ser clasificados en dos grandes categorías desde el punto de vista de su liquidez: aquellos que se estipulan con una cláusula de liquidez inmediata, como es el caso de los depósitos en cuenta corriente en bancos comerciales, y aquellos que no contienen esta cláusula.

De los instrumentos enumerados anteriormente, tienen la cláusula de liquidez inmediata los siguientes:

- depósitos en cuenta corriente en bancos comerciales y Banco del Estado;
- depôsitos a plazo, en moneda extranjera, en bancos comerciales y Banco del Estado;
- depósitos de ahorro a la vista en el Banco del Estado;
- depósitos de ahorro a plazo en el Banço del Estado;
- cuotas de fondos mutuos:
- pagarés reajustables de la Caja Central de Ahorro y Préstamo;
- bonos de fomento reajustables:
- certificados de ahorro reajustables del Banco Central; y
- cuotas de ahorro reajustables del sistema cooperativo.

Algunos otros instrumentos contienen la cláusula de liquidez inmediata, pero con la exigencia de un breve plazo de depósito, como es el caso de los pagarés reajustables de la Caja Central de Ahorro y Préstamo, en que la cláusula de liquidez se hace efectiva a los 30 días de realizada la inversión. En otros, como en el caso de las cuotas de ahorro Corvi. el plazo exigido es tan grande (tres años) que se asemejan mucho más a un instrumento sin liquidez.

Otros instrumentos exigen un cierto plazo de aviso para el rescate. De ellos, hay algunos, como los depósitos a plazo en moneda nacional en bancos comerciales y los depósitos en las Asociaciones de Ahorro y Préstame, en que el plazo es obviado por la institución.

La existencia de la cláusula de liquidez inmediata, muy conveniente desde un punto de vista, tiene costos para el inversionista. En primer lugar, varios de los instrumentos contienen cláusulas de reajustabilidad del depósito de acuerdo con la inflación. En todos los casos, esta reajustabilidad se pierde si el depósito se rescata antes del plazo del instrumento. En segundo término, en general, el retiro antes del plazo implica la pérdida de parte de los intereses o la recepción de un interés menor.

Todos estos instrumentos tienen un precio fijo, que no fluctúa con la tasa de interés. A su vez, la característica general de los instrumentos sin

esta cláusula es que son negociables, dependiendo su precio de la tasa de interés.

b) Plazo. El plazo de un instrumento es importante porque, mientras más largo es éste, más afecto está el que presta a cambios en el valor de mercado del instrumento, originados en cambios en las tasas de interés.

En segundo término, mientras más largo es el plazo, más difícil se hace al que presta el evaluar la capacidad de crédito del que lo recibe, aumentando el riesgo de insolvencia, y más fácil se hace el perder una oportunidad de inversión más atractiva.

Por estas razones, los instrumentos de plazo muy largo no son muy frecuentes.

c) Riesgo. El riesgo varía de un receptor de créditos a otro. En general, la tendencia es a considerar los instrumentos del gobierno como los menos riesgosos, pero esto varía de un período a otro y de una institución gubernamental a otra. Los continuos cambios de gobierno y la inestabilidad de muchas disposiciones hace que todos los instrumentos de gobierno contengan algún porcentaje de riesgo.

Las diferencias en el riesgo se traducen en diferencias en la tasa de interés. A mayor riesgo, mayor el interés necesario para atraer a los prestamistas.

De un préstamo inicial de una persona a una institución financiera la que, a su vez, presta el dinero a otra persona. En muchos casos esta persona puede ser, a su vez, otro intermediario, pudiendo tener la cadena cualquier longitud.

Los intermediarios prestan el servicio de juntar a personas dispuestas a prestar, con personas que necesitan préstamos. Además, entregan un servicio especializado a ambos. De hecho, mientras más compleja es la economía, más necesarios se hacen estos servicios.

En el fondo, los intermediarios financieros se justifican por las mismas razones que el comercio de otros bienes: a) minimizan el número de transacciones necesarias para juntar a todos los prestamistas con todos los demandantes; b) permiten acumular recursos crediticios de diversos orígenes, disminuyendo los costos de manejo del crédito; c) otorgan las ventajas de la proximidad a los usuarios.

Algunos intermediarios son instituciones exclusivamente financieras, dedicadas solamente al negocio del crédito. Otros mezclan papeles de intermediarios financieros e intermediarios reales (en parte prestan y en parte adquieren propiedades, por ejemplo, como las Compañías de Seguros). Otros, reciben dinero y prestan bienes reales. Algunos intermediarios son muy grandes y otros pequeños.

La investigación de OEA ya citada, enumera las siguientes instituciones principales en Chile que, en uno u otro grado, realizan funciones de intermediación:

- 1.— Banco Central de Chile;
- 2.- Bancos comerciales:
- 3.- Banco del Estado;
- 4.— Bancos Hipotecarios;
- 5.— Asociaciones de Ahorro y Préstamo;
- 6.- Compañías de Seguros;
- 7.— Sociedades Anónimas administradoras de Fondos Mutuos;
- 8.— Cajas de Previsión; y
- 9. Bolsa de Valores y Mercado Bursátil.

CAPITULO II

LOS MERCADOS CREDITICIOS

I.— FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS CREDITICIOS

Iniciaremos esta segunda parte dedicada a la discusión de los mercados crediticios, con un bosquejo de su funcionamiento teórico. Por razones de interés y conveniencia, restringiremos la discusión al crédito monetario. No obstante, el análisis y las conclusiones pueden generalizarse sin mayores problemas, a todo tipo de crédito.

El crédito, al igual que cualquier otro bien, tiene una oferta y una demanda; y su precio, la tasa de interés, queda determinado por ambas.

1.- La Oferta de Crédito

La oferta global de crédito monetario está constituida por la suma de las fracciones de sus recursos monetarios que las personas naturales o jurídicas están dispuestas a traspasar para su uso a otras personas. Obviamente, la disposición a traspasar estos recursos nace de que, por este hecho, el que presta recibe una remuneración.

La magnitud de la oferta de crédito depende de múltiples factores, tales como la tasa de interés, el nivel de ingresos, las condiciones económicas generales y otras. Sin embargo, la relación que ahora nos interesa analizar es la de la oferta de crédito y la tasa de interés.

Permaneciendo fijos todos los otros factores, mientras mayor sea la tasa de interés más dispuestas están las personas a reducir su consumo e invertir en créditos, siempre que la tasa de interés a la que entreguen estos créditos sea superior a la tasa de retorno que pueden esperar si invierten en sus propias actividades⁹.

Otro factor que afecta a la oferta de crédito es el movimiento general de los precios. Si bien, desde un punto de vista teórico, las tasas de interés podrían ajustarse al movimiento de éstos en una situación inflacionaria, con un efecto equivalente al reajuste del capital, en el hecho, las rigideces institucionales impiden o retardan este ajuste. El resultado es un efecto negativo sobre la oferta de crédito, por temor a la desvalorización del capital.

2.- La Demanda de Crédito

La demanda global de crédito monetario está constituida por la suma de todos los recursos monetarios que las personas naturales o jurídicas están dispuestas a recibir de otras personas, a cambio de un pago, para usarlos en sus actividades propias.

La magnitud de la demanda de crédito depende, a su vez, de múltiples factores. Aunque éste es uno de los aspectos relativamente poco conocidos en la teoría económica, podemos enumerar entre estos factores la tasa de interés, las expectativas tecnológicas y las expectativas económicas generales.

La relación entre la demanda de crédito y la tasa de interés se expresa en que, si los demás factores permanecen fijos, mientras menor sea la tasa de interés más atractivo será para las personas el tomar créditos e invertir en actividades propias. El límite superior para su demanda está dado por una tasa de interés igual al retorno de estas inversiones.

3.- Determinación de la tasa de interés

La tasa de interés de equilibrio, al igual que el precio de otros bienes, se determina por el enfrentamiento en el mercado de la oferta y la demanda de créditos. Existe una tasa de interés, correspondiente a un cierto volumen de traspaso de recursos monetarios, que satisface simultáneamente a oferentes y demandantes de créditos.

Sin necesidad de reproducir las clásicas curvas de todos conocidas, podemos decir que si este equilibrio se rompe en cualquier dirección por decisiones sobre la tasa de interés que no correspondan a cambios efectivos y permanentes de las curvas derivadas de otras circunstancias, se regresa necesariamente a la tasa de interés y volumen de créditos del equilibrio inicial. Ello se debe a que en el mercado de créditos actúan fuerzas del mismo

⁹ A lo largo de toda esta discusión estamos hablando de créditos a los que se han descontado el riesgo y los costos de la operación. Estos se suman a la tasa de interés a la que nos estamos refiriendo.

tipo que en los mercados de otros bienes y que tienden a restituir la situación de equilibrio.

Aquí, entonces, el mercado resulta ser, una vez más, el mecanismo más eficiente de asignación de recursos crediticios y, al igual que para otros precios, será el mercado el mejor racionador de recursos escasos.

En el punto siguiente, a modo de reafirmación, veremos el efecto de una intervención del Estado en este mercado.

4.- Fijación de la tasa de interés

Si el Estado fija arbitrariamente la tasa de interés por debajo de su valor de equilibrio, el crédito se abarata y proyectos que no resultaban rentables con la tasa de equilibrio, ahora sí lo son, con lo que aparecen nuevos demandantes de crédito.

Por otra parte, personas que antes eran oferentes de crédito porque no tenían proyectos propios con un retorno superior a la tasa de interés de equilibrio, encuentran ahora algunos proyectos más rentables que el préstamo a una tasa de interés arbitrariamente reducida.

El efecto final es una demanda de crédito insatisfecha a la tasa arbitrariamente fijada por el Estado. Las consecuencias de ello son varias, pudiéndose destacar las siguientes:

- a) Escasez de crédito que genera "colas" de personas que desean préstamos para inversiones rentables a la tasa vigente;
- b) Como consecuencia de lo anterior, presiones sobre el Gobierno para que aumente la oferta de crédito bancario;
- c) Mercado negro crediticio, dado que hay personas dispuestas a pagar tasas superiores con tal de obtener crédito, con el agravante de que los mercados negros generalmente operan a precios superiores a los de equilibrio;
- d) Dificultades para el Gobierno si trata de restablecer la condición de equilibrio, pues se provoca la quiebra de proyectos que resultan rentables a la tasa arbitraria, pero no a la de equilibrio.

La situación que aquí hemos descrito a modo de ejemplo es, en síntesis, la situación que ha vivido Chile desde que el país viene sufriendo la inflación.

II.— EL CONTROL DEL CREDITO

Diversas personas, en diversas épocas y países, han postulado diversos grados y tipos de control del crédito. Algunas de las razones que han alegado para ello son las siguientes: a) El crédito es un recurso excepcionalmente

escaso y, por ello, hay que controlar su uso para asegurarse que éste se realiza en beneficio de la comunidad;

- b) El crédito provoca efectos inflacionarios;
- c) El crédito debe ser controlado para dirigirlo a los sectores que interesa desarrollar;
- d) El crédito debe ser controlado para evitar su concentración en pocas manos y asegurar el acceso a él de todos los que lo necesiten.

Para examinar la necesidad y las ventajas o desventajas del control del crédito, procederemos a una revisión de los diversos tipos de créditos.

1.- El Crédito No Monetario

Tal vez el componente más importante del crédito no monetario en Chile es el arriendo y, en particular, el arriendo de viviendas. Tradicionalmente los gobiernos han tratado de controlar este crédito, principalmente en su precio (renta de arrendamiento) pero también en su volumen por la vía tributaria.

Nada hemos visto en todo lo anterior que sugiera razón alguna para controlar el crédito no monetario. De modo que las razones para ello no deben buscarse por el lado del uso eficiente de recursos. Más bien, pueden encontrarse en la mitología o en el desconocimiento de la eficacia relativa de diversos instrumentos de política económica.

Por el lado de los mitos, desde las enseñanzas de la Iglesia Católica en la Edad Media, que calificaron de usura a todo interés, hasta la prédica marxista contra los poseedores de capital, hay toda una prédica que hace aparecer al arrendador como un explotador antisocial y al arrendatario como una víctima desvalida, justificando así el control.

Desde el lado de la política económica, más de alguno ha pensado en el control de los arriendos como una medida de redistribución de ingresos.

Por una mezcla de éstas y otras razones, se ha generado una legislación de control cuyo efecto, como podía preverse a la luz de lo que hemos explicado antes, ha sido un desaliento a la construcción de viviendas para el arriendo. De este modo la oferta de arriendos se ha visto reducida respecto a lo que podría haber sido sin estos controles, recayendo sobre el Estado la pesada carga de procurar viviendas en la magnitud que conocemos. Por demás, el control no resulta fácil y provoca un gasto administrativo adicional para el Estado.

El término de los intentos de controlar el crédito no monetario llevaría su precio al nivel de equilibrio atrayendo nuevos oferentes y, aliviando así el presupuesto fiscal. Si se ha tratado de controlar el crédito no monetario, con mayor razón este control se ha extendido al crédito monetario. Los ejemplos son múltiples: ma ley de usura exagerada, una excesiva tributación sobre los instrumentos de crédito, la regulación de las ventas a plazo, una regulación desalentadora de las emisiones de instrumentos por las empresas privadas que requieren capitales, frabas excesivas a la importación de capitales, etc.

Buscando alguna razón en nuestra exposición que justificase este control podría alegarse que una buena razón para controlar el crédito monetario reside en las presiones alcistas que significa sobre el nivel de precios por su efecto de aumentar la demanda de los otros bienes. Pero debemos recordar que, al plantear este punto, señalamos que aún no está agotada la discusión sobre la magnitud de la presión. Y existen razones para pensar que, si este efecto es de alguna significación en países con estabilidad de precios, pierde casi totalmente su significación en inflaciones como la que viene soportando la economía chilena desde hace medio siglo.

Controlar este crédito, en cambio, una vez más —y por las razones tantas veces repetida— provoca un uso ineficiente de un recurso escaso que, si se utilizase con eficiencia, podría tener un efecto por el lado del crecimiento que, tal vez, más que contrapesase el crecimiento de la demanda derivado de la operación de este crédito en un mercado no interferido.

3.- El crédito bancario

La necesidad de control del crédito bancario nace de la necesidad de controlar la cantidad de dinero. Es sabido que los bancos, al prestar depósitos, crean dinero. Y es sabido que la creación de dinero debe ser controlada estrictamente para evitar situaciones inflacionarias y asegurar un sano crecimiento de la economía.

Pero cabe insistir aquí que lo que se controla es el dinero y no el crédito y que la responsabilidad principal por el crecimiento del dinero sigue teniéndola el presupuesto fiscal y no el sistema bancario. Sin embargo, no pocas veces esto se ha perdido de vista y el Banco Central ha concentrado el control del crédito, llegando a perder de vista su objetivo fundamental: el control del dinero.

Podemos adelantar dos posibles razones para ello. La primera es que, habitualmente, el gasto fiscal más allá de lo presupuestado desborda la programación monetaria y el Banco Central, una vez perdida la posición principal, se concentra en el control del crédito para compensar en algún grado la expansión excesiva. La otra puede ser que tal vez, en algunos casos, subsiste la antigua confusión entre lo que es el dinero y lo que es el crédito.

La verdad es que cualquier programación que persiga propósitos antiinflacionarios debería comenzar —así lo indica la lógica— por fijar el crecimiento del dinero y, luego, decidir la expansión relativa del Fisco y del crédito bancario 10. Por aqui se podría proseguir por aproximaciones sucesivas hasta determinar las cifras definitivas, según las decisiones políticas del Gobierno, sabiendo en todo momento los efectos de esas decisiones sobre el crédito y sobre el nivel de precios. Una vez que se contara con las cifras definitivas, correspondería al Ministerio de Hacienda el mantener el gasto fiscal dentro de ellas y, al Banco Central, el control de la expansión global del crédito bancario.

4.- La selectividad del crédito

Ha sido una práctica habitual en muchos países, y también en el nuestro, el que el Banco Central proceda a un control desagregado del crédito decidiendo selectivamente los sectores hacia los cuales canalizar preferencialmente los recursos crediticios de acuerdo a las prioridades sociales establecidas por el Gobierno.11

La discusión sobre la conveniencia o no de este tipo de control no es nueva y las razones que se han dado para justificarlo forman una larga lista. Sin embargo, nadie ha podido desvirtuar seriamente el hecho de que el mercado es un distribuidor de créditos más eficiente que el Banco Central, y que la selectividad, cualesquiera que sean las razones a que se recurra para justificarla, termina en un uso ineficiente del recurso, con el agravante de que muchas veces entorpece el adecuado desempeño de la función primordial del Banco: el control del dinero12.

A continuación revisaremos los argumentos principales dados en favor de la selectividad del orédito:

1.- "... la experiencia nos demuestra que los mecanismos del mercado, actuando libremente, no aseguran la más adecuada orientación de los recursos financieres"13. La verdad es que esta afirmación resulta aventurada y, de todos modos, hasta ahora no ha sido probado en campo alguno que los planificadores asignen los recursos con más eficiencia que el mercado. La evidencia apunta toda en la dirección contraria.

13 Fernández, op. cit., p. 213.

¹⁰ Conviene recordar que parte de la expansión del sistema bancario es recogida por empre-

ses del Estado.

11 Véanse al respecto las siguientes intervenciones de autoridades de Bancos Centrales latinoamericanos en la X Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano celebrada en Willemstadt Curacao, el 30 de abril y el 1º de mayo de 1973: Banco Central del Uruguay, "Mecenismos de canalización del crédito bancario y experiencias realizadas sobre el control de su uso final", CEMLA: Boletín Mensual, XIX (mayo, 1973, 204-209;

⁻ Banco Central de la República Argentina, Comentarios a la ponencia "Mecanismos de canalización del crédito bancario y experiencias realizadas sobre el control de su uso final", CEMLA: Boletín Mensual, XIX (mayo, 1973) 210-212; y

—Diógenes H. Fernández, Comentarios a la ponencia "Mecanismos de canalización del

crédito bancario y experiencias realizadas sobre el control de su uso final", CEMLA: Bo-letín Mensual, XIX (mayo, 1973), 213-216.

12 Véase al respecto un excelente alegato en Darryl R. Francis, "Social Priorities and The

Market Allocation of Credit", Federal Reserve Bank of St. Louis Review, LIII (Mayo, 1971), 8-13.

- 2.— "... como se reconoce actualmente, los mecanismos del mercado, actuando libremente, no asegurarán ni niveles suficientes de desarrollo ni su orientación más adecuada..."14. A esta afirmación se puede comentar que toda la evidencia reciente en cuanto a casos de desarrollo acelerado se inclina en favor de las economías que han preferido el mercado frente al dirigismo. En todo caso no está en modo alguno probado que la canalización del crédito acelere el desarrollo. Por demás, el crédito que se puede canalizar es el bancario y éste es una parte mínima del crédito total en una economía.
- 3.— En muchos casos, las tasas de interés son negativas, por lo que el uso del crédito equivale a recibir un subsidio. Esto justifica dirigir el crédito hacia las actividades que se desea favorecer. La conclusión que se saca no es la más adecuada. Según hemos visto, la necesidad de usar eficientemente el crédito exige que la tasa de interés quede determinada en el mercado. De ser así, la tasa resulta positiva y desaparece el subsidio.
- 4.— La canalización del crédito es necesaria para democratizar su uso, ya que en el mercado siempre hay personas con poder económico o político que tienen acceso fácil al crédito y otras sin poder que no lo tienen. Nuevamente, no es el crédito selectivo la mejor herramienta. La falta de acceso al crédito se debe, en una gran medida, a la falta de garantías de los excluidos. Un sistema de seguros que otorga esta garantía cumple mejor el propósito. En todo caso una tasa de interés determinada por el mercado asegura el acceso a todos y el crédito deja de ser un favor que se gana con influencias. Por último, para fines democratizadores resulta más eficiente prestar atención a la despersonalización de la dirección de los bancos que recurrir al crédito selectivo, que siempre se puede eludir "disfrazando" a los clientes.
- 5.— "La experiencia señala que se ha logrado un buen nivel de eficacia en la aplicación de la selectividad crediticia..." 15. A esta afirmación se puede comentar que lo que la experiencia revela es que una parte no despreciable del crédito que se entrega en forma selectiva se traspasa hacia áreas diferentes de aquellas hacia las cuales se quiere canalizar.

Es posible, en cambio, argumentar algunas buenas razones en favor de la asignación del crédito por el mercado, adicionalmente a la muy repetida de que ningún sistema arbitrario alcanza la eficiencia de éste. Entre ellas, podemos mencionar las siguientes:

1.— Es imposible evitar que el crédito se traslade a sectores distintos de aquellos hacia los cuales se canaliza. El mismo Banco Central del Uruguay, cuyos argumentos en favor de la selectividad hemos citado, lo reconoce cuando dice: "Los controles más severos pueden indicar fehacientemente que el beneficiario aplicó los fondos recibidos integramente a los fines para los que se le concedieron. Pero lo que no demuestran esos controles es si aquél no hubiera podido atender sus necesidades, total o parcialmente, con sus propias

Banco Central del Uruguay, op. cit., p. 205.
 Banco Central del Uruguay, op. cit., p. 209.

disponibilidades o recurriendo a otras fuentes alternativas''16. Es evidente que, si podía atender sus necesidades, el crédito le liberó recursos para otros fines. Agreguemos a esto los casos de clientes "disfrazados" para cumplir con los requisitos exigidos.

- 2.— Por otra parte, las empresas disponen generalmente de fuentes múltiples de créditos, algunos regulares y otros irregulares, como el no pago de los impuestos o de los aportes previsionales. El ofecto neto igual que en el punto anterior, es la capacidad de transferir créditos del sector de trato preferencial a otros.
- 3.— El control selectivo del crédito tiene un costo administrativo y técnico que no es despreciable.
- 4.— Las personas pueden cometer errores en sus decisiones que las afectan a ellas y sólo marginalmente tienen una repercusión social. Los errores de los planificadores recaen sobre toda la comunidad.
- 5.— Cualquier medida sobre el mercado provoca distorsiones mayores o menores cuyo efecto es la necesidad de nuevas medidas para corregir la distorsión, y así sucesivamente.

En un seminario de economistas convocado en 1972 por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, un destacado economista marxista sostenía que a su gobierno no le preocupaban las distorsiones que en el funcionamiento de la economía pudiesen introducir las acciones del Gobierno. Cualquier distorsión exigía nuevas medidas, pero la marcha era siempre en la dirección de un mayor control de la economía por el Estado.

CAPITULO III

ALGUNAS BASES PARA UNA POLITICA CREDITICIA

De lo hasta aquí discutido, es posible deducir algunos aspectos generales que debieran tenerse en cuenta en cualquier política crediticia.

1.- La Tasa de Interés

La tasa de interés debiera quedar determinada libremente en un mercado competitivo de créditos, como forma de alcanzar una asignación más eficiente de estos recursos.

¹⁶ Banco Central del Uruguay, op. cit., p. 209

2.- El Control del Crédito

El control del crédito debiera remitirse al control global del crédito bancario, por su efecto sobre la cantidad de dinero. Otras formas de control introducirían operaciones menos eficientes sin una adecuada justificación.

3.- El Mercallo del Crédito

Para que los efectos beneficiosos de una operación libre pudiesen concretarse, resulta indispensable que el mercado alcance condiciones amplias de competencia. Ello requiere una acción enérgica del Estado para eliminar todas las estructuras de tipo monopólico. Por otra lado, es necesario facilitar el acceso a este mercado de instituciones y personas. Como medida específica al respecto, cabe una revisión completa de las disposiciones tributarias vigentes.

4.- El Capital Extranjero...

Debe facilitarse el acceso del capital extranjero al morcado de capitales, estableciendo para ello todas las garantías que sean necesarias. Esto no se opone a las medidas complementarias que tiendan a corregir los problemas que este tipo de capital genera.

Estos son, a nuestro juicio, los elementos mínimos básicos sobre los cuales diseñar una política crediticia, a partir de lo expuesto en el presente trabajo.

No está de más destacar aquí que una política crediticia así concebida es la única compatible con una política de precios de mercado como la que se encuentra vigente en Chile.

POLITICA DE DESARROLLO DE UN MERCADO DE CAPITALES MODERNO Y EFICIENTE PARA CHILE (*)

Me toca referirme a las políticas de desarrollo de un Mercado de Capitales para lograr lo que podríamos llamar un mercado financiero moderno y eficiente.

Sin embargo, antes de abordar el tema, me parece útil centrar el foco de la discusión y definir en términos operacionales el concepto de mercado de capitales.

En la sesión anterior, creo yo que por razones académicas muy entendibles, se dio una definición muy amplia. Esa definición me parece correcta al indicar un concepto genérico de crédito que abarca todas las formas de "préstamo" ya que quien toma en préstamo un bien, sea éste automóvil o vivienda y retribuye ese servicio con otro, ha realizado una operación esencialmente financiera.

Sin embargo, creo que para los efectos de esta exposición, bien vale el adagio de "quien mucho abarca poco aprieta".

Por ello, buscaré una definición algo más apretada de mercado de capitales.

En primer término hablamos de mercado.

Los mercados eran antes el lugar de encuentro de compradores y vendedores de mercaderías o bienes. Era un lugar de intercambio de una cosa por otra o de un valor por otro.

En síntesis era un centro de intermediación.

De este concepto de "centro de intermediación", viene la palabra mercado, en el sentido que nos interesa. Más aún en torno al mercado —físico—en su cercanía-física, fue donde se formaron los primeros centros financieros.

Hoy en día el centro no es físico, literalmente. El intermediario "o" la función de intermediación se realiza en muchos lugares a la vez. Así por ejemplo, hay bancos, Asociaciones de Ahorro y Préstamo, Bolsas de Comercio, etc., cada uno de los cuales es un centro físico de transacciones independientes. En ese sentido parecería más lógico hablar en plural y referirse a los mercados.

^{*} Trabajo presentado por Sergio Undurraga, Jefe Departamento Estudios, Odeplan.

Sin embargo, esos centros financieros aparentemente independientes, no lo son tanto, y están estrechamente interrelacionados —no sólo conceptualmente sino incluso físicamente— hoy gracias al teléfono, a la radio y la televisión. Pero lo básico es que están ligados porque todos captan el mismo recurso —dinero— llámese éste ahorro, capital o inversión, y el dinero se mueve sin cesar de un lado a otro y fluye y refluye según las condiciones de retorno, plazos, expectativas, etc. Y escarbando un poco, vemos que el mercado en realidad es uno solo, y sólo en condiciones de extrema imperfección y falta de información es tal vez posible considerar áreas del mercado como independientes de otros.

Pero si el mercado es uno solo, ¿por qué tan a menudo se observan tasas de interés diferentes? He aqui otro concepto en que los economistas pecamos de un exceso de simplificación verbal. Todos estudiamos en los textos que lo correcto sería hablar de un espectro de tasas de interés, de una nube de puntos en torno al teórico punto de equilibrio, pero tal vez nos resulta muy largo decirlo.

Sí pueden haber, y de hecho las hay, varias tasas de interés a un mismo tiempo. Pero si analizamos esas diferencias, observamos que ellas obedecen a diferencias importantes en el tipo y calidad de la operación financiera. Hay riesgos distintos. Hay plazos distintos. Hay costos de operación distintos. Hay problemas tributarios a veces diferentes, etc.

Ellos explican gran parte de los diferenciales de interés.

Pero aún así, la observación empírica nos indica que se trata de valores correlacionados e interdependientes. Si por ejemplo, cambia la base, cambian todos los valores a lo largo de la escala.

Finalmente, hablamos de capitales para referirnos a operaciones financieras en dinero que generan rentas, sean éstas de ahorro o de inversión. Lo básico es que el mercado en referencia es un mercado de dinero. Y ésta es una restricción importante en lo que respecta a esta exposición. Ahora bien cuando se habla de política de mercado de capitales, es necesario o conveniente establecer una segunda restricción, la palabra formal o institucional.

Entendemos por mercado formal, la institución financiera o el intermediario establecido y por contraposición es informal la actividad financiera esporádica o la que se da en asociación a otra actividad que es la principal, como por ejemplo, la compra-venta. Entre lo que podemos llamar mercado formal e informal, se da una curiosa relación, mientras mayor limitación existe al sistema formal, mayor tendencia existe al desarrollo informal como sustituto del anterior, pero sólo como sustituto imperfecto, porque involucra mayores riesgos, tiene mayores dificultades de operación y de captación de recursos, y no pocas veces opera en el filo de la navaja de la legislación financiera y/o tributaria.

Aclarados estos conceptos que nos centrarían en la idea de que el tema de la reunión se refiere principalmente a los aspectos institucionales del sistema financiero. Sin embargo, esos centros financieros aparentemente independientes, no lo son tanto, y están estrechamente interrelacionados —no sólo conceptualmente sino incluso físicamente— hoy gracias al teléfono, a la radio y la televisión. Pero lo básico es que están ligados porque todos captan el mismo recurso —dinero— llámese éste ahorro, capital o inversión, y el dinero se mueve sin cesar de un lado a otro y fluye y refluye según las condiciones de retorno, plazos, expectativas, etc. Y escarbando un poco, vemos que el mercado en realidad es uno solo, y sólo en condiciones de extrema imperfección y falta de información es tal vez posible considerar áreas del mercado como independientes de otros.

Pero si el mercado es uno solo, ¿por qué tan a menudo se observan tasas de interés diferentes? He aquí otro concepto en que los economistas pecamos de un exceso de simplificación verbal. Todos estudiamos en los textos que lo correcto sería hablar de un espectro de tasas de interés, de una nube de puntos en torno al teórico punto de equilibrio, pero tal vez nos resulta muy largo decirlo.

Sí pueden haber, y de hecho las hay, varias tasas de interés a un mismo tiempo. Pero si analizamos esas diferencias, observamos que ellas obedecen a diferencias importantes en el tipo y calidad de la operación financiera. Hay riesgos distintos. Hay plazos distintos. Hay costos de operación distintos. Hay problemas tributarios a veces diferentes, etc.

Ellos explican gran parte de los diferenciales de interés.

Pero aún así, la observación empírica nos indica que se trata de valores correlacionados e interdependientes. Si por ejemplo, cambia la base, cambian todos los valores a lo largo de la escala.

Finalmente, hablamos de capitales para referirnos a operaciones financieras en dinero que generan rentas, sean éstas de ahorro o de inversión. Lo básico es que el mercado en referencia es un mercado de dinero. Y ésta es una restricción importante en lo que respecta a esta exposición. Ahora bien, cuando se habla de política de mercado de capitales, es necesario o conveniente establecer una segunda restricción, la palabra formal o institucional.

Entendemos por mercado formal, la institución financiera o el intermediario establecido y por contraposición es informal la actividad financiera esporádica o la que se da en asociación a otra actividad que es la principal, como por ejemplo, la compra-venta. Entre lo que podemos llamar mercado formal e informal, se da una curiosa relación, mientras mayor limitación existe al sistema formal, mayor tendencia existe al desarrollo informal como sustituto del anterior, pero sólo como sustituto imperfecto, porque involucra mayores riesgos, tiene mayores dificultades de operación y de captación de recursos, y no pocas veces opera en el filo de la navaja de la legislación financiera y/o tributaria.

Aclarados estos conceptos que nos centrarían en la idea de que el tema de la reunión se refiere principalmente a los aspectos institucionales del sistema financiero.

Quisiera resumir muy brevemente, algunos de los conceptos emitidos en la sesión de ayer, porque ellos nos colocan en una perspectiva adecuada que no fue adecuadamente resaltado ayer y que lamentablemente por los vesultados de ese análisis indica que la tarea en pro del desarrollo financiero del país, es una tarea de largo aliento y que requiere no sólo de una política adecuada, sino también de una gran perseverancia.

El Mercado de Capitales de Chile, que estaba altamente desarrollado hacia 1940 y decae dramáticamente en los años posteriores, iniciando sólo hacia 1960 una recuperación que es parcial, para llegar hoy día a niveles de desarrollo inferiores a los existentes en 1940. Esta aseveración se puede visualizar a través del coeficiente de interrelaciones financiera (FIR), que mide la relación entre el valor de los activos financieros y la riqueza nacional de la economía, y que nos indica para 1940 un valor de 0.63, que va disminuyendo hasta ser sólo 0.24 en 1955, iniciando a continuación un aumento lento y sostenido que permite tener en 1971 un FIR de 0.39.

La causa principal de este deterioro en los activos financieros ha sido la existencia de tasas de interés fijadas muy por debajo de las de mercado, siendo incluso la tasa real bancaria negativa para la mayoría de los años, tomando en consideración la inflación involucrada. Esta situación se vio agravada con medidas tales como la restricción y discriminación tributaria respecto a instrumentos e instituciones y diversos controles selectivos y cuantitativos.

Dentro de un esquema rígido de normas y obligaciones ajenas a las realidades más elementales del proceso económico las instituciones financieras apenas lograron sobrevivir, pero no pudieron expandirse y en esta forma contribuir al crecimiento económico. Basta señalar que entre 1940 y 1965, los niveles de crédito de los bancos en moneda nacional permanecieron iguales—y que en los años posteriores apenas crecieron a la misma tasa que el resto de los sectores.

Esta situación provocó el auge de mercados informales, tales como prestamistas privados y crédito al consumidor, que operaban a tasas de interés real muy superiores a las oficiales e incluso, posiblemente, superiores a las que hubiera determinado un mercado de capitales más libre.

En alguna medida la situación indicada fue atenuada a partir de 1960, cuando aparecen algunos instrumentos reajustables, cuya emisión, sin embargo, estaba muy controlada y reservada sólo a ciertos sectores e instituciones. También a través de créditos externos se eliminaron algunas rigideces del sistema, pero sin constituir un procedimiento generalizado que permitiera que el mercado de capitales se abriera al exterior.

El relativo progreso de la actividad financiera se detiene bruscamente en 1971, en que el gobierno estatizó la mayoría de los bancos comerciales y de las grandes empresas productoras, restringió o eliminó a las empresas financieras privadas. Además, consecuentemente con su política de control sobre las actividades productivas, aumentó los controles y restringió el crédito al sector privado, en tanto aumentaban los préstamos a las empresas bajo control estatal, de modo que el crédito bancario a estas últimas más que dupli-

caba, a principios de 1973, el total de colocaciones en moneda nacional del sistema monetario al sector privado.

En el mismo período se generó además una tremenda espiral inflacionaria y aun cuando las tasas de interés subieron, las tasas reales fueron negativas.

En consecuencia podemos decir que actualmente el mercado de capitales chileno continúa siendo uno de los más subdesarrollados y defectuosos del mundo e incluso de América Latina, permitiendo con ello la existencia de una deficiente asignación de recursos y el consiguiente deterioro en el desarrollo económico del país.

En la actualidad, es quizás más necesario que en ningún otro momento de la historia de Chile la creación y desarrollo de un mercado de capitales eficiente, que permita captar el esfuerzo que las personas y el país realizan a través del ahorro y canalizarlo efectivamente hacia las inversiones y actividades de mayor productividad, que son por ende las que más aportan al desarrollo y bienestar de la Nación.

En caso contrario, de continuar por ejemplo con tasas de interés real negativas en el crédito bancario, se corre el riesgo que los recursos se estén utilizando en actividades que sin ser rentables para el país, lo son para sus dueños. En cuanto a que este crédito pudiera, a través de controles estar subsidiando a sectores y actividades que lo requieran, es evidente que es una forma de subsidio oculta, pero muy onerosa para el país, siendo más conveniente en definitiva un subsidio directo.

Por otro lado, es necesario que los instrumentos financieros que ofrezca el mercado de capitales incentiven el ahorro de las personas, a través de la tasa de interés real, hasta el grado en que los inversionistas están dispuestos a pagar por el crédito. De este modo, se evita que ahorrantes que no encuentran buenas alternativas de inversión en activos financieros, inviertan directamente en activos físicos, que poseen una rentabilidad mayor que los instrumentos financieros, pero menor que los proyectos potenciales de inversión que tienen las empresas o instituciones.

Es conveniente reafirmar la idea de la necesidad de un mercado de capitales desarrollado y eficiente, al ver la alta correlación existente entre el desarrollo del mercado de capitales de un país (medido en función del FIR) y el desarrollo general de su economía.

Países con economías altamente desarrolladas, como Estados Unidos, Inglaterra y Japón, poseen FIR superiores a la unidad, en tanto, la mayoría de los países de desarrollo avanzado y aquellos con altas tasas de desarrollo tienen FIR que fluctúan entre 0.5 y 1.0. Por otra parte, se aprecia que a medida que los países tienen economías más subdesarrolladas y estancadas tienen FIR de menor magnitud. encontrándose Chile entre los niveles más bajos, contando incluso con un FIR similar o inferior al que poseen algunos países de economías centralmente planificadas, como Yugoeslavia y la Unión Soviética.

La tarea de promover el desarrollo financiero del país es ardua y difícil, sobre todo si se consideran las enormes dificultades económicas con que se inició el presente gobierno. Sin embargo, no por ello es menos urgente.

Uno de los más graves problemas que tenemos en el curso del presente año es el compatibilizar las necesidades de reconstruir el capital financiero de las empresas con las inevitables restricciones de orden monetario que exige el control de un proceso inflacionario, que llegó a límites desconocidos en el último cuarto de siglo.

Es comprensible y a mi entender, inevitable, que el máximo esfuerzo del gobierno durante sus primeros meses, se hubiera concentrado en áreas claves que harían posible el evitar por un lado la hiperinflación, a la que inevitablemente estábamos abocados, y por otro, a aplicar el máximo esfuerzo en restaurar el control económico y financiero del aparato público. Alcanzado un nivel de relativa normalidad, dado los estándares de comportamiento del período anterior, es ahora urgente iniciar e implementar un conjunto de medidas destinadas a resolver los problemas del sector financiero con el objeto de asegurar, por una parte, las posibilidades de crecimiento futuro y por otra, crear las condiciones internas para que a través de un mayor ahorro y un mejor uso de los recursos, las necesidades de carácter financiero no graviten exclusivamente sobre el sistema bancario y monetario, ya que ello destruiría los esfuerzos que en otras áreas se realizan para contener y desescalar las presiones inflacionarias.

El problema en consecuencia, no es simple y, al esbozar los criterios generales sobre los cuales proyectamos el desarrollo del futuro mercado de capitales, debemos tener clara conciencia que todo esfuerzo en este sector tiene que coordinarse con la política antiinflacionaria y coadyuvar al logro de la normalización del sistema económico.

En el curso de esta exposición, expondremos fundamentalmente ideas generales, ya que en la tarde Uds. tendrán oportunidad de analizar en detalle los problemas de algunas instituciones y mañana se entrará en el detalle de algunas medidas concretas y de algunas decisiones cuya implementación se está preparando.

No obstante, quiero destacar en este punto, que la sola realización de este Seminario, demuestra cuán claramente entienden las autoridades del gobierno, la importancia del desarrollo financiero y cómo en el curso de estos debates todos iremos aportando elementos de diagnóstico que permitirán una implementación adecuada y rápida de medidas que, a la luz de la historia financiera pasada, no pueden menos que catalogarse de trascendentales.

CRITERIOS DE POLITICA GENERAL PARA EL MERCADO DE CAPITALES

Es una decisión del Supremo Gobierno el orientar el desarrollo de la Nación, utilizando en lo económico, las ventajas y posibilidades que brinda una economía de mercados orientada al servicio y bienestar de todos los chilenos. Esta decisión no obedece a un capricho de tipo ideológico, sino que responde a un diagnóstico objetivo sobre las dificultades de crecimiento económico experimentadas en el pasado, y al evidente y no discutido fracaso económico de la política que procuró implantar el régimen marxista.

Sin embargo, no es sólo el frío análisis económico lo que inspira esta decisión; es el convencimiento de que en una sociedad verdaderamente progresista, las instituciones deben estar al servicio del desarrollo de la persona humana y que en lo económico, la libertad de consumo y de trabajo son valores indispensables de preservar y promover, si queremos que la economía esté al servicio del hombre. Es por ello que se ha enfatizado el principio de subsidiariedad en que el Estado está al servicio de la persona y no está al servicio del Estado.

El desarrollo, sobre las bases de una economía de mercados en la producción de bienes, requiere también de un sistema de mercado en lo financiero, que responda a las exigencias de la competencia, que permita un acceso fácil al crédito, que promueva el ahorro y canalice los recursos de inversión hacia aquellos sectores cuyos proyectos tienen la más elevada productividad.

Para lograr un sistema financiero competitivo y eficiente, se requieren las siguientes políticas básicas:

- a.— No discriminar entre instituciones e instrumentos financieros de características similares. Esto significa que instituciones e instrumentos similares deben estar afectos a facultades y limitaciones, legales y tributarias, de carácter similar.
- b.— Ampliar las funciones de las instituciones financieras y darles mayor flexibilidad a sus operaciones, de modo que puedan innovar y adecuarse a las necesidades del mercado.
- c.— Los subsidios que se deben otorgar a determinados sectores no se canalizarían a través de subsidios implícitos en el mercado de capitales, que es la principal causa de discriminaciones, sino que se darían en forma directa.

Las políticas señaladas se implantarían sin perjuicio de tomar todas las medidas necesarias para prevenir la creación de situaciones indeseadas que se podrían producir en la consecución del objetivo básico. En este sentido se establecen las siguientes restricciones que deberá tener el esquema que se desarrolle:

a.—Se deben tomar las medidas necesarias para no permitir la formación de monopolios financieros.

- b.— El sistema financiero no debe interferir en el manejo de la política monetaria, que está en manos del Banco Central, y que debe operar en forma independiente con el objeto de lograr la mayor liquidez compatible con una determinada política de estabilidad.
- c.—Se deben tomar las medidas pertinentes para que la liberalización del mercado de capitales no implique un control deficiente, sino que, por el contrario, se debe compatibilizar un buen control con una amplia flexibilidad de operación.
- d.— Hay además, que contemplar, las condiciones de seguridad necesarias para proteger al público inversionista, especialmente a aquel que tiene menos acceso a la información.

MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO DE CAPITALES

El análisis de las políticas requiere de normas básicas generales que se refieren al pago y cobro de tasas reales de interés y a la necesidad de una tributación adecuada. Además, se deben contemplar las posibilidades de adecuar y perfeccionar las instituciones e instrumentos financieros.

Intereses: Con respecto a las tasas de interés se propone que se puedan pactar en términos reales y con flexibilidad, permitiendo de este modo que los ahorros se canalicen hacia aquellos proyectos o actividades que tienen una ventaja relativa en su utilización.

Las obligaciones se podrían pactar con intereses reales, o sea considerando un reajuste por la inflación, o con intereses nominales, incorporando a la tasa de interés la variación esperada en el nivel de precios.

Todos los instrumentos financieros de mediano y largo plazo podrían establecer cláusulas de reajustabilidad basadas en cualquiera de los índices oficiales que determine el Banco Central.

En una primera etapa la tasa de interés nominal para plazos menores de un año, podría seguir siendo fijada periódicamente por el Banco Central, pero en términos tales que la tasa real de interés esperada sea positiva o al nivel que el mercado señale en ese momento. Para este caso se establecería, para efectos legales y tributarios, que es interés, tanto para el deudor como para el acreedor, sólo la parte que exceda el capital reajustado, de acuerdo al índice de precio, entre el último día del mes en que se otorgó el crédito y el último día del mes en que se canceló.

La utilización generalizada de reajuste en los instrumentos financieros pertinentes y el uso de tasas reales de interés que se ajusten a la necesidad del mercado, elimina en Chile gran parte de los problemas que interfieren en un adecuado desarrollo del mercado de capitales. Con esto se termina la discriminación existente, en cuanto sólo algunos sectores e instituciones han podido utilizar instrumentos financieros reajustables, lo cual ha creado una fuerte distorsión al sistema.

También permite acabar con los mercados informales que, mediante diferencias de precios y cobros adicionales, ha cobrado históricamente intereses muy superiores a los oficiales y, posiblemente, bastante superiores a los que determinaría la libre competencia a través de los mercados formales. Esto último ocurre porque las instituciones financieras, como los bancos, que poseen una infraestructura física formada, personal especializado y diversas otras ventajas comparativas, no han podido participar plenamente en el mercado financiero.

La posible influencia que estas medidas tendrán en la política monetaria, y los medios que tendría el Banco Central para contrarrestarlas, se verán posteriormente.

Tratamiento Impositivo

En lo referente a impuestos, se plantean básicamente dos medidas, que se refieren a la eliminación de las discriminaciones y simplificación de los impuestos que afectan a las instituciones y las rentas de los instrumentos financieros.

La eliminación de toda discriminación tributaria, implica igualar las condiciones impositivas para instrumentos de características similares independientemente de la institución que los emita y del destino que les asigne a los fondos. Esto automáticamente significa una simplificación de los impuestos directos, tales como Categoría y Global Complementario, así como en los indirectos, Cifra de Negocios y Timbres y Estampillas, sin perjuicio que se desarrollen otras simplificaciones, especialmente para estos últimos.

Finalmente, la aplicación del concepto de interés real, hace necesario modificar las normas sobre revalorización de capital propio en la ley de la renta, para evitar discriminaciones no deseadas y para establecer métodos simples de control y tributación a la actividad financiera.

Instituciones

Las instituciones que componen el mercado de capitales pueden agruparse en términos globales en cuatro grupos.

- Bancos
- Sociedades de Fomento
- Instituciones de crédito al consumidor
- Instituciones financieras no crediticias.

El criterio general es que tipos de instituciones con una clasificación similar estarían afectas a las mismas normas y podrían emitir cualquier tipo de instrumento que se ciña a la naturaleza propia del tipo de institución en cuestión, y que cumpla con las formalidades legales y tributarias respectivas, encuadrándose en las condiciones generales de liquidez y control.

A continuación se expondrán las facultades y limitaciones que de acuerdo a su propia naturaleza tendrian algunos de los principales tipos de instituciones financieras.

Bancos Comerciales

La función básica de los bancos comerciales es recibir fondos en forma de depósitos y destinar esos recursos a otorgar préstamos, ya sea en forma de mutuos, de descuento de documentos o cualquier otra forma. Dentro de la idea general, de discriminar sólo atendiendo a la propia naturaleza de la institución, se propone adoptar las siguientes medidas, con el objeto de permitir un real aporte del sistema bancario al mercado de capitales y un completo aprovechamiento de su infraestructura y experiencia financiera:

- a.— Establecer condiciones básicas para una mayor competencia bancaria. En la actualidad continuamos bajo normas de control crediticio que se establecieron durante el régimen anterior en que la banca tenía un propósito radicalmente diferente del actual.
- Es imprescindible ligar la capacidad de crédito de una institución a su capacidad de captar recursos, de lo contrario la posibilidad o interés por competir se anula y el sistema se torna ineficiente. Si se opta por políticas cuantitativas de control de crédito, esta política debe adaptarse periódicamente a los cambios de liquidez de las empresas; para ello debe estudiarse el encaje promedio del sistema bancario y dar oportunidad a que los bancos expandan sus créditos de acuerdo a la mayor cantidad de depósitos que capten.
- b.— Racionalización del sistema bancario. Si bien buena parte del sistema bancario es hoy día propiedad estatal, no existe el propósito de ir a la creación de "la banca única" hacia el cual se encaminaba el proceso de estatización iniciado durante el régimen anterior, por el contrario, se desea promover un sistema competitivo y con participación amplia. Pero previo a la determinación de las estructuras definitivas, es conveniente y necesario racionalizar el sistema y organizarlo en función de las nuevas instancias de desarrollo regional. Existe un número importante de pequeños bancos de limitada eficiencia y capacidad financiera que tuvo su origen en las necesidades de servicio regional en algunas provincias y cuya subsistencia fue posible debido a numerosas franquicias de tipo monetario e institucional que les fueron otorgadas.

El nuevo esquema bancario no contempla la posibilidad de mantener esas franquicias ya que ellas se transformaron con el tiempo en un elemento distorsionador y dificultaron seriamente la implementación de la política monetaria. Sin embargo, existe conciencia de la importancia que para el desarrollo regional tiene la existencia de un servicio bancario adecuado; es por ello que se promoverán fusiones para absorber a los bancos pequeños y en torno a los bancos subsistentes se organizarán bancos regionales poderosos, capaces de dar servicios completos. El antiguo concepto de provincia está siendo sustituído por uno más amplio y orgánico, "el de región", y en torno a éste se irán estructurando las nuevas formas de administración del país.

Los bancos regionales deberán responder a esa nueva realidad, en tanto cuanto ello también responda a una factibilidad financiera concreta, pero los nuevos bancos regionales por su importancia no serán bancos estancos sino que se enlazarán con el resto del sistema financiero, pudiendo mantener o abrir oficinas en ciudades importantes como Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta.

Al hablar de regionalización no se puede olvidar que en todos los países es generalmente una sola ciudad la que actúa como centro financiero y en consecuencia, si se quiere efectivamente un sistema competitivo, la banca regional debe tener acceso al centro financiero básico, que en la actualidad es Santiago.

Por otra parte, los bancos que se han desarrollado como bancos nacionales tales como el Banco del Estado, el Banco de Chile y otros, continuarán cumpliendo su servicio de carácter nacional, debiendo competir en iguales condiciones con la banca regional. Dentro de este esquema muy general se visualiza la configuración de 10 o 12 bancos importantes, pudiendo crearse otros en el futuro.

c.— Participación de toda la banca en la captación de ahorros. Los bancos, por el gran número de sucursales y por su vinculación directa con el público a través del sistema de cuenta corriente y cobranzas, son un instrumento excelente para la captación de ahorro de las personas naturales y grupos de menor ingreso. El éxito de las cuentas de ahorro del Banco del Estado es una prueba de ello. No existe razón alguna para que el resto de los bancos permanezca alejado de esta posibilidad.

Sin embargo, dado que la función de la banca es primordialmente de corto plazo debido al origen de sus fondos y en consecuencia sus operaciones serán de carácter no reajustable, parece inconveniente el que los bancos participen en forma directa en el crédito de mediano o largo plazo de carácter reajustable. La solución, que a mi entender mejor resuelve este problema, es la de permitir que los bancos actúen como agentes de inversión del grueso público y compren por cuenta de sus ahorrantes instrumentos reajustables como bonos, hipotecas, debentures u otros que se creen.

Por otra parte será necesario establecer algunas normas básicas para que en las operaciones de ahorro no se introduzca un nivel excesivo de liquidez que afecte o condicione la política monetaria general.

Bajo este nombre genérico se agrupan instituciones tales como las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, los Bancos Hipotecarios, los Bancos de Fomento, las Financieras y cualquier otra institución financiera que pudiera ser creada para desempeñar funciones similares.

La función básica de las sociedades de fomento es captar fondos a través de la emisión de instrumentos financieros, para destinarlos a otorgar préstamos, ya sea a través de mutuos o por descuento de documentos representativos de obligaciones de pago, diferenciándose básicamente de los bancos comerciales en cuanto no pueden crear dinero.

La idea de delimitar las funciones de las Sociedades de Fomento es por un lado incentivar la competencia, pero a su vez evitar que una empresa pueda organizarse y operar en funciones financieras sin que se le apliquen las limitaciones y controles adecuados, como podría ser actualmente el caso de una Sociedad Anónima que opere a través de la compra y venta de debentures.

Con la difusión de estas instituciones, que estarían convenientemente controladas, se institucionalizaría gran parte del crédito "negro" que tradicionalmente ha alcanzado importantes volúmenes con un elevado costo.

Las sociedades de fomento podrían emitir instrumentos financieros, nominales y reajustables, ajustándose básicamente a las siguientes limitaciones:

- a.— Los fondos obtenidos en su función financiera sólo puede destinarlos al otorgamiento de créditos.
- b.— No puede una sociedad de fomento ser dueña o controlar otras instituciones financieras pudiendo sí actuar como agentes financieros.
- c.— Los fondos obtenidos con instrumentos reajustables, cuya liquidez se ceñiría a los dictámenes del Banco Central, sólo pueden destinarse a créditos reajustables.

Referente a las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, la idea fundamental es que tenga los mismos derechos y limitaciones que las demás sociedades de fomento, pudiendo diversificar su cartera de colocaciones a rubros distintos del cāmpo de la vivienda tales como financiamiento de locales en edificios de altura, financiamiento de oficinas a profesionales en zonas de remodelación urbana. También existe la sugerencia de que las Asociaciones participen en el financiamiento de equipamiento de la vivienda. En el caso que las Asociaciones tuvieran excedentes en forma transitoria, también podrían adquirir otros instrumentos reajustables del mercado de capitales.

Dado que las Asociaciones tienen una cartera de coloçaciones de largo plazo, compromotida a un determinado interés, es posible que la tasa de interés que surja en el mercado sea superior a dicha tasa. Durante un período de ajuste, sería necesario subsidiar esa diferencia, para que la colocación

en el mercado de instrumentos financieros de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo pueda ser competitivo, sin producir la quiebra de las instituciones. Para este efecto, se estima que el procedimiento más eficiente es establecer subsidios directos.

En relación a las Sociedades de Fomento, tal vez la más importante de destacar son los Bancos de Fomento que Uds. analizarán en la tarde, ellos están previstos por nuestra legislación, en términos que son perfectamente operables y se espera que en el curso del año se concreten algunas iniciativas a este respecto. Además, debe hacerse mención de un instrumento previsto en la actual legislación y que es el debenture, el que puede ser reajustable. Los debentures son un instrumento de captación de fondos de largo o mediano plazo para empresas que son sociedades anónimas y tiene vasta aplicación en otros países. El aumento de intermediación financiera permite prever que también adquirirá importancia en el futuro y encontrará un mercado adecuado.

Crédito al Consumidor

El crédito al consumidor ocupa un lugar importante en la economía moderna y descongestiona las necesidades crediticias de las empresas e industrias cuyos bienes requieran de esta clase de financiamiento. Tal es el caso de los bienes durables, el equipamiento para el hogar y los automóviles.

Con respecto al crédito al consumidor ha sido tradicional en Chile el considerarlo como innecesario y se ha sostenido sistemáticamente la tesis de que el crédito debe ser para el productor. Se olvida por completo que los sistemas financieros tienen vasos comunicantes y que cuando se descuenta una letra a un industrial el acreedor de éste, el que recibe el crédito, es normalmente un comerciante.

En materia de crédito al consumidor, las empresas industriales realizaron una importante función en el pasado; en 1965, por ejemplo, los créditos sumados de Fensa, Mademsa y Sindelen eran equivalentes a los de un banco tipo medio como el Banco Sud Americano, por ejemplo.

Sin embargo, el crédito al consumidor que resultaba de una pirámide que traslada créditos de la banca a la industria, de la industria al comercio y del comercio al consumidor resultaba enormemente caro y poco funcional para el usuario último. En general, en la mayoría de los países se observa una especialización que da posibilidades de créditos directos al usuario último. Instituciones financieras, como cooperativas de ahorro y préstamo pueden contribuir a resolver este problema, también una ampliación de las funciones de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo al campo del equipamiento del hogar, podría ser importante. Finalmente, los mismos bancos deberían poder dar este servicio a sus usuarios, la mayoría de los cuales por ser sólo cuentacorrentistas han quedado marginados del acceso al crédito que contribuyen a crear.

Debe destacarse de que no existe en Chile una legislación clara para el establecimiento de instituciones de crédito al consumidor y que sería deseable legislar al respecto, para garantía de los usuarios y para quienes aportan fondos a estas empresas.

Instituciones Financieras no Crediticias

Estas instituciones, que comprenden a las Compañías de Seguros, los Fondos Mutuos y los Fondos de Pensiones, se caracterizan por captar fondos en forma directa a través de la venta de instrumentos propios, como cuotas o pólizas, para destinarlos a inversiones.

Su operación está restringida principalmente en cuanto a que los fondos no podrán ser destinados a mutuos, o podrá captar fondos por medios distintos de los señalados y no podrá actuar como agente financiero.

Los fondos de capital y reservas podrán invertirse libremente, dentro de los limites que afectan por igual a todas las instituciones financieras.

Una breve síntesis de las medidas que se proponen para cada tipo de entidad se exponen a continuación.

Compañías de Seguros

Es necesario modernizar nuestras normas sobre seguros y permitir en este rubro una mayor competencia. Ello implica flexibilizar las normas que establecen primas para hacer posible una efectiva competencia e incentivar las fusiones de empresas, guardando sólo que se cumplan niveles mínimos de riesgos, ya que los mecanismos de reaseguro deberían complementar el resto.

Por otra parte, sería conveniente estudiar la ampliación de la actividad aseguradora estableciendo la posibilidad del seguro de crédito, en especial para la emisión de documentos de las empresas, tales como el debenture y el pagaré; en esta forma, se podrían cautelar adecuadamente los riesgos en que incurra el público ahorrante y no especializado en evaluación financiera.

Fondos Mutuos

El desarrollo de estas instituciones ha estado limitado por la escasez de medios adecuados de ahorro e inversión y por las dificultades que enfrentó el mercado bursátil en los últimos años. Sin embargo, desde el punto de vista institucional, las leyes y normas vigentes son adecuadas.

Fondos de Pensiones

Uno de los problemas más ineludibles que tiene el país es la reforma y racionalización de los actuales sistemas de Pensión Social.

Uno de los requisitos de la nueva reforma será garantizar la equivalencia entre aportes y beneficios en materia de pensiones o jubilaciones, lo que evitará las enormes injusticias existentes en la actualidad.

Uno de los mecanismos más usados del mundo es la existencia de los llamados fondos de pensión, que son mecanismos de ahorro que son traspasados a inversión y cuyas rentas y capitales financian los años de retiro del trabajador.

El desarrollo de instituciones de esta naturaleza en el país permitirá crear un sistema eficiente y autofinanciado de jubilaciones y hará participar a todos los trabajadores en el proceso de gestación de la riqueza nacional y en la repartición de sus beneficios. Para ello es indispensable no sólo la Reforma Previsional, sino que además la existencia de instrumentos de ahorro e inversión que no se deterioren con la inflación.

No estoy en condiciones de indicar las características específicas que podrían alcanzar estas instituciones, pero sí puedo indicar que se estudia su factibilidad, las limitaciones a que estarían sometidas y los problemas de ajuste o empalme que implica la creación de un nuevo sistema y su vinculación con el antiguo.

Medidas Adicionales de Implementación y Control

Para que las políticas básicas que se reseñaron puedan operar eficientemente, con un adecuado control y sin repercutir durante su implementación negativamente en otros sectores, se requiere adoptar diversas medidas que se plantean a continuación.

Código Financiero

Es indispensable la creación de un Código Financiero que unifique y coordine la legislación vigente y permita la sana competencia, a la vez que establezca los controles necesarios para impedir el monopolio y proteger al inversionista. En lo referente a actividades monopólicas sería posible adaptar gran parte de la legislación antimonopolio vigente al mercado de capitales.

Política Monetaria

Para que las políticas financieras que se adopten no creen presiones inflacionarias es necesario que el Banco Central tenga independencia en el manejo de la política monetaria y se le den los instrumentos necesarios para contrarrestar aquellas medidas aplicadas en el mercado de capitales, que pudieran afectar la liquidez de la economía. Para ello se considera conveniente adoptar las siguientes medidas:

- a.— Otorgar al Banco Central el control de la cuenta única fiscal y eliminar la posibilidad de su sobregiro automático.
- b.— Controlar la liquidez de los instrumentos reajustables, no permitiendo que se emitan por períodos inferiores a un año todos los valores reajustables, con el objeto de no crear discriminaciones.
- c.— El Banco Central debe contar con una información veraz y oportuna sobre lo que sucede con las emisiones de instrumentos, de modo de poder cuantificar el posible impacto en la política monetaria y adoptar oportunamente las acciones pertinentes. Para eso se propone crear un registro especial que llevaría el Conservador de Comercio, en el cual se inscribirían las emisiones de instrumentos con sus características.
- d.— Como principal herramienta de centrol monetario, por su eficiencia y neutralidad, el Banco Central debe utilizar las operaciones de mercado abierto, que le permiten restringir o incrementar la cantidad de dinero en la economía, afectando indirectamente el nivel de la tasa de interés de mercado. La posibilidad de utilizar esta herramienta de control, que es quizás la más efectiva, se abre justamente con la existencia de un mercado de capitales desarrollado y competitivo, que permite la compra y venta de instrumentos financieros en el mercado.

El Banco Central seguiría utilizando diversas herramientas tradicionales, como la fijación de la tasa de encaje y del redescuento bancario.

Control y Seguridad del Inversionista

Es importante que las instituciones del mercado de capitales sean adecuadamente controladas y garanticen al público el máximo de seguridad compatible con un normal desenvolvimiento de las operaciones financieras. Para ello existirían las entidades y se tomarían las medidas que se mencionan a continuación:

- a.— Seguirían existiendo, básicamente, las actuales entidades controladoras, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio. La Superintendencia de Bancos, tendría el control de los Bancos Comerciales y de las Sociedades de Fomento. El resto de las instituciones financieras estarían fiscalizadas por la actual Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio.
- b.— Las emisiones de instrumentos que se deseen colocar en el público deberán contar con un folleto ilustrativo con las características de la sociedad emisora y del instrumento emitido, el cual será revisado previamente por la Superintendencia respectiva. En este sentido es conveniente hacer notar que una irregularidad no consistiría en emitir un instrumento excesivamente riesgoso, sino en informar erróncamente al público sobre sus características y el riesgo que implica. Se recomienda que

para que esto no ocurra se establezca una responsabilidad penal para los ejecutivos o directores de las instituciones que se les compruebe que su información no ha sido veraz.

- c.— Se promoverá la contratación facultativa de seguros de crédito, destinados a cubrir riesgos medibles, como muerte, o quiebra de la institución deudora. De esta forma, el inversionista que no desee asegurarse se convierte en su propio asegurador y por lo tanto toma conscientemente los riesgos pertinentes.
- d.— En general se recomienda incentivar la existencia de Bolsas de Comercio para que se cree un amplio mercado secundario, para lo cual sería necesario entre otras cosas, reducir la tributación indirecta de los agentes financieros que trabajan en ellas. Pero por otro lado, con el objeto de asegurar el sistema y mantener su prestigio se podría establecer para los agentes financieros algún tipo de responsabilidad solidaria por los instrumentos que coloquen en el público, con lo cual existiría automáticamente una selección previa de los valores a colocar.

Entidades de Crédito Fiscal

Con el objeto que el sistema financiero funcione eficientemente y para que no tenga efectos negativos en la política monetaria se estima necesario la existencia de dos entidades públicas, cuya labor se menciona a continuación.

a.— Se propone la formación de una entidad centralizadora del endeudamiento interno del sector público, que perfectamente podría formarse en base a la actual Caja de Amortización de la Deuda Pública o a una reestructuración de la Tesorería General.

La idea general en este sentido es que las instituciones fiscales que requieran más fondos de los que se les ha asignado a través del presupuesto, recurran a esta entidad centralizadora, que los concederá de acuerdo a los instrumentos financieros que pueda colocar en el mercado y a otros créditos internos que pueda obtener.

De este modo, el mercado financiero podria llegar a constituir una importante fuente de recursos para el país, a la vez que se controlaría el gasto público. Al respecto, se puede señalar que en 1969 Chile tenía un endeudamiento público interno en relación al producto interno bruto de un 7.7%, lo cual lo ubica entre los países con menor endeudamiento interno.

b.— Además, se propone la creación de una entidad centralizadora de subsidios, cuya función en un principio también podría ser desempeñada por la Caja de Amortización. De esta forma se podría subsidiar directamente a determinadas actividades o instituciones sin crear distorsiones en el

sistema económico y permitiendo cuantificar el costo que tienen para la comunidad esas preferencias.

La forma de operar podría ser a través del mercado de capitales, comprando instrumentos o hipotecas de la institución o actividad favorecida, a tasas de interés menores que las de mercado y vendiéndolas a tasas competitivas, incurriendo en la pérdida correspondiente.

Señores participantes en este Seminario, espero no haberos cansado en exceso con esta exposición. Sin embargo, la extensión y complejidad del tema que me ha tocado abordar, hacía necesario al menos un repaso general sobre la variada gama de alternativas que puede ofrecer un mercado financiero diversificado y eficiente. En las discusiones posteriores creo que será posible aclarar y explicitar muchos aspectos tratados en forma demasiado general por necesidades de tiempo y síntesis. Espero también que la participación de Uds. en los debates será un valioso antecedente para las decisiones que al respecto adoptará el Supremo Gobierno.

NIVEL DE ACTIVIDAD, OCUPACION, INGRESO Y PRECIOS EN 1973

La actividad económica en 1973 declinó sustancialmente respecto del año anterior, particularmente durante el período Enero-Agosto. No obstante, en el último trimestre se advierte un extraordinario repunte en todos los sectores productivos, que no logró, sin embargo, paliar los desastrosos efectos de los primeros ocho meses.

La tasa de crecimiento del Producto Geográfico Bruto que había alcanzado en 1971 un 8,3%, descendió en 1972 a 1,6%, estimándose que será negativa en 1973 (-5,7%).

El nivel ocupacional, extraordinariamente elevado en comparación con períodos anteriores, no se tradujo, sin embargo, en incrementos de la producción. Por el contrario, ésta manifestó una tendencia notoriamente decreciente, de lo que se infiere un proceso de creciente desocupación disfrazada en los diferentes sectores productivos.

De acuerdo con las encuestas realizadas en 1973 por el Instituto Nacional de Estadísticas, las remuneraciones denotan una tendencia decreciente, con una reducción de 20%, en términos reales, respecto de su nivel en 1970. Si se las compara con la situación de 1972, la magnitud del descenso es de 36%, como consecuencia de la política de remuneraciones mantenida hasta agosto de 1973.

El aumento del nivel de los precios así como la distorsión de los mismos, se vieron notablemente acentuados en los 8 primeros meses del año, a consecuencia de la errada política económica imperante. Durante el último trimestre, si bien los precios experimentaron un alza considerable a causa de la implantación de una política de precios reales, la distorsión del sistema de precios disminuyó considerablemente.

1. Producción de Bienes y Servicios

A. Producción Minera: Durante 1973 se observan aumentos de importancia en la extracción de cobre (4%), hierro (10%) y yodo (3%); en tanto que exhiben descensos el carbón (-6%), petróleo (-9,0%) y salitre (-2%).

El mejoramiento de las actividades cupríferas representa además un nuevo record de producción, el más alto en la historia del país (743.000 toneladas).

El crecimiento se advierte no sólo en la Gran Minería (4%), sino también en la pequeña y mediana (2%). La citada expansión se logró en el último trimestre del año, período en que la producción mensual promedio fue de 83.000 toneladas, frente a sólo 55.000 del período Enero-Agosto. Esta recuperación se explica en general por la concurrencia de dos elementos básicos:

- a) eficiente administración de los recursos nacionales, materiales, humanos y financieros en cada una de las principales empresas productoras;
- b) dedicación exclusiva del personal a las labores productivas, con erradicación del ausentismo, las horas dedicadas a actividades ajenas a la empresa, las huelgas, etc.

El aumento en la producción de hierro fue de 10%, como resultado de la mayor productividad en las minas de Romeral y Algarrobo. Su expansión se originó además de los factores nombrados para el cobre, por la mayor demanda efectiva por parte del Japón.

El incremento de la producción de yodo fue de 3%, debido fundamentalmente al aumetno de 52% de la Oficina Victoria.

Los descensos del salitre, carbón y petróleo se generaron por la baja de la producción en el período Enero-Agosto, que no fue recobrada por el repunte del último trimestre. En efecto, el salitre subió su producción mensual de 55.000 toneladas en los primeros 8 meses a 67.000 toneladas en el 4º trimestre, y el carbón alzó su producción mensual de 113.000 a 130.000 toneladas. La disminución del petróleo obedece al agotamiento de los actuales pozos, hecho que no se ha visto compensado por incrementos de las nuevas perforaciones.

B. Producción industrial: De acuerdo con los índices preparados tanto por el Instituto Nacional de Estadísticas como por la Sociedad de Fomento Fabril, se observa para 1973 un descenso en la actividad industrial de 4% y 7%, respectivamente, en comparación con los correspondientes promedios de 1972. Es necesario señalar, sin embargo, que la situación industrial durante el año en estudio se caracterizó por dos períodos absolutamente dispares: Enero-Agosto y Octubre-Diciembre; en los cuales la producción tuvo niveles muy diferentes, siendo la del último trimestre un 15% superior respecto del primer período (De acuerdo con cifras del INE).

De haber continuado desarrollándose la tendencia observada en los primeros 8 meses, la contracción en la industria fabril habría alcanzado un descenso que se estima en un 11% según el indicador del INE, y en un 17% según el de SOFOFA. Por el contrario, si la producción del año hubiese observado el mismo ritmo del último trimestre, los citados indicadores habrían acusado un aumento de 7% y 8%, respectivamente. En relación a este último aspecto, cabe hacer presente que en el trimestre señalado se advierte un extraordinario repunte en todas las ramas de la producción industrial, excepto en las relacionadas con el cuero, imprentas y construcción de muebles, las que se vieron afectadas por problemas transitorios en el abastecimiento de algunos insumos y por limitaciones en la oferta de otros.

Los crecimientos de mayor importancia en el citado período, tuvieron lugar en las industrias de materiales de transporte (53%), construcción de maquinarias (31%), calzado (31%), vestuario (31%) y artículos eléctricos (22%).

La explicación para el descenso general de la producción industrial que acusan los mencionados indicadores, puede sintetizarse en los siguientes puntos para el período Enero-Agosto.

- a) Ineficiente administración de las empresas que constituían el "Area de Propiedad Social".
- b) Inadecuado abastecimiento de materias primas e insumos, priacipalmente aquellos de origen importado.
- c) Intensificación de los paros, huelgas y ausentismo en las industrias estatizadas, acompañados del uso de gran parte de la jornada laboral en asuntos totalmente ajenos a la actividad productiva.
- d) Creación de conflictos artificiales en las empresas del Area Privada, con ocupación ilegal de los centros productivos y fomento de la indisciplina laboral, lo que, junto con producir una baja en el rendimiento, aceleró el proceso de descenso de la producción.
- e) Falta de preocupación e ineficiencia en la mantención de equipos y maquinarias industriales en las empresas del Area Social, hecho que en algunos casos implicó su paralización parcial o total, y
- f) Errada política de precios, que no ofrecía incentivos orientados al aumento de la producción.

La reacción de la actividad industrial en el cuarto trimestre se explica principalmente por la eliminación de las causas señaladas y, además, por la confianza y expectativa que ofrece al país en general, la actual administración.

C) Agricultura: En 1973, la producción física agrícola descendió un 26% con respecto al año anterior, en razón de la anarquía y agitación imperantes en el agro. Ambas situaciones se tradujeron en disminución de la superficie sembrada y baja de los rendimientos por hectáreas. Estos hechos fueron consembrada y baja de los rendimientos por hectáreas.

secuencia de las dificultades y demoras en la entrega de semillas y fertilizantes, junto a la escasez e irracionalidad en el uso de la maquinaria agricola.

El descenso experimentado en el área sembrada fue generado por los siguientes factores:

- a) Intensificación de las expropiaciones de predios agrícolas en 1972, las que alcanzaron a 3 millones de hectáreas, cifra que representa la mitad de los fundos expropiados en los últimos 7 años (1965-1971).
- b) Tomas y retomas de predios, causantes de incertidumbre e inestabilidad en el Sector Agrario.
- c) Errada política de precios, que se tradujo en pérdida de poder adquisitivo para la agricultura, reducción que en el caso de los productores de trigo fue de aproximadamente un 30% respecto del año 1971.
- d) Exceso de lluvias en las épocas de siembra, las que impidieron la preparación de terrenos aptos para algunos cultivos.

Las causas del menor rendimiento por hectárea sembrada, pueden sintetizarse en los puntos que a continuación se señalan:

- a) Uso de semillas no seleccionadas o reducción de aquéllas certificadas.
- b) Inoportuno e insuficiente abastecimiento de abonos y fertilizantes.
 - c) Falta de preparación técnica de las nuevas organizaciones agrícolas.
- d) Insuficiente asistencia técnica por parte de los Organismos Estatales, y
- e) Paro de octubre de 1972, que perjudicó las siembras de primavera al impedir la llegada oportuna de abonos y fertilizantes a los centros productivos.

De los 14 productos que considera el indicador de Producción Agrícola, todos muestran disminuciones de importancia en 1973, con la sola excepción del maíz (4%). Las bajas más significativas son las experimentadas por las producciones de trigo (-38%), raps (-49%), arroz (-36% y maravilla (-32%).

Por ser el maíz el único rubro cuya producción aumentó en el período, vale la pena hacer un comentario al respecto. El alza de su producción se originó por incrementos tanto del área sembrada como del rendimiento por hectárea, fenómenos que se vienen presentando periódicamente desde la cosecha de 1970. Las razones que explican esta situación son las siguientes:

- a) Campaña iniciada en 1969 y continuada en forma persistente para conseguir el aumento de la producción de maíz.
- b) Incremento en su demanda como consecuencia del desarrollo de actividades en que este cereal constituye un insumo básico (criaderos de aves y fábricas de alimentos para animales).
- c) Incorporación creciente de la variedad híbrida, que se caracteriza por su alto rendimiento.

La situación de siembras en 1973 es notablemente mejor a la del año anterior, especialmente a partir del mes de septiembre en adelante. Esto se tradujo en un incremento de 29% de la superficie sembrada, observándose aumentos sustanciales en rubros tales como papas (57%), cebada (61%), lentejas (52%) y centeno (62%).

Sólo en cuatro de los 14 productos considerados disminuye el área sembrada; ellos son: el arroz (-25%), raps (-8%), maravilla (-23%) y garbanzos (-27%).

Las proyecciones efectuadas para 1974 indican que la producción agrícola se verá incrementada en 30% con respecto al año anterior. Dicho repunte será especialmente significativo para el trigo (31%), frejoles (68%) y papas

D) Edificación: El análisis de la actividad desarrollada por este sector durante 1973 está basado en las cifras correspondientes al período comprendido entre enero y noviembre, por cuanto se carece de información respecto a lo sucedido en diciembre.

Durante estos once meses, la edificación aumentó aproximadamente en 100.000 metros cuadrados con respecto a igual período del año anterior, cifra que corresponde a un crecimiento de 4%. Este resultado relativamente favorable es producto del repunte que tuvo lugar en los meses de octubre y noviembre, ya que las cifras del período enero-agosto muestran una baja de 328.000 metros cuadrados (-18%).

Para el período Enero-Noviembre, los datos disponibles denotan un crecimiento muy superior en la edificación destinada a "Comercio e Industria" (15%) y de aquélla agrupada bajo la denominación "Otros Destinos" (18%), con relación al aumento del rubro "Viviendas" (2%). Como además el número de estas últimas creció en 4%, es posible concluir que se habría experimentado una reducción en el tamaño de las nuevas edificaciones habitacionales de aproximadamente 2%.

De acuerdo al origen, las cifras indican que la construcción del sector privado creció en 8%, en tanto que la edificación del sector público lo hizo en sólo 1% y esto, exclusivamente gracias al incremento en las construcciones denominadas "Otros Destinos" (29%), ya que Viviendas disminuye (-2%), así como también la construcción dedicada a Comercio e Industria (-74%).

Para el análisis por regiones, sólo se dispone de las cifras del sector público. Dichos antecedentes señalan crecimientos en lo construido por este sector en casi todas las provincias del país, siendo éstos excepcionalmente altos en Tarapacá (232%), Aconcagua y Valparaíso (282%), Valdivia y Osorno (199%), y Aysén (2.048%). No obstante, la actividad del sector decrece en las provincias de Atacama y Coquimbo (-63%), Santiago (-32%), Curicó, Talca, Linares y Maule (-76%), Nuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío y Malleco (-14%).

E) Transportes: La carga transportada por ferrocarril durante 1973 fue prácticamente la misma que la del año anterior (-0,6%). Es necesario señalar, sin embargo, que de haberse mantenido la tendencia observada hasta agosto, el movimiento de mercaderías habría experimentado una baja de 7%. Contrariamente, si se hubiese logrado para todo el año el rendimiento alcanzado en el período Octubre-Diciembre, los fletes habrían aumentado en 22%.

De acuerdo con su composición, se observa un aumento en la carga transportada de "productos agrícolas" (30%), tales como trigo (47%), cebada (34%), frutas en general (50%), etc., y en los "productos manufacturados y alimentos" (7%), entre los que se destacan la soda cáustica (62%), envases (37%), arroz (32%), papeles y cartones (27%) y otros productos laminados (34%).

Por otra parte, se aprecia una disminución de la carga transportada de productos forestales y del mar (-24%), de "productos ganaderos" (-3%) y de les mineros (-2%).

Sí se hubiese obtenido para el año el ritmo de crecimiento del último trimestre, se habría incrementado el transporte de todos los rubros, con excepción del ganado, por cuanto las reservas pecuarias del país se deterioraron drásticamente en los últimos años.

F) Ocupación: Dado, la carencia de antecedentes, el nivel de ocupación en el país sólo puede medirse a base de la situación del Gran Santiago, que representa aproximadamente un tercio de la población total del país. De acwerdo con el resultado de las encuestas efectuadas por INE, se aprecia que el nivel de ocupación en la capital durante 1973 alcanzó un promedio de 95.2% de la fuerza de trabajo, correspondiéndole una tasa de 95.4% al período Enero-Agosto y un 94,6% al último trimestre del año. De lo anterior se deduce que la tasa de desocupación correspondiente a los primeros 8 meses del año (4.6%), se elevó en el cuarto trimestre (5.4%). Al comparar la situación del empleo con relación a períodos anteriores, se advierte que la ocupación en 1973 aumentó en 8% respecto del año anterior, lo que significó un incremento de 74.500 personas ocupadas. Si se consideran sólo los primeros ocho meses, el crecimiento observado es de 10% con respecto a 1972. Como simultáneamente la producción de bienes y servicios del período manifestó un agudo descenso, se concluye que las mayores contrataciones de personal no tuvieron otro efecto que el de acrecentar la desocupación disfrazada, hecho que ocurrió en la Administración Pública, así como en todos los servicios, instituciones, empresas y actividades en que tuvo intervención el Estado.

Dentro del área privada de la economía, la ocupación se vio incrementada en el sector comercio.

G) Ingresos de las personas: De acuerdo con el indicador de sueldos y salarios elaborado por INE, el nivel de remuneraciones en 1973 descendió un 36% en términos reales con respecto al año anterior. Las remuneraciones que sufren un mayor deterioro son las del personal de instituciones semifiscales y autónomas (-65%), de servicios de utilidad pública (-39%) y de organismos fiscales (-38%).

La tendencia decreciente del valor real de sueldos y salarios, consecuencia lógica de la política de ingresos seguida hasta agosto de 1973, comenzó a manifestarse en enero de 1972, agravándose en forma alarmante a partir de octubre del mismo año.

La política de remuneraciones aplicada en 1973 se inició con un reajuste equivalente al 100% de la variación del Indice del Costo de Vida experimentado entre octubre de 1972 y marzo de 1973 (60,8%), para aquellas remuneraciones de hasta 5 sueldos vitales.

En octubre, las nuevas autoridades diseñaron para su aplicación en el cuarto trimestre, una política de remuneraciones de tipo transitorio, euyo objetivo fue el de otorgar rentas adicionales a todos los trabajadores del país, con el fin de compensar las alzas de precios experimentadas en dicho período y favorecer principalmente a las personas de más bajos ingresos. Las características principales de esta nueva política fueron:

- a) Otorgamiento a todos los trabajadores del país, de dos bonificaciones, cada una equivalente a un sueldo de abril, que fueron pagadas en noviembre y diciembre, respectivamente.
- b) Concesión de una bonificación especial con un tope de Eº 10.000, en diciembre.
- c) Nivelación de las asignaciones familiares y aumento de éstas a E^9 900 por carga.
- d) Creación de una asignación especial de locomoción de ${\bf E}^{o}$ 720 mensuales, y
- e) Establecimiento de una remuneración mínima de Eº 36.000 para el último trimestre del año, equivalente a un promedio mensual de Eº 12.000.
- H) Precios: El acelerado proceso inflacionario que caracterizó a la economía nacional en 1972 (163%), se agudizó hasta el extremo de alcanzar un nivel hiperinflacionario en 1973 (508%), básicamente como consecuencia de la errónea política aplicada hasta el mes de setiembre, del caos social y laboral que paralizó una parte considerable de las actividades productivas, así como por la carencia de divisas para efectuar las importaciones indispensables para el normal funcionamiento de la economía, especialmente de alimentos y materias primas.

Dentro de los rubros que forman el Indice de Precios al Consumidor, los que experimentaron mayores alzas en 1973 fueron "Vestuarios" (646,6%), y "Varios" (599,2%), mientras aquéllos cuyos precios estuvieron sujetos a mayores controles crecieron a un ritmo notablemente menor, como es el caso de "Alimentación" (474,2%) y "Vivienda" (408,5%).

No obstante, dentro del proceso inflacionario de 1973 es necesario distinguir dos períodos. El primero de ellos abarca desde Enero hasta Agosto, y el segundo, el trimestre octubre-diciembre.

En los primeros ocho meses, el Indice de Precios al Consumidor muestra un crecimiento acumulativo de 151%. En el mismo período, el incremento en el rubro "Alimentación" es de 137%, mientras el aumento que experimentan "Vivienda" y "Varios", es de 141% y 114%, respectivamente. En el caso de "Vivienda", esto se debe a la congelación de los cánones de arrendamiento, "Vivienda", esto se debe a la congelación de los cánones de arrendamiento, incluso de aquellas construcciones acogidas al DFL Nº 2. En el rubro "Varios", su bajo crecimiento en relación al IPC general se debe a que está constituido en gran parte por Servicios, tales como asistencia médica, educación, transporte y comunicaciones, rubros que durante el período que se analiza estuvieron sometidos a control.

El componente "Vestuario", que gozó de relativa libertad en sus precios, experimentó un incremento desmesuradamente alto (284%), respecto del comportamiento del Indice General (151%).

Durante el período Octubre-Diciembre, el IPC creció en 108% debido básicamente a la puesta en marcha de una política de precios reales, que necesariamente debió traducirse en un alza general de precios. El mayor impacto durante estos tres meses lo experimentaron aquellos rubros que entre Enero y Septiembre estuvieron sometidos a controles más estrictos, esto es, "Varios" y "Vivienda", siendo mucho menor el aumento que se aprecia en los rubros "Alimentación" y "Vestuario".

Producción de cobre

(Fuente: CODELCO)

(en miles de tons. met.)

Producción Anual	1972	1973	% Variae. 73/72		7 3 Promedio Oct-Dic.	% Variación Promedios OctDic. EneAgo.
A. Total	716,7	742,7	3,6	54,5	83,0	52,3
a) Gran Minería	592,5	615,9	3,9	45,2	69,3	53,3
Chuquicamata Exótica	234,2	265,5	13,4	18,3	30,9	68,9
El Salvador	31,2 82,8	32,0 84.0	2,6 1,4	2,2 7,2	4,0 7,9	81,8
Andina El Teniente	54,0	56,1	3,9	4,2	6,2	9,7 47,6
Et Temente	190,3	178,2	- 6,4	13,3	20,2	51,9
b) Mediana y Pequeña						
Mineria	124,2	126,8	2,1	9,4	13,8	46,8
Enami	58,2	79,7	36,9	6,3	7,5	19,0
O ros	66,0	47,7	-28,6	3,1	6,3	103,2

CUADRO Nº 2

Producción de mineral de hierro

(Prod. Bruta en miles de Ton, Métricas)

(Fuentes: S. M. E., Cia. Min. Sta. Fe y CAP)

THE PERSON NAMED IN	THE PERSON NAMED IN		19	73	% Variación
1972	1973*	% Variac. 73/72	Promedio EncAgo.	Promedio Oct-Dic.	Promedio Oct-Dic. Ene-Ago.
8.630,9	9.456,6	9,6	779,2	854,5	9,7
	mi-sol 5	AVIA	1972 1973* 73/72	73/72 FneAgo.	1972 1973* 73/72 EncAgo. Oct-Dic.

^{*} Cifras provisionales.

Producción de yodo

(en toneladas)

(Fuente: S. Q. M.)

Producción Anual	1972	1973	Variac. 73/72	Promedio Ene-Ago.	Promedio Oct-Dic.	% Variación Promedio Oct-Dic. Ene-Ago.
Total	2.101,1	2.168,4	3,2	176,0	201,4	14,4

CUARDO Nº 4

Producción de salitre

(en miles de tons, met.)

(Fuente: S. Q. M.)

Producción Anual	1972	1973	% Variac. 73/72		73 Promedio Oct-Dic.	% Variac. Promedios Oct-Dic. Ene-Ago.
Total	709,2	696,3	-1,9	55,1	66,9	21,4

CUADRO Nº 5

Producción de carbón

(en miles de Ton. Met.)

(Fuentes: S. M. E. y Carb. Lota Schwager)

		*8707	1973	% Variac.
Producción Anual	1972	% Varia	c. Promedio Promedio EneAgo. OctDic.	Promedios OctDic.
				Ene-Ago.
1.0 1,000	2,077 0,0	0,243,0	9,000.0	Later
Total	1.457,7	1.373,4 - 5,8	113,1 129,6	14,6

Extracción de petróleo crudo

(en miles de m3)
(Fuente: ENAP.)

		81	-		973	% Variac.
Producción Anual	1972	1973	% Variac. 73/72	Promedio EneAgo.	P. omedio OctDic.	
Per Tale		7,0	II I	3174	-	Lamana III and II
Total	1.991,5	1.817,0	- 8,8	154,3	145,5	- 5,7
100.5						

CUADRO Nº 7

Indice de producción industrial

(Fuente: INE)

Base: promedio 1968 = 100)

				19	973	% Variac
DETALLE	1972	1973	% Variac. 73/72	Promedio EneAgo.	Promedio OctDic.	OctDic. EneAgo.
	199 5	117,1	-4,4	114,8	131,6	14,6
Indice General	122,5	111,1	-2,2	111,0	101,0	12,0
Indice por rubros:						
Bienes de consumo						
nabitual	113,5	109,3	-3,7	107,6	122,8	14,1
Bienes de consumo						
lurable	119.6	121,7	1,8	112,5	142,9	27,0
Mater, de transporte	120,3	130,8	8,7	110,7	177,2	60,1
Prod. Inter. para la	0.57					
ndustria	137.4	133,0	-3,2	132,9	140,4	5,6
Bienes Inter para	20172					10 11 12
a Construcción	131,0	114,4	-12,7	114,8	125,9	9,7
art. Manufact, diversos	120,1	110.9	-7,7	111,3	122,9	10,4
it. Manufact, diversos	120,1					
			7.00		setation	al of any

CUADRO Nº 7 a

Indice de producción industrial

(Fuente: S.F.F.)

(Base: Promedio 1969 = 100)

DETALLE	1972	1973	% Variac. 73/72	Promedio EneAgo.	Promedio OctDic.	% Variae. Promedios OctDic. EneAgo.
Indice General	117,6	110,0	-6,5	106,6	127,3	19,4
Indice por rubros:						
Bienes de consumo habitual	116,6	110,0	-5,7	109,5	120,5	10,0
Bienes de consumo durable	128.3	111,2	-13,3	110,3	125,6	13,9
Mater. de transporte	105,9	71,6	-32,4	67,2	89,4	33,0
Prod. Inter para la Industria	115,5	113,8	-1,5	104,2	144,4	38,6
Bienes Inter. para la Construcción	123,5	117.8	-4.6	112,4	141,6	26,0
Art. Manufact. diversos	120,5	114,4	-5,1	114,1	126,2	10,6

CUADRO Nº 8

Producción agrícola

(Fuentes: I. N. E., ODEPA, B. C. Ch.)

1.- Producción Agricola (en miles de toneladas)

DETALLE	1971-72	1972-73	% Variac. 1972-73 1971-72	1973-74 (1)	% Variac. 1973-74 1972-73
AND REEL BOOK	PS	2901	8,000	777	Legisle
1. Trigo	1.195,1	746,7	-37,5	980,4	31,3
2. Maíz	283,0	294,0	3,9	455,1	54,8
3. Frejoles	82,9	65,0	-21,6	109,1	67,8
4. Papas	733.0	623,6	-14.9	1.045,6	67,7
5. Remolacha Azucarera	1.201,6	855,9	-28.8	861,6	0,7
6. Cebada	139.0	107,4	-22,7	103,1	- 4,0
7. Avena	111,3	109,1	- 2.0	143.0	31,1
8. Raps	78.0	40,0	-48.7	36,8	- 8,0
9. Arroz	86,3	55,0	-363	27,6	-49,8
10. Lentejas	10.7	9,8	- 8.4	13,3	35,7
11. Maravilla	19,9	13,5	-32,2	9,7	-28,2
12. Arvejas	10,7	8,8		14,4	63,6
13. Garbanzos	9,3		-17,8		9,8
14. Centeno	12,3	4,1 8,5	-55,9 -30,9	4,5 9,1	7,1

DETALLE	1971-72	1972-73	% Variac. 1972-73 1971-72	1973-74	% Variace 1973-74 1972-73
LOTE: S Verlee.		Charles			
1, Trigo	711,8	533,8	-25,0	653.6	22.4
2. Maiz	84,5	86,4	2,2	138,9	22,4 55,0
3. Frejoles	79,5	67,6	-15,0	94,9	
4. Papas	79,2	66,7	-15,8	104,6	40,4
5. Remolacha Azucarera	31,4	23,0	-26,8	28,5	56,8
6. Cebada	67,1	63,9	- 4,8		23,9
7. Avena	83,8	75,7	- 9,7	103,1	61,3
8. Raps	56,1	30,8	-45,1	95,4	26,0
9. Arroz	25,7	18,5	-28,0	28,3	- 8,1
10. Lentejas	18,3	16,0		13,8	-25,4
11. Maravilla	14,8		-12,6	24,3	51,9
12. Arvejas	13,1	11,9	-19,6	9,2	-22,7
13. Garbanzos		11,7	-10,7	18,0	53,8
14. Centeno	20,3	15,5	-23,7	11,4	-26,5
	9,2	6,3	-31,5	10,2	61,9
Totales	1.294,8	1.027,8	-20,6	1.329,2	29,3

3.— Rendimientos (Qq./Há.)

DETALLE	1971-72	1972-73	% Variac. 1972-73 1971-72	1973-74 (3)	% Variac 1973-74 1972-73
WEARLD BEAUTIFULD BISS	16,8	14,0	-16,7	15,0	7,1
1, Trigo	33,5	34,0	1,5	34,0	0,0
2. Maiz	10,4	9,6	- 7,7	11,5	19,8
3. Frejoles	92,6	93,5	1,0	100,0	7,0
4. Papas	382,2	371,7	- 2,8	301,9	-18,8
5. Remolacha Azucarera	20,7	16,8	-18,9	18,0	7,1
6. Cebada	13.3	14,4	8,3	15,0	4,2
7. Avena	13,9	13,0	- 6,5	13,0	0,0
8. Raps	33,6	29,6	-11,9	20,0	-32,4
9. Arroz		6,1	3,4	5,5	- 9,8
10. Lentejas	5,9	11,3	-16,3	10,5	- 7,1
11. Maravilla	13,5	7,5	- 7,4	8,0	6,7
12. Arvejas	8,1	2,7	-41,3	4,0	48,1
13. Garbanzos 14. Centeno	4,6 13,5	13,5	0,0	9,0	-33,3

⁽¹⁾ Estimación Sección Programación (B. C. Ch.)

⁽²⁾ Encuesta INE. Febrero, 1974.

⁽³⁾ Estimación ODEPA.

Construcción

(en miles de m2) (Fuente: INE)

					19	7 3*	% Variac.
Edificación se- gún destino		Enero 1972	— Novbre. 1973*	% Variac. 73/72	Promedio EneAgo.	Promedio OctNov.	Promedio OctNov. Ene-Ago.
Total	2,52	2.280,6	2.380,4	4,4	181,6	368,3	102,8
1) Vivienda (número) 2) Comerc, e Ind 3) Otros destinos A) Sector Privade (60 comunas) 1) Vivienda (número) 2) Comerc, e Ind 3) Otros destinos		1,926,0 (31,335) 170,9 183,7 1.114,0 908,6 (11,520) 162,6 42,8	1.966,3 (32.465) 197,3 216,8 1.199,7 969,8 (12.757) 195,1 34.8	2,1 (3,6) 15,4 18,0 7,7 6,7 (10,7) 20,0 -18,7	140,0 (2.241) 17,3 24,4 98,7 78,7 (1.043) 17,1 3,0	337,8 (5.907) 22,5 8,0 172,8 145,7 (1.911) 22,2 4,9	141,3 (163,6) 30,1 - 67,2 75,1 85,1 (83,2) 29,8 63,3
B) Sector Público (total del país 1) Vivienda (número) 2) Comerc. e Ind 3) Otros destinos		1.166,6 1.017,4 (19.815) 8,3 140,9	1.180,7 996,5 (19.708) 2,2 182,0	1,2 - 2,0 (-0,5) 73,5 29,2	82,9 61,3 (1.198) 0,2 21,4	195,5 192,1 (3.996) 0,3 3,1	135,8 213,4 (233,6) 50,0 - 85,5

^{*} Cifras provisionales.

CUADRO Nº 10

1. Carga transportada por ferrocarril

(Redes Norte y Sur) (Fuente: FF. CC. del Estado) (Carga Transportada: en miles de tons.)

Nivel Anual	1972	1973	Variación Absoluta	73/72 %	1 9 Promedio EneAgo.	7 3 Promedio OctDic.	% Variac. Promedios OctDic. Ene-Ago.
Carga Transportada		- 1	9	N. I	-33	Asiotra	J.0100
Total	11,904	11.839	- 65	- 0,6	022.1	10140	31,7
Prod. Agricolas Prod. Forestales y	1.083	1.407	324	29,9	922,1 104,6	1.214,8	46,2
del Mar Prod. Mineros	1.130	854	- 276	- 24,4	65,0	98,0	50,8
Prod. Ganaderos	8.843	8.682	- 161	- 1,8	679,8	886,4	30,4
Prod. Manuf. y	122	119	- 3	- 2,5	10,8	9,2	- 14,8
Alimenticios	726	777	51	7,0	61,9	68,3	10,3

OCUPACION

Encuesta en el Gran Santiago

(en miles)

(Fuente: I. N. E.)

	1972			1973 (Fe	bDic.)	% Variac.
DETALLE	EneAgo. Promedio	1973 Promedie FebDic.	% Variac. 73/72	Promedio FebSep.	Promedio OctDic.	Promedios OctDic. FebSep.
T,85- 5,7 - 3,830				STILL S		(arium) pil
COMPOSICION DE LA FUERZ	A					
DE TRABAJO						
. Fuerza de Trabajo	943,9	1.037,1	9,9	1.050,3	997.5	- 5,0
a) Ocupades	912.7	987.2	8,2	1.001.8		
-Trabajando	856,0	921,9	7.7		943,2	- 5,9
-Ausentes temporales	56.7	65.3	15,2	927,2 74,6	906,0	- 2,3
		00,0	10,2	74,0	37,2	-50,1
b) Desocupados	31,2	49,9	59,9	48,5	54,3	12,0
-Cesantes		38,6		35,9	46,5	29,5
-Buscan trabajo por				12,5	7,8	-37,6
primera vez		11,4		4,6%	5,4%	
2. Tasa de desocupación		4,8%		3,4%	4,7%	
3. Tasa de cesantia		3,7%		3,4%	4,7%	
ESTRUCTURA DE LA OCUPA SEGUN RAMA DE ACTIVIDAD						
ГОТАL	912,7	987,2	8,2	1.001,8	943,3	- 5,9
1) Industria	303,3	269,5	-11,2	271,7	262,8	- 3,3
2) Construcción	71,1	59,7	-16,0	62,2	52,1	- 16,2
		161,5	12,5	161,2	162,5	0,8
3) Comercio	143,6	202,0				
	143,6	100	24,7 12		100	222
	143,6	31,9	76,2	32,7	29,4	- 10,1
4) Agric., Minas y Serv. de Util. Pública*	2,62	1,00	76,2 -10,6	32,7 78,6	29,4 76,4	- 10,1 - 2,8
4) Agric., Minas y Serv. de Util. Pública*	18,1	31,9				
 Agric., Minas y Serv. de Util. Pública* Transp., Alm. y Comunic. 	18,1	31,9 78,0	-10,6	78,6	76,4	- 2,8
 4) Agric., Minas y Serv. de Util. Pública * 5) Transp., Alm. y Comunic. 6) Serv. financ. y similares 	18,1	31,9				
 Agric., Minas y Serv. de Util. Pública * Transp., Alm. y Comunic. Serv. financ. y similares Adm. Pública 	18,1 87,2	31,9 78,0	-10,6	78,6	76,4	- 2,8
 Agric., Minas y Serv. de Util. Pública * Transp., Alm. y Comunic. Serv. financ. y similares Adm. Pública Educación 	18,1 87,2	31,9 78,0	-10,6	78,6	76,4	- 2,8

Indice de sueldos y salarios

(Base: Abril 1959=100)

(Fuente: I. N. E.)

					Defr de acı	riaciones ractadas ierdo IPC
DETALLE	1972 (Promedio)	1 9 Ene-Jul,	7 3 Octubre	1973 (Promedio)	Ene-Jul. 1972-73	1973/1972
Indice General	5.515,0	14.022,0	22.188,1	16.063,5	- 7,4	-35,7
Sector Fiscal Sector Semifiscal	5.147,0 4.657,8 7.059,9	13.187,0 10.299,1 17.920,4	18.287,7 15.874,4 23.925,3	14.462,2 7.423,0 19.421,6	- 6,7 -19,5 - 7,6	-37,9 -64,8 -39,2
Sector Utilid, Pública Sector Minero Sector Manufacturero	6.258,1 5.998,0	16.578,1 16.192,0	28.520,9 27.380,2	19.563,8 18 989,1	- 3,5 - 1,7	-30,9 -30,1

CUADRO Nº 13
Indice de precios al consumidor
1 9 7 3

					INDIC	E GEN	ERAL			
	(0)		(0)	*	(0)	*	(0)	ACMYDDAD	(0)	7003
Enero	10,3	10.3	9,7	9,7	6,0	6,0	13,6	13.6	13,2	13,2
Febrero	4.1	14,9	4,4	14.5	8,3	14.7	3,0	16,9	1,5	14,8
Marzo	6,2	22,0	3,0	17.9	4,7	20,2	24,7	45.8	5,4	21,0
Abril	10,2	34,4	7,6	26,9	18,7	42,6	21.3	76,8	4,4	26,3
Мауо	19,4	60,5	21,9	54,7	12,5	60,4	29,3	128,6	6,6	34,5
Junio :	15,6	85,6	9.0	68,6	20,2	92,8	16,7	166,7	37,3	84,8
Julio	15,3	114,0	14,6	93,3	14,9	121,5	24,5	232,0	8,7	101,0
Agosto	17,1	150,5	22,5	136,8	8,7	140,8	15,8	284.5	6,6	114,1
Septbre.	16,9	192,8	22,1	189,1	6,0	155,3	11,8	329.8	11,4	138,5
Octubre	87,6	449,2	82,3	427,2	54,5	294.5	70,6	633,2	154,2	506,2
Noviembre	5,7	480,5	3,5	445,8	22,8	384,2	1,0	640.6	8,5	557,8
Diciembre	4,7	508,1	5,2	474,2	5,0	408,5	0,8	646,6	6,3	599,2
Var. Oct. a I	Dic.	107,7		98,6		99,2		73,7		193,1

^{*} Variación respecto a Diciembre de 1972.

⁽o) Variación respecto del mes anterior.

DESGLOSE DE IMPORTACIONES DE MERCADERIAS IMPORTANTES

(Superiores a US\$ 500 mil)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

Correspondiente a los años 1970, 1971 y 1972

— en miles de dólares y toneladas —

Capitulo 1 01.02.1.01 01.02 1.02 01.02.1.09	DETALLE Terneras y vaquillonas Vacunos finos para reproducción Los demás	US\$ Miles 675,0	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons
01.02.1.01 01.02 1.02 01.02.1.09	Terneras y vaquillonas Vacunos finos para reproducción	675,0		4 12 112			1000
01.02.1.01 01.02 1.02 01.02.1.09	Terneras y vaquillonas Vacunos finos para reproducción	675,0					
01.02 1.02 01.02.1.09	Vacunos finos para reproducción	675,0					
01.02.1.09			429,1	1.094,1	708,8	71.9	85,6
	Los demás	_	_			505,5	369.4
		2.040,0	1.071,9	658.6	126,6	505,7	381,5
01.02.1.11	Terneras y vaquillonas	3.712,5	5.061,4	4.588,6	4.588,6	1.039,5	1.116.2
01 02.1.19	Los demás	1.215,4	656.6	-	_	_	
01.02.1.92	Para el consumo (vacuno)	16.241,0	34.280,0	11 497,8	18.835,7	19.410,3	27.131,9
01.05.1.01	Pollitos llamados de un día	345,1	0.8	310,6	17,1	563,5	25,4
01.05.1.03	Aves finas para reproducción	-	-	-	-	532,5	50,4
Capitulo 2	COLUMN TO THE PARTY OF THE PART						
02.01.1.01	Carne fresca enfriada, refrig.	8.325.3	13.240.8	18.666,2	20.719,4	30.983.4	27.702.2
02.01.1.02	Carne congelada de vacuno	_	_	162,6	176,5	7.096,6	6.498,2
02 01.1.32 02.02.0.01	Carne congelada de cerdo Carne de aves de corral muertas co-	17,5	16,2	169,1	181,3	4.772,9	4.155,7
	mestibles	156,9	196,3	1.317,2	1,738,4	2.630,8	4.262,4
Capitulo 4							
04.02.1.01	Leche concen., evap., condens.	713.6	3.069,4	643,3	2.663,5	888,4	2.884,6
04.02.1.12	Leche entera, descrem., desnat.	940,9	1.645,6	395,4	665,4	14.107,7	16.867,9
04.02.1.19	Las demás leches en estado sólido	1.687,6	4.010,0	2.192,0	3 739,3	8.367,2	11.488,2
04.03.0.01	Mantequilla	2.513,0	6.884,1	7.733,4	8.863,5	9.576,2	7.544,4
Capitulo 7							0.4000
07.01.0.00	Papas para consumo	1.756,9	21.459,1	500,7	6,964,5	297,1	3.498,8
	rapas para consumo						
Capitulo 8							
CONTRACT.		-0715	75 055 4	7,281,2	74.761,4	8.707,3	85.080,7
	Plátanos	7.874,2	75.055,4 1.805,5	506.5	2.815,7	453,0	2.816,4
08.02 1.01	Naranjas agrias	353,4	1.005,5	000,0			

ITEM	DETALLE	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons
	130.0	000	10/19/00		1 7 7		20113
Capitulo	9						
09.01.1.01	Café crudo en granos	6.993,3	7.319,0	10.294,0	10.599,8	8.661,3	9.449;
09.02.0.01	Té a granel	7.096,4	10.316,0 8.505,6	6,206,9 2,722,9	8.814,1 11.277,5	6.743,9 2.341,8	9.106,
09.03.0 02	Yerba mate elaborada	2.029,2	0,606.6	4.122,3	11.211,5	2.341,8	9.743,
Capitulo	10						
10.01.1.01	Trigo para siembra	3.357,2	51,917,0	1.975,2	27.200,0	2.453,3	46.429,
10.01 9.01	Otros tricos	8.559,0	126.239,3	23.884,6	339.890,0	22.199,8	306.016,
10.01.9.99		1.439,8	22.214,8	-	_	1.106,3	15.180,
	Cebada forrajera	T 600 1	110 400 4	5.809.6	62 200 5	673,8	7.650,
	Los demás maíces	7.620,1 3.083,6	116.489,4 45.526,2	961,4	63.200,5 13.640,0	5.977,6 880,0	81.980,
	Los demás para siembra	3.003,0	20.020,2		10,010,0	1.191,5	11.921,
	Maiz en espiga Descarrillado pero sin preparación					1.101,0	19.000,0
10.00.0.02	ulterior (arroz)	594.1	4.416.1	45,1	203,0	_	_
0.06.0.04	Arroz abrillantado	6.430,3	28 546.8	3.066,5	19.322,1	2.649,7	15.627
							-
Capitulo 1							
1.01.0.01	De trigo o de morcajo o tranquillón						
	(harinas)	1.232,2	13.615,5	1.044,4	10.577,0	492,9	4.436.8
1.07 0.01	Cebada malteada, malta tostada	A PROPERTY.	-	A COLUMN	0.00	1.194,1	7.832,9
Capitulo 1	2						
	Semilla de soya			1.264,8	13 045,0		
2.01.9.92	Semillas para otros usos	4,6	14,9	0,1	7,8	1.389,7	10.041,2
capitulo 1	5						
	Grasas de cerdo derretida	1.560,7	4.734,3	2.755.6	7.156,0	1.679,9	4.223,5
5.01.1.02	Grasa de cerdo comestible	1 674,3	4.990,4	1.076,1	2.787,7	1.545,1	4,127,8
5.02.2.01	Sebos de bovinos y vacuno	1.469,1	6.722,5	2.293,7	7.635,6	1.617,4	5.367,5
5.07.1.01	Aceite de soya en bruto	7.351,9	20.552,5	3.429,5	10.867,3	200,1	516,5
5.07.1.00	Aceite de girasol en bruto Los demás en bruto			1.105,9	2.864,2		
5.07 1.09	Los demás de lino en bruto	536,9	1.206,7	2.371,8	6.012,5	2.302,5	7.066,1
5 07.2.09	Los demás aceites purificados	347,8	1.325,4	478,6	1.966,5	3.428,2	13.728,1 9.992,5
5.07.2.01	Aceite de soya refinado y purificado	369,2 2.574,2	990,9	602,8	1.511,4	4.824,3	9,601,4
5.07.2.06	Aceite de nabo refinado	755,5	7.176,2 2.497,3	8.549,4 1.268,1	26.160,4 3.185,3	3 181,5 1.016,1	2.346,5
		100,0	2.451,5	1.200,1	5.100,5	1.010,1	2.020,-
Capitulo 1	7						
7 01.1.03	Azúcar con 85% a 97% de sacarosa	0.004				4 - 4	7 071 0
7.01.1.99	Los demás	2.391,9	37.770,8	682,6	5.285,1	869,0	7.871,0
7.01.2.02	Con más de 97% de sagarosa	1.050.0	0.055	5.047,0	30.124,1	4.162,0	21.508,3
7.01.2.04	Con 98,5% o más de sacarosa	1.059,3	9 657,7	7.725,9	131.247,0	3.678,1	8.504,7
	Los demás	The same of				1.927,7	8.504.1

ITEM	DETALLE	19		19	71	19	72
-	and and and and	US\$ Miles	Tons.	US\$ Mile	Tons.	US\$ Mile	s Tons
Capitulo 1	18						
18.01.0.01 18.04.0.01	Cacao en grano crudo Manteca de cacao incluída al grasa	493,4	583,1	700,9	1.058,0	668,3	999,7
18.05.0.01	y el aceite de cacao Cacao en polvo sin azúcar	1.198,4	620,0	1.148,6	856.6	975,5	797,
10.00.0.01	cucus en poivo sin azucar	275,0	598,5	577,5	1.040,5	443,1	699,
Capitulo	21						
21.07.0.02	Los demás prep. alimenticios	599,4	285.0	353.0	OT HERE	O LEGISLO	
		000,1	200,0	308,0	85,9	287,2	105,
Capitulo :	23						
23.04.0.99	Las demás tortas orujo de aceitu- na y residuos de la extracción de						
23.07.0.99	aceites y vegetales Los demás preparados forrajeros	1.583,4	12.259,1	2.039,3	15.139,7	631,2	4.173,
23.01.0.99	Los demas preparados forrajeros	95,4	182,3	168,9	541,9	1.003,7	1.912,
Capitulo	24 103						
F-981-Sin 1							
24 01.1.01	Tabaco sin elaborar en hojas sin secar rei fermentar				1 11 11 11		
24.01.1.03	Tipo capa	1.392,0	589,1	20,7 1.071,4	9,7 396,1	285,9 27,1	102,6
24.01.1.99	Los demás tabacos sin elaborar	2.475,5	910,8	2.545,7	937,0	1.143,6	9,5 581,1
Capitulo	25						
25.03.0.02	Azufre en estado natural fundido	4,7	93,5	214,6	6.860,1	623,7	19.225,3
25 03.0.99	Los demás azufres	1.746,9	55 295,8	10-000	49.414,4	1.603,9	52.011,8 14.256.0
25.10.0.01 25.18.0.02	Fosfatos de calcio naturales Calcinada enfriada dolomita	1.150.9	19.342,8	1.552,7 1.234,6	74.465,5 20.196,6	264,4 2.406,1	27,862,4
25.19.0.02	Carbonato natural de magnesio cal-	21200,0	-630 0		41 (SE) N		
	cinado	272,8	2.129,0		16.927,0	638,4	5.670,1
25.23.0.03	Cemento Portland	871,9	27.016,2 8.722,8		26.774,8 14.564,6	1.016,1	28.782,7 7.094,5
25.24.0.02	En fibras asbesto	1.989,4	0.122,0	0.000,2	11.001,0	1.100,2	1,002,0
Capitulo :	27						
27.01.1.01	Hulla	5.911,3	235,140,4	4.532,1	178.195,0	4.657,9	132.643,8
27.02.0.03	Carbón Bituminoso	1000		1		1.364,0	215,206,8
27.04.0.01	Coques	838,1	15.271,0	E7 205 4	2930.573,6	1.044,1 63.848,4	
27.09.0.01	Aceite crudo de petróleo	28 513,6 1.286,6	1976.201,0 34.620,6	2.390,2	47.891,8	244,6	5.274,2
27.10.2.01	Gasolina para motores	1.506,9	42.406,0	1.390,3	33.804,3	507,1	11.429,4
27.10.3.99	Los demás (gasolina)	1.491,5	83.853.9	1.858,7	60.262,2	1.012,1	31,284,1
27.10.4.01 27.10.5.01	Petróleo Diesel	8.314.9	924.180,0	9.028,6	389.855,9	4.636,2	260.430,4
	Fueloil	551,2	7.166,9	415,8	4.990,7	291,0	1.859,8
27 10.6.03 27.10.6.99	Aceite mineral para máquinas Los demás aceites lubricantes	2,336,0	29.566,1	3 932,1	47.686,3	2.643,4	31.995,7
27.11.0.01	Butano	1.671,3	32.959,2	1.611,7	37.451,5	64,3	1.272,2
27.11.0.01	Propano	1.703,3	36.158,3	1.744,9	63.772,5	747,9 1.926,4	9,459,8
27.13.1.01	Parafina	1.273,3	8.088,4	1.523,4	7.545,0	1.520,4	5,200,0
							521

- (Contin	uación)	197	0	1971		1972	2
ITEM	DETALLE	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons
TOTAL S	pitch sin						
Capitulo	28	9.700 m.s.		pbur	D OTHER		
28.01.2.01		636,8	3.894,1	40,8	77,3		-
28.03.0.01		1.306,0	5.321,4	1.204,4	4.872,0	1.603,5	5.881,5
28.17.0.01	Hidróxido de sodio	1.212,9	12.460,9	818,4	5.366,5	883,5	10.532,3
28 25.0.01		1.302,3	2.616,2	1.599,9	3.133,7	1.551,0	3.032,2
28.40.3.05		1.050,0	5.575,7	2.489,8	12.753,6	1.728,7	8,264,1
28.42.1.01	Salva de solvas o ceniza de soda	1.254,0	20.891,9	1.242,9	18.823,3	903,3	11.471,8
28.42.1.04	Ceniza de soda pesada	A POST	Man a	320,2	4.903,6	612,1	8.687,1
28.43.1.01	Cianuro de sodio	100	100	656,0	1.690,1	532,2	1.374,0
28.47.2.01	Cromatos y Bicromatos de sodio	15-3	22.00	463,1	1.805,6	541,6	1.968,8
Capitulo	29						
00.01 = 01	Estireno Aromático			525.8	3.165,5	931.7	T 000 0
	Me anol	708.2	7.207.6	557,6	6.107.9		5.390,0
	Reactivos para concentración	100,2	1.201,0	001,0	0.101,5	261,3	3.419,5
29 31.01.00	de minerales	501,1	704,8			526.5	707.0
20 24 0 01	Plomo tetraeti'eno	421,2	632,8	880,2	1.248.2	691.1	725,3
	Epsilon caprolactama	1.423,0	2.871,5	1.697,0	3.464.7	1.797,8	873,5
	Los demás	1.660,8	245,9	2,987,2	1.361,1	3.595,6	3.748,5
	Los demás Sulfamidas	396,9	27,3	530,1	35,5	. 582,0	1.457,8
	Los demás (hormonas testiculares	000,0	21,0	550,1	00,0	302,0	54,7
40.00.0.00	v similares)	867.4	0,5	783,5	1.7	1.709.3	147
29 44 0 01	Penicilinas	322.4	35.2	625,2	98,9	326,5	14,7
	Los demás antibióticos	3.539,0	104,8	3 154.2	44,1	5.292.1	9,9
	Los demás alcaloides vegetales	378.7	2,6	454,0	8,0		192,4
2.022.37	deline dictioned yesteries	010,1	2,0	101,0	0,0	721,2	3,8
Capitulo	30						
30.02.1.11	Vacunas	542,4	0.4	1040.0	41.5	404.0	010
30.03.1.99	Los demás (esp. farmacéuticos ora-	342,4	8,4	649,6	41,5	434,0	24,0
	les)	TEC O	00.0	1 400 0		4 0000	00.0
30.03.2.99	Los demás (esp. farmacéuticos in-	756,9	63,9	1.482,2	69,0	1.605,3	80,6
1000	vectables)	2004			THE PERSON NAMED IN	DESCRIPTION D	
30.03.5.01	Antibióticos	720,4	19,1	680,4	15,8	1.114,8	24,9
30.03.5.99	Las demás especialidades farma-	880,0	22,2	972,1	93,2	184,9	6,8
	céuticas especiandades farma-						150
30.03 9.02	Preparados concentrados para avi-	-		1-0	-	609,4	15,2
	cultura	051.0	05.		APPEND !	THE R. P.	1004
30.03.9.99	Los demás medicamentos	251,9	65,4	167,4	30,5	607,7	120,4
	incurcamentos	397,1	38,2	459,4	53,1	1.007,8	85,3

30.03 9.02	Preparados concentrados para avi-		Young	2000	27-1	609,4	15,2
30.03.9.99	cultura	251,9	65,4	167,4	30,5	607,7	120,4
86.6.60.06	Los demás medicamentos	397,1	38,2	459,4	53,1	1.007,8	85,3
Capitulo							
31.02.0.07 31.02.0 02	Urea Nitrato de amonio	2.079,6	31.076,0	582,9	9.600,0	1.446,1	18.861,0
31.03.0.02	Fosfatos de calcio disgregados	4.440,8	46.596,3	1.831,6	18.443,6	1.603,6	16.478,3
31.03.0.03	Superfosfatos triple, doble, simple	562,0 5.568,0	8.407,0	4010.0	-	0.450.6	36.914,6
31.03.0.04	Fostato bicálcico	1.491.6	118 234,4 20.042,1	4.013,6	67.313,9 4.045.8	3.453,6 803.1	10.245,8
31.03.0.99 31.04.0.02	Los demás (Abonos minerales)	1.951,9	37.474,9	1.828.6	34.749.5	1.237,4	14.604,5
22,0,02	Cloruro de Potasio	954,0	23.052,6	2.042,8	35.684,5	936,0	18.729,2
522							
al Property							

ITEM	DETALLE	1970	,	1971		1972	2 (
		US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons
31.04.0 03	Sulfato de Potasio						
31.04.0.99		110,5	10.407,8	456,7	5.910.7	814,6	9.251
31.05.1.02	Fosfato de amonio	774,8	13.138,5			\$08,2	3.672
		1.316,4	19.795,7	844,2	11.241,6	891,7	8.409,
Capitulo	32						
32.01 0.02	Extracto de quebracho	1,100					
32.05.1.01	Pigmentos y sus dispersiones	1.057,7 en	4.259,0	1.287,2	4.548,2	1.119,7	3,890,
00.05.1.01	agua	682,5	159,0	647.3	166,8	7517	100
32.05.1.04	Colorantes	2.981,2	487,5	3.732,5	596,9	751,7 4.162,7	190,
32.05.2 01	Agentes de blanqueo óptico	378,4	93,5	531.6	147,9	410.2	563, 101.
32.13.0.01	Tintas de imprenta	759,0	742,1	569,1	550.5	664,0	656,
				LEVEL DE LE	000,0	001,0	000,
Capitulo	33						
33.04.0.01	Mezcla de 1 o más substanci	ias					
	odoriferas	1.109,7	110.2	1.884.7	204.4	2.049.0	174.
			Antrol	ne ole se	204,1	2.010,0	117,
Capitulo	34						
34.02.0.01	Productos orgánicos tensoactivos		1.719,4	1.413.1	1.782,6	1.514,2	1.706.
		2,72931.1			1.102,0	1.017,2	1.700,
Capitulo	37					man and a	
37.01.9.01	Placas fotográficas	270,2	21,9	644.7	150,4	512.9	'84,6
37.03.1 01	Papeles y cartulinas para reprod		22,0	011,1	100,1	012,0	07,
EGET	cir planos en imágenes monocrom	ias —	-	173,9	69,1	544,6	153,0
37.03.1.03	Fotogrf. para imágenes necromas	136,8	14,3	534,5	146,9	271,6	64,0
37.03.1.98	Otros para imágenes necromas	363,6	90,4	540,3	129,3	354,1	86,0
Capitulo 3	38						
38.08 1.01	Colofonias	825,1	2.811,7	696,2	1.835,6	828,4	1.763,5
38.11,2,99	Los demás (insecticidas)	2.530,8	1.526,9	-	a section in	3.136,8	1.548,6
38.11.9.99	Los demás	1.551,6	880,6	1.785,3	1,045,4	1.319,4	632,2
38.14.0 01	Preparados antidetonantes	1.682,1	2.765,3	2.017,4	3.154,2	2.176,4	3.166,2
38.19.9.09	P: eparaciones catalizadoras	458,8	189,0	510,4	517,2	145,8	243,5
38.19.9.24	Preparados para concentración		0.400.1	4 000 0	11 001 0	1.902.3	5,388,9
	minerales	2.570,5	8.179,1	4.038,2 4.378,1	11.061,6 9.422,3		10.355,4
38.19 9.99	Los demás disolventes y diluy.	3.938,4	8.317,7	4.010,1	5.422,5	1.001,0	10.000,1
Capitulo 3	and the same of th						
-							
39.01.1.99	Los demás produc. quím. de con	n- 537,4	697,6	546,5	712,0	507,4	735,3
39.01.2.04	densión	962,7	921,4	2.065,0	1.649,6	163,1	212,3
39 01.2.99	Resinas poliester Los demás		1.523,9	1.967,0	2.395,8	932,9	1,077,1
39.01.9.99	Los demás monofilamentos		94,1	513,0	415,1	146,4	57,7
39.02.2.01	Poliesteres saturados		-	-	-	1.501,4	1.909,5
	Polietilenes	1.305,4	4.209,1	564,6	1.826,7	171,0	506,0

(Continu		1970)	1971		197	2
FTEM	DETALLE	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons
	ti telle en malvo	987.8	2.852,5	942,1	2.657,9	303.7	830,
	Cloruro polivinilo en polvo Los demás (prod. de polimeriz.)	2 799.4	6.781,6	3.215,8	7.398,5	2.753,9	5.671
39.02.2.99		544,9	213,9	521,4	167,5	316,1	83,
39.07.0.07 39.07.0.99	Los demás	688,7	261,3	752,2	254,7	584,3	163,
Capitulo	40						
40.01.1.01	Latex	1.002,3	1.992,0	538,1	1.311,4	473,2	1.244,
	Los demás (caucho)	2.198,1	3.708,2	3.099,6	6.432,3	2.206,4	5.491,
10.02.1.99	Los demás (latex de caucho)	447,3	790,6	432,4	379,5	476,8	783,
0 02.2.04	Polibutadienoestireno	1.021,7	2.830,0	917,8	2.647,7	990,6	2.692,
10.02.2.99	Los demás	1.511.3	2.770,7	2.176,6	4.131,6	2.630,0	4.705.
10.05.0.01	Mezclas llamadas maestras Perfiles provistos de tuercas	166,7	257,5	319,6	465,3	507,3	591,
	bandas y hojas)	516,5	143,2	454,2	420,1	290,0	50.
0 09.1.02		535.5	153,0	765,5	329,6	256,3	71.
	Transportadores	1.519,2	861,0	453,1	408,4	491,3	287,
	Neumáticos: para máq. agrícolas, para conserv. de caminos y para		622.6		ISSES	6911	201,
	tractores	951,9	452,0	1.350,4	575,7	564,4	229,
0.11.1.99	Los demás neumáticos	3.364,7	1.760,6	4.085,6	2.047,5	3.655,6	1.601,
0.11.2.99	Los demás	521,2	285,8	356,2	298,7	106.9	47.
	Los demás	501,2	161,1	701,7	103,5	617,5	157,
Capitulo	41						
			*60000	DI STREET BACK			
	Pieles frescas, secas o saladas	180,2	428,7	90,3	208,8	555,6	785,2
1.01.1.03	Pieles de bovino y vacuno con pelo Pieles y cueros de bovino en esta-	3.471,4	8.248,1	6.706,7	13 670,5	11.658,3	14.609,
	do wet blue	1	-	7000	-	2.330,6	2.146,2
Capitulo 4	17						
7.01 2.01	Pastas químicas de madera: de al- to contenido de alfa celulosa para						
	fabricación de fibras artificiales.	638.4	2.742,9	340.9	1.337.1	317.9	1.235,
7.01.9.99	Les demás	229,6	961,8	881,5	3.765,0	1 148,8	4.651,8
apitulo 4							
8.01.1.03	Papel ilustración	789,0	3.712,9	539,6	2.637,6	271,5	1.277,1
8.01.2.01	Para billetes, cheques, bonos, etc. Papeles y cartones de embalaje	415,2	264,1	599,1	391,6	460,1	252,6
	KRAFT Los demás papeles y cartones en	505,7	3.026,5	36,6	96,5	24,6	48,6
	rollos o en hojas	537.2	2.942,9	471.9	1,449,0	373.4	1.631,8
8.07.1.08	Papel satinado especial						2.347,0
8.10.0.01	Papel satinado especial Papel de fumar Cajas, sacos, bolsas, etc.	744,6 557,1	2.611,3 618,4	767,2 694.2	2.342,2 681,5	727,0 704,5	2.347,0 694,7 2.148,7

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
	200 000 000 0000	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons
Capitulo	49						
49.01.1.01	Libros técnicos y científicos	TURNS.					
49.01.1.02	Libros técnicos en rústica	2.107,5	830,6	1.766,1	490,5	985,6	288,
49.01.1.04		204,2	1,4	-		801,3	278.
49 01.9.01	Otros (libros)	699,7 393,1	239,8	1.205,5	269,9	146,8	56,
49.01.9.03	En rústica encuad, común	7.424,6	124,1 2.746,4	2 556,4	906,3	316,0	94,
49.01.9.02	Control of the Contro	1.253,9	484.0	4.321,6 63.6	1,532,5	6.609,1	1.627,
49.02.0 02		1.320,5	1.161,9	74,9	33,0	628,5	196,
49.02.0.03	Otras revistas		2.202,0	1.231,6	67,6 969,9	19,2 762,1	13,
				2.202,0	000,0	102,1	587,
Capitulo	51						
51.01.1.01	Fibras sintéticas poliamidas	1.671,8	710.2	0.000.0	004.0		
51.01.1.04		1.011,0	719,3	2 208,0	894,6	1.032,5	378,0
	MGM por metro		_	1.080,3	357,6	935.6	433.
51 01.1.05	Fibras sintéticas de poliester sobre			2.000,0	001,0	933,0	400,.
	6,6 MGM por metro	1-1-1	-	597.7	162.9	805.5	228.
51.01.1.99	Los demás hilados de fibras texti-						
	les	682,3	228,5	227,0	50,0	301,9	66,
51.04.1.01							
	minados cuerda o cordonel para	9,755.7.				-	
F1 04 1 00	neumáticos	1.821,1	805,4	892,5	382,8	612,8	250,
51.04.1.99	Tejidos para neumáticos. Los de- más	151,4	24.0	394.0	62.3	198.9	38,6
	mas,	151,4	24,0	394,0	04,3	198,9	30,4
Capitulo	53						
53 01 1 01	Lanas sin cardar ni peinar	121	121	1.684,7	2.193.2	1.459,1	1.608,8
	Lanas lavadas o desgrasadas	162,8	169,1		563,2	1.049,5	595,8
	Tops de lana	2.639,3	1.769,4		3.620,0	10.995,4	4.540,
	Tares de la Bartinia Bartinia de la Calenda						
Capitulo	55						
55.01.0.01	Algodón sin cardar	18.627,1	30.725,3		27.146,4	22.169,3	26.898,9
55.09 0.99		1.010,4	314,6	1.838,9	540,2	1.273,4	363,5
Capitulo	56						
-			_	_		961,6	702,4
C. C	Fibras sintéticas acrílicas	1.066,8	745.1	1.599.7	1.163,5	694,0	534,6
56.01.1.99		1.000,0	-	0 0000	-	1.309,0	535,3
	Fibras artificiales acrílicas						
56.02.1.99	The second secon	940,9	630,1	1.341,9	902,8	324,4	205,5
56.02.2 02	artif. y sintéticas. Fibras de acetato de celulosa arti-			Toronto and the second		000 7	729.1
00.02.2 02	ficial	748,8	596,1	1.281,5	992,4	923,7	140,1
	Alexand						
ATTORNE							
Capitulo		-	2151	492.0	206,8	188.6	76,0
59.05.1.02	Redes de fibras sintéticas	568,9	218,1		70,8	506,6	198,5
	Los demás	314,7	125,7	100,0	10,0		
	ACC MUNICIPAL CONTRACTOR CONTRACT						525

(Continuación)		1970)	1971	1	1972	
ITEM	DETALLE	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
50 17 0 00	Los demás tejidos y artículos para		1002	400.0	40.0	500.0	obstrapen
	uso técnico Tejidos afieltrados o no	574,7 322,7	83,1 47,9	430,3 590,5	48,3 70,0	563,0 328,4	56,8 38,1
Capitulo	61						
61.01 0.01	De algodón ropa exterior para hombre y niño	756,7	117,5	1.568,3	238,6	870,8	126,7
Capitulo	62						
62 03.0.02	De yute: sacos y talegas	2.374,5	8 016,8	2.792,0	8.831,6	4.871,3	9.457,3
Capitulo	63						
	Prendas de vestir y accesorios.	40,1	34,1	67,6	27,8	535,2	157,0
Capitulo	69						
110000000000000000000000000000000000000	Magnesianos o cont. dolomita y						
	cromita ladrillos de cua quier for- ma	1.556,6	6.058,4	2.927,0	12.373,6	667,9	2.430,2
69.02.3.93	Los demás magnesianos o cont. do- lomita o cromita	620,4	2.807,4	141,7	550,0	387,4	1.262,2
69 02.9.99	Las demás piezas análogas de construcción, refractarios	915,2	4.068,3	330,4	1.809,2	1.319,8	4.360,7
69.02.9.01	Ladrillos de carbono	7,2	89,1	749,1	2.625,4	254,7	1.277,0
Capitulo	70						
70.06.1.01	Vidrios lisos con espesor de 10 mm.	289,7	1.114,7	324,5	1.203,8	555,7	2.067,0
70.11.1.99	Las demás envolturas tubulares de vidrio	1.069,4	1.068,6	170,7	174,9	112,3	131,9
70.11.1.05	Ampollas para tubos catódicos de teelvisión	148.2	166,5	1.609,4	1.725,9	1.960,8	2.113,3
	Los demás objetos de vidrio Lana de vidrio	414,9	83,4	507,2	128,0	303,9 603,2	48,5 473,8
	The second secon	207,1	174,7	277,7	249,6	003,2	110,0
Capitulo							
71.07.2.99	Los demás, oro en bruto o semi- elaborado incluso sus aleaciones	609,3	1,0	1,2	no alagio	to sensor	40 L 50 84
Capitulo	73						
73.07.0 02 73.08.0.01	Desbastes planos-debs. y llantón Desbastes en rollo para chapas bo-	2.847,9	26.184,0	1.772,7	16.071,0	1.816,8	17.395,4
73.10.9.99	binas p. relaminación. Las demás barras de hierro	3.612,4	28.652,9	1.612,1 838,3	13.779,0 4.281,0	2.057,0 1.252,7	25.665.0 7.907,3
73.11.1.01	Perfiles de menos de 80 mm. De 80 mm. o más, perfiles	1.274,6 1.457,2	5.315,6 5.933,9	73,9	263,4	214,9 55,7	818,7 193,8
-			-				

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
	new ton which their ten week	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
73.11.2.01	Tablestacas	505.0					
73.13.1.99	Las demás	505,9	2.582,0	350,2	1.988,9	56,3	221,9
73.13.2.02	Chapas de hierro no revestidas,	596,3	2.377,6	482,5	2.343,5	1.254,2	7.090,5
	lisas	778.0	4001 -				
73.13.9.99	Otras	3.527,2	4.021,5	178,1	945,7	San Street St.	-
73.13.3.01	Aceros inoxidables	0.041,4	17 539,3	797,1	3.360,3	5.154,6	28.205,6
73.15.3.99	Los demás	1.956.0		1.499,0	1.461,2	- Total 18	-
73 15.9.99	Los demás	1.625,7	6.887,1	108,7	305,8	843,9	837,0
73.16.0.01	Rieles	1.474,8	7.819,0	1.140,7	2.827,8	706,6	1.329,5
73.16.0.99	Los demás elementos de vías fé-	1.111,0	1.015,0	1.139,2	4.685,6	371,1	1.447,7
	rreas	661.9	1.988,8	403,1	7100	400 5	010.1
73.18.1.99	Los demás tubos con costuras	1.420.5	3.382,2	585,3	718,8	436,7	612,1
73 18.2.99	Los demás tubos sin costuras	1.324,7	4.389,8		1.424,2	618,9	1.237,9
73.18.9.99	Los demás (tubos de hierro o ace-	1.021,1	2.000,0	1.001,7	3.121,1	298,6	1.237,9
-	ro)	2.651,5	7.316,9	2.611,8	4 205 0	0.057.0	0.045.0
73.19.0.01	Conducciones forjadas de acero.	2.001,0	1.510,5	2.011,0	4.295,6	3.657,3	9.045,0
10.20.0	incluso del tipo utilizado en ins-						
	trumentos hidroeléctricos	595,3	1.826.4	2.6	0,3		
73.20.9.99	Los demás accesorios de tubos de	000,0	1.020,1	4,0	0,0		-
10.20.0.00	hierro o acero.	2.576,8	1.621,2	2.380,7	1.387.0	1.666.8	854.2
93 21 0 01	Planchas, f'ejes, barras, perfiles,	2.010,0	1.021,2	2.000,1	1.001,0	1.000,0	001,2
10.21.0.01	tubos y similares prep. para ser						
	utilizados en la construcción.	2.071,1	3.312,6	649.0	2.849,0	1.098,3	1.597,2
73 10 0 03	Barras huecas de acero	2.012,2	0.011,0	-		761,8	4.281,4
	Hojalata	170.4	659.3	80.6	308,6		5.633.1
	Los demás	2.0,2		398,6	1.333,0		1.223,0
	Los demás (planchas y flejes)	2,716,5	3 829,4		4.021,8		3.866,5
	Los demás	659,2	396.2		516,0	The second second	296,9
	Los demás	739,5	931,1		562,5	and the same of th	381.5
	Los demás	539,5	742,4	The state of the s	386,3		67,5
73.25.0.01		810.4	1.613,4		1.527,3		753,
	Las demás cadenas de transmi-	010,1	1.020				
13.29.1.99	sión.	895,7	951,6	1.053,0	944,7	693,5	511,
72 20 1 01		699.4	1.246.2		144,7	121,7	61,
73.32.1.01		1,272,1	733,5		574,9	864,7	212,
	Pernos y tuercas	495.2	220,8		385,5		385,
	Los demás, hojas para muelles	519,8	321.1		226,4		43,
73.40.3.99		1.546,7	1.592,7		1.456,0	685,5	733,
73 40.9.99	Los demás.	1.010,1	1.002,	DATE OF STREET			
E.M.	DANGER AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN						
Capitulo	74						
74.11.0.01	The state of the s	957.7	99,5	587,4	151,0	347,3	84,
	para máquinas	357,7	99,0	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			
Capitulo	75						
		151,0	47.5	594,8	213,2	465,6	169,
75.01.0 02	Niquel en bruto	131,0	21,5	Street, Square,			

(Continuación)		1970		1971		1972	
ITEM	DETALLE	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Mlles	Tons.
Capitulo	76	0.001.0	4 490 9	2.199.9	3.579.5	2 309.6	2014
76.01.0.01		2.731,7 1.162.3	4.430,8	1.902.2	2.479.8	241,9	3.914,4
76.12.0.01	Cables Los demás cables	688,9	1.008,0	19,5	24,0		302,2
10.12.0.33	Los demas cables						
Capitulo	78						
78 01 1 01	Plomo en lingotes o panes	527,1	1.495,4	534,4	1.581,3	760,8	2.159,5
10 01.1.01							
Capitulo	79						
79 01 1 01	Zinc en bruto y sus aleaciones en						
10.01,1.01	lingotes o panes	1.103,0	3.030,8	1.420,8	4.134,0	1.494,8	3.638,0
79.01.1.09	Zinc. Los demás sin refinar	116,5	350,4	82,7	100,1		1.131,3
Capitulo	80						
80.01.1.01	En bruto y sus aleaciones en lingo-	wante.	60. 100	24 90 6560	01111	o amed	
	tes. Estaño	3.554,2	928,6	2.070,2	552,4	2.018,6	525,8
0 7 1							
Capitulo 82 03 0 02	Llaves de ajuste	676,5	218,8	1.055,4	330,7	608,0	153,3
	Los demás (utensilios domést.)	909,4	268,6	953,4	337,9	596.7	161,6
	Brocas y mechas	942,3	137,1	842,1	73,6	767,1	732,8
82.05.0.06	Utensilios de sondaje y perfor.	290,8	109,2	554,3	133,4	22,0	4,4
	Los demás utensilios	2.764,0	475,4	1.940,1	241,9	1.519,4	199,4
	Hojas en flejes	505	_	-	- 0	939,4	114,8
82.11.8.02	Hojas de afeitar	1,494,1	112,5	1.676,0	130,0	D Last detta	101-1
Capitulo	84						
The same of the sa							
	Los demás	514,4	286,7	1.292,7	723,6	1.314,5	839,2
	Los demás Partes y piezas para generadores de	1.060,2	588,6	10,4	2,0	526,7	300,8
	vapores	515,6	341.6	23.2	3,9	13,1	2,4
84.05.8.02	Partes y piezas para turbinas	613,7	114.8	65,5	1,9	41.8	1,0
84.06 1.01	De aviación	662,3	25,5	561,4	35,6	768,7	44,2
84.06.2.01	Motor vehículos (excepto motocicle-						
84.06.5.01	tas)	1.771,2	801,7	1.110,1	527,5	169,6	68,2
	Estacionarios Diesel	131,8	44,5	885,0	250,7	835,1	248,6
84.06.8.01	Diesel Superior a 300 H. P. Partes y piezas para motores de	1.014,1	436,9	682,7	175,4	81,7	26,2
	aviación (los demás)	220.4	200	0000	10.0	102 5	2.2
84.06.8.04	Embolos y pistones	330,4 619.9	26,9 106,7	375,0 618,8	12,8 112,2	183,5 479,3	63,4
84.06 8.99	Los demás	6.666,3	1.266.3	7.320,7	1.239,0	5 197,9	882,6
84.06.9.98	Los demás Diesel			1.020,1	1.255,0	646,9	183,8
84.06.9.99 84.07.1.01	Otros (motores, partes y piezas)	1.590,3	732,8	1.637,0	658,2	2.247,4	904,5
	Turbinas Partes y piezas	8,3	0,9	1.405,0	507,8	3,2	0,1
-101 0.01	rarios y piezas	249,3	29,9	1.096,8	516,1	576,1	59,3
500							

ITEM	DETALLE	1970		1971		1972	
ALUE E	the fact what same day would	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons
84.08.2.01	Turbinas a gas	191.4					
84.10.2.99	Los demás de engranajes	324.6	62,6	17,4	1,1	828,3	85,0
84.10.3.01	Turbobombas de pozo profundo	859.0	75,8	671,8	127,2	286,6	39,7
84.10 3.99	Las demás bombas centrifugas	1.621,0	543,5	44,6	10,7	147,4	66,3
84.10.8.01	Partes y piezas para bombas		499,1	1.688,7	469,0	1.375,7	369,4
84.10.9.99	Otros	2.492,1	332,3	2.438,9	340,8	1.998,1	212,8
84.11.1.02	Compresores y moto compresores	321,9	101,5	601,2	114,7	208,6	17,8
84.11.1.04	Compresores de refrigeración	533,0	169,9	129,8	35,1	339,5	74,9
84.11.0.99	Compresores de aire	610,7	246,6	395,2	110,4	45,5	12,6
84.11.1.99	Los demás	10001	-	1.422,8	403,9	110,4	23,4
	Los demás	1.389,4	409,8	2.352,2	666,6	925,4	228,1
84.11.2.99		3.245,4	833,1	547,5	126,1	124,4	39,4
84.11 8.01	Partes y piezas de ventiladores	489,5	85,7	1.999,8	428,6	445,4	100,3
84.11.8.02	Partes y piezas para compresores	1.097,1	105,4	28,0	1,4	681,9	104,0
84.11.8.99	Las demás partes y piezas	-	-	615,8	89,6	552,5	60,6
84.12.1.01	Aparatos	1.535,2	447,9	270,7	32,9	171,8	45,4
84.14 1.01	Hornos industriales	384,7	123,7	679,9	348,1	148,8	40,9
84.14.8.01	Partes y piezas para hornos indus-						
	triales	454,4	256,5	617,8	281,5	728,1	546.5
84.15.9.99	Los demás	330,4	98,2	556,8	166,7	191,3	84,7
84.17.1.99	Los demás aparatos de calefacción						
	o refrigeración	3.281,4	1.200,6	1.359,1	479,8	310,1	81,6
84.17 3.99	Los demás	963,4	570,3	1.393,4	360,3	559,8	192,5
84.17.8.99	Los demás	2.311.9	955,3	766,9	332,4	1.501,9	830,2
84.17.9.99	Los demás	756,1	235,3	2.053,6	549.7	1.386,3	339.7
84.18.2.99	Los demás	3.578,7	1.414.6	3.063.9	802,7	1.149,3	344.3
84.18.8.02	Partes y piezas para filtros y depu-						
	radores		_	386,9	89,8	936,5	195,9
84.18.8.03	Elementos filtrantes o depuradores						
02120.0.00	para motores	703,6	230,4	312,0	88,6	3 - 1	_
84.19.1.02	Para llenar, cerrar, etiquetar o cap-						
01.10.1.02	sular botellas	793,8	224,1	940.2	275,5	526,3	142,3
84.19.1.99	Las demás maquinarias envasado-	100,0	,-		-		
64.19.1,99		1.359.4	229,7	1.119,7	193,6	934,5	180,1
0100000	ras	1.000,1	220,1	2122011		COLUMN TO STATE OF	
84,20.9.99	Otros aparatos e instrumentos pa-	373,2	96,2	713,2	190,5	214,2	42,9
	ra pesar	602,5	105,3	701.0	167.0	172,1	32,2
84.21.1 99	Los demás		189,3	244,9	96.0	167,7	51,3
84.22.1.99	Los demás cabrestantes y guinches	539,2	100,0	211,0		1 0 1 1 1 1 1	
84.22.3.01	Elevadores y transportadores. As-	510.4	312,9	510,5	330,3	234.3	104,2
	censores,	519,4	012,0	3,2	1,3	525,1	205,5
84 22.3.09	Ascensores sin cabina ni contrapeso		1 007 0		2.258,2	4.977,2	3.347,0
84.22.3.99	Los demás elevadores o transport.	2.801,5	1.307,9	36.1	12.6	28.8	8,8
84.22.8.01	Rodillos	551,2	317,4		1.339,6	988.3	377,4
84,22,9.99	Las demás escaleras mecánicas	2.117,9	1.180,4		2.358,9	4.164,1	1.592,3
84 22.8.99	Los demás rodillos	4.978,7	2.567,0	4.940,0	2.000,0		
84.23.1.01	Ap. y máq. de extracción, arranque			400.0	105.6	642.2	1.450,7
	y perf. (sondeo)	641,7	204,7		201,4	337,0	83,9
84.23.1.99	Los demás	1.064,8	336,5		569,0	327.4	123,3
84.23 2.02	Tractores niveladores	903,5	446,1	1.312,1	200,0	ORDERS TO	
84.23.2.04	Niveladoras, aplanadoras o allanta-		1000	1 004 7	1.255,3	521,4	215,7
10,01	doras GRADERS	1.964,3	473,1	1.864,7	95,3	644,9	313,2
84.23.9.99	Las demás máquinas y aparatos	292,8	168,5	115,9	00,0		
-5.20.0.09	Las demas maquinas y aparatos						529

(Continu	dacton)	1970		1971		1972	
ITEM	DETALLE	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons
TOTOLE, S	THER. DES MANNE TONK USE SELEC	US\$ WIICS	2011		-		20115
						or and walks to	
85.01.8.01	Partes y piezas para generadores	915,1	134,0	1.880,8 464,6	676,0	601,6 709,3	64,5
85.01.8 99	Los demás partes y piezas	361,5	68,1	1.485,2	1.716,1	487,1	124,
85.03.1.99	Las demás pilas	1.360,9	1.596,0	740.6	100,9	404.1	510,
85.05.1.01	Máq. herramientas con motor	744,0	134,3	465,3	97,5	361,5	60,
85 08.0.06	Aparatos de arranque	627,8	160,2	2.701,5	504,9	2.632,6	53
85.08.0.99	Los demás dinamos	1.944,0	381,6 571,0	5.427,9	642,8	928,0	489,
85.13.1.99	Los demás elementos telefónicos	4.282,4	571,0	0.421,	012,0	020,0	77,
85.13.3.01	Equipos de telecomunicaciones por		105 4	744.4	53.5	807,0	
	corriente portadora	1.842,6	195,4	836.9	82,4		42,
85 13.8.09	Los demás	868,2	106,1	800,2	87,2	187,8	64,
85.13.8.99	Los demás	1 646,6	211,6			369,1	29,
	Aparatos de televisión	337,4	17,3	541,8	24,5	257,5	5,
	Los demás transmisores	619,4	12,9	203,6	5,1	97,2	3,
85 15.1.12	Aparatos transmisores y recept.	2.329,7	80,9	2.214,6	91,6	1.195,2	31,
	Los demás	1.036,4	32,3	1.112,0	28,0	419,4	10,
85.15.1.22	Receptores de radios combinados o		00.0	FEO.0	70.0	200.0	
	no con gramófono	855,6	83,8	573,6	78,2	662,3	49,
	Aparatos tomavistas para televisión	46,1	1,1	641,1	27,6	91,0	1,
85.15.1.99	Los demás aparatos para T.V.	1.036,9	41,3	583,4	48,8	294,4	12,3
	Los demás aparatos de radio	376,1	17,9	823,6	30,2	479,8	12,0
85.15 8.01	Circuitos impresos, partes y piezas	634,1	69,9	103,5	8,0	402,8	25,0
	Partes para radiocomunicación	2.848,0	241,5	2.201,5	161,4	1.986,5	99,8
85.15.8.03	Partes para aparatos de radioguía	502,8	17,3	553,0	19,9	535,1	24,3
	Las demás partes y piezas	1 518,2	164,2	2.043,5	271,0	1.740,9	166,8
85.16.1.01	Aparatos de señalización para vías						
	férreas	357,0	38,6	1.028,2	197,2	107,5	14,9
85.16.1.99	Los demás aparatos de señalización	13,4	0,6	568,7	46,5	4,1	0,3
85.18.1.99	Los demás compensadores eléctricos	1.394,7	144,6	1.640,2	162,4	1.428,1	226,3
85.19.2 04	Interruptores	1.902,3	290,6	1.462,3	256,8	663,1	62,0
85.19.2.08	Llaves magnéticas, estrellas, trián-						
	gulos	519,2	58,1	236,1	24,6	12.0	2,1
85.19.2.97	Los demás aparatos de corte y sec-	T. THE.		sailed to our	TESTO I		
	cionamiento		_		of the sale	1.126,8	114,1
35.19.2.99	Los demás aparatos de empalme y						
	conexión	2.583,2	431.8	4 177.7	850.2	1.772.7	221,0
5.19.2.99	Resistencias, calentadores, potenció-				000,2	100 01	
	metros, los demás	1.125.2	97,9	1.254,7	127,6	1.552,6	108.6
35.19.2.98	Los demás aparatos de protección		01,0	1.201,1	121,0	723,2	100,1
35.19.4 99	Cuadros de mando o de distribu-		100 000	AND LANGUAGE	DELLA DO	120,2	20011
	ción (los demás)	1.319,6	235,3	9 700 4	400 77	960,4	170,8
35.201.99	Las demás lámnaras y tubos	470,8		2.788,4	408,7		45.2
35.21.1.01	Tubos de imagen para televisión	81,6	78,4	523,6	83,0	539,2	275,6
95.21.1 02	Tubos y válvulas receptoras		17,5	694,5	238,4	652,6	14.8
35.21.1.99	Los demás tubos y lámparas	276,7	38,3	640,7	26,2	398,3	162,9
	Transistores	352,8	10,0	1.132,2	53,8	1.277,5	20.6

125,7

555,3

60,9

2.343.0

315,0

0,7

19,3

48,0

1.151,4

456,4

271,4

617,6

524,9

429,9

3.077,2

569,5

560,8

257,4

573,3

1.313,8

20.6

11,0

261,3

623,7

700,7

0,4

10,7

341,9

513,4

1.485,6

85.21.3.01 Transistores

85 24.0.01 Electrodos

85.21 3.02 Diodos, triodos de cristal

85.23.9.99 Los demás cables telefónicos

85.23.9.02 Cables telefónicos para tensiones de servicios superiores a 5.000 Volts.

TEM	DETALLE	1970		1971		1972	
1000	AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PA	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons
Capitulo 8	36						
86,06.0.01	Vagones	1374.8	418,2	475.5	120.3		
36.06.0.99	Los demás	627,7	201,5	_		2.2	0,
6.09.0.99	Los demás (cisternas y conted.)	1.103,6	657,5	1.641,1	830,6	916,0	416,
Capitulo 8	RT						
	Tractores a ruedas, agrícolas					to design the	Trees.
37.01.1.01	Los demás	5.067,3	2.969,9	3.710,6	3.117,3	2.086,1	1.665
37.01.1.99	Los demás	2.068,6	1.098,6	933,0	551,0	353,2	190
87.01.2.99	Los demás	680,1	273,6	516,0	227,2	833,9	393
87.01.9.99		1.076,7	394,0	2.419,7	1.547,9	6.443,9	5.965
87.02.1.01	Vehículos para transporte tipo jeep	667,7	722,6	1.646,6	1.043,3	2.221,4	1.407
87.02.1.02	Destinados al servicio público, taxis	2.763,7	1.390,4	1.454,8	881,3	2.137,6	982
87.02.1.03	Autos uso particular	9.526,9	13.781,6	15.621,5	13.349,4	9.565,8	7.122
87.02.1.05	Conjuntos para armaduría Ley 14.824	_	_	_	_	9,630,0	6.084
87.02.2.02	Vehículos de transp. colectivo con						
	capacidad mínima 40 pasajeros	6.523,2	1.944,3	6 181,8	4.247,1	2.687,5	794
87.02.2.99	Los demás	1.626,3	681,8	4.247,8	3.038,9	9.654,9	4.014
87.02.3.01	Camiones volcadores	4.868,2	1.721,1	316,5	235,4	2.320,6	769
87.02.3.02	Camiones	5.404,5	2.033,6	5.130,8	3.126,6	1.686,9	987
87.02.3.04	Camionetas	8.268,9	5.595,4	6 399,0	3.910,6	1.568,3	790
87.02.3.05	Furgones	1.583,6	15.921,7	2.092,0	1.614,5	1.023,9	605
87.02.3.03	Chassis de vehículos para transpor-	-					
81.02.2.99	te mercancias. Los demás	9.834,3	5.510,9	5.837,7	5.034,0	11.474,3	5,936
07 09 0 01		595,3	147,3	445,5	375,5	617,0	106
87.03.0.01	Grúas montadas sobre chassis	_	_	_	-	508,7	159
87.03.0.02		1 930.2	652.7	3.284,3	1.466,0	817,0	189
87.03.0.99	The second secon		-				
87.04.1.99		677,5	1.434,3	82,0	65,5	1.517,2	599
	pasajeros	011,0		1.246,4	904,5	333,3	152
87 04.9.01	Los demás vehículos	3.476.1	2.315,		247,3	1.813,8	650
	Los demás con motor diesel	1.899,5	952,3		736,8	1.280,2	571
87.06.0.01	Para vehículos de la posición 87.01	12.503,0	4.255,1		4.077,6	10.134,7	3.072
87.06.0 02	Para vehículos de la posición 87.02	270,6	125.4	1	309,5	292,4	143
87.07.1.01	Vehículos apiladoras, arrumadoras	270,0	140,				
87.07.1.99	Los demás automóviles de manio-	4 010 0	655,3	724.8	330,9	1.076,3	426
	bras.	1.213,3	313,6		374,5		-
87 12.9.04	Repuestos para bicicletas	410,5	313,0	010,0			
Capitalo	88						
88.02.0.01	Aerodinos (aviones, hidroaviones,		101	5 5,665,8	141.9	1.444,7	88
	etc.) con motor	13.436,2	171,		70,7		11
88.03.0.02	Para aparatos de la posición 88.02	1.995,7	66,	5 1,720,0	,.		
Capitulo	90						
Capitulo	OU THE REAL PROPERTY.	700.5	587,5	158,2	239,1	_	
89.01.2.01	Buques de cualquier tipo	792,5	95,183,	- 0110	15.650,0	20.476,6	59 366
89.01.3.99		11.712,5	50,100,	785,1	193,8	-	
89.05.1.01							
							5

(Continu	(SCIOII)	197	70	197	71	1972	2
ITEM	DETALLE	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	s Tons.	US\$ Miles	Tons.
Capitulo		1,000		785,1	193.8	57.8	0,3
90.06.8 01	Partes y piezas de instrum.	74,3	0,9	647,3	55,3	179,8	16,3
90.10.9.99	Los demás	209,0	31,3	897,5	43,4	337,7	16,5
90.17.1.99	Los demás aparatos electrométicos	573,5	36,5	051,0	10,1	551,1	10,0
90.17 2.99	Los demás aparatos para odonto-	224,0	15,0	394.5	34,5	594,3	16.6
	logía	909.0	57.7	2.017.1	296,2	1.486,7	104,9
90.17.9.99	Los demás	1.584.1	142,1	676.7	40.7	324,7	20.0
90.20.1.01	Apaarto de Rayos X	762,3	57.5	843,7	135,6	612,0	757.2
90.24.9 99	Los demás medidores	537,1	27.3	712,2	43.3	424,0	15,6
90.25.1.99	Los demás fotometros Los demás contadores de electr.	276,5	80,5	515,1	139,9	232,9	22,2
	Los demás aparatos para medir	210,0				and the latest of	THE R P. LEWIS CO., LANSING
90.20.1.99	magnitudes eléctricas.	1.271,2	101,9	1.148,0	39,1	679,4	29,8
90.28.9.99	Las demás balanzas y reguladores	1.543.6	72,2	3.807,4	185,4	1.817,8	133,1
0.20.0.00	and delited betatined J regulation		tol				
Capitule	0 91						
91 01.0.99	Los demás incluso chapados con						
	metales preciosos.	1.1-1	_	1.726,4	7,0	2.040,0	6,3
	THE SHALL PART THE						
Capitulo !	93						
93 07 1 99	Las demás municiones para caza	411,2	79.0	1.048,5	158,5	48.3	11.9
	Las demás partes y piezas	985,8	346,9	1.285,2	526.2	496.4	212,2
0,01,0,00	The deline bureau & breau	200,0	0.20,0		red rela	SECTION SUL	
0-11-1-1							
Capitulo !	97			bearing with			
97.03.1.09	Los demás juguetes para recreo	498,2	157,7	601.6	192,0	367,3	161,5
	CONT. 2-5 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	200	00 70	HALL SE 01	OFFICE OF STREET	CHARLES OF	
SUB 1	TOTAL	741 500 0	E 2/2 901 0	774 602.2	E 200 200 M	764.375,7 5.	021 702 4
1	A 100 1 100 1 100 1 100 1	741.000,0	5.242.801,6	174,002,3	3,392,320,7	104.315,1 5.	J. 1. 103,4
nom.	175 250						
TOTAI	L GENERAL	930.801,1	5.429,315,9	979.055.1	5.839.107.7	941.118,6 6.	190.473.9

DESGLOSE DE EXPORTACIONES DE MERCADERIAS IMPORTANTES

Superiores a US\$ 100 mil

Fuente: Superintendencia de Aduanas

Correspondiente a los años 1971, 1972, y 1973

(En miles de dólares y toneladas)

	DETALLE	1971	1972		1973		
ITI•M	DETALLE	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
Nab.	Capitulo 1						allego)
Nab.	Capitulo 1						
01.01.1.91	Caballos para carrera	354,1	62,5	353,0	48,7	458,4	49,1
	Capitulo 2						
03 01.2.02	Pescados muertos congelados	15,2	47,6	61,4	222,5	109,1	304,9
03.01.2.03	Merluza fresca, refrigerada o con-	1.005.0	1 005 0	045.0	0100	00.0	00.0
	gelada	1.005,0 3.827,3	1.835,2 1.592,1	345,3 1.659,2	917,5 610,7	23,6 1.115,0	66,9 276,3
03.03.2.02	Langostinos congelados Camarones congelados	2.943,5	964,7	764,6	326,3	548,8	147,9
03.03.2.03	Camarones congelados	2.010,0	001,1	101,0	020,0	010,0	221,0
	Capitulo 4						
04 06.0.01	Miel natural	199,9	468,9	367,2	891,	670.6	970,6
	Capitulo 5						
05.04.2.05	Tripas saladas de ovejuno	100,3	49,3	_	-		11-1
	Capitulo 7						
07.01.0.04	Ajos	909.0	2.375,8	36.1	230,0	481,9	577,4
07.01.0.05	Cebollas	2.180,6	27.766,8	126,7	2.251,3	1.460,3	4.890,6
07.04.0.02	Hongos, callampas, setas	2.371,0	245,8	1.082,2	249,2	778,8	221,4
07.05.1.13	Garbanzos Extras	152,0	55,3	nied n	1	ph or a	-
07.05.1.14	Garbanzos grandes	874,0	644,0	_		143,3	332 2
07.05.1.19	Los demás garbanzos	229,6	167,6	65,9	145,0		30.0
07 05.1.22	Lentejas	122,7	313,1	428,5	909,6	15,0	994,9
07.05.1.23	Lentejones	1.432,4	3.855,3	42,1	97,2	542,0	004,0
07.05.1.29	Las demás lentejas y lentejones	140,5	340,0	046	327,8	_	
07.05.1.32	Porotos negros	128,0	500,0	94,6 1.722,9	6.011,4	1.309,9	3.237,6
07 05.1.33	Frejoles arroz	3.458,0	4.535,1	634,9	2.019,2	450,8	1.268,0
07.05.1.35	Frejo'es cristales	2.197,7	4.778,6 3.068,5	807,8	2 345,5	462,3	1.273,5
07.05.1.36	Frejoles Red Kidney	958,3	3.000,0	001,0	4010,0		

	DETALLE	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons
ITEM	DETRUM	OB\$ WHIES					
	T. A. Marriago	_	_	138,5	485,8	36,1	112,
7.05. 1.37	Frejoles Red-Mexican	2,4	7,5	160,7	528,2	616,5	1.799,
7.05.1.39	Los demás porotos						
Capitulo	2						
-		160,2	489,4	96,8	375,7	46,2	165,
	Limones Uvas y Pasas	4.515,8	17.445,3	4.317,1	15.452,4	4.327,1	13.671,
8.04.1.01	Almendras	630,7	309,8	235,6	75,0	238,8	111,
8.05.0.04	Nueces comunes o de nogal	614,5	607,8	362,9	299,6 23,905,7	611,1	471, 24.545,
8.06.0.01	Manzanas	4 801,5	27.962,3	5.022,4 1.018,0	5.279,5	962.1	4.051
8.06.0.02	Peras	1.184,2	7.296,7	124,2	154,1	198.0	207
8.07.0.01	Cerezas Capuli	216,8 353,6	1.612,1	202,2	776,3	190,0	590
8.07.0.02	Ciruelas	584,3	2.742,8	398,9	1.636,3	448,1	1.382,
3.07.0.04	Duraznos melocotones	85,5	1.051,8	128,1	1.177,3	260,3	1.907
8.09.0.01		365,9	5.015,9	167,6	1.720,2	274,1	1.812
8.09.0.03	Melones Honey Dew Ciruelas con carozos con hueso	1.509,0	1.442,9	599,9	1.419,6	1.135,9	1.730
8.12.0.03	Cirueias con carozos con nasso						
apitulo	10				0.000.0	000.0	0.150
0.03.0.04	Cebada Chevalier	740,7	6.557,5	346,4	2 338,2	383,8	2.176
apítulo 1	11						
-	Cebada malteada	1.276,8	11.034,2	1.577,3	10.725,2	(Tappara)	-
apitulo	12						
2.01.9.13	Semilla de cáñamo	387,1	710,7			401.4	862
2.07.0.02	Boldo	94,6	445,5	274,1	714,2	481,4	199
2.07.0.99	Los demás	-	_	19,6	29,7	106,5	199
apitulo 1	13						
3.03.3.01	Agar agar	343,6	122,7	368,9	126,2	371,0	103
apitulo 1	14						
1.05.0.01		1.261,8	5.482,9	1.376,4	5.013,1	1.484,8	3,661
	Corteza de Quillay	2.253,1	1 380,8	9.830,6	504.4	588,9	583
.00.0.00	Corteza de Quinay	2.200,1	1 500,0	0.000,0	001,1	olaritox/1	
apítulo 1	15						
5.04 2.13	Aceite de pescado	6.353,2	34,522,0	1.553,8	11 168,0	200-	-
	Aceites refinados	335,4	2.257,4	1.306,7	10 324,0	Appropriate (mane-
5.15.1.01.	Cera de abejas en bruto	248,8	172,3	230,1	155,0	142,7	94
apitulo !	16						
3.05.1.01	Camarones	315.9	28,3	380,2	148.5	1.366,9	395
	Langostinos	2.628,8	861,6	3.818.9	1.274,8	3.050,3	784
	200 200 200	2,020,0	002,0	D. O. O. O. O.	2,2,2,0	THE PARTY	
apitulo 1	20						
0.06 1.05	Duraznos melecotones en conserva						

ITEM	DETALLE	197	1	197	72 1973		3	
TIEM	ALTER AND COMMENTS AND	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Mile	s Tons.	
Capítulo S	22 - 3.0.1.01 3.00 3.00 3							
	Vinos en botellas	1 400 0	171,000	OR WILD				
22.05.1.01	Vinos en otros envases	1.403,0	4.174,2	1 806,5	4.836,9	2.392,1	5.934,5	
22.09.1.02	VIIIOS CAI OUTOS CAIVAGOS	369,3	1.426,5	233,3	1.183,3	365,4	1.260,3	
Capítulo 2	23							
23.01.1.03	Harina de Anchoa	347.2	2.105,2	177.4	1.268.1			
23.01.1 05	Harina de Langostinos	200.4	2,855,8	24,4	789,3	215,9	1.055,	
23.01.1.06	Harina de pescado	27.942,8	183.496,0	17.801,8	77.055,0	13.384,2	26.557,	
Capitulo	25							
					-	E Marie		
25.01.0.01	Sal común	041.0	-	125,9	43.976,4	163,6	58.320,0	
25.01.0 99	Los demás productos minerales	841,2	286.032,8	657,3	234.272,7	143,2	51.042,	
Capitulo	26							
26.01 1.09	Los demás minerales de hierro	69.745,4 10	303.683,4	56.012,4	7.027.313,6	55.555,8	8.121.721	
26.01 1.12	Concentrados de cobre	20.889,4	78 801,3	8.638,1	23.414,0	33.890,8	62.702,	
26.01.1.59	Los demás minerales de zinc	-	-	_	_	325,8	1.550,	
26.01.1.91								
20.01.1.01	nadio, molibdeno, tantalio	1.047,8	550,4	_	_	_ 10		
26.01.2.04	Concentrados de plata y cobre	35.533,8	150 483 0	42.222,4	170.582,3	24.331,4	54.397,	
26.01.2.04	Minerales de oro, plata y cobre	5.149,8	70, 156,3	2.371,5	11.059,6	3.462,1	6.273,	
	Concentrados de oro, plata y cobre	4.501.1	17.799,7	3.442,8	36.331.5	12 524,8	39.653,	
26.01.2.34		290.7	30.849,5	209,7	21.772,0	1089	10.886,	
26.02.0.01 26.03 0.01	Escorias y Espumas	_	_	369,5	1.529,9	16.334,0	55.490,	
86.03 0.01		853,2	42,2	1.005,2	189,2	3.496,2	218,	
	Escorias de cobre	_	- Table	564,6	2 092,9	2.065,5	4.943	
26.00.05	Los demás Cenizas y Residuos	83,0	408.9	967,4	32,0	3.339.0	33	
26.03.0.99	Los demas Cemzas y Residuos	100						
Capítulo	27							
27.09.0 01	Aceite crudo de petróleo o de mi-	107	0.1	sort mile	F SECTION	1.668.9	56,452.	
	nerales bituminosos	18,7	9.304,2	580,8	16.336,9	481,5	18.406	
27.11.0 01		265 2	12.759,7	1.330,6	47.722,2	267,6	9.709	
27.11.0.02		354,4	9.991,6	852.3	24.094.1	_	_	
27.11.0.99	Los demás	283,1	3.331,0	002,0				
Capitulo	28				1000 -	6.932,9	1.919	
28.01 4.01	Yodo en bruto	7.529,3	2.403,4	8.182,9	4.393,5	0.832,8	1.010	
28.01 4.02		384,4	115,8	110	0,9	166,4	8,	
28.04.9.05		1-		14,9	3 257,0	6.865,0	3.520,	
	Oxido técnico de molibdeno	101,9	3.975,9	6.043,3	20,1	213,0	109	
	Trioxido de molibdeno	0,2	1,1	39,9	139,7	151.6	151,	
28.30.2 15	Oxicloruros de cobre	229,0	299,3	112,8	13.635,6	44,0	1.239	
	Sulfatos de sodio	920,8	26.944 9	514,2	818.0	484,1	1.182	
28.38.1.10	Sulfatos de cobre	597,0	1.691,1	313,3	8.800,0	476,4	8.120	
28.39.1.01	Nitritos de sodio	1000	-	427,5	0.000,0	210,2		
	ATTUTUOS DE SOUTO						53	

(Continu	Jacion)	19'	71	197	2	1973		
ITEM	DETALLE	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons	
		510.6	10.438,6	493,2	10.019,5	333.		
28.39 2.01	Nitratos de sodio Las demás Sales de los Acidos de	910,0	10.430,0	100,2	201020,0			
28.47.9.99	Oxidos Metálicos	497,1	18,2	674,4	6.1	190,5	0,4	
28.55.0 C3	Fosfuros de cobre	153,4	166,0	0,08	97,7	16.6	12,5	
Capitulo	29							
	Pentaeritritol - Pentaeritrita	734,0	1.508,8	1.085,5	2,313,8	847,5	1.566,2	
29.04 2.03	remacritivo: 2 caracteristics							
Capitulo :	31							
	Salitre Sódico en Sacos	2.457,9	46 555,1	7.142,1 7.579,2	157 301,5 190.474 6	1.533 2 15.408,3	24.356,6	
S. C.	Salitre Sódico a Granel	16.262,8 117,1	426.411,1	1.519,2	190.474,0	10.400,3	317.127,	
31.02 0.99	Los demás Nitrato Sódico Potásico - Salitre	5.368,3	90.907,1	4 847,2	87.013,6	6 217,9	70.274	
31.05.1 01	Nitrato Soulco Potasico - Bantie	0.000,0	0.001,2		1.112.7	08	alminas	
Capitulo :	32							
32.03.0.01	Currientes Sintéticos sin mezclar	153,2	706,4	142.2	619,3	171,9	701,8	
Capitulo 3	50							
	Gelatina Explosiva	79,3	179,2	183 3	419,4	30,2	66,	
36.02.1 04	Gelignita Explosiva	137,8	313,5	118,1	254,2	60,5	122	
Capitulo 3	38							
38.11 2.03	Funguicidas a base de Etilenbis-Di-							
OTHER P.	tio-Carbamatos	112,6	153,6	125.6	168,8	and appeals of	DO NOT THE REAL PROPERTY.	
38.11.2.99	Los demás	258,2	349 6	259,6	346,4	391,0	334,	
	Preparaciones catalizadoras	0.9	5,5	108,4	6,4	308,6	14,	
33.19 9.99	Los demás Productos Químicos y						ole Name	
22 11 0 00	Preparados	181,4	11,1	-		254,9	9,	
36.11.9.99	Otros insecticidas y Similares	12,8	17,6	86,9	113 9	143,9	196,	
Capitulo 3	9							
37.02.1.04	Cloruro de polivilino en líquidos	0.4	2,0	420,2	2.061,1	255 9	1.173.	
	Polietilenos	19,9	82,9	207,5	932 2	79,6	363.	
		20,0	02,0	201,0	002.5	10,0	ole (Tex)	
Capitulo 4	11							
41.01.4 05	Cueros ovejunos al pelo sin curtir	184.4	2100				en a rain	
Capitulo 4	14	333,4	318,2 2.017,7	387 6	2.613.7	536,9	3,275,8	
44.05 1.01	Alerce	000,1	2.011,1	301.0	2.015,1	330,3	0.510	
44.05.1.02	Araucaria	1.349.4	23.215,0	149,2	1.840,3	650,5	2,909	
	Pino Insigne	3.802,8	66 630,9	1.886 2	25.393,7	11.465,6	27.128,0	
44.05.2.07		412,0	7.101,9	137,4	2.561,2	208,9	2.721 8	
	Raulí Los demás	639,2	5 222,4	383 6	2.407,7	496,2	2.886,0	
2.00.2.00	203 dellas	290,4	3.876,6	46,2	819,5	70,7	865,	

US\$ Miles Tons. US\$ Miles Tons. US\$ Miles Tons. US\$ Miles Tons. Capítulo 47 47.01.3.02 Pasta química de madera a la soda y al sulfato sin blanquear, de coniferas 47.01.3.04 Pas-ía química de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coniferas 47.01.3.04 Pas-ía química de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coniferas Capítulo 48 48.01.1.01 Papel para periódicos 8 430.5 63.897.9 5.032.8 34.021.2 5.430.8 32.712.5 50.164.3 53.128.0 8.562.3 55.774.1 8.619,7 35.144.0 548.01.9.05 Otros papel 51.772.0 15.931.5 4.256.1 12.543.7 3.586,7 10.817.2 527.2 138.1 406.2 — Capítulo 49 49.02.0.03 Otras revistas 936.1 874.2 414.1 360.1 129.3 159.8 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 84.7 19.3 72.4 58.2 306.6 292.4 53.01.04 Lana de oveja, sucia 3.570.1 5.306.8 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
47.01 3.02 Pasta química de madera a la soda y al sulfato sin blanquear, de coniferas 47.01 3.04 Pas'a química de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coniferas 47.01 3.04 Pas'a química de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coniferas 9.617,3 53.128 0 8.562,3 55.774,1 8.619,7 35.144,0 Capítulo 48 43.01 1.01 Papel para periódicos 8430,5 63.897,9 5.032,8 34.021,2 5.430,8 32.712,5 51.72 0 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 171,7 527,2 138,1 406,2 — Capítulo 49 49.02.0 03 Otras revistas 936 1 874,2 414,1 360,1 129,3 159,8 49.01,9.02 Los demás libros en rústica 84,7 19,3 72,4 58,2 306,6 292,4 Capítulo 53 53.01 1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
47.01 3.02 Pasta química de madera a la soda y al sulfato sin blanquear, de coniferas 47.01 3.04 Pas'a química de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coniferas 47.01 3.04 Pas'a química de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coniferas 9.617,3 53.128 0 8.562,3 55.774,1 8.619,7 35.144,0 Capítulo 48 43.01 1.01 Papel para periódicos 8430,5 63.897,9 5.032,8 34.021,2 5.430,8 32.712,5 51.72 0 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 171,7 527,2 138,1 406,2 — Capítulo 49 49.02.0 03 Otras revistas 936 1 874,2 414,1 360,1 129,3 159,8 49.01,9.02 Los demás libros en rústica 84,7 19,3 72,4 58,2 306,6 292,4 Capítulo 53 53.01 1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
y al sulfato sin blanquear, de coniferas 47.01 3.04 Pas'a química de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coniferas 47.01 3.04 Pas'a química de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coniferas 48.01.1.01 Papel para periódicos 48.01.1.01 Papel para periódicos 48.01.9.05 Otros papel Otros papel Otros papeles y cartones recortados 49.02.0 03 Otras revistas 49.02.0 03 Otras revistas 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 40.01.01 Papel para periódicos 38.430.5 63.897.9 5.032.8 34.021.2 5.430.8 32.712.5 5.172.0 15.931.5 4.256.1 12.543.7 3.586.7 10.817.2 171.7 527.2 138.1 406.2 — Capítulo 49 49.02.0 03 Otras revistas 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 39.61 374.2 414.1 360.1 129.3 159.8 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 35.01.04 Lana de oveja, sucia 3.570.1 5.306.8 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
feras 47.01 3.04 Pas'a química de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coníferas 9.617,3 53.128.0 8.562,3 55.774,1 8.619,7 35.144,0 Capítulo 48 48.01.1.01 Papel para periódicos 8430,5 63.897,9 5.032,8 34.021,2 5.430,8 32.712,5 51.72 0 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 0 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 171,7 527,2 138,1 406,2 — Capítulo 49 49.02.0.03 Otras revistas 936 1 874,2 414,1 360,1 129,3 159,8 49.01,9.02 Los demás libros en rústica 84,7 19,3 72,4 58,2 306,6 292,4 Capítulo 53 53.01.1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — — Capítulo 55 55.05.0.99 Los demás hilados de algodón 162,6 62,0 — — — — — Capítulo 56
47.01 3.04 Pas'a quimica de madera a la soda y al sulfato blanqueadas, de coníferas 9.617,3 53.128 0 8.562,3 55.774,1 8.619,7 35.144.0 Capítulo 48 48.01.1.01 Papel para periódicos 8430,5 63.897,9 5.032,8 34.021,2 5.430,8 32.712,5 5.172 0 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 171,7 527,2 138,1 406,2 — Capítulo 49 49.02.0 03 Otras revistas 936 1 874,2 414,1 360,1 129,3 159,8 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 84,7 19,3 72,4 58,2 306,6 292,4 Capítulo 53 53.01 1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
feras 9.617,3 53.128 0 8.562,3 55.774,1 8.619,7 35.144,0 Capítulo 48 48.01.1.01 Papel para periódicos 8.430,5 63.897,9 5.032,8 34.021,2 5.430,8 32.712,5 48.01.9.05 Otros papel 5.172,0 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 Capítulo 49 49.02.0 03 Otras revistas 936 1 874,2 414,1 360,1 129,3 159,8 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 34,7 19,3 72,4 58,2 306,6 292,4 Capítulo 53 53.01.1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — — Capítulo 55 55.05.0 99 Los demás hilados de algodón 162,6 62,0 — — — — Capítulo 56 62,0 — — — — —
Capitulo 48 43.01.1.01 Papel para periódicos 84.05 63.897,9 5.032.8 34.021,2 5.430,8 32.712,5 48.01.9.05 Otros papel 5.172.0 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 171,7 527,2 138,1 406,2 — Capitulo 49 49.02.0.03 Otras revistas 936 1 874,2 414,1 360,1 129,3 159,8 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 84,7 19,3 72,4 58,2 306,6 292,4 Capitulo 53 53.01.1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
48.01.1.01 Papel para periódicos 8430,5 63.897,9 5.032.8 34.021,2 5.430,8 32.712,5 48.01.9.05 Otros papel 5.172.0 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 171,7 527,2 138,1 406,2 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
48.01.1.01 Papel para periódicos 8430,5 63.897,9 5.032.8 34.021,2 5.430,8 32.712,5 48.01.9.05 Otros papel 5.172.0 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 171,7 527,2 138,1 406,2 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
48.01.9.05 Otros papel 5.172 0 15.931,5 4.256,1 12.543,7 3.586,7 10.817,2 48.15.0.05 Otros papeles y cartones recortados 171,7 527,2 138,1 406,2 — Capitulo 49 49.02.0.03 Otras revistas 936 1 874,2 414,1 360,1 129,3 159,8 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 84,7 19,3 72,4 58,2 306,6 292,4 Capítulo 53 53.01.1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
48.15.0.05 Otros papeles y cartones recortados 171,7 527,2 138,1 406,2 — 10.817,2 Capítulo 49 49.02.0 03 Otras revistas 936 1 874,2 414,1 360,1 129,3 159,8 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 84,7 19,3 72,4 58,2 306,6 292,4 Capítulo 53 53.01.1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
Capitulo 49 49.02.0 03 Otras revistas 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 34.7 19.3 72.4 58.2 306.6 292.4 Capitulo 53 53.01 1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — Capítulo 55 55.05.0 99 Los demás hilados de algodón 162,6 62,0 — — — — Capítulo 56
49.02.0 03 Otras revistas 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 84.7 19.3 72.4 58.2 306.6 292.4 Capítulo 53 53.01.1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — Capítulo 55 55.05.0 99 Los demás hilados de algodón 162.6 62.0 — — — Capítulo 56
49.02.0 03 Otras revistas 49.01.9.02 Los demás libros en rústica 84.7 19.3 72.4 58.2 306.6 292.4 Capítulo 53 53.01.1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8 — — — Capítulo 55 55.05.0 99 Los demás hilados de algodón 162.6 62.0 — — — Capítulo 56
49.01.9.02 Los demás libros en rústica 34,7 19,3 72,4 58,2 306,6 292,4 Capítulo 53 53.01.1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306,8 — — — — Capítulo 55 55.05.099 Los demás hilados de algodón 162,6 62,0 — — — — Capítulo 56
Capitulo 53 53.01 1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8
53.01 1.04 Lana de oveja, sucia 3.570,1 5.306.8
Capítulo 55 55.05.0 99 Los demás hilados de algodón 162,6 62,0 — — Capítulo 56
55.05.0 99 Los demás hilados de algodón 162,6 62,0 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
55.05.0 99 Los demás hilados de algodón 162,6 62,0 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
Capitulo 56
AND AND AND ADDRESS OF A STATE OF THE PARTY
AND AND AND ADDRESS OF A STATE OF THE PARTY
56.01 2.01 Fibras artificiales de viscosa 197,2 364,1 — — — — —
Capitulo 64
Capacita 76
64.02.0.99 Los demás calzados con suela 6,9 1,4 4 6 0,7 175,8 55,6
Capitulo 71
71.05.1.02 Aleaciones de plata en bruto 4 124,5 69,4 890,8 7.137,0 544,6 90
71.05.3.99 Aleaciones de plata semielaborada 634.2 10,0 1.466.6 25,0 135.3 2,0
Capitulo 72
72.01.0 02 Monedas de plata 716,1 12,0 — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
72.01.0.03 Monedas de otros metales 438,2 169,3 — — — —
Capitulo 73
73.02.0.01 Ferromanganeso 179,3 905,2 — 235,9 1.745,6
13.02.0.04 Ferrosilicio 127,4 470,0 —
73.02.0.08 Ferromolibdeno 213,7 939,7 1.975,1 837,5 2.077,5
73.07.0.01 Desbastes cuadrados o rectangula- res 1.680 1 21.289,7 379,9 4.772,7 — —
res 1.680,1 21.259,7 313,5 1.112,1

			Ti di		350	· cons	
(Continu	ación)	197	71	1972	2	197	3
	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY ADDRESS OF THE PARTY AND ADD	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
	Desbastes en rollo para drapas	1.816,4	18.501,7	·		_ 73	-
73 08.0.01	Desbastes en rollo para drapas	181,4	1.275,9	-	4 to 100	NAME OF TAXABLE PARTY.	the same
73.13.1.02	Hojalata común Otras chapas de hierro	1.695,5	19.441,4	60,9	645.8	Non-The	-
73.13.9.99 73.35.0.03	Resortes v espirales planos	REETY.	_	61,5	60,0	123,0	120,0
73 35.0.99	Los demás muelles y hojas para muelles	379.6	414,2	551,8	649,4	61,4	83,9
Capitulo	74						
		92.921,7	84.266,4	105.651,7	100.131,8	159.106.6	96.307.1
74.01.2.01	Cobre blister	603.0	558,8	_			_
74.01.2.02	Cobre negro	5.601,4	9.190.9	7 934,4	10.603,0	23,791.8	20.015,7
74.01.2.03	Cobre cementación Cobre blister con % de plata	17.170,6	17.999,8	18.826,9	19.652 5	58.235,9	98.653,6
74.01.2.04	Cobre blister con % de oro y plata	57.576,2	57.107.3	29.532,7	28.569,8	85.303 8	59.113.3
74.01.2.05	Cobre refinado	353.545,9	328.927.2	257.730,1	239.047 0	460.758,6	279.593,0
74.01.3.01 74.01.3.02	Cobre refinado a fuego	69,433,6	66 173,8	126.029,3	118.932,0	67.589.2	40.670,9
74.01.3.02	Wire Bars	22,597,2	20.225,1	24.476,5	40.553,4	46.882,7	28.842,0
74.01.9.01	Desperdicios y chatarra	67,6	170,0	16,3	77,9	126,0	827,6
74.03.3.99	Los demás alambres	1.688,2	8.402,3	969,0	12.177 4	14.240,9	15.865,1
74.04.1.01	Chapas, planchas y tiras de cobre de más de 0,15 mm. de espesor	45,0	149.5	20,9	48,7	228 5	174,7
74.05.0.99	Otras hojas y tiras delgadas de		3,1	67.0	96 9	192,0	143,0
74.07.0.99	cobre Los demás tubos de cobre incluí-	1,1	3,1				
	dos desbastes y barras huecas	169,6	490,4		1.597,6	1.543 5	1.720,3
			0110	10100	TO A A	0 400 1	1 017 0

74.01.3.03	Wire Bars	22,597,2	20.225,1	24.476,5	40.553.4	46.882,7	28.842,0
74.01.9.01		67.6	170,0	16,3	77,9	126,0	827,6
74.01.9.01	Los demás alambres	1.688.2	8.402,3	969,0	12.177 4	14.240,9	15.865,1
			-				
74.04.1.01	de más de 0.15 mm. de espesor	45.0	149.5	20.9	48.7	228 5	174,7
	de mas de 0,15 mm. de espesor	10,0	110,0	20,0	20,1	220,0	-1-,1
74.05.0.99	Otras hojas y tiras delgadas de	11	3,1	67,0	96 9	192,0	143,0
	cobre	1,1	3,1	01,0	00,0	102,0	140,0
74.07.0.99		100.0	400.4	EACO	1.597,6	1.543 5	1.720,3
	dos desbastes y barras huecas	169,6	490,4	546,0			
74,19.0.99	Otras manufacturas de cobre	1.014,4	611,0	1.316,9	764.4	2.478,1	1.217,6
Capitulo	76						
76 16.0.99	Las demás manufacturas de alu-						
	minio	137,0	55,6	66,7	27,2	0,1	-
Capitulo	78						
70.01.1.00	Plomo en bruto			-	0510		
78.01.1.09	Plomo en bruto		_	157,7	351,3	-	
Capitulo	81						
81 02 1 03	Concentrados de molibdeno en bruto	9.853.8	5.126.2	10 004 0	7 250 6	6.728 4	3,605,7
01.02.1.00	Concentrados de monbueno en bruto	9.000,0	5.120,2	13.624,6	7.352,6	0.120,1	0.000,
Capitulo	84						
84 06.1.01	Motores de explosión de aviones	489.0	00.0	050.0	100	48,8	1.6
	Las demás partes y piezas para	409,0	22,9	258,9	12,2	40,0	
02.00.0.0	vehículos			-	a manual and	0.0	4,7
84.10.4.01		118,1	57,1	13 9	12,9	3,3	2,
01.10.1.01	de explosión						olane.
84.31.2.99		140,7	24,0	9,3	6,9	-	1-11-12-17
01.01.2.00							96.6
24 40 2 01	ción y acabado del papel	-	-	-	- 0	110,0	50,0
04 40.0.01	Partes y pie as para máquinas de						72,7
94 51 1 00	lavar	181,1	89,8	188,8	93.2	124,7	14,1
04,51.1.99	Las demás máquinas de escribir	136,6	20,1	3,9	0,5	-17	-
540							
540							

		1971		1972	1	1973	
and the second	diverse all most do about on general	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.	US\$ Miles	Tons.
84.63.1.02 84.63.1.99	Cojinetes, descansos o bujes Los demás órganos mecánicos	197,1 137,3	105,0 108,7	294,3 9,7	154,7 5,4	407,5 19.7	163,6 24,0
Capitulo	85						n ban
85.08.0.06 85.08.0.99 85.13.1.02 85.13.1.03 85.13.3.01 85.15.2.03	Aparatos de arranque Los demás Centrales telefónicas Centrales telefónicas automáticas Equipos de telecomunicación Partes y piezas para aparatos de radioguía, radiodetección, radioson-	79,5 71,3 248,8 332,2 258,8	17,1 23,7 38,2 47,8 37,8	272,7 143,1 — 66,4 172,4	61,1 29,0 — 8,7 22,5	549,1 128.5 — — —	146,6 25,7 — — —
85.23.1.01	deo y radio telemando Cables telefónicos	110,9	2,0	185,5	2,3	150,3 590,6	2, 1 605,1
Capitulo 87 06.0.02	Partes y piezas para vehículos de					300,0	550,1
	transporte	3.275.0	3,907,8	2.467,6	2.834.7	1.869,5	3.051,5
Capitulo	88 TH MAINDAID ATRAD						
	Aviones, helicópteros planeadores, aerodinos, etc. con motor	250,0	3,6	2,5	0,6	States	_
Capitulo	89						
89.01.9.99	Los demás barcos no clasificados	296,9	1.375,0	210,5	14,4	of the contract of	al ob
Capitulo	90 Carried on cate Service 30						
	Partes y piezas para instrumentos de astronomía y cosmografía Los demás aparatos eléctricos de	109,7	1,1	12,6	0,2	46,6	0,4
90.20.9.99	medida	-	-	25,8	0,7	144,7	1,3
Capitulo	92						
	Las demás grabadoras de cinta o de hilo	137 35	-	15,0	0,1 40.5	119,2 310.8	1,5 14,3
	Cintas grabadas Los demás soportes de sonido para fonógrafos	582 9	29,2	711,1	20,0	310,0	17,0
Capítulo :	disconding of tonoisalt seemont						
The second	Cuadros, Pinturas y Dibujos	4,3	1,7	6,9	0,2	101,8	0,3
1000					THE REAL PROPERTY.	Res Silver	0.0000

SUB TOTAL

TOTAL GENERAL

956.547,9 12.938.483,2 848.966,4 9.145.814,0 1.227,225,4 9.930.387,9 962.310,3 12.995.808,1 855.445,1 9.154.164,5 1,230.513,1 9.947.374,7

Superintendencia de Bancos

CARTA CIRCULAR Nº 26.14

Billetes dólares sustraídos

Santiago, 10 de abril de 1974

Esta Superintendencia ha recibido el oficio Nº 305, de la Dirección General de Investigaciones, Prefectura de Santiago, de 8 de abril en curso, en el cual se solicita que se instruya a las Empresas Bancarias fiscalizadas por este Servicio, sobre el cuidado que deben tener si es que les son presentados para su cambio los siguientes billetes dólares de US\$ 10:

Serie	A — 95697636	C		US\$	10	
Serie	B - 65260825-	-E		USS	10	
Serie	B - 91483968		***************************************		10	
Serie	B - 51742001	F			10	
Serie	B — 72755827	C	***************************************		10	
Serie	B — 69290635			The same of	10	
Serie	S — 03413450-		***************************************		20.00	
Serie		500	***************************************		10	
Serie	S — 77452854	C	***************************************	US\$	10	
Serie	A — 23799228			- Committee of the Comm	1500	
100000000000000000000000000000000000000		L	***************************************	US\$	10	
Serie	A — 74195138-	-A		USS	10	
Serie	D F4115000	-	***************************************	009	10	
Delle	B — 54117302-	-0	*****************	US\$	10	

Esos billetes fueron hurtados, por lo que se requieres prestar la mayor atención a esta Carta Circular y comunicar a la Unidad Policial mencionada. Sección de Investigaciones de Delitos Económicos, ubicado en Moneda 920, departamento 208, teléfono 722836, cualquier novedad que se tenga sobre el particular.

CARTA CIRCULAR Nº 27.15

Carta Circular 8.7 del 30-1-74.

Santiago, 17 de abril de 1974

Se ha recibido en este Servicio una comunicación de la Gerencia de Estudios del Banco Central de Chile, de fecha 4 del actual, en la que dicho Instituto solicita se introduzcan las siguientes modificaciones a la lista contenida en el Anexo Nº 1 de la Carta Circular Nº 8.7, del 30 de enero de 1974:

- a) Agregar en la lista "Cobertura del Sector Empresas Públicas" a:
 - Sociedad Química y Minera de Chile Soquimich;
 - Compañía de Teléfonos de Chile; y
 - Empresa Nacional de Distribución ENADI.
- b) Retirar de la lista "Cobertura Sector Agencias Descentralizadas" las siguientes entidades y agregarlas a "Cobertura del Sector Empresas Públicas":
 - Sociedad Comercializadora de la Reforma Agraria — Socora
 - Sociedad Constructora y Operaciones Agropecuarias S.A.
 Socoagro,

Por lo tanto, la lista de la referencia debe completarse y modificarse de acuerdo con el requerimiento hecho por el Banco Central, a partir desde la información correspondiente al mes de abril en curso.

CARTA CIRCULAR Nº 28.16

Envío de proyección de resultados correspondientes al 1er. semestre del año en curso.

Santiago, 23 de abril de 1974

Sírvase disponer el envío a esta Superintendencia de la información que se indica:

- 1. Estado aproximado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1974;
- Proyección del estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1974. (Datos acumulados).
- Explicación deta lada del método aplicado en las proyecciones al 30 de junio de 1974, y
- 4. Número de funcionarios que laboran en esa empresa.

Los referidos estados deberán remitirse en duplicado; se expresarán en miles de escudos; y se ajustarán estrictamente a los rubros y cuentas del Formularío. Nº 12 de este Servicio.

En las proyecciones pedidas, los bancos deberán calcular el efecto de incidencia de las variaciones de la tasa de interés que se aplique a los créditos y los que se cancelen por concepto de refinanciamiento, redescuentos y ayudas de encaje y de todas aquellas otras condiciones que afecten a los resultados que se proyectan.

Los estados que correspondan a las proyecciones para el semestre comprenderán los datos desde el 1º de enero hasta el 30 de junio del presente año.

Los impuestos pagados por concepto de la Revalorización autorizada por Decreto Ley Nº 110, de 1973, deberán prorratearse en los resultados correspondientes a dos años.

La citada información se remitirá a este Servicio antes del 15 de mayo próximo.

CARTA CIRCULAR Nº 30.17

Sobre Dto. Nº 204 del Ministerio de la Vivienda.

Santiago, 29 de abril de 1974

Por considerarlo de interés para las empresas bancarias, se transcribe a continuación el decreto Nº 204 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial del 27 de abril de 1974, que en su parte pertinente dice textualmente:

"La inversión anual en cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda, cuya época señala el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 3101, de Obras Públicas, de 17 de diciembre de 1964, deberán efectuarla las Compañías de Seguros y entidades bancarias a que se refiere este cuerpo reglamentario, para el presente año 1974, dentro del mes de mayo del año en curso".

CIRCULAR Nº 1.172

Tasa de interés.— Comunica acuerdo del Banco Central de Chile que fija la tasa que se aplicará a depósitos y colocaciones que se detallan.

Santiago, 1º de abril de 1974

Se comunica a Ud. que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en conformidad con la autorización que le confiere el Decreto Ley Nº 7, de 24 de setiembre de 1973, y en uso de las facultades contempladas en el artículo 42 letras b) y c) del DFL Nº 247, de 1960, Orgánico de dicho instituto, en sesión Nº 40 (Nº 2408) celebrada el 22 de marzo de 1974, adoptó un Acuerdo que dice relación con las tasas de interés aplicables a depósitos a plazo en moneda chilena y créditos que tienen refinanciamiento y/o redescuento en el Banco Central de Chile, y también con las tasas que se aplicarán sobre tales financiamientos.

A continuación se transcribe el texto del mencionado Acuerdo, al que esta Superintendencia ha prestado su aprobación en la parte pertinente:

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en sesión Nº 40 (Nº 2408), celebrada el 22 de marzo de 1974, en conformidad a las atribuciones otorgadas por el Decreto Ley Nº 7 del 24 de setiembre de 1973 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 42

letras b) y c) del DFL Nº 247 de 1960, Orgánico de esta Institución, acordó:

- "a) Fijar en un 90% la tasa máxima de interés para los depósitos a plazo en moneda chilena, porcentaje que pueden pagar los bancos sobre las distintas clases de depósitos a plazo.
- b) Fijar en un 90% la tasa máxima de interés que los bancos comerciales, el Banco del Estado de Chile y el Banco Central, pueden cobrar por las modalidades crediticias que tienen refinanciamiento y/o redescuento en el Banco Central y, en general, todo crédito en moneda corriente no reajustable que otorga el Sistema Monetario, Asimismo, se fija en 80% la tasa de interés que el Banco Central cobrará por los refinanciamientos de estos créditos.

"No quedarán afectas a la tasa del 90% las operaciones efectuadas en conformidad al artículo 39, letra a) del DFL Nº 247 de 1960, como así también aquellas efectuadas antes del 5.11.73 y que hasta la fecha están afectas a una tasa de 18% y que se están renovando mensualmente.

c) Fijar en un 45% la tasa de interés correspondiente a la ayuda de encaje para los Bancos Regionales y en un 90% para el resto de los Bancos, tasas que serán aplicadas para las operaciones que se cursen a partir del 1º de abril de 1974.

"Las tasas de interés señaladas en las letras a) y b) párrafo primero regirán, para las operaciones que se cursen o renueven, a partir del 25 de marzo de 1974."

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo transcrito, esta Superintendencia instruye a los bancos con respecto a los siguientes puntos:

1. Depósitos a plazo en moneda chilena.

La liquidación de los intereses que generen los depósitos a p'azo en moneda chilena, que los bancos mantienen y/o reciban en el futuro, se ajustará a la siguiente pauta:

- 1,1. Tasa máxima. Los bancos podrán pagar por este concepto una tasa que no sobrepase el 90% anual, la que será aplicable a partir del 25 de marzo de 1974 a todas las operaciones que se cursen o renueven a contar desde esa fecha.
- 1.2. Tasa proporcional. Las disposiciones del Acuerdo en referencia, no innovan en materia de reducciones que pueden efectuarse a dicha tasa máxime cuando el plazo del depósito sea inferior a tres meses, es decir, continúan en vigor las que fueron establecidas en el Acuerdo del Consejo del Banco Central, adop-

tado en sesión celebrada el 2 de octubre de 1957, y ratificadas por la Superintendencia de Bancos mediante Circular Nº 519, de 7 de octubre de 1957, en el sentido que "La tasa máxima para depósitos a plazo de tres meses o más se reducirá en una tercera parte para depósitos de dos o tres meses plazo, y en dos terceras partes tratándose de depósitos de uno o dos meses plazo".

- 1.3. Forma de aplicar la tasa. Como es habitual, los bancos procederán de la siguiente manera en la aplicación de la tasa de interés:
- a) Depósitos de tres y más meses plazo: 90% anual
- b) Depósitos de dos y menos de tres meses plazo: 60% anual
- Depósitos de uno y menos de dos meses plazo: 30% anual
- d) No devengarán interés alguno los depósitos a la vista o a menos de 30 días plazo.
- Modalidades crediticias que tienen refinanciamiento y/o redescuento en el Banco Central.

Los bancos procederán a cobrar los intereses que corresponden a los créditos que tienen refinanciamiento y/o redescuentos en el Banco Central, en conformidad con la pauta que se indica.

- 2.1. Tasa de interés. La tasa de interés del 90% anual se aplicará a todas las nuevas operaciones que se concedan o renueven a partir del 25 de marzo de 1974.
- 2.2. Tasa de refinanciamientos. El Acuerdo establece también que la tasa de interés que cobrará el Banco Central por los créditos en moneda chilena que refinancie y/o redescuente, será de un 80% anual, la que se aplicará a partir del 25 de marzo de 1974.
- 2.3. Excepciones a la norma general. No quedarán afectas a la tasa del 90% las operaciones crediticias efectuadas por el Banco Central en conformidad a las disposiciones del Art. 39, letra a) de su Ley Orgánica.

Igual excepción contempla el Acuerdo para las colocaciones efectuadas antes del 5 de noviembre de 1973 y que hasta la fecha están afectas a una tasa de 18% anual y que se están renovando mensualmente.

3. Ayudas de encaje.

El Banco Central ha fijado también las tasas de interés que cobrará a partir del 1º de abril de 1974 por las ayudas de encaje, en los siguientes términos:

- 3.1. Tasa general. Los bancos que mantengan oficinas en Santiago y/o Valparaíso tendrán que cancelar un 90% de interés anual por concepto de ayuda de encaje.
- 3.2. Tasa especial. Los bancos regionales, entendiéndose por tales a los que no posean oficinas en Santiago y/o Valparaíso, pagarán un 45% de interés anual, por el citado concepto de ayuda de encaje.

CIRCULAR Nº 1.173

Financiamiento para la adquisición de Bienes de Capital. Excluye su otorgamiento para los de origen extranjero.

Santiago, 3 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en su sesión Nº 38 (Nº 2406), celebrada el 13 de marzo de 1974, resolvió modificar el Acuerdo Nº 29 (Nº 2397), del 9 de enero de 1974, relativo al "Financiamiento para la adquisición de Bienes de Capital", en el sentido de eliminar el inciso 2º del punto 1º, del mencionado acuerdo, que se refiere a la facultad del Comité Ejecutivo para incluir dentro de ese financiamiento, en casos calificados, bienes de capital de origen extranjero.

Por lo tanto, se agradecerá a Ud. hacer las anotaciones pertinentes al margen de la Circular Nº 1160, de esta Superintendencia, de 5 de febrero último, por la que se dio a conocer el referido acuerdo.

CIRCULAR Nº 1.174

Colocaciones interbancarias. Comunica normas a las que deberán ajustarse.

Santiago, 5 de abril de 1974

Se pone en su conocimiento que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en sesión Nº 41 (Nº 2409), celebrada el 27 de marzo de 1974, adoptó el siguiente acuerdo:

"Con el propósito de permitir una mejor utilización de los recursos bancarios disponibles, el Comité Ejecutivo en uso de las facultades que le otorga el DFL Nº 247, de 1960, Orgánico de la Institución, acuerda autorizar colocaciones interbancarias, siempre que el banco prestamista no mantenga vigentes refinanciamientos en el Banco Central, salvo el por Bienes de Capital, y no esté haciendo uso de Ayuda de Encaje corriente (suplir déficit de encaje) ni especial (compensación por variación de tasas de encaje)."

Visto el texto del acuerdo transcrito, esta Superintendencia, por su parte, reitera a los bancos que quedan facultados para realizar colocacienes interbancarias, siempre que no mantengan vigentes refinanciamientos en el Banco Central de Chile, con exclusión de los financiamientos para adquisición de bienes de Capital, y no hagan uso de ayuda de Encaje corriente ni especial.

Las disposiciones precedentes tienen plena vigencia a contar desde la fecha de la presente Circular.

CIRCULAR Nº 1.175

Normas y procedimientos para el rescate de de Certificados de Ahorro Reajustables.

Santiago, 15 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en su sesión Nº 41 (Nº 2409), celebrada el 27 de marzo de 1974, adoptó el siguiente Acuerdo, en relación con el rescate de Certificados de Ahorro Reajustable,

"De conformidad a lo dispuesto en Sesión de Comité Ejecutivo Nº 33 (Nº 2,401) de 6. 2. 74. en la que se fijó el texto refundido de los Certificados de Ahorro Reajustables, se acuerda liberar el rescate de los CAR de las Series "B" y "C" que posean los bancos comerciales y del Estado de Chile, pudiendo en consecuencia ser liquidados en las mismas condiciones que rijan para los títulos de la Serie "A".

"Sin embargo, las instituciones bancarias que rescaten Certificados de las Serie "B" y "C" antes del 15 de abril de 1974 percibirán el reajuste correspondiente calculado al 31 de marzo de 1974,

"Los bancos que se encuentren en posesión de los Certificados señalados no podrán recurrir a los refinanciamientos y/o ayudas de encaje sea ésta corriente o especial.

"El presente Acuerdo regirá a contar desde el 1º de abril de 1974".

Vista la claridad del texto del Acuerdo transcrito, esta Superintendencia, por su parte, cumple con reiterar a las entidades bancarias que si mantienen en su poder algún tipo de los Certificados señalados, no tendrán acceso a los refinanciamientos y/o ayudas de encaje de carácter corriente o especial.

CIRCULAR Nº 1.176

Compras a futuro y/o al contado de divisas provenientes de retornos de exportaciones de cobre. Normas contables y procedimientos operativos.

Santiago, 25 de abril de 1974

La Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera del Banco Central de Chile, por Circular Nº 2079, del 11 de abril en curso, ha dispuesto lo siguiente:

> 'REF: Circular Nº 2057 del 7. 2. 74. Liquidación de retornos de cobre elaborado, semielaborado y subproductos del cobre.

'Señor Gerente:

Ponemos en su conocimiento que esta Gerencia acordó facultar a esa Institución para que adquiera por cuenta de este Banco Central, a futuro y/o al contado, las divisas provenientes de retornos de exportaciones de cobre elaborado, semi-elaborado y subproductos del cobre a que se refiere la letra a) de nuestra Circular del epigrafe.

"Estas divisas deberán ser traspasadas en el mismo día en que se realice la operación a este Banco Cen-

tral por esa Institución Bancaria.

*La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones, deteminará los procedimientos y normas contables aplicables a estas transacciones".

Consecuentemente, imparto las normas contables y procedimientos que se aplicarán a las operaciones que se hagan bajo esta nueva modalidad:

1. Beneficiarios

Personas naturales o jurídicas que realicen exportaciones de cobre elaborado, semi-elaborado y subproductos del cobre.

Requisitos

El sistema que se opera a través de esta modalidad impone los siguientes requisitos:

2.1. A los Bancos

Las compras serán efectuadas directamente por las empresas bancarias y se perfeccionarán mediante un contrato en el que se estipulará que estas operaciones se realizan por cuenta del Banco Central de Chile.

2.2. A los usuarios

Los bancos deberán verificar que los vendedores de divisas cumplan con las siguientes exigencias:

- a) Presentar el Registro de Exportación aprobado por el Banco Central, acompañado de una declaración jurada ante Notario, en la que deberán indicar la proporción del retorno que corresponda ser liquidada en el mercado bancario, de acuerdo con lo señalado en la letra a) de la Circular Nº 2057, del 7 de febrero de 1974, del Instituto Emisor.
- b) Demostrar que se encuentran al día en la liquidación y retornos de divisas correspondientes a exportaciones efectuadas y cuyos plazos estén vencidos.
- c) Comprometerse a entregar efectivamente las divisas dentro del plazo concertado.

3. Plazo

Las empresas bancarias convendrán con sus clientes los plazos que estimen adecuados a un normal desenvolvimiento de la operación; pero en ningún caso, podrán sobrepasar los términos fijados por el Banco Central para el retorno de la divisa objeto de la compra pactada, ya sea que se trafe del plazo estipulado originalmente va del que resulta de alguna eventual prórroga que el Comité Ejecutivo indique.

4. Disposiciones Generales

4.1. Fecha de su vigencia

Las disposiciones que contempla esta instrucción son aplicables de inmediato.

4.2. Limitaciones Ley General de Bancos

En conformidad al artículo 16 de la Ley Nº 16.258, no se aplicarán a estas operaciones los límites contenidos en la Ley General de Bancos, sin que esto signifique, por cierto, que los bancos dejen de incluirlas en los estados que deben enviar a este Servicio en conformidad al artículo 45; pero en tales informaciones deberá agregarse una nota que señale que estas compras se encuentran acogidas a la Circular Nº 2079 del Banco Central de Chile.

4.3. Contabilización

Las compras de divisas a exportadores por los conceptos antes señalados, que deben efectuarse por cuenta del Banco Central de conformidad con la facultad del Comité Ejecutivo, sesión 892, transcrita por Circular N° 2057, se realizarán al tipo de cambio aplicable a las operaciones a que se refiere el N° 8 de la Circular N° 1972, de 30 de septiembre de 1973, y sus modificaciones posteriores.

Para los efectos de obtener un adecuado control de las operaciones que se realicen bajo este sistema, se hace necesario registrar contablemente estas partidas en las subcuentas que se indican a continuación, las que se demostrarán en el Modelo I de Balance, Reformado 1973, en los rubros "D—Otras Cuentas del Activo" e "I—Otras cuentas del Pasivo", según proceda.

4.3.1. Mercado bancario contado

Las divisas que se adquieran al contado deberán ser entregadas al Banco Central el mismo día de la transacción. Los asientos contables serán los siguientes:

a) Compra

Caja (Bco. Central) — Conversión M.B. Contado Circular 2079

Cambio M.B. C.rcular 2079 — Caja (o cuenta corriente).

b) Venta

Conversión M.B. Contado Circular 2079 — Caja (Banco Central)

Banco Central - Cambio M.B. Contado Circular 2079

4.3.2. Mercado bancario futuro

Los asientos contables tanto de la compra al exportador como de la transferencia al Banco Central serán simultáneos.

a) Por la compra

Compras a Futuro Banco Central, Circular 2079 — Conversión M.B.

Futuro, Circular 2079

Cambios M.B. Futuro Circular 2079 — Caja (Cta. Cte.)

Al vencimiento, se revertirá el valor asentado en la cuenta "Compras a Futuro Banco Central, Circular 2079" con cargo a la cuenta que proceda (Caja, Corresponsal).

b) Por la venta a futuro

Conversión M.B. Futuro Circular 2079 — Ventas a Futuro Banco Central, Circular 2079.
 Banco Central — Cambios M.B. Futuro, Circular 2079.

Tal como en el caso anterior, al vencimiento, se procederá a revertir la partida de la cuenta "Ventas a Futuro Banco Central, Circular 2079", y se hará entrega efectiva de las divisas al Banco Central.

Circulares de Comercio Exterior

CIRCULAR Nº 2.076

Libre importación de mercaderías.

Santiago, 5 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión Nº 904, celebrada el 4 de abril en curso, teniendo en consideración:

- 1) Que el Artículo Nº 11 de la Ley de Cambios Internacionales en su inciso 2º consagra como principio en materia de comercio exterior la libertad de importación al disponer que "cualquier persona natural o jurídica podrá importar libremente y en cualquier cantidad las mercaderías incluidas o que se incluyan en la lista de importación permitida";
- Que esa misma disposición legal entrega a este Comité Ejecutivo la potestad de "dictar normas aplicables a esa libre importación";
- Que en consecuencia, el sistema impuesto por el anterior Comité Ejecutivo de fijación de cuotas por importador viola claramente el texto y el espíritu de la Ley de Cambios Internacionales;
- 4) Que el señor Ministro de Hacienda en exposición pública por cadena de radios y televisión, efectuada el 7 de enero de este año, anunció al país la política de comercio exterior que se ha propuesto llevar a la práctica el Gobierno;

- 5) Que uno de los principios fundamentales de dicha política es la disminución de la excesiva protección arancelaria de que gozan ciertas industrias, lo cual les ha permitido, en algunos casos, convertirse en actividades monopólicas, con un alto costo de operación, que redunda en productos de baja calidad y alto precio;
- 6) Que un paso previo e indispensable para utilizar racionalmente los aranceles de importación, de tal modo que permitan otorgar un grado razonable de protección a las actividades productivas nacionales, consiste en la eliminación de trabas a las importaciones distintas a los aranceles aduaneros;
- Que las actuales condiciones económicas hacen aconsejable y permiten iniciar el programa de liberalización de las importaciones y de racionalización del arancel aduanero, acordó lo siguiente:
- 1º Suspender la aplicación del depósito previo del 10.000% a todas las operaciones de importación, permitidas, con la excepción de aquellas glosas contenidas en el Anexo 1 del presente Acuerdo.
- 2º Suspender, asimismo, el depósito previo del 10.000% a aquel'as operaciones de importación de mercaderías contenidas en el Anexo 2, siempre que se dé cumplimiento a la condición señalada en dicho Anexo, para cada glosa.
- 3º Declarar que la importación de bienes de capital, cualquiera sea su monto, podrá efectuarse también con pago al contado.
- 4º Acelerar el estudio de la modificación y racionalización del Arancel Aduanero, transformándolo en

un instrumento que contribuya eficazmente al desarro'lo del país.

Solicitar la urgente dictación de un decreto ley, por el que se establezca que las importaciones que efectúen los organismos y empresas del sector público, pagarán en lo sucesivo todos los derechos establecidos en el Arancel, en condiciones idénticas al sector privado.

69 Facultar a la Gerencia de Comercio Exterior de este Banco para no liberar del 10.000% de depósito previo a los Registros de Importación que presenten organismos o empresas del sector público, cuando haya producción nacional de la mercadería correspondiente, en condiciones de calidad, cantidad y precios adecuados, hasta que no se publique el decreto a que se refiere el número anterior.

7º Dejar sin efecto los acuerdos del Comité Ejecutivo, que hayan establecido la obligación de obtener visaciones y Vistos Buenos previos de organismos del Estado, para la recepción y emisión por este Banco, de algunos Registros de Importación.

ANEXO Nº 1

Nómina de glosas afectas a 10.000% de depósito previo.

			Régimen Area
Régimen	General	Régimen ALALC	Andina
	10,10,48		obedia and o leds
09.02.099	Otros		09,02,0,99
16.02.001	Conservas de carne	Cap. 16	Cap. 16.00
16.02.099	Otros	Cap. 16	Cap. 16.00
18.06.011	Confites		
18.06.099	Otros	state para somi -pro	(man 100 110)
20.99.001	Legumbres, hortalizas, frutas y		
	otras plantas preparadas	Cap. 20	Cap. 20.00
21.07.099	Otros	21,07,01,03	21,07,001
			21.07.002
			21.07.003
			21,07,004
			21.07.005
			21,07,099(69)
22.09.203	Aguardientes de caña	Partidas	Cap. 22 except
	In Thias	22.05 y 22.09	Partida 22,10
24.02.013	Cigarros		24.02.1.02(01)
	20 12 0 09		24.02.1.02(02)
40.11.999	Neumáticos y cámaras no		
	especificados	Igniming y	aviogram (10 PRE)
40.13.099	Otros	uno dental	40,13.01
	Teletipus e syndorus indrinateus		40.13.02
			40.13.03
			40.13.99
42.03.099	Otros	oly turns our	42.03.9.01
-2.00.000	Otros		42.03.9.99
58.99.099	Otros, excepto alfombras y		
00.00.000	tapices		58,04.01
	tapices		58.04.02
			58,04,03
			58.04.04
			58.04.05
			58.04.99

Régime	n General	Régimen ALALC	Régimen Area Andina
	and the second s		58.06.01
			58,07,01
			58,03.03
			58.03.04
60.99.099			
	vestir de punto	catalogue de acquest les sur	
61.99.099			
	sus accesorios	70.	
62.01.002	Mantas		62,01,01 62,01,02
			62,01,03
			62.01.99
62.02.001	Ropa de cama	OVER-	
62.02.099		UASIM	
62.03.099			62,03,01
			62.03.02
			62,03,03
62.04.099	Otros		62.04.01
			62.04.02
			62.04.99
62.05.099	Otros		nen General-
64.99.099	Otros calzados y partes		64.01.01
			64.02.99
			64.03.01
			64.05.01
65 99 011	Sombreros y cascos para sombreros	0 05	64.06.01
00.00.011	bombieros y cascos para sombieros	Cap. 65	65.01.01
			65,01,99
			05.02.01
			65.02.02
			65.02,99 65.03.01
			65.04.01
			65,05,01
			65,06,01
65.99.099	Otros	11 Charles artealer and	65,07.01
70.13.001	Para servicios de mesa	- Salte w persone	70,13,0,01
70.13.099	Otros		70,13,0,99
71.07.050	Otros	6 90 manhy z	70.19
11.07.950	Oro en polvo, laminillas y		
	alambre para uso dental		
71.09.950	y/o industrial Platino y metales del grupo del	per lides, con la rec	and the second
	platino en polvo, laminillas y		
	alambre para uso dental y/o		
	industrial		
71.13.011	De plata	the second state of the second	71.09.0.02
73.38.098	Vajilleria	Totalinalina ole	
73.38.099	Otros	resto, para cada	
			73.38.1.01(01)
			73.38.1.01(03)
			10,00,2,02,02
			13,36,1,99(01)

			Régimen Area
Régimen (General	Régimen ALALC	Andina
			73,38,1,99(02)
			73,38,1,99(03)
		-,-	73.38.2.01(01)
			73,38,2,01(99)
			73.32,2,02(01)
			73,38,2,02(02)
			73,38,2,02(03)
			73,38,2,02(99)
			73.38.2.99(01)
			73.38.2.99(02)
			73,38,2,99(03)
			73.38.2.99(99)
73.40.499	Puntas duras de acero para		
	zapatos	73.40.999	Non- IN THE
73.40.099	Otros		73.40.1.01
			73.40.1.99(99)
			73,40,2,01
			73.40.2.99(02)
			73,40,2,99(99)
			73,40,3,01
			73,40,3,99(99)
			73,40,9,99(02)
			73,40,9,99(04)
			73.40.9.99(05)
			73,40,9,99(10)
			73,40,9,99(99)
76.10.975	Tarros lecheros de duraluminio		
	anticorrosivos y sus tapas		76.10.99.01
76.15.011	Artículos y sus partes componentes		76.15.1.01
76.16.099	Otros		76.16.0.01
			76,16,0,99(03)
			76.16.0.99(05)
			76.16.0.99(99)
82.99.097	Cubiertos de mesa		82,02,0,04(01)
02.00.001	10 PG LEE Conserves de anards (piñs) a		82.02.0.04(02)
82.99.998	Otros, excepto cortaplumas	The Administration of	82,13,0,04
02.00.000	to the same		82.13.0.99(99)
83.13.011	Cápsulas para proteger líquidos		
- 000.00	embotellados	-000.000	83.13.01
83.99.098	Manufacturas no especificadas	- 100 mi - person volupe	83.01.1.02
00.00.000	manaracturas no especialista		83.01.1.99(02)
84.22.981	Rampas elevadoras hidráulicas		
01.22.301	de uno o dos pistones, sus		
	piezas y partes		
85.06.099	- Control of the cont	A PARTITION OF A	85.06.1.03
00.00.000	Otros		85.06.1.99
85.12.099	Otras		85,12,1.04
00.12.003	Otras	108	85,12,1,01
			85.12.1.03
			85.12.1.05
			85,12,1,06
			85.12.1.07
87.02.297		Total Committee of the	1000
87.02.297	Buses carrozados		
07.09.099	Otros		

		Régimen ALALC	Andina
Régimen	Convert SALA CONTEST		Régimen Area
Regimen	General 1 lestinados		
87.99.921	Vehículos motorizados destinados		
	a los servicios públicos, favoreci- dos con las franquicias de la ley		
111	Nº 17.768 Remolques y semirremolques		
87.14.011	carrozados de alta velocidad		
87.14.099			
90 01 005	Lanchas a motor		
02.05.001	Armas de aire comprimido		93.05.99
97.03.901			97.03
	musicales		91.03
97.04.011	Mesas de casinos y ruletas		97.04.011(99)
	con rodamientos	mas de acero para	
97.04.099	Otros		97.05.01(01)
97.05.011	Adornos de Navidad		97.05.01(99)
97.05.099	Otros		Cap. 98.00
98.99.001	Manufacturas no especificadas		98.10.1.01(01)
98.10.001	Encendedores		98.10.1.01(99)
00 10 010	Destor at piezze		98.10.8.01
	Partes y piezas		98.11.1.01
98.11.011 98.11.012	Pipas	-,-	98.11.8.01
	Accesorios para vehículos		
00.55.011	motorizados		

En conformidad a las negociaciones efectuadas con Ecuador y Bolivia, podrán importarse sin que les afecte las cláusulas de salvaguardia y hasta los montos que a continuación se señalan, las siguientes mercaderías incluidas en las respectivas Listas de Apertura Inmediata.

ECUADOR

NABALA	LC PRODUCIO Valo.	FUD USS			
16.01	Embutidos de carne de despo- jos comestibles o de sangre; y		20.06.1.01	Conservas de ananás (piña) al natural y en almibar	100.000.—
16 02	Otros preparados y conservas		20.06.2.01	100.00	
	de carnes y de despojos co- mestibles	250.000.—	76.15.1.01	Artículos domésticos de cocina de alumino	50.000.—
18.06.0.01	Chocolate en cualquier forma	50,000 —			

ANEXO Nº 1

NOMINA DE GLOSAS AFECTAS A 10.000% DE DEPOSITO PREVIO

BOLIVIA

20.06.1.99	Mermeladas Conservas y jugos de frut al natural y en almibar (las		22.03.0.01 22 09.2.99	Whicky	TO SELECT TO SELECT	10.000.— 40.000.—
	demás)	40.000.—				

ANEXO Nº 2

Nómina de glosas con exención condicionada del 10.000% de depósito previo.

ortación solo per eria-	inpl	R	égimen Area	
Régimen General	Régime	n ALALC	Andina	Condición Exigida
01.02.999 Otros	0	1.02.1.92	01.02 Completo	
D		11	- Completo	Importación sólo por ECA
02.01.295 Despojos d		2.01.2.02 2.01.2.03	02.01.2	Importación sólo por ECA
02.02.950 Aves conge	1-1	-,-	02.02.0.01	
02,99,099 Otras carn			02.02,0,01	Importación sólo por ECA
pojos pojos	0	2,04.1.99	02.04.1	Towns of 11 12
			02.04.2	Importación sólo por ECA
04.02.101 Leche en p	olvo 0	4.02.1.11		Immentation to make
04.03.933 Mantequilla	0	4.03.0.01	04.03.0.01	Importación sólo por ECA Importación sólo por ECA
04.03.966 Grasa anhi	****		04.03.0.99	Importación sólo por ECA
05.04.299 Estómagos	de vacuno -		05.04.1.01	Importación sólo por ECA
			05,04,2,01	importacion solo por ECA
09.03.950 Yerba mate	e a granel 0	9.03.0.02	09.03.0.02	Importación sólo en enva-
				ses mayores de 5 Kgs.
10.01.950 Trigo para	consumo –	-		Importación sólo por ECA
10.04.001 Para consu	mo 1	0.04.0.01	10.04,0.01	Importación sólo por ECA
10.05.950 Para consu	THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUM	-		Importación sólo por ECA
10,06,950 Para consu	mo	-		Importación sólo por ECA
11.01.199 De trigo	as observed and application	-	11.01.0.01	Importación sólo por ECA
13.13.001 Margarina	term of mallions in the	-	15.13,0,01	Importación sólo por ECA
40.11.201 Neumáticos	con malla			por non
de acero	sh wheelers to be of	-		Importación sólo para bu-
				ses, camiones y maquina-
				rias
49.01 Libros	49	0.01	49.01	Importación sólo en co- branza
49.05.933 Globos terr	áqueos —		49.05.0.01 (01)	Importación sólo por esta-
Al. County Manager				blecimientos educacionales
49.05.966 Mapas	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND		49.05.0.01 (99)	Importación sólo por esta-
000000000000000000000000000000000000000				blecimientos educacionales
87,02,011 Ambulancia				
fúnebres qu				
con los eler				
sus accesori				AND THE RESERVE OF THE PARTY OF
sus fines es	specíficos —	-		Vº Bº del Servicio Nacio-
87.02.102 Vehiculos ti				nal de Salud
87.02.102 Vehiculos ti	po jeep —	The state of the s		Sólo con tracción en las 4
				ruedas, techo y parabrisas
87.02.191 Vehiculos fo				planos, removibles
, extremion I	urgones con			
carrocerías				
terísticas es				
para el tras	slado de		CHARLES COLUMN	Importación sólo por Ser-
1608	dan contemplates of	chips dail . 10 phil		vicio de Prisiones
90.21.925 Globos terra	describing the or			Importación sólo por esta-
Globos terra	iqueos	The state of the state of		blecimientos educacionales
			St. SELECTION, TO	

Régimen General

90.21.950 Mapas y planos

90.21.975 Modelos, diseños y patrones para la enseñan-

Régimen ALALC

Andina

Condición Exigida

Importación sólo por establecimientos educacionales

90.21

Régimen Area

Importación sólo por establecimientos educacionales

CIRCULAR Nº 2.077

Modifica tipo de cambio.

Santiago, 5 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión Nº 904, celebrada el 4 de abril en curso, acordó que a contar del Lunes 8 del presente, el tipo de cambio aplicable para las operacionss a que se refieren los Nºs. 7º y 11º de la Circular Nº 1.972 del 30 de septiembre de 1973, será de Eº 550.— por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras.

Los saldos sobrecomprados que las empresas bancarias autorizadas tengan en su cuenta de "Conversión" del mercado bancario, al cierre de sus operaciones del día 5 de abril de 1974, serán vendidos de indiato al Banco Central de Chile al precio vigente en dicha fecha.

CIRCULAR Nº 2.078

Faculta a Hotel Jockey Club de San Antonio para comprar divisas a turistas.

Santiago, 8 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión Nº 904, celebrada el 4 de abril en curso, acordó incluir al Hotel Jockey Club de San Antonio en la nómina de hoteles, moteles, hosterías y establecimientos similares autorizados en sesión Nº 617, de 25 de noviembre de 1969 (Circular Nº 1.287), para recibir y comprar divisas a turistas procedentes del extranjero, el que quedará sujeto a todas las obligaciones establecidas en el citado acuerdo y sus modificaciones posteriores,

CIRCULAR Nº 2.079

Circular Nº 2.057 del 7-2-74. Liquidación de retornos de cobre elaborado, semi-elaborado y subproductos del cobre.

Santiago, 11 de abril de 1974

Se pone en su conocimiento que esta Gerencia acordó facultar a esa Institución para que adquiera por cuenta de este Banco Central, a futuro y/o al contado, las divisas provenientes de retornos de exportaciones de cobre elaborado, semi-elaborado y subproductos del cobre a que se refiere la letra a) de nuestra Circular del epígrafe.

Estas divisas deberán ser traspasadas en el mismo día en que se realice 'a operación a este Banco Central por esa Institución Bancaria

La Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones, determinará los procedimientos y normas contables aplicables a estas transacciones.

CIRCULAR Nº 2.080

Convenio Chileno-Argentino.

Santiago, 10 de abril de 1974

Se comunica a Ud. que el Banco que se indica ha sido facultado para emitir y recibir Cartas de Crédito, Créditos Documentarios, Ordenes de Pago y Giros Nominativos:

> BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Antártida Argentina 161 Resistencia, Provincia del Chaco.

Por lo antes expuesto, se le agradecerá traspasar dicho Banco del Anexo II al Anexo I de nuestra Circular Nº 2005.

CIRCULAR Nº 2.081

Modifica Circular Nº 2.076 sobre Libre Importación de Mercaderías.

Santiago, 10 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión Nº 905, celebrada el 9 de abril en curso, acordó modificar el Anexo Nº 1 de la Circular Nº 2076, sobre libre importación de mercaderías, en la forma que a continuación se indica:

En las columnas "Régimen ALALC" y "Régimen Area Andina" en la parte correspondiente a las glosas 10.02.001 "Conservas de carne" y 16.02.099 "Otros" del Régimen General, se reemp aza la sigla Cap. 16 por Partida 16.02.

Resolvió el Comité Ejecutivo igualmente aclarar que aquellas glosas del Régimen ALALC y del Régimen Area Andina correspondientes a posiciones del Régimen General que no figuran en los Anexos Nºs. 1 y 2 de la Circular Nº 2076 ya citada, automáticamente quedan liberadas de la cláusula de salvaguardia.

CIRCULAR Nº 2.082

Nuevas normas sobre venta de divisas del mercado de corredores para gastos de viaje.

Santiago, 10 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión Nº 905, celebrada el 9 de abril en curso, acordó derogar las normas sobre gastos de viajes al exterior, establecidas en las sesiones Nºs. 722, 774, 791, 798, 811, 812 y 863, comunicadas en Circulares Nºs. 1568, 1709, 1747, 1770, 1810, 1821 y 1976, y reemplazarlas por las siguientes:

A) GASTOS DE VIAJES

1º Se otorgará a los residentes en Chile que no perciban emolumentos en moneda extranjera y que viajen fuera del territorio de la República, la cantidad de US\$ 30.— o su equivalente en otras monedas por cada día de duración del viaje, sin perjuicio de otras normas especiales que puedan contemplarse dentro del presente acuerdo.

Para personas que viajen a países latinoamericanos, incluyendo Curazao, Jamaica, Puerto Rico e Islas Bahamas, se otorgará sólo la suma de US\$ 20.- por cada día de duración del viaie.

Para los efectos del cómputo de duración del viaje, el día de salida y el de llegada se considerarán como uno solo.

No obstante lo anterior, los montos totales de cuotas para cada viaje específico tendrán los limites que a continuación se indican.

- a) Países latinoamericanos, incluyendo Curazao, Jamaica, Puerto Rico e Islas Bahamas US\$ 200.—
- b) Estados Unidos, Canadá, Europa y otros países US\$ 540.—

La moneda extranjera adquirida se entregará únicamente en órdenes de pago intransferibles y/o giros nominativos, sin perjuicio de que hasta un 20% de la cantidad que corresponda, pueda venderse en billetes extranjeros y/o giros negociables a opción del adquirente.

2º No obstante lo expresado precedentemente, cuando el lugar de destino del viajero se encuentra situado a menos de 500 kilómetros de la frontera chilena, o en cualquier punto de la República Argentina con excepción de las ciudades de Buenos Aires, Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia, la cuota de viaje será de US\$ 15.— diarios y la cantidad máxima que podrá adquirirse será de US\$ 60.— o su equivalente en otras monedas extranjeras.

De la cantidad que adquiera el viajero, el 80% le será entregado en órdenes de pago intransferibles y/o giros nominativos, y el saldo en b.lletes extranjeros y/o giros negociables a opción del adquirente.

- 3º Las oficinas de las empresas bancarias situadas en las provincias de Aysén y Magallanes, podrán vender únicamente pesos argentinos, hasta por el equ.valente de US\$ 100.— mensuales por persona, a los chilenos y extranjeros residentes en las mismas provincias, que se trasladen a la República Argentina por motivos de trabajo u otros calificados, siempre que no cuenten con ingresos en dicha moneda. En la planilla de declaración de ventas, además de la individualización del comprador mediante su cédula de identidad, se dejará constancia del motivo de la compra. El comprador dejará estampada su firma en el comprobante que extienda la empresa bancaria.
- 4º Las cantidades indicadas en los números 1 y 2 se reducirán a la mitad cuando se trate de viajeros menores de 7 años de edad. Los bancos deberán exigir el testimonio de la cédula de identidad, a fin de establecer la edad de los viajeros para los efectos del cumplimiento de esta disposición.
- 5º La venta de moneda extranjera sólo podrá hacerse al titular del pasaje o convenio adicional al contrato de transporte, boleto de viaje internacional o

pasaje de llamada, nominativo emitido en Chile por la empresa transportadora autorizada por el Banco Central de Chile o documento chileno que acredite el via je, expedido por entidad nacional o autoridad competente. Dicho titular podrá adquirir, además, las divisas por cuenta de las personas a quienes represente legalmente y que aparezcan identificadas en un mismo recibo o certificado de pago o de exención de impuestos.

En todo caso, las planillas originadas en la operación deberán dejar constancia de los antecedentes que identifiquen al comprador y a sus representados, debiendo el comprador firmar la planilla de venta co-

rrespondiente.

Las entidades bancarias deberán adoptar todas las precauciones para que los instrumentos de cambio que el viajero reciba sólo puedan hacerse efectivos por el comprador o su representante legal. cantidad que corresponte, pueda vindente en bilities

6º Ninguna venta podrá hacerse con más de siete días de anticipación a la fecha de iniciación del viaje indicada en el respectivo pasaje, boleto o documento que lo reemplace.

7º La venta correspondiente a la cuota de un viaje específico deberá efectuarse de una vez, en un solo acto y por el monto definitivo que le corresponda al comprador y a sus representados. Se deberá extender una planilla por cada tipo distinto de moneda comprometida en cada venta.

8º Al realizarse la venta, el comprador deberá exhibir la siguiente documentación por sí y por las personas a quienes represente legalmente:

- a) Pasaje o convenio adicional al contrato de transporte, boleto de viaje internacional o pasaje de llamada, nominativo emitido en Chile por la em_ presa transportadora autorizada por el Banco Central de Chile o documento chileno que acredite el viaje, expedido por entidad nacional o autoridad competente.
- Rol Unico Nacional.
- c) Cédula de Identidad.
- d) Recibo de Pago de Impuesto de Viaje o certificado de exención del mismo, según proceda, del viajero o de la persona de quien éste dependa legalmente, en el caso de mujeres casadas o de menores de edad o de estudiantes mayores de edad. se requiere alguno de dichos documentos.

Al momento de la venta, el banco interviniente, con respecto a cada viajero, estampará en los correspondientes Recibos o Certificados de Impuestos Internos y en el documento que testimonie el viaje y su destino, un timbre dejando constancia de haberse efectuado la venta.

89 En el evento de que alguna persona haya adquirido divisas para efectuar un viaje y no lo realice dentro de los quince días de la fecha de la compra, o lo efectúe a un lugar al que corresponda una cuota in ferior a la otorgada, o permanezca en el exterior menor cantidad de días que los estipulados en la planilla. deberá restituir la totalidad de la moneda extranjera adquirida o el excedente, según corresponda, a la misma empresa bancaria autorizada donde efectuó la compra. Igual obligación tendrán los representantes legales de las personas sujetas a potestad paterna o marital o a tatela o curaduría, cuando hayan adquirido divisas para el viaje de sus representados, en el evento de qué concurran algunas de las circunstancias señaladas en este párrafo.

En el caso de que el viaje no se realice dentro del período establecido, el plazo para hacer la devolución será de 3 días sobre los 15 establecidos en el punto anterior y 3 días a contar de la fecha de ingreso al país en las otras circunstancias.

10º Para los efectos del cálculo y liquidación de los montos a reintegrar, las entidades bancarias exigirán, con respecto a cada viajero, por lo menos, la siguiente documentación:

each Arten Andina chiralpendicules a posiciones del

- a) Pasaporte o Salvoconducto según corresponda, excepto en los casos de viajes a países en que no se requiere alguno dedichos documentos.
- b) Copia de la Planilla de Venta de Cambios, para el caso de viajeros que hagan la restitución en el banco donde se efectuó la compra.

119 Las entidades bancarias que perciban las restituciones deberán extender tantas planillas, cuantas restituciones y diferentes tipos de monedas en ellas se comprendan. Deberá dejarse constancia en dicho documento de, por lo menos, los siguientes da-2 Comilé Ejecutivo de cula Banco Central escot

a) No de la(s) planilla(s) de venta de cambios de "Cuota de Viaje".

b) Nombre y apellidos del viajero.

- c) Nº del Rol Unico Nacional (o de la cédula de iden. tidad y gabinete, en relación a personas que no tengan asignado el RUN).
- d) Monto de la devolución, en la moneda que corresponda.
- e) Fecha de la operación.

12º No obstante lo dispuesto en los Nos. 1º y 2º de la presente Circular, el Banco Central podrá en casos calificados, tales como viajes de negocios, comisiones de servicio o gastos médicos, autorizar que se excedan los límites de los montos de cuotas para cada viaje específico o el tope máximo de acumulación de cuotas de viaje. En el evento de autorizarse una mayor cantidad diaria, ésta deberá estar vinculada con cada día de duración del viaje, para los efectos que se previenen más adelante.

Igualmente, podrá autorizarse una cantidad global a rendir cuenta específicamente destinada a cubrir gastos de telex, cables o llamados telefónicos internacionales.

La solicitud de cuota adicional deberá ser presentada directamente al Banco Central con todos los antecedentes que la justifiquen y éste podrá libremente aprobarla o rechazarla.

La persona que reciba una cuota adicional, sea por mayor monto diario y/o por monto total superior a los establecidos en los números 1º, 2º y 3º de la presente Circular, estarán afectas en todas sus partes a las obligaciones establecidas en el Nº 10º de la misma, entendiéndose que la obligación de restituir comprende la cuota adicional diaria que se hubiere autorizado.

Las personas que hubieren recibido una cuo a especial para gastos de comunicaciones internacionales, deberán rendir cuenta documentada de la misma ante el Banco Central de Chile dentro del tercer día hábil contado desde su regrso al país, restituyendo en moneda extranjera los saldos que pudieren existir.

Las personas que viajen con viáticos proporcionados por entidades del sector público, cualquiera que sea la duración del viaje, no tendrán derecho a adquirir cuotas de viaje, con la sola excepción de aquél'as que reciban un viático inferior a las cuotas contempladas en los Nos. 19, 2° y 3° de la presente Circular, caso en el cual tendrán derecho a adquirir la cantidad complementaria que corresponda.

La infracción de las obligaciones señaladas en los tres párrafos precedentes, será sancionada conforme a lo establecido en el Nº 14º de la presente Circular.

13º Las empresas bancarias deberán cantelar el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones precedentemente señaladas para efectuar las operaciones de divisas destinadas a la atención de gastos de viaje, siendo cualquiera omisión causal suficiente para la renovación de la autorización que les ha sido otorgada para operar en cambios internacionales, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder.

14º La infracción de cualesquiera de las presentes normas y, en especial, la compra de divisas efectuada valiéndose de cualquier documento o declaración jurada falsa, sea material o ideológicamente; 'a adquisición de moneda extranjera pretendiendo un punto de destino diferente del real cuando ello cause un aumento de la cuota autorizada; la omisión de 'a liquidación de las divisas adquiridas para un viaje cuando éste no se haya efectuado o sólo se haya realizado a un lugar que tenga asignada una cuota inferior; la omisión de la restitución de las divisas adquiridas en exceso cuando el viaje resulte de dura-

ción menor a la declarada al efectuar la compra; la organización de viajes de terceros con el fin de obtener de éstos la cesión del todo o parte de la cuota de divisas, y en general, la utilización de cualquier subterfugio tendiente a obtener en forma indebida divisas de las destinadas a la atención de las necesidaes a que se refiere esta resolución, constituirán infracción del presente acuerdo, complementario de la Ley № 15.192, y en consecuencia, sus ejecutores serán responsables del delito que describe y pena la referida disposición legal. Conforme al texto legal antes citado, existirá acción pública para la denuncia de estos delitos y el denunciante tendrá derecho a un galardón equivalente al 20% de la multa, la cual ascenderá a cinco veces el monto de la operación.

15º Cuando a juicio del Comité Ejecutivo la infracción cometida no constituya delito, será sancionada con multa a beneficio fiscal de hasta el 100% del monto total de la operación reducida a moneda corriente, que se aplicará a las personas o entidades que hubieren infringido los acuerdos del Comité Ejecutivo en las operaciones relacionadas con las leyes de cambios internacionales, de cualquier naturaleza.

Si el infractor fuere extranjero, podrá solicitarse al Presidente de la H. Junta de Gobierno la aplicación de la Ley de Residencia.

Los acuerdos sobre multas se regirán por lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 1.272, de 7 de septiembre de 1961.

CIRCULAR Nº 2.083

Eliminación de visación y autorización previa del Banco Central en los casos que se indican.

Santiago, 11 de abril de 1974

Con el fin de agilizar el trámite de compra de divisas por parte de los chilenos que viajan al exterior, esta Gerencia ha estimado necesario dictar las siguientes disposiciones relativas al cumplimiento de la Circular Nº 2.082, del 10 de abril de 1974.

1.— No será necesario que los pasajes liberados, pasajes de llamada o pasajes cancelados en moneda extranjera y carentes por lo tanto del contrato adicional al contrato de transportes, sean enviados previamente a este Banco Central para su autorización especial. Queda en consecuencia, esa Institución facultada para efectuar las ventas tan pronto estos documentos les sean presentados.

- 2.- En el caso de pasajes terrestres o marítimos, tampoco será necesaria la autorización previa de este Banco Central.
- 3.- En aquellos casos en que Impuestos Internos no haga entrega de la copia del Certificado de Viaje destinada al banco comercial, el interesado podrá remplazarla por una fotocopia legalizada del original, la que no necesitará visación previa de este Banco Central, debiendo dejarse constancia de la venta, tanto en el original de dicho certificado como en la fotocopia que deberá retener ese Banco.

4.- No obstante lo anterior, es importante verificar en cada casó a través del citado certificado de viaje (Form. 135) de Impuestos Internos, que se trata de personas "residentes" en el país, ya que de otro modo no tienen derecho a la cuota normal de viaje.

Agradeceremos impartir las instrucciones que sean del caso a la dependencia respectiva de ese Banco a fin de dar una mejor y más rápida atención al público, eliminando trámites innecesarios ante este Banco Central.

CIRCULAR Nº 2.084

Decreto Nº 549.- Modifica Decreto de Hacienda Nº 367

Santiago, 18 de abril de 1974

Se llama su atención hacia el Decreto del rubro, que rebaja de 50% a 1% el impuesto único que afectará a los aviones para uso civil que pueden importarse con cargo al Decreto Ley Nº 110, sobre blanqueo de capitales, y sus modificaciones posteriores.

CIRCULAR Nº 2.085

Convenio Chileno-Brasileño.

Santiago, 19 de abril de 1974

Se agradecerá a usted agregar a las Instituciones Autorizadas para operar a través del Convenio del rubro, al siguiente Banco:

Banco Noroeste do Estado de Sao Paulo S. A. Río de Janeiro (GB).

CIRCULAR Nº 2.086

Facultad a Sociedad Hoteiera Américo Vespucio Ltda, de Santiago, para comprar divisas a turistas

Santiago, 23 de abril de 1974

La Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera, acordó incluir a la Sociedad Hotelera Américo Vespucio Ltda., de Santiago, en la nómina de hoteles. moteles, hosterías y establecimientos similares autorizados en sesión Nº 617, de 25 de noviembre de 1969 (Circular Nº 1.287), para recibir y comprar divisas a turistas procedentes del extranjero, el que quedará sujeto a todas las obligaciones establecidas en el citado acuerdo y sus modificaciones posteriores.

CIRCULAR Nº 2.087

Internación de mercaderías que excedan el valor registrado.

Santiago, 24 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en Sesión Nº 907, celebrada el 23 de abril en curso, acordó facultar a los Administradores de Aduana para despachar aquellas mercaderías que excedan el valor registrado, debiendo los importadores posteriormente presentar un Registro por mayor valor para los efectos de realizar la cobertura. Este Registro se hará sólo si se exceden los márgenes autorizados en Circular Nº 2.050.

CIRCULAR Nº 2.088

Importación leche en polvo maternizada desde ALALC. - Aclaración Anexo Nº 2 Circular Nº 2.076.

Santiago, 24 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 907, celebrada el 23 de abril en curso, acordó aclarar que la condición impuesta en el Anexo

Nº 2 de la Circular Nº 2.076 a la importación de la leche en polvo comprendida en la Partida 04.02 no ri ge para la leche en polvo maternizada procedente de ALALC, que se clasifica en la Posición 04.02.1.11, de manera que su importación puede también efectuarse por particulares.

CIRCULAR Nº 2.089

Cenvenio Chileno-Brasileño.

Santiago, 29 de abril de 1974

Se le agradecerá incluir en la nómina de Instituciones Autorizadas para operar a través del Convenio del rubro, al siguiente Banco:

Banco do Estado do Rio Grande do Sul S. A. Pelotas (RS).

Asimismo, sírvase excluir de la nómina de Instituciones Autorizadas, al Banco que se indica:

Banco Halles S. A.

CIRCULAR Nº 2.090

Convenio Chileno-Paraguayo.

Santiago, 29 de abril de 1974

Se agradecerá a Ud. incluir en la nómina de Instituciones Autorizadas para operar a través del Convenio del rubro, el siguiente Banco:

Banco Real del Paraguay S. A.
14 de Mayo 399
Casilla de Correo 1442
Asunción.

CIRCULAR Nº 2.091

Convenio Chileno-Argentino. — Modifica Circular Nº 2.005

Santago, 29 de abril de 1974

Se agradecerá a Ud. excluir de la nómina de Instituciones Autorizadas para emitir y recibir Cartas de Crédito, Créditos Documentarios, Ordenes de Pago y Giros Nominativos (Anexo Nº 1) a la firma que se indica:

Argentaria S. A. de Finanzas

Asimismo, se agradecerá incluir como continuadora de la misma a:

Argentaria S. A. Cía. Financiera Cangallo 564, Buenos Aires.

CIRCULAR Nº 2.092

Modifica tipo de cambio.

Santiago, 29 de abril de 1974

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 908, celebrada el 29 del presente mes, acor. dó que a contar del 30 de abril en curso, el tipo de cambio aplicable para las operaciones a que se refieren los Nos. 7º y 11º de la Circular Nº 1.972 del 30 de septiembre de 1973, será de Eº 580.— por dólar o su souivalente en otras monedas extranjeras.

Los saldos sobrecomprados que las empresas bancarias autorizadas tengan en su cuenta de "Conversión" del mercado bancario, al cierre de sus operacio, nes del día 29 de abril de 1974, serán vendidos de inmediato al Banco Central de Chile al precio vigente en dicha fecha.

Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER ECONOMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE ABRIL DE 1974.

BANCOS

Banco Central

Resolución Nº 946

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 29 de marzo de 1974; publicada en el Diario Oficial del 2 de abril de 1974.

BOT IS DOD TO BE THE SECOND TO SECOND SECOND

Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976 la autorización concedida a la Empresa "Suc. Alberto Correa Montt", para operar con el giro de almacenes generales de depósito.

Resolución Nº 947

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 29 de marzo de 1974; publicada en el Diario Oficial del 10 de abril de 1974.

Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976 la autorización concedida a la Empresa "Sociedad de Warrants Gómez y Cía. Ltda.", para operar con el giro de almacenes generales de depósito.

Resolución Nº 948

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 29 de marzo de 1974; publicada en el Diario Oficial del 16 de abril de 1974.

Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976, la autorización concedida a la Empresa Banco del Estado de Chile, para operar con el giro de almacenes generales de depósito.

Resolución Nº 949

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 29 de marzo de 1974; publicada en el Diario Oficial del 19 de abril de 1974.

Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976, la autorización concedida a la Empresa "Oscar Pinochet y Cía." para operar con el giro de almacenes generales de depósito.

Resolución Nº 953

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 9 de abril de 1974; publicada en el Diario Oficial del 16 de abril de 1974. Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976, la autorización concedida a la Empresa "Warrants Zona Central Cruz y Cía.", para operar con el giro de almacenes generales de depósito.

Resolución Nº 954

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 9 de abril de 1974; publicada en el Diario Oficial del 24 de abril de 1974.

Renueva hasta el 31 de diciembre de 1976, la autorización concedida a la Empresa "Oscar Pinochet y Cía.", para operar con el giro de almacenes generales de depósito, en los almacenes que se indica.

Resolución Nº 955

Ministerio de Hacienda, Banco Central de Chile, Almacenes Generales de Depósito del 9 de abril de 1974; publicada en el Diario Oficial del 24 de abril de 1974.

Autoriza a la Empresa "Oscar Pinochet y Cia.", para establecer almacenes generales de depósito que indica.

Superintendencia de Bancos

Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Bancos, del 28 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 1º de abril de 1974.

UNIDAD DE FOMENTO Nº 30

Fija el valor de la "Unidad de Fomento", durante el trimestre calendario comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1947, en la cantidad de Eº 10.406.

Rectifica valor de la Unidad de Fomento (Nº 30)

Diario Oficial del 20 de abril de 1974. Fija el valor de la "Unidad de Fomento", durante el trimestre calendario comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1974, en Eº 7.431.

Deja sin efecto la publicación efectuada en el Dia. rio Oficial del 1º de abril en curso.

BCNOS

Decreto Ley Nº 390

Ministerio de Hacienda del 25 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 1º de abril de 1974.

Faculta al Tesorero General de la República para que, previo decreto del Ministerio de Hacienda, proceda a emitir, colocar y negociar bonos, pagarés, vales de impuestos, títulos y valores en el mercado interno, fijándoles el monto, interés anual, plazo, reajustabilidad y otras características de conversión de pago.

CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

Decreto Nº 167

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 4 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 23 de abril de 1974.

Rebaja porcentajes de devolución establecidos por el decreto Nº 1.224, de 16 de septiembre de 1966 a los rubros que se indican:

-Purés y concentrados de frutas y mermeladas

-Fletes.

Decreto Nº 168

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 4 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 23 de abril de 1974,

Amplia contingente de exportación de hojas de boldo.

Decreto Nº 169

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 4 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 24 de abril de 1974.

Levanta prohibición a la lana proveniente del proceso de curtiembre de cueros de ovino de la provincia de Magallanes y fija para este tipo de lana y para el presente año un contingente de exportación de cuatrocientas toneladas.

Decreto Nº 423

Ministerio de Hacienda del 14 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de abril de 1974.

Suspende y rebaja a 30% el derecho ad valorem que afecta a la importación de planchas laminadas en frío que se clasifican en el ítem 73.13.03.03 del Arancel Aduanero.

Decreto Nº 431

Ministerio de Hacienda del 15 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de abril de 1974.

Remplaza la glosa de la Partida 00.16 de la Sección O. Capítulo O, del Arancel Aduanero, por la siguiente:

00.16 Combustibles, lubricantes, aparejos y demás mercancías, etc.

Decreto Nº 475

Ministerio de Hacienda del 25 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 11 abril de 1974.

Modifica reglamento de almacenaje establecido en el decreto Nº 8.708, de 1957.

Decreto Nº 476

Ministerio de Hacienda del 25 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 10 de abril de 1974.

Elimina del art. 1º, inciso 1º del decreto de Hacienda Nº 1.043, de 6 de mayo de 1969, publicado en el Diario Oficial de 30 de mayo de 1969, la frase "que se encuentren incluidas en la partida 87.06 del Arancel Aduanero vigente" debiendo quedar la coma (,) que la sigue a continuación de la palabra "producción".

Decreto Nº 486

Ministerio de Hacienda del 27 de marzo de 1974; publ'cado en el Diario Oficial del 8 de abril de 1974. Agrega el siguiente artículo transitorio al decreto de Hacienda Nº 309, de 1974:

"El Ministerio de Hacienda podrá eximir a las solicitudes de franquicias establecidas en el decreto ley Nº 204, presentadas con anterioridad al 1º de marzo de 1974, de los requisitos señalados en los artículos 7º, inciso 2º y 3º, y 8º, letra b) del presente reglamento.

Decreto Nº 593

Ministerio de Hacienda del 10 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 16 de abril de 1974, Modifica el decreto Nº 341, de 1974 en lo siguiente:

El Presidente y Gerente General de la Caja Autónoma de Amort. Zación de la Deuda Pública, por
acuerdo expreso del Consejo de la Institución, podrán delegar en los Embajadores o quien actúe
como encargado de negocios ad interim, del gobierno de Chile acreditado en el exterior, las facultades a que se refieren los Nºs. 2 y 3 del art. 9 y del
del Nº 7 del artículo 11, del decreto de Hacienda
Nº 3.704, de fecha 14 de noviembre de 1932, en lo
que se refiere a la suscripción y firma de los convenios derivados de la renegociación de la Deuda
Externa del país para los años 1973 y 1974.

Rect. decreto Nº 593

Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del 18 de abril de 1974.

Rectificación al decreto Nº 593, de 1974, publicado el día 16 de abril en curso.

'las facultades a que se refieren los números 2 y 3 del art. 9 y del Nº 7 del art. 11....' Debe decir:

"las facultades a que se refieren los Nºs. 2 y 3 del artículo 9 y del Nº 7 del artículo 12...".

Complementa decreto Nº 1.878

Complementa la publicación del decreto Nº 1.878, de 1973, sobre Programa de Liberación del Acuerdo Subregional Andino y Arancel Externo Mínimo Común, expresado en nomenclatura Arancelaria Común (NABANDINA), efectuada en la edición Nº 28.800, del día 13 de marzo ppdo.

Resolución Nº 1.016 ex.

Fija tarifas por Inspección de calidad a los productos de exportación que a continuación se indican:

- I) Algas por cada unidad muestreada (según normas de muestreo vigentes) E? 4.850.—
- II) Agar-Agar, por cada unidad muestreada (según normas de muestreo vigentes) Eº 4.850.—

CREDITOS EXTERNOS

Decreto Nº 373

Ministerio de Hacienda del 4 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 3 de abril de 1974.

Auttoriza a la Armada de Chile para finiquitar contratación por adquisición de vehículos militares de transporte en Argentina.

Decreto Nº 439

Ministerio de Hacienda del 18 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial de 20 de abril de 1974.

Autoriza al Director General de Logística del Ejército de Ch.le para que suscriba un contrato de compraventa con la firma Adaibra S.A., de España, con el objeto de adquirir elementos, accesorios e implementos para un reactor nuclear de investigación para uso del Centro de Energía Nuc'ear del Ejército.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Decreto Nº 242

Ministerio de Hacienda del 8 de febrero de 1974; publicado en el Diario Oficial del 24 de abril de 1974.

Introduce modificaciones en el decreto del Ministerio de Haciencla $N^{\rm o}$ 1,669, publicado en el Diario Oficial de 30 de noviembre de 1967, que aprobó el reglamento de la ley $N^{\rm o}$ 12.120 sobre impuestos a las compraventas y otras convenciones sobre bienes y a los servicios.

Decreto Nº 549

Ministerio de Hacienda del 4 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 18 de abril de 1974.

Modifica el decreto de Hacienda Nº 367, de 1974, que amplía la lista de mercancías susceptibles de importarse de acuerdo a las normas del decreto ley Nº 110, en el sentido de establecer que el impuesto único que afectará a los aviones para uso civil será de 1% y no como allí se indica.

Resolución Nº 312 ex.

Ministerio de Hacienda, Servicio de Impuestos Internos del 29 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 1º de abril de 1974.

Exime de la obligación de otorgar boletas de compraventas y servicios a los contribuyentes que señala y por los productos que indica.

PRESUPUESTO A STATE OF THE PROPERTY OF THE PRO

Decreto Nº 415

Ministerio de Hacienda del 8 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 11 de abril de 1974.

Suplementa item 12.02.03.057 del Presupuesto vigente, suplementa asimismo, el item 08.01.03.038 del mismo Presupuesto.

Decreto Nº 259

Ministerio de Hacienda del 11 de febrero de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de abril de 1974.

Reduce autorizaciones de fondos concedidos por decreto N° 30, de 1974, para los ítem que señala.

SALARIOS Y SUELDOS

Decreto Ley Nº 412

Ministerio de Hacienda del 8 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 11 de abril de 1974.

Declara que la fijación de la Escala Unica de Sueldos no ha significado, para ningún efecto legal, estatutario ni previsional, la modificación o alteración de las Plantas, escalafones, situación jerárquica, categorías y grados de los respectivos servicios, entidades y organismos regidos por dicho cuerpo legal.

TRABAJO

Decreto Ley Nº 398

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 1º de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 6 de abril de 1974. Fija normas sobre designación de representantes de empleadores y empleados y de patrones y obreros que deben integrar la H. Junta Clasificadora de empleados y obreros.

VARIOS

Decreto Nº 176

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 11 de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de abril de 1974.

Fija precios de venta a los automóviles y señala norma para su comercialización.

Decreto Nº 249

Ministerio del Interior del 11 de febrero de 1974; publicado en el Diario Diario Oficial del 4 de abril de 1974.

Designan miembros integrantes del Comité Coordinador de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa.

Decreto Ley Nº 397

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 1º de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 6 de abril de 1974.

Crea la Superintendencia de la Industria Textil.

Decreto Ley Nº 400

Ministerio del Interior del 1º de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 8 de abril de 1974.

Modifica el Núm, 3º del art, 476 del Código Penal.

Decreto Ley Nº 405

Ministerio del Interior del 1º de abril de 1974; publicado en el Diario Oficial del 8 ce abril de 1974.

Modifica el art. 3º del decreto ley Nº 193, de 1973

Decreto Nº 401

Ministerio del Interior del 11 de marzo de 1974; publicado en el Diario Oficial del 19 de abril de 1974.

Aprueba reglamento para funcionamiento de vigilantes privados de empresas.

Resolución Nº 948

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 8 de abril de 1974; publicada en el Diario Oficial del 16 de abril de 1974.

Complementa la Resolución Nº 675, de 1974, de la Dirección de Industria y Comercio, en el sentido que se incorporan a esa resolución Lista de las especialidades farmacéuticas que son similares a los productos del Formulario Nacional, con las salvedades que se señalan en el instructivo.

VIVIENDA

Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 1º de abril de 1974.

Fija el valor provisional de la cuota de ahorro, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 10 de mayo de 1974, en la cantidad de E% 182 (ciento ochenta y dos escudos).

Bibliografia

LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN ABRIL DE 1974.

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

AGUIRRE Bustamante, Jorge Eduardo. Un modelo de estructura de fuerza de trabajo: proyección regional sectorial de 1970 a 1985. Santiago, 1973. 109 p. anexos.

ALCERRECA Bontempi, Eduardo. Departamentalización de gastos y asignación a productos en una empresa distribuidora, Santiago, 1973. 62 p.

CASTRO González, Luis A. Métodos de análisis y descripción de cargos, examen crítico y proposiciones, Santiago, 1973. 119 p.

ENRICK, Norbert Lloyd. Effective graphic communication. Princeton, Auerbach Publishers, 1972. 184 p.

FERMANDOIS Farías, Francisco Javier. La transformación de la empresa y otros ensayos. Bases juridicas de la reforma de las instituciones. Santiago, López Viances, 1974, 176 p.

GARCIA Muñoz, Hernán Alberto. Carrera funcionaria y calificación por méritos. Un caso práctico. Santiago, 1973. 99 p. Tesis: U. de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

KOONTZ, Harold. Curso de administración moderna un análisis de las funciones de la administración, por Harold Koontz y Cyril O'Donnel. Traducción del inglés. 5* ed. México. Mc Graw-Hill. 1972. 785 p.

REIZIN F., Jaime. Administración de personal. Santiago, Ed. Universitaria, 1969, 170 p.

SANDOVAL Cuevas, Exequiel. Auditoría Administrativa de la función producción, por Exequiel Cuevas y Jamal Solimán Hasbun. Santiago, 1974. 150 p. Tesis: U. de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial

SAN MARTIN, Salvador. Los empresarios y el desarrollo. s. 1., Consejo Interamericano de Comercio y producción, s. f. 38 p.

COMERCIALIZACION

MONTALVA Ossa, José Francisco, Comercialización de productos de la línea blanca en Chile. Santiago 1973. 101 p. anexos, Tesis: U, Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

UNITED Nations. Conference on Trade and Development. Evaluación del servicio consultivo de promoción comercial del Centro de Comercio Internacional UNCTAD GATT. Ginebra, 1973. 51 p.

COMERCIO EXTERIOR

CENTRO de Estadísticas Nacional y Comercio Internacional del Uruguay. Exportaciones de la República de Uruguay con condiciones especiales a República Argentina y República Federal del Brasil. Texto de los convenios, lista de productos. Montevideo 1972. 18 p.

PANTOJA Plaza de los Reyes, Carlos. Guía del importador. 1974. Santiago, Instituto Coordinador del Comercio Internacional, 1974. 408 p.

COOPERATIVISMO

CAMPOS Matus, Manuel. Análisis crítico de la situación económica y social de la colonia J. Kennedy y de su cooperativa. Santiago, 1973. 96 p., anexos. Tesis: U. de Chile, Fac. de Econ. Política, Sede Norte.

CHILE. Leyes, estatutos, etc. Ley general de cooperativas. Santiago, Ediciones de Legislación Actualizada y Comentada, 1971. 98 p. (334,09183-C537).

SPENCER Campbell, Alan. La multiactividad en el sistema comunitario de asentamientos y cooperativas de la IV Zona de Reforma Agraria. Santiago, 1973. 102 p. anexos. Tesis: U. de Chile, Carrera de Técnicos en Cooperativas y Autogestión.

DESARROLLO ECONOMICO

MEXICO. Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. México: la política económica del nuevo gobierno. México, 1971. 431 p., cuadros estadísticos.

NUGENT, Jeffrey B. Linear programming models for national planning: demostrations of a testing procedure, New Haven, Conn., Yale University, Economic Growth Center, 1971. (Center Paper, 161). Reprinted from: Econommetrica vol. 38, Nº 6, november 1970. p. 831-855.

PATRICK, Hugh. Finance, capital markets and economic growth in Japan. New Haven, Conn., Yale University, Economic Growth Center, 1973. (Center

Paper 186). No 109-139.

REALIDAD y destino de Chile. Discurso del Presi dente de la Honorable Junta de Gobierno en Edificio Diego Portales, el 11 de octubre. Discurso del Canciller Huerta ante la Asamblea de las Naciones Unidas. Exposición de la Hacienda Púb'ica por el Contralmirante Gotuzzo, Santiago, Ed. Nac. Gabriela Mistral. 1973, 64 p.

ROMANOVA, Z. La expansión económica de los Estados Unidos en América Latina. Traducción del ruso. Moscú, Editorial Progreso, s.f. 262 p. diagra-

mas (327.7308-R759).

SOCIEDAD de Fomento Fabril. Comportamiento de la economía chilena en 1972 y sus perspectivas para 1973. Santiago, 1973. 59 p. (Informe de coyuntura Nº 4.

SOLIS M., Leopoldo, ed. La economía mexicana, México. El trimestre Económico, F.C.E., 1971 2v. (Lec-

turas Nº 4).

UNION Panamericana. Consejo Interamericano Económico y Social. El financiamiento externo oficial en la estrategia del desarrollo de América Latina: implicaciones para los setenta. Washington D.C. 1972. 119 p.

UNITED Nations. Economic Comission for Latin America. América Latina y la estrategia internacional de desarrollo: Primera evaluación regional. Quito, 1973 3v.

UNITED Nations, Economic Comission for Latin America, Proyecciones macroeconómicas para América Latina en el decenio de 1970, Nueva York.

1972, 336 p.

ZIMERMANN Rosenfelt, Jacobo. Ciencia y tecnología: su impacto en el desarrollo de los países en vías de desarrollo. Santiago, 1973. 185 p. gráficos.

DESARROLLO INDUSTRIAL

2

CENTRO de Estadísticas Naciona'es y Comercio Internacional del Uruguay, ALALC Acuerdo de complementación industrial, Nómina completa de mercaderías incluidas en los Acuerdos 1 al 19. Buenos Aires, 1972. 309 p.

COSCIA, Adolfo. La apicultura en su aspecto económico. Mercado de la miel. Buenos Aires. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, s. f. 30 p.

(Informe técnico Nº 122).

ESTUDIO sobre la evolución de la productividad en Chile, 1960-1966, por P. Gonod y otros. Santiago, Servicio de Cooperación Técnica, 1968, 22 p., anexos.

UNITED Nations. Department of Economic and Social Affairs. El bienestar social en la industria. Nueva

York, 1971, 120 p.

ESTADISTICA

RODRIGUEZ, Manuel Alfredo. La estadística en la historia de Venezuela. Caracas, Ediciones Centenario Dirección General de Estadísticas y Censos Nacionales, s. f. 342 p.

UNION Panamericana. Conferenc a Interamericana de Estadística, 6 Santiago, 6-14 de noviembre de 1972.

Informe final, Washington, 1973, 109 p.

HISTORIA DE CHILE

EYZAGUIRRE, Jaime. Chile en el tiempo. Santiago, Universidad Católica. s. f. 160 p.

McBRIDE, Jorge M. Chile su tierra y su gente. 29 edición. Traducción del Inglés, Santiago, ICIRA,

1973. 308 p.
PORTALES juicio histórico, por J. V. Lastarria y otros.

Santiago, Editorial del Pacífico 1973. 172 p.

MERCADO DE CAPITAL

AMANO, Akihiro. International capital movements: theory and estimation. Kobe the School of Business Administration, 1973. pág. Irrig. (Monograph N° 2) (339.26.4484).

UNION Panamericana. Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso. Metodología para los diagnósticos sobre mercados de capital. Washington D.C., 1973, 84 p.

MONEDA Y BANCA

COMMITTEE for Economic Development. Strengthening the world monetary system, New York, 1973. 87 p.

HABERMEIR, Walter. Operaciones y transportes en DEG. Primer período Básico. Washington D.C., Fondo Monetario Internacional, 1973, 49 p.

MENEGAZZI, Guido. The laws of the dynamics of economy and finance as the basis and objetivo of international monetary and credil reform. Verona Institute of Economics and of Economic and Financial Policy of the University of Padua, 1973. 65 p.

OBRAS GENERALES

ENCICLOPEDIA Labor. 2,a ed. Barcelona, Editorial Labor, 1962-1971. 11 v.

FORTIN Gajardo, Carlos. Nueva enciclopedia de Chile. 2 ed. Buenos Aires, Editora Copihue, 1972. Catema Manetorios activos y posivos

CUADROS
ESTADISTICOS

LESTADISTICAS MONETARIAS

Sistema Monetario: activos y pasivos

(En millones de escudos)

	Reserva		CR	EDITO	INT	ERNO				BLIGACION		
FINES	interna- cionales netas		Inst. pi	Sector	Sector	Otros ac- tivos y pasivos	Surv. (2 al 6)	TOTAL (1+7) (9 al 12)	Dinero circu- lante	Cuasi- dinero	Bonos hipotec, del Bco. Estado	Capita reserva y utilida
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1968	266	4 978	834	-	4 747	- 1 701	8 858	9 124	5 423	2 572	5	1 124
1869	1 874	6 756	1 004		6 100	— 2 430	11 430	13 304	7 743	4 012	3	1 546
1970	3 723	9 087	2 309	-1	8 191	- 2 545	17 042	20 765	12 094	5 459	- 3	3 209
1971	- 63	23 385	9 9 6 8	-	11 888	— 7376	37 865	37 802	25 838	9 177	12	2 775
1972												
Dic.	—12 288	58 205	37 868	3 143	22 753	—12 775	109 194	96 906	70 484	20 165	3	6 254
1973												
Ene.	-13 001	62 224	42 023	5 392	24 418	15 094	118 962	105 962	78 505	21 102	4	e 351
Feb.	—13 219	65 956	45 659	7 397	25 408	-16 829	127 591	114 372	86 072	21 704	4	6 592
Mar.	-14 404	67 976	50 200	9 938	27 278	—19 093	136 299	121 895	92 201	22 894	4	6 796
Abr.	—15 555	71 949	55 288	12 999	29 285	—18 767	150 754	135 199	102 601	24 289	5	8 304
May.	15 234	79 028	67 116	10 741	31 903	-21 450	167 333	152 099	115 288	24 634	5	9 1.2
Jun.	-41 610	132 887	64 705	43 795	19 459	-36 176	225 670	184 060	141 536	33 240	4	9 280
Jul.	-42 385	133 848	75 333	48 858	19 862	-35 033	242 868	200 483	153 277	38 054	6	9 146
Ago.	-44 080	141 983	81 285	47 242	31 901	-41 725	260 686	216 606	166 402	40 280	6	9 9 1 8
Sep.	-44 239	144 415	89 331	59 002	24 177	-31 067	285 858	241 619	188 499	42 157	5	10 958
Oct.	—185 353	379 466	120 646	114 613	35 026	151 678	498 073	312 720	207 653	86 367	8	18 692
Nov.	—181 762	397 088	140 315	117 887	55 681	169 359	541 612	359 850	249 311	87 585	3	22 951
Dic.	-276 920	\$46 946	185 707	125 192	59 295	—96 483	820 657	543 737	361 786	135 533	0	46 418
1974												
Ene.	-274 731	555 632	210 802	138 068	59 107	138 899	834 710	559 979	411 347	115 914	0	32 718

^{1/} Incluye Créd. para Importac.

Composición del dinero y del cuasidinero: Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado

(En millones de escudos)

-		NAME AND ADDRESS OF		T. SHIP CO. LANS.	10000	40 PM		
		and the same	of the	THE PARTY NAMED IN	DINERO CIRC	HANTE	THE PERSON NAMED IN	
			Sector Priv	ado	Bridge II.	O DANIEL D	Call to the	100 100 1000
FINE DE	S	Billete y mo- nedas en libr circu- lación	Dinero e giral	Suma	Dinero giral del fisco	Dinero giral de inst. públicas y munici- palidades	Dinero giral de sector Area de Propiedad Social y Mixta	SUMA
100	-	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1969 1970 1971		2 360 4 381 8 973	5 668	6 057 IC 049 21 487	426 580 900	1 260 1 465 3 451	total sale total	7 743 12 094 25 838
1972	Dic.	28 231	25 880	54 111	5 395	10 978	205 NO. TOT. DIS	70 484
1973	Ene. Feb. Mar.	29 169 33 136 37 039	32 435	58 725 65 571 73 198	7 824 7 661 5 916	11 956 12 840 13 087	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	78 505 86 072 92 201
	Abr. May. Jun.	39 338 44 647 51 732	42 420	75 913 87 067 97 348	12 273 15 051 16 602	14 415 16 170 20 985	<u> </u>	102 601 118 288 141 535
	Jul. Ago. Sep.	60 439 70 996 76 437	52 543	112 400 123 539 134 968	13 459 7 959 12 501	8 278 12 272 13 477	19 140 21 632 27 554	153 277 166 404 188 500
	Oct. Nov. Dic.	65 758 72 756 95 656	102 816	146 001 175 572 228 267	8 404 13 182 56 498	19 543 22 735 24 471	33 705 37 822 52 550	207 652 249 311 361 786
1974	Ene.	103 208	150 001	253 209	63 231	22 356	72 550	411 346

					0-1-1	CUAS	IDIN	ERO					
	Se	ctor Priva	do		Fisco	0	Inst.	Públ. y	Munic.	Sector	APS. y	Mixta	P
FINES DE	Depó- sitos en mo- neda extr.	Depó- sitos a plazo y aho- rro en m/cte.	SUMA	Depó- sitos en mo- neda extr.	Depó- nitos a plazo y aho- rro en m/cte.	SUMA	Depó- sitos en mo- neda extr.	Depó- sitos a plazo y aho- rro en m/cte.	SUMA	Depó- sitos en mo- neda extr.	Depó- sitos a plazo y aho- rro en m/cte.	SUMA	TO-
	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
1969 1970 1971	711 1 091 1 060	2 539 3 767 7 214	3 250 4 858 8 274	426 135 243	78 101 169	504 236 412	159 220 292	99 145 198	258 365 490	u =	=	E	4 012 5 459 9 176
1972 Dic.	1 852	15 661	17 513	722	606	1 328	803	521	1 324	U -W		-	20 165
1973 Ene. Feb. Mar.	2 199 2 416 2 230	16 636 17 137 17 750	18 835 19 553 19 980	125 145 196	674 692 1 010	799 837 1 206	820 793 896	648 520 812	1 468 1 313 1 708			-	21 102 21 703 22 894
Abr. May. Jun.	2 411 2 180 5 308	18 147 19 007 20 572	20 558 21 187 25 880	309 445 1 184	1 167 968 1 099	1 476 1 413 2 293	1 227 1 190 2 347	1 028 846 531	2 255 2 036 2 878	1 220	979	2 199	24 289 24 <i>0</i> 36 33 240
Jul. Ago. Sep.	5 173 5 284 5 248	22 743 24 274 25 900	27 916 29 558 31 148	1 743 1 738 1 346	1 107 1 392 1 267	2 940 3 130 2 613	4 288 4 512 5 358	599 626 366	4 887 5 138 5 724	925 1 060 1 025	1 387 1 394 1 646	2 312 2 454 2 671	38 055 40 280 42 156
Oct. Nov. Dic.	21 028 15 572 16 283	27 450 29 293 74 156	48 478 44 865 90 439	5 401 6 250 6 550	1 940 2 161 2 463	7 341 8 411 9 013	23 614 27 093 27 842	926 932 1 172	24 540 28 025 29 014	4 366 4 387 5 226	1 641 1 898 1 840		86 366 87 586 135 532
1974 Ene.	13 884	69 157	83 041	7 064	5 651	12 715	11 594	1 104	12 698	6 151	1 310	7 461	115 915

Emisión: Banco Central

(En milones de escudos)

		6 .				10.00											-
-		-	CRE	DIT		NTE	RN	0		2-6-1	- Otros	EMI	ISION	Billetes	Caja	Depós.	Otres
FINES DE:	ol ex-	Ban- cos comer- ciales	Banco del Estado	Fisco	Entid.	Crédi- tos al A-ea Social Conf. en Adm.	Sector priva- do	Suma	Capi- tal, re- servas provi- siones y util.	Depósi tos er moneda extr. y oro	a cti- a vos y pasi-	TO- TAL GENE RAL	Sector priva- do y banca- rio	mdas. en libre circu- lación	bancos	Estado en mda.	en cta.
-000	2 052	412	253	6 209	474				_ 305		-4 001	5 049	4 830	2 360	596	1 865	229
1969 1970	4 020	365	321	8 398	1 177	-	745		-1 519		_4 789	7 928	7 710	4 381	844	2 454	240
1970	1 352		1 587	22 624	7 292	_	415	32 292	_2 833	-651	- 8 856	21 213	21 078	8 9 7 3	1 427	10 427	120
1911	1 331	200	1 001														
1973										111			****		-	-	
	6 631	1 674	5 220	56 542	28 646	3 143	499	95 724	4 954	_1 869	_25 268	57 002	56 309	28 23 1	5.507	22 474	790
216.	-0.001																
1973										1 500	-23 662	64 726	64 115	29 169	s noe		
Ene	7 273	1 032	2.676	60 692				102 488			-25 203	69 880	69 093	33 136	6 905 7 448	27 854	798
Feb	7 3 7 8	1 063	654	64 245	35 557	7 397		109 455		-1 440	-27 297	75 102	74 406		7 381	28 379	917
dar	8 272	882	587	66 23%	39 265	9 938	1 030	118 038	-5 942	-1 423					1 301	29 841	841
Abr	8 124	1 698	498	70 348				130 009			_27 410	85 928	85 002	39 338	7 248	38 284	
May		797	476	77 532				146 734			_31 088	98 060	96 924	44 647	7 024	45 141	
un2		600	595	130 971	63 741	14 257	2 222	212 386	-9 377	_6 069	_53 576	122 103	119 661	51 732	7 853	59 882	2 636
ul2		892	505	132 430	72 671	18 291	2 626	227 606	_9 449	-8 802	_50 969	135 206	133 866	60 439	8 880	64 357	1 530
1002				140 535				249 685-			-53 106	150 107	148 392	70 996	9 286	67 777	
igo2				142 722				263 022-			_45 439	169 405	167 443	76 437	17 666	73 043	
											_199 553	186 210	181 132	65 758	27 271	87 688	
)ct9	6 5 5 8	1 130	5 893 3	373 145	119 120	29 384	5 040	534 312	0 726	20 522	-215 298	223 068	216 241	72 756		112 799	
Vov8		1 335	8 532 3	390 012	100 702	37 416	5 004	775 102	40 466	45 617	-199 496	327 418	310 627	95 656		173 976	
Dic_15	3 105	914	7 586 5	39 053	183 295	3/410	0 838	775 102-	400	-10 017	-155 490	027 410	010 027	35 030	40 304	113 970	17402
1974																	
Ene_14	2 183	9 457 2	3415 5	48 083	208 262	37 217	6 625	833 059-	-33 451	-27 595	_261 253	368 577	362 544	103 208	50 844	207 872	6 653

Billetes emitidos: Banco Central

(En miles de escudos)

					0.3	CO	RTE					
INES	Eº 0,00		TA SUT-OF		man w de	of and	-	Files	14 3 15 10	Startel a	Name of the last o	TOTAL
DE:	E° 0,01		\$ 500 y E° 0,50	\$ 1.000 y E° 1	\$ 5 000 y E° 5	\$ 10.000 y E° 10	\$ 50.000 y E° 50	Eº 100	E° 500	Eº 1.000	Eº 5.000	(*)
1969	406	2 2 7 9	15 876	61 378	96 409	197 415	655 760	1 335 960	100 mm - 0.35	(12) miles	1000	2 365 483
1970	406	2 264	19817	81 151	142 503	264 531	927 072	3 818 655	100		No. of Lot,	5 256 39
19,1	405	3 425	23 541	86 774	125 701	433 670	219 403	8 794 424	HO - 141	DA MANAGE	No or Williams	9 687 343
1972												
Dic.	405	3 517	28 212	-138 890	199 826	758 411	884 367	15 473 907	17 734 326	411 -411	-	35 221 86
1973												
Ene.	405	3 516	28 233	137 353	206 594	777.755	001 005	11 650 016	00 007 500			37 600 814
Feb.	405	3 517	28 176	128 436	200 394	773 361 784 423	881 906 901 726	14 663 846	20 905 600	100 0000	1 11	42 242 85
Mar.	405	3 517	28 155	136 553	205 145	795 529	915 255	14 203 515 13 322 136	25 973 540 30 204 048	THE PERSON	523.2	45 610 743
Abr.	405	3 472	28 098	134 530	202 589	818 842	935 389	12 187 911	34 085 140	44	1114	48 396 378
May.	405	3 512	28 177	135 042	202 355	837 067	968 156	12 354 696	38 577 945	THE PERSON	No. of the last	53 107 35
Jun.	405	3 512	28 541	133 047	197 686	864 354	993 223	12 909 998	45 650 867	at the	OF STREET	60 781 633
Iul.	405	3 511	28 378	130 398	193 314	900 692	1 019 807	14 694 806	51 042 045	3 186 556	1110-	71 199 910
Ago.	405	3 511	28 556	129 410	189 864	924 199	1 066 741	15 489 102	53 067 218	11 069 614	1111	81 968 620
Sep.	405	3 604	29 121	127 925	187 736	941 240	1 074 473	15 829 794	52 704 682	26 339 369	1007	97 238 349
Oct.	405	3 605	28 545	126 360	181 669	947 494	1 071 643	13 923 069	46 965 805	31 227 074	1114	94 475 669
Nov.	405	3 510	27 432	122 405	171 739	948 333	1 063 647	11 199 161	43 300 955	46 208 936	3 860 462	106 906 986
Dic.	405	3 511	29 008	126 221	162 608	1 001 480	1 108 480	10 141 566	40 485 495	58 587 471	25 825 610	137 471 855
1974							1007	010.7	1000	75 513.51		350
Ene.	405	3 509	25 878	116 692	157 826	000 400	1 070 000			** *** ***	54 529 865	155 588,507
Feb.	405	3 509	25 657	114 969	156 050	999 428 1 032 626	1 079 889	9 123 994 8 590 009	30 871 272 23 224 458	58 679 749 55 362 857	92 929 700	182 537 244

^(*) No se incluyen los billetes provisionales; su monto es de alrededor de 9 mil escudos.

* Cuadre rectificado.

Colocaciones en moneda corriente (*)

		-	SECTO	Créditos	LICO		SECTOR		Contra	
FINES	5 DE	Fisco	Institucio- nes pú- blicas	al Area Social con- fiados en Adm.	Munici- palidades	Suma	PRIVADO Ent. privadas y particulares	SECTOR BANCARIO	Sector Area Prop. Social y Mixta	TOTAL
		Mark.	- 100	Banco	Central	de Chile	,	200		100
969 1970 1971		511 840	79 536		-	590 1 376	127	661	-	1 378
970		9 211	5 405			14 616	191 28	683 1 852	_	2 259 16 496
972 1	Diciembre	33 226	23 103	3 143	_100	59 472	18	6 885	The Debter	66 375
	Febrero	40 685	29 923	7 397	-1411	78 005	154	1 709	_ =	79 868
	Marzo	42 420	33 625	9 938	-	85 983	670	1 460	BY SELL S	88 113
	Abril	46 057 52 446	37 579 50 339	12 999 10 741		96 635 113 526	954 1 076	2 189	-	99 778 115 869
	Mayo Junio	66 076	59 092	14 257	77	139 425	1 354	1 267 1 180		141 969
	Junio Julio	73 242	68 154 75 537	18 291 22 905		152 689	1 815 1 843	1 574		156 078
	Agosto Septiembre	75 306	80 570	23 931	-99	171 691 179 807	1 966	3 332 5 180	-	176 866 186 953
1	Octubre	79 425	92 488	29 384	111 - 200	201 297	2 191	6 989	-	210 477
	Noviembre	91 495 179 756	114 161 147 942	31 666 37 416	THE T	237 322 365 114	2 420 2 843	9 832 8 459		249 574 376 416
	Diciembre	184 463	150 747	37 217	475 _ 576	372 427	2 905	32 835		408 167
1974	Enero	104 403	100717				2 303	52 655		400 10
000			2	- 50	ncos con	nerciales	2 646			2 641
1969		-	9	-	2	11	3 488	-	-	3 49
971		15	240		1	255	4 568		2111 75 4	9 77
	Diciembre	1	2 669	1 1 1 1		2 671 3 198	7 103 7 870			11 06
1973	Febrero Marzo		3 197 3 604	I	1	3 605	7 948	_	_	11 553
	Abril	-	3 463	DESCRIPTION NAMED IN	2	3 465	8 603	-	-	12 96
	Mayo	-	2 540		1	2 541 163	9 864 7 625		4 735	12 40 12 52
	Junio Julio	7	163 102		-11	109	7 541	=	5 378	13 02
	Agosto	6	64	-	4	74	7 798	-	5 520	13 39
	Septiembre	-	57 46	_	4	61	8 155 10 159		5 658 7 574	13 87
	Octubre Noviembre	11	54	-	5	59	12 964	14	12 029	25 05:
	Diciembre	67	109		15	124	16 365	Last Contract of the last Cont	13 670	30 159
1974	Enero	00 400	108	- best #200	11	119	18 648		16 953	35 720
				Banco		do de Chi				0.40
1960		4	211	- TEV	19 35	234 683	2 192 3 098		=	2 42 3 78 7 43
1970		77 75	571 1 122	E 1	47	1 244	6 190	-	-	7 43
1972	Diciembre	104	3 602	1	45	3 751	13 944		-	17 69
	Febrero	206	3 866	-	33	4 105	15 379		_	20 27
	Marzo	130	3 948	- 1	62 62	4 140 4 588	16 137 16 352	-	-	20 94
	Abril Mayo	166	4 360		60	4 872	17 542	-	12 400	22 41
	Junio	124	290	1-11	52	465	9 241 9 205		13 490 14 623	23 19 25 92
	Julio	72	1 958	4 -	71 62	2 101 607	20 929		7 347	28 88
	Agosto S. ptiembre	82 80	463 463	-	52	595	12 646	-	17 248 18 482	30 48 35 40
	Octubre	76	445	-	54	575 1 212	16 352 33 238		20 170	54 62
	Noviembre	346	445		421 54	552	29 000	100	30 965	60 51
1974	Diciembre Enero	201 569	297 525	240	57	1 151	35 210	100	30 446	67 80
	Di.C.O	309	020	C:	stoma M	onetario				
1960		515	292	31		826	4 965	47		5 79 8 84
1970		515 917	1 116	1 20	19 37	2 070	6 777 10 786			26 90
1971	THE RESERVE	9 301	6 767	-	47 46	16 115 65 894	21 065	E-17-1-12-20	-	86 95
1972	Diciembre	33 331	29 374	3 143	34	85 308	23 403		- 1	108 7
1913	Febrero Marzo	40 891	36 986 41 177	7 397 9 938	63	93 728	24 755			118 48
	Abril	42 550 46 223	41 177 45 402	12 999	64	104 688	25 909 28 482	1 1 1 10		149 42
	Mayo	52 514	57 623	10 741	61 52	120 939 140 054	18 230	-	18 225	176 5
	Junio Julio	66 200	59 545 70 214	14 257 18 291	71	154 899	18 561		20 001 12 867	193 4 215 8
	Agosto	66 323 73 337	76 064	22 905	66	172 372 180 463	30 570 22 767	1000	22 906	226 1
	Septiembre	75 386	81 090	23 931	56	201 933	28 702	1	26 056 32 199	256 69
	Octubre Noviembre	79 512	92 979 114 660	29 384 31 666	58 426	238 593	48 622		32 199 44 635	319 41 458 63
	Toviemore	91 841	114 000	37 416	69	365 790	48 208	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	47 399	478 85
	Diciembre Enero	179 957	148 348			373 697	57 763			

 ^(*) Cuadro modificado a partir de junio según nueva clasificación Superintendencia de Bancos.
 (*) No incluye Administración delegada.

Colocaciones en moneda extranjera

(En miles de dólares)

named .	TALL!	SECTOR PU	BLICO		SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCA-	Créditos para Importe.	Sector Area Propiedad	TOTAL
FINES DE	Fisco	Instituciones públicas	Municipa- lidades	Suma	Ent. privadas y particulares	RIO	con financ. Bco. Central	Social y Mixta	
		The same of the same	Banco	Central	de Chile				
		39 959	_	615 316	33 033	331	171	-	648 68
1969	575 357 617 902	46 753		664 655	34 110 20 106	233 1 184		_	698 99 980 99
1970 1971	848 304	111 402	-2111	959 706	14 804	343	4 500 11230	1	1 163 83
1972 Diciembre	932 342	216 344	-1114	1 148 686		326			
1973 Febrero	942 152	220 395	-	1 162 547 1 176 637	10 604 9 975	329	-	_	1 173 47
Marzo	956 404	220 233 219 151	_	1 190 564	9 247	271	**0.00	_	1 200 08
Abril	971 413	213 562	-	1 216 767	8 054	264 229	or her Personal	-	1 225 48
Mayo Junio	998 289	68 000	-	1 066 289	8 774 8 043	204	270.00	_	1 075 29
Julio	1 018 158	65 964 68 478	- 100 5	1 103 561	8 486	189	-100	_	1 112 23
Agosto	1 035 083	116 797	_	1 153 880	8 186	162	-	-	1 162 22
Septiembre Octubre	1 048 982	92 772	-	1 141 754	7 888 7 654	124		_	1 149 76
Noviembre	1 066 118	85 519	-	1 151 637 1 158 429	7 321	124			1 165 87
Diciembre	1 056 745	101 684	-	1 236 326	6 512	109		_	1 242 94
1974 Enero	1 069 460	166 866	Till a						~ ~ 1 ~ 3 7
			Ban	cos come	erciales 39 993		12 422 44 44	a series	40 21
1969	-	223 179	1	223 180	30 365		-1-00-2	-	30 54
1970	87	2 469	i	2 557	19 904	-	STANDARD OF	7 75-	22 46
	07	6 987	1	6 988	10 834	- 10		-	17 82
972 Diciembre		5 823	1	5 824	10 168	-	-	-	15 99
1973 Febrero Marzo	_	4 067	1	4 608	7 3 3 6	-	10.00	1 -	1194
Abril		3 723	1	3 724	7 586	-	-	-	11 31
Mayo	1	2 015	1 100	2 017	8 205 2 000		22 829	2 075	10 22 26 91
Lunio	1	13	1	11	1 640		26 032	2 340	30 02
Julio Agosto	3	41	i	45	1 438	-	24 663	3 217	29 36
Septiembre	7	43	1	51	1 421		24 553 21 525	3 450 5 478	29 47
Octubre		228	1	229 109	2 376 4 970		14 828	5 797	25 70
Noviembre Diciembre	106	2 8	1	111	10 788	101	14 646	14 215	39 76
1974 Enero	45	63	1	109	13 070	-461	25 653	20 630	59 46
			Banco d	del Estad	o de Chile				
969	23	24 048	589	24 660	6 862	-	_		31 52
1970	778	24 599	765	26 142	13 055			_	39 19 66 27
971	1 588	51 766	556	53 910	12 363	22334	N 7340	1000	99 24
972 Diciembre	4 444	85 348	515	90 307	8 936	-0.000 to		-	98 09
973 Febrero Marzo	4 169 4 375	88 424 101 775	414	93 007 106 564	5 086 5 433	-100	-	_	111 9
Abril	4 3 6 9	140 004	368	144 741	6 573	-	-	-	1512
Mayo	4 349	132 110	306	136 765	3 692		-		148 3
Junio	1 984	1 191	303	3 478	2 366		138 307 124 776	4 245 2 813	134 6
Julio Agosto	1 153 1 385	1 490 1 139	283	2 926 2 543	4 181 4 365		139 404	2 613	148 93
Septiembre	1 386	987	19	2 392	5 841	17-12/100	150 653	1917	160 8
Octubre	2 784	348	47	3 179	7 3 6 3		31 950	144 313	186 8 175 5
Noviembre Diciembre	2 600	751 766	47	3 398	7 657	-210	32 879 23 218	131 626 67 449	103 38
974 Enero	2 394		28	3 188	9 531		23 705	79 884	114 40
DIT Ellero	141	1 304		2 079	8 793	The same	23 703		
000	575.200	64.000		ema Mo					720 0
1969 1970	575 380 618 680	64 230 71 531	589 766	640 199 690 977	79 888 77 530	147395	1 150		768 5
1971	849 979	155 637	557	1 016 173	52 373	Care Con	-1500	-	1 068 54
1972 Diciembre	936 786	308 679	516	1 245 981	34 574	1	1 1 44 1 11	- 20	1 280 5
973 Febrero	946 321	314 642	415	1 261 378	25 858	1 12-21-2	A STREET		1 287 2
Marzo	960 779	326 615	415	1 287 809	22 744	6 11-551-00	11 4 11		4 262 3
Abril Mayo	975 782 1 007 555	362 878 347 687	369 307	1 339 029	23 306	-	A CHANGE		
Junio	1 000 274	69 204	307	1 355 549 1 069 782	20 351 13 140	1	161 136	6 3 2 0	1 250 3 1 256 8
Julio	1 019 311	67 464	284	1 087 059	13 864	O PARTOR	150 808	5 153	1 200 3
Agosto Septiembre	1 036 471	69 658	20	1 106 149	14 289	-000	164 067	5 830 5 367	1 352 3
Octubre	1 038 476	117 827 93 348	20 48	1 156 323 1 145 162	15 448 17 627	-00.0	175 206 53 475	149 791	1 366 0
Noviembre	1 068 824	86 272	48	1 145 162	20 281		47 707	137 423	1 360 5
Diciembre	1 059 241	102 458	29	1 161 728	27 640	-	37 864	81 664	1 416 7
1974 Enero	1 070 252	168 233	29	1 238 514	28 375	-2000	49 358	100 514	Taron

Colocaciones por tipo de préstamo: Bancos comerciales (*)

(En miles de escudos)

FINES	Avane cta.		Documentos descontados	Prés	tamos	Doc. comp. como encaje		Otros	TO	TAL
DE	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda.	Mdn. cto.	Mda.	Mda. ete.	Mda.	Mda. extr. 1/	Mda.	Mds.
1969 1970 1971	1 085 638 1 396 760 1 676 424	100	706 455 923 585 821 804	840 573 1 128 442 2 199 206	4 324 2 201 12 016	44 36 29	14 993 49 671 125 778	393 012 370 753 342 372	2 647 833 3 498 494 4 823 241	397 337 372 954 354 888
1972 Dic.	3 842 003		517 831	5 262 491	6 3 6 4	15	151 714	439 185	9 774 054	445 54
Mar. Abr. May.	5 021 319 5 203 920 5 454 077	-4 438 -4 488 -4 489	502 852 517 324 447 327	5 796 873 6 144 877 6 303 965	6 546 6 199 5 598	10	232 531 201 301 200 037	296 531 281 051 254 435	11 553 585 12 067 422 12 405 406	298 58 282 76 255 54
Jun. Jul. Ago.	5 453 259 6 011 869 6 481 811	-21 832 -21 832 -53 274	457 397 511 172 480 873	6 432 601 6 309 189 6 190 213	14 663 13 038 11 310	=	180 449 194 967 238 572	1 756 874 1 960 303 1 950 532	12 523 706 13 027 197 13 391 469	1 749 70 1 951 50 1 908 56
Sep. Oct. Nov.	6 944 921 9 745 692 15 697 018	-21 832 -94 047 -94 047	420 207 517 931 810 976	6 225 475 7 251 499 8 245 492	9 883 34 962 32 581	- Inne	283 252 279 523 298 387	1 927 833 8 349 262 7 258 745	13 873 855 17 794 645 25 051 870	1 915 88- 8 290 17 7 197 279
Dic. 1974	17 711 949	-114 124	1 268 483	10 909 556	39 562	-	269 991	13 593 176	30 159 979	13 518 61
Ene. Feb.	20 652 950 - 22 166 710 -		1 734 860 2 040 925	12 934 198 13 243 780	37 484 37 484		398 038 446 260	20 298 559 20 299 223	35 720 046 37 897 675	20 216 99

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

(*) No incluye Adm. delegada.

1/ Incluye Créd. para Importac. Financ. por Bco. Central.

Colocaciones por tipo de préstamo: Banco del Estado (*)

(En miles de escudos)

1		nces en	Documentes descontades	Prést	amos	Doc. comp.		Otros	To	TAL
PINES	Mda, cte.	Mds.	Mda.	Mda. cte.	Mds. extr.	Mda. cte.	Mda.	Mda. extr. 1/	Mds. cte.	Mda. extr.
1969 1970 1971	318 993 683 931 1 808 873		389 254 541 021 391 185	1 404 693 2 380 105 4 833 534	56 938 6 552	3 396 2 645 1 889	110 562 172 727 397 803	311 387 477 661 1 040 541	2 426 903 3 780 429 7 433 284	311 44 478 59 1 047 09
1972 Dic.	7 896 078		177 416	9 039 371	1 766	1 136	579 932	2 479 310	17 693 933	2 481 07
Mar. Abr. May.	9 408 960 9 932 884 11 552 800	The T	125 085 134 728 151 377	10 101 615 10 228 378 10 045 860	880 880 612	753 751 751	640 828 642 545 663 862	2 799 040 3 779 475 3 510 821	20 277 241 20 939 286 22 414 650	2 799 92 3 780 35 3 511 43
Jun. Jul. Ago.	12 012 159 13 391 619 14 337 579		152 451 137 146 196 324	10 364 594 11 736 838 13 736 883	324 324 —	751 751 750	667 859 662 284 611 360	9 645 398 8 754 906 9 680 202	23 197 814 25 928 638 28 882 896	9 645 72 8 755 23 9 680 20
Sep. Oct. Nov.	14 795 462 16 278 362 18 729 361	Took -	166 769 158 939 214 763	14 897 716 18 066 882 24 754 339	N AN	751 375 375	627 836 904 620 10 921 515	10 452 155 13 534 619 12 501 755	30 488 534 35 409 178 54 620 353	10 452 15 13 534 61 12 501 75
Dic.	21 351 769	STATE OF	419 275	31 824 329	N THE	375	6 921 704	33 461 904	60 517 452	33 461 90
1974 Ene. Feb.	25 915 310 26 574 825	ACCES 1	584 200 784 635	35 591 715 38 042 048	1 5	375	5 715 542 4 265 903	38 916 661 40 349 926	67 807 142 69 667 411	38 916 66 40 349 92

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

(*) No incluye Adm. delegada. Mda. Cte.

1/ Incluye Créd. para Importac. Financiados por Bco. Central.

Inversiones, capital y reservas en moneda corriente (En millones de escudos)

DE DE	Fisco	Insti- tuc. pú- blicas	dades Muni-	Suma	Area de Prop. Social y Mixta	TOR PRI-	SEC- TOR BAN- CARIO	B. raices mueb. y útil.	Merca- derías	Suma	TOTAL	CAPI- TAL	RESER
					AFALANTIN	VADO	CARIC	y util.					-
				1000	Banco	Centr	al de	Chile					
		-	-	13,4	-	-	0.3	0.0		0,0	13,7 83,1	6,5	296,5
		70.0		83,4 63,0		_	0.3	0,0	-	- 0,0	63,1	6,7 9,3	499.9 804.6
	10,5	52.5 31,5	1	38,3	-	-	0,1	-	-	-	63,1	9,3	804,6
	6.2	31,5	_	37,7	_	-	0,1	12.3 15.4	-	12,3 15,4	50,1 53,2	10,2	2 705,1
Mar.	6,2	31,5	1111	37,7 37,7 37,6	-	_	0,1	19,5		19,5	57,3	10,2	2 705,1 2 705,8
Abr.	6,2	31,5 31,5	_	37,6	-	-	0.1	24,1 8,2		24,1 8,2	61.8 35,3	10,6	2 705 8
un.	6,1	21.0	_	27,1 27.0	_	_	0,0	18 2	1-1	18,2	45,2	10,6	2 705 8 2 705 8
ul.	6,1	21,0		27.0 27.1		-	0,0	34,2 37,6	-	34.2 37,6	61,3 64,6	10,6 10,6	2 705,8 2 705 8
ep.	5.0	21,0		27,0 26,0	_	_	0,0	47,1	-	47,1	73,1	10,6	2 705 8
lov.	4,2	21,0	-	25,2	_			59,0			68.2	10,6	2 705,8 8 329,0
ic.			_		_	-	0,0	59,4	-	59,4	74,0	12,4	8 329,0
ne.	4,1	10,5						1 . (7	I I I I I				
					Ban)	552.0	707.0		1
	42,6	15,5		63,1	_	104,6		553,2 837.7	4	837.7	1077.2	274.0	371.4 565.0
	48.6	40,3	4.0	92.9	_	115,3	391,8	971,7	0.5170.0	971,7	1 571,7	310,5	645,5
ic.	28,3	205,4	4,0	237,7	-				20-03		-		1 651,0
eb.	30,7	220,7	4.0	255,4		72,2				2 003,3	2 978,8	357,0	1 657.4
lar. br.	24.2	232.8	40	261.0	_	70,9	608,2	2 040.0	_	2 040,4	2 980,5		1 662,5
fay.	20,9	243.8	4,0		02.0			2 055.8	-			357,0 357.0	1 666,9
un. ul.	30,9	293,2	4,0	328,1	93,5	91,7	550,0	2 173.6	-	2 173,6	3 236.9	357.0	1 777.5
go.		272.7		314,8					_		3 241,0	357,0	1 786,5 1 796,1
ct.	14.3	285,2	3,4	302,9	3193	124.2	466,1	2 484,3	-	2 484,3	3 696,8	357.0	1 805,1
lov.	3,3	272,1 717.1	-	719 8						15 260,3	16 834.8		13 189,2
ne.	2,6	320,8	1 000	323,4	410,4		6 019,9	15 403,8	4	15 403,8	22 333,9	357,0	13 146,3
				Re	anco del	Estac	lo de	Chile (2)				
	294 1	34 5	5.0		_	37.1	21.7		-	363.2	755.6	25,0	180,3
	340.4	150.6	5.0	496,0	-	91,8	6.3	281,3	302.8	584,1	1 178,2	25,0	277.4 327.1
ic.					_		0,000						389,4
eb.			_		1145		_					- 2	397.8
lar.	959 4	359.7	-	1 319.1	-	20,8	-	636.1	518,6	1 154.7	2 494,6	25,0	397.8
				1 242,9	_	21,7	=		736.6	2 195.1		25,0	1 146.0
un.	599,8	-	-	599,8	334 5	18,7		1 486,9	691,4	2 178,3	3 131,3	25,0	1 277.1
go.	178,5	_	_	178,8	335,7	20,4	=	1 556,4	517,2	2 175,2	2 709,0	25,0	1 300,6
ep.			CHE		329,2	19,7	1 -1	1 689,8	288,8	1978,6			1 300,6
ov.	172.7	-	=	172,7	1 865,8	17,7	_	1 683,7	329,2	2 012,9	4 069,1	25,0	1 300,6
		-	OUT !				-						5 673,0
uc.	131.0	2 7 8	BITTE	131,8	2 085,5	13,6	-	4 585,5	6 054,5	10 641,0	12 871,9	25,0	3 0101
					Siste	ma I	Monet	ario					
	168.5	28.5	8,7	205,7	_	136,2	-		3443	630,0	971,9	205.0	589,0 1 342,3
	376,6	305 1	4,8	686,5		171.1	=				2 287,7	344.8	1 777,2
	994,7	606,0	4,8	1 605,5	_	92,3	_	2 568,1	431,6	2 999,7	4 697,5	392,2	4 745.5
eb.	996,3	617,6	4,0	1 617,9		93,2		2 626,0	395,4	3 021,4	4 732,5	392,2	4 760,3
br.	9191	618,5	4,0	1 541,6	=	93,3	=	2 670,8	518,6			392,6	5 514,3
ay.	907.8	609 5	4,0	1 521,3	407.4	92,0	-	3 538,4	736,6	4 275,0	5 888.3	392 6	5 518.7
ul.	218,1	314,2	4.0	536.3	429.2		_	3 621,5	691,4	4 312,9	5 709,0	392,0	5 783.8 5 792,9
go.			4,0	520.7	427.4	114,5	-	3 900.8	517,2	4 418,0	5 480,6		5 802,5
ct.	206,5	306,2	3,4	516,1	2 258 7	146,9		4 252.0			8 336,6	392,6	5 811,5 5 808,6
ic.	180,2		_	473,3	2 185,3	139,4	-	4 408.2	329,2	4 737,4	7 535,4	2044	29 711.2
ne.	138,5	331,3	_	469.8							29 259,2	394,4	27 148,3
i editor i e	ic	(cf. 5.00 (cr. 4.2) (dr. 2.3) (dr. 2.3) (dr. 2.3) (dr. 2.3) (dr. 2.4) (dr. 2	21.0 (ov. 4.2 21	100	Soc 21.0	Soc. 21.0 26.0	Section Sect	Soc. 21.0	Section Sect	Section Sect	Social Content Soci	Social Content Soci	Social Color

⁽¹⁾ Sector bancario, corresponde a acciones y pagarés del Banco Central. (2) Sector bancario, corresponde a pagarés del Banco Central.

Inversiones, capital y reservas en moneda extranjera

The second				(16	n millen	es de déli	Ires)					
	-	SECTOR	PUBLIC	0		-	OTRAS	INVERSI	ONES			-
FINES DE	Fisco	Inst. públic.	Munici- palida- des	Suma	TOR PRI- VADO	SEC- TOR BAN- CARIO	Bienes raices muebles y átiles	Merca- derías	Suma	TOTAL	CAPI-	RESER- VAS
and Com				Banco	Cent	ral de	Chile	1000		100		Treas.
1966	-	-	- 10	-		_	-	_		5,4		
1970		4.7		4,7	5,4 11,2 4,4	and the	upa_	-	-	11,2	_	_
1972 Diciembre		4,1		4,1	4,4	_3,0	_	-	-	9,1	-	-
1973 Febrero				4,1			-	-		8,5		170
Marse	=-	4,1 4,1 3,2	-=	4,1	4.4	-11	15 -	-	_	8,5	_	
Abril Mayo		3.2		3,2	4,4	-	- 1	=	_	7,6 7,6	_	-
Junio Julio	4 =-	3.2		3,2	4,4 4,4 4,4	_	10 -	-	ПППП	7,6 7,6	-	
Agosto	1	3,2 3,2 3,2		3,2	4,4	-	111-	=	_	7,6	_	45
Septiembre Octubre	8 = = =	2.3	-	3,2	4.4			=	_	7,6 7,6 6,7 6,7	_	A C -
Noviembre	5	2,3 2,3 2,3	-	2,3	4.4 4.4 4.4	-13	51-	=	_	6,7	_	735
Diciembre 1974 Enero	2	2,3		2,3	4,4		1000	-	-	6.7	-	- 1
1974 Enero		4,0			352		200			6,7	_	45 170
					ncos	comerci						
1969	17,6	0,1	25	18,9 15,9	2,9 3,1	_9	0,0	Es	0,0	21,8 19,4		33,3
1971	16,0	0,7	25-	16,7	2,1	-	0,2	420	0,2	190	-	33.0
1972 Diciembre	16,7	0,2	2,1-	16,9	0,1	-10	0,1	-	0,1	17,1	-	30,1
1973 Febrero Marzo	14,7	1,5	3.5	16,2 16,2	0,1	-91	0,1	-	0,1	16,4 16,3		30,2
Abril	14,7	1,5 1,6	21-	16,3 16,3	-		0,1	- 1	0,1	16,4	-	30,2
Mayo	14,7	1,6	5.0	16,3	-		0,1	33	0,1	16.3		30,2
Julio	14,4	1.8	20-	16,2	URF-	-	0,1	-	0.1	16.3 16,3	-	30,3
Agosto Septiembre	14,4 18,6	18	-	16,2 18.8		=	0,1	=	0,1	18.9	=	30,4
Octubre Noviembre	16,9 18,7	1,8 0,5	1.0	18,7 19,2	0.110	_	0,0	196	0,0	18,7 19,2		31,1
Diciembre	17,6	2,8	1,0	20,4	100	-9	0,0	7	0.0	20,4	=	31,0
1974 Enero	-17,3	3,1	2.7	20,4	3,815	711-27	0,0	1000	0,0	20,4	-	31,8
				Banco	District Co.	stado	de Chil					1 1100
1969	3,3	1,4	0.011	4,7	12.8	-3	0,1	3.7	3,8	20,8	_	9,6
1971	1,5	8,5	0.000	10,0	0,1		0.0	5,0	5,0	15,1	-	11,6
1972 Diciembre	1,7	15000	0.025	1,7	0,0		0,1	13,7	13.8	15,5	-	15,2
1973 Febrero	1,7	No.	248.2	1,7	0,0		0,0	16.2	16,2	17,9	_ =	15,2 15,2 15,2
Marzo Abril	1,7		1001	1,7	0,0	-	0,0	5,4	5,4	7,1	-	15,2
Mayo Junio	1.7		120	1,7	0,0		0,0	8,6	8,6	10.3	-	15,2 15,2 15,2
Julio	1,8	The same	Paris !	1,8	0,0	100	0,0	8,6 12.5	8,6 12,5	10,4	=	
Agosto Septiembre	1,8	_	100	1,8	0,0		0.0	10.8	10.8	12.6	-	15,2 15,2 15,2
Octubro	18		0.010	1,8	0,0	-	0,0	12,8 17,9	12,8	14,6	1 =	15,2
Noviembre Diciembre	2.0	102	0,020 8	2.0	0,0	F1 -	0,0	17,8	17,8	19,8	-	15,2
1974 Enero	2,0	4 -	TALLE	2,0	0,0	-	0,0	30,8	30,8	32,8	-	23,1
				Sis	tema	Monet		0.07		2,000		42.9
1986 1979	20,9	2.7	1,011	23,6	15,2		0.1	3,7	3,8	42.6		42 7
1971	17,2	1,3	0.173	18.5 31,4	21.8 6,6		0,2	5.0	5,2	43,2	-	44.4
1972 Diciembre	18,4	4,3	0.000	22,7	4,5	-1	0,2	13,7	13,9	41,1	12 7	45,3
1973 Febrero	16,4	5,6	2.007	22,0	4,5	-	0.1	16,2	16,3	42,8 36,7 31.1	1	454
Marso Abril	16,4 16,4	5,6 4,8	1 127.5	22,0	4,4	-8	0,1	5,4	5,5 7,0 8,7	31.1	11 -	45,4 46,4 45,5 45,5
Mayo	16,4	4.8	1 220.0	21,2	4,4 4,4 4,4	100 = 6	0,1	8,6	8.7	34.2	-	45,5
Julio	16,1	5,0 5,0	0,1127	21,1 21,2	4,4	101 - 5	0,1	8,6 12,5	12.6	34,3 38 2	11-	45.0
Agosto	16.2	5.0	2,022 I	21,2 23,8	4,4	100万元	G,1 0,1	10,8	10,9	39.1	1 -	45,6 46,3
Septiembre Octubre	20,4	4.1	(III)	22,8 23,5	4,4	100	0,0	12.8 17.9	17,9	40,0 45,8	4 -	46.3
Noviembre Diciembre	20,7	2,8	0,020 6	23,5	4,4	-	0,0	17,8	17,8	46,9	Da -	46,2 54,9
1974 Enero	19,6	5,1 5,4	COTTO C	24,7	4,4		0,0	30,8	30,8	59,9	E TO	24,9
		-)-		-	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Ow			THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN				

SECTOR PUBLICO

FINES	100	Fisco	Insti	SECTOR I	Mun	Total Control	-	Suma
DE	Cta.	Otros	Cta.	Otros	Cta.	Otros	Cta.	Otros
-	cte.	Ottos	ALIEN THE PARTY OF	. 1 1 61:1			- 141	otros.
			Banco Ce	entral de Chil	е	TA -	219,0	
1969 1970	219,0 217,5		0,1	- 17 - Y		1.8	217.6	Adam To
1971	134,8	-	0,9	- 77 - 7		7413-	135,7	
1972 Dic.	293,9	-	399,9 480,1	- AND - 100		TRUE -	693,8 787,1	The state of the s
1973 Feb.	307,0 305,2		391,6	55 - 55		5911-	696,8	SHALL ST
Mar. Abr.	310,7		615,5	- M - 10	-	22-1-	926,2	1000
May.	317,5 453,4		818,6 1 988,6	THE R	G	X.647	1 136,1 2 442,0	THE PARTY NAMED IN
Jun. Jul.	99,0	-	1 241,6	- 100- 55	70 =-		1 340.6	TO THE REAL PROPERTY.
Ago.	128,3		1 586,7 1 836,8	4.0 E 6.0		8.0	1 715.0 1 962.1	- 000
Gep. Oct.	125,8 122,8		1 064,2	- 55 L 55		5.8	5 187.0	miredia -
Nov.	104,3		6 722,4		-	EC	6 826,7	700
Dic.	6 712,2	-	10 078,5 5 049,8	4,0 - 4,0	177	5,5	16 790,7 6 032,9	SANT NAT
1974 Ene.	983,1		-	no secondar	111	Mark to	6 032,9	_
				merciales (*)	4017 8		
1969 1970	5.4	46,3 59.5	97,3 141,2	69,0 96,8	3,5	5,6 5,6	106,2 153,1	120,9
1971	7,5 61,4	88,1	315,1	140,9	4.4 F.0	8,7	382,5	161,9 237,7
1972 Dic.	121,3	348,8	1 153,1	193,7	1,3	21,6	1 275,7	664,1
1973 Feb.	186,7	413,7 520,5	1 832,0 1 951,8	223,5	2,6	23,4	2 021,3	660,6 968,2
Mar. Abr.	116,9 98,0	364,4	2 178,2	419,3 556,7	1,0 1,6	28,3 22,0	2 069.7	968,2 943,1
Abr. May.	78,6	395,5	1 989,0	529,5	0,3	25,1	2 067.9	950,1
Jun. Jul.	248,7 64,7	422,7 479,3	1 876,2 2 136,2	381,4 420,9	1,3	32,9	2 126,2	837,0
Ago.	99.7	299.0	1 844.6	430,7	0,5	27,0 31,4	2 201.4 1 945,2	927,2 861,1
Sep.	80,6	434,1	2 253,6	140,5	0,5	39,7	2 334,7	614,3
Oct. Nov.	117,0 96,6	714,9 975,8	2 451,5 2 939,6	411,6 280.8	0,4	124,1 137,5	2 568,9	1 250,6
Dic.	139,7	1 261,7	3 328,7	268,3	1,6	341,6	3 036,3 3 470,0	1 394,1 1 871,6
1974 Ene.	120,8	831,2	3 812,3	255,4	1,8	117,3	3 934,9	1 203,9
			Banco del Es	tado de Chile	a (*)			
1969	201,3	31,6	1 044.5	22,4	114,6	1,9	1 360,4	55.9
1970	355,4 703,5	41,8 81,2	1 137,4 2 862,7	40,5	182.0	2,2	1 674,8	84,5
1972 Dic.	4 979,8	257,2	8 770,8	43,9	265,9 652,6	4,9	3 832,1 14 403,2	130.0 463.2
1973 Feb.	7 166,9	278.7	9 777.0	258,7	747.9	14.4	17 691 8	552,0
Mar. Abr.	5 493.8	489,6	9 994.4	288,5	748.2	76,0	16 236.4	854,1
May.	11 863,8 14 654.6	802,3 572,1	10 610,6 12 235,2	373,1	1 008,9	76,4	23 483.3	1 251,8 863,3
Jun.	15 900,0	676,0	15 982,0	268,7 92,5	1 127,3 1 137,1	22,5	28 017,1 33 019,1	793,1
Jul. Ago.	13 295,3 8 731,0	717,3	3 523,1	126,3	1 376,5	24.5	18 194.9	868,1
Sep.	12 294.8	993,1 833,1	7 316,5 7 858,0	13,93	1 523,0	29,9	17 570,5	1 156,9 1 018,9
Oct.	8 164,0	1 225,6	10 048,0	133,7 287,2	1 527,8 1 978,8	52,0 103,5	21 680 6 20 190 8	1 616 3
Nov.	12 980 6 49 645 7	1 185,0	11 234,2	403,8	1 838,6	109,9	26 053,4	1 698,7
1974 Ene.	62 127,3	1 201,5 4 819,5	8 008,4	456,3	3 054,0	106,2	60 708.1	1 764,0 5 550.5
		4 019,5	10 115,4	645,5	3 377,1	85,5	75 619,8	2 220.3
1969	425.7		Sistema M	onetario (**))			
1969 1970	580,4	77,9 101,3	1 141,8	91,4	118,7	7.5 7,8	1 685,6	176,8 246,4
1971	899,7	169.3	1 278.7 3 178.7	137.3 184.8	186,4 271,9	7,8 13,6	2 045,5	367,7
1972 Dic. 1973 Feb.	5 395,0	606,0	10 323,8	484,2	653,9	37,1	16 372,7	1 127,3
Mar	7 660,6 5 915,9	692,4 1 010,2	12 089 1	482,4	750.6	37,8	20 500,2	1 212,6 1 822,3
Abr.	12 272,5	1 166,7	12 337,8 13 404,3	707,8 929,8	749.2	104,3	19 02,9 26 687,3	2 194,9
May. Jun.	15 050,7 16 602,1	967,6	15 042,8	798,2	1 010,5 1 127,6	98.4 47,6	31 221,1	1 813,4
Jul.	13 459.0	1 098.7 1 196.6	19 846 8	473,9	1 138,4	57,5	37 587,3	1 630,1 1 795,3
Ago	8 959,0	1 392,1	6 900,0 10 747.8	547,2	1 377.0	51,5	21 736,9 21 230,7	2 018,0
Sep. Oct.	12 500,7 8 403,8	1 267,3	11 948,4	564,6 274,2	1 523,9 1 528,3	61,3 91,7	25 977,4	1 633,2 2 866,9
Nov.	13 181.5	1 940,5 2 160,8	17 563,7	698.8	1 979,2	227,6	27 946,7	3 092,8
Dic.	56 497,6	2 463,2	20 896,2 21 415,6	684,6 724,6	1 838,7	247,4	35 916,4 80 968,8	3 635,6
1974 Ene.	63 231,2	5 650,7	18 977,5	900,9	3 055,6 3 378,9	447,8	85 587,6	6 754,4
	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	2.00	W. D.	200,3	3310,9	202,0		THE PERSON NAMED IN

^(*) Ejcluido depósitos interbancarios. (**) Cifras consolidadas.

de escudos)

	PR	CTOR IVADO			SECTO	R AREA	1 1 1 1 1 1		
FINES DE	y p insti	d. pr.v. artic. e t. hipot.	BANC		PROP	TEDAD IAL Y XTA		TOTAL	
	Cta.	Otres	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta.	Otros	Suma
			Banc	o Cent	ral de Chi	ile			-
1969	9,6	The same of the	1 864,5 2 464,0	-	-	_	2 093,1	_	2 093,1
1970 1971	249,8	_	10 427,6	_			10 813,1 10 813,1	-	2 703,8
1972 Die.	96,1	-	22 474,8	-	_	_	23 264,7	Total Control	10 813,1
1973 Feb.	129,7	-	28 379,5 29 840,6	-	_	1114	29 29 6,3		23 264,1 29 296,3
Mar. Abr.	145.3 131.8	=	38 284.1	* =	_		30 682,7	-	30 682,
May.	142,7	_	45 140,9	-	_	_	39 342,1 46 389,7		39 342, 46 389,
Jun.	193,1 188,9		59 882,0 64 357,4	-	TIT	HAR THE	62 517,1		62 517.
Jul. Ago.	333,3	_	67 777.2	_	_	=	63 886,9 69 825 5	1 3 3 8	65 886,
Sep.	297,3	_	73 043,0 87 687,7	-	-	-	75 302,4	-	69 825, 75 302,
Oct. Nov.	415,4 360,3	=	112 799,2	=	_	=	93 290,1	-	93 290,
Dic.	611,2	-	173 976,2	-	-	-	119 986,2 191 378,1		119 986; 191 378,
1974 Ene.	620,4	-	207 871,3	-	-	-	214 524,6	-	214 524,
		****	Be	ancos	comerciale	es (*)			
1969 1970	4 330,2 5 517,2	710,6 925 0			=		4 436,4 5 670,3	831,5 1 086,9	5 267, 6 757,
1971	10 922,8	1 614,2	_	-	_	=	11 305 3	1 851,9	13 157,
1972 Dic.	22 862,1	2,992,4	_	-	-	-	24 137,8	3 656,5	27 794,
1973 Feb.	27 376,9	3 315,9	-200 -	-	-	-	29 398 2	3 976,5	33 374,
Mar. Abr.	30 693,7 33 089,7	3 257,9 3 234,8	=	=	=	=	32 763,4 35 367 5	4 226,1 4 177,9	36 989, 39 545,
May.	35 979,4	3 391.9	_	_	_		38 047,3	4 342.0	42 389,
Jun. Jul.	38 611,8 45 709,3	4 197,9 5 156,7			2 575 9 3 534,3	373,5 476,4	43 313,9 51 445 0	5 408,4 6 560,3	48 722, 58 005,
Ago.	46 928,5	5 727,4			4 570,0	465,9	53 143.7	7 054,4	60 498
Sep.	52 525,3	5 753 9	-	-	7 350,4	709,2	62 210.4	7 068 4	69 278
Oct. Nov.	74,607,5 9,6 547,5	5 861,8 6 518,5	_	=	10 317,0 12 507,2	537,3 850 3	87 493,4 112 091,0	7 649,7 8 762,9	95 143, 120 853,
Dic.	123 340,9	6 914,7	- 11	2 -	14 923,9	761,5	141 734 8	9 547,8	151 282,
1974 Ene.	144 110,9	6 417,5	-	-	18 675,4	766,2	166 721,2	8 387,6	175 108
			Banco	del E	stado de	Chile (*)	22452	10040	4 129,
1969 1970	884,9 1 256,4	1 828 3 2 842,0	_	_			2 245,3 2 931 2	1 884,0 2 926,5	5 857
1971	2 953,3	5 600,1		-	-	-	6 785,4	5 730,1	12 515
1972 Dic.	7 125,2	12 668,6	-	_	-	-	21 528.4	13 131,8	34 660
1973 Feb. Mar.	8 828,2	13 821,4	-	-		-	26 520,0 26 355 7	14 373,4 15 345,9	40 893 41 701
Abr.	10 119,3 10 144,1	14 491,8 14 912,0					33 627,4	16 163,8	49 791
May.	11 617,2	15 614.7	_	-	4 023,8	605,9	39 634,3	16 478,0	56 112 67 094
Jun. Jul.	12 278,7 12 413,0	16 373,9 17 585,9		_	15 606 0 17 061,6	910,2 928,3	49 321 6 46 213,9	17 772,9 19 364,2	65 578
Ago.	12 724 3	18 546 8		_	4	_	47 356,4	20 632.0	67 988 78 993
Sep. Oct.	14 998.2	20 146.2	-	-	20 203,4	945.9 1 103,5	56 882.2 61 754.4	22 111,0 24 308,2	86 062
Nov.	18 175,6 22 685,2	21 588,4 22 774,1			23 388,0 25 314,9	1 047,3	74 053,5	25 520,1	99 573 197 544
Dic.	29 125,9	67 240,9	_	_	37 626,6	1 078,7	127 460,6	70 083,6	197 544, 228 716,
1974 Ene.	30 388,8	62 739,1	-	-	53 874,1	544.0	159 882,7	68 833,6	228 /10,
1080			Sis	tema	Monetario	(**)	69103	2 715.7	9 626,
1969 1970	5 224,7 6 795,8	2 538,9	4-4-5-	_			8 841,3	4 013,4	12 854
1971	14 125,9	3 767,0 7 214 3		-			18 476,2	7 582,0	26 058 63 244
1972 Dic.	30 083,4	15 661,0	_	-	-	-	46 456,1	16 788.3 18 349,9	75 184
1973 Feb. Mar.	36 334,8	17 137.3	-		-	Contract Con	56 835 0 59 961,2	19 572,0	79 533
Abr.	40 958 3 43 365.6	17 749,7 18 146,8		_	0	12 22	70 052,9	20 341,7 20 820,0	90 394 99 750
May. Jun.	43 365,6 47 709,3	19 006,6		-		979.4	78 930 4 95 270,6	23 181,3	118 451
Jul.	51 083,6 58 311 2	20 571,8	_	=	6 599,7 19 140,3	1 386,6	99 188,4	25 924,5	125 112
Ago.	59 986.1	22 742,6 24 274,2			21 631 6	1 394,2	102 848 4 121 352,0	27 686,4 29 179,4	130 534 150 531
Sep. Oct	67 820.8	25 900,1	-	-	27 553,8	1 646,1 1 640,8	154 850 2	31 957,9	186 808
Nov.	93 198,5 119 593 0	27 450,2 29 292,6	THE STATE OF	=	33 705,0 37 822,1	1 897,6	193 331,5	34 283,0 79 631,4	227 614 366 228
Dic. 1974 Ene.	153 078,0	74 155,6	-	-	52 550,5	1 840,2	286 597,3 333 257,2	77 221,8	410 478
Ene.	175 120,1	69 156,6	-	_	72 549,5	1 310,2	333 231,2	11 22210	100000000000000000000000000000000000000

^(*) Excluido depósitos interbancarios. (**) Cifras consolidadas.

275
•
63
w
A STORM
-
- 75
~
6
w.
-
- 63
61
w
gen .
Bern.
0
_
-
-
_
-
en
0
100
47
0
200
-
10
607
40
-
Julia .
es.
0
0
Special

(En milloaes de délares)

		Suma		556,0 41,2 74,8 60,8 57,0 57,0 92,6 92,6 135,4 149,8 141,2 141,2 141,2 141,2 141,2 141,2 141,2 141,2 141,2 141,2		71.77 7.75 7.75 7.74 7.74 7.74 7.74 7.74 7.74 7.74 7.74 8.88
	AL	Otros Si				23.5 58.7 58.7 58.6 58.7 58.8 56.7 79.4 79.4 79.5 88.3 79.5 88.3 79.5 88.3 88.3 88.3 88.3 88.3 88.3 88.3 88
	TOT	0	47	V 131201		MANAGE STATE OF THE PARTY OF TH
		Cta.		56,0 64,6 64,6 74,8 77,8 80,6 92,6 92,6 135,4 135,2 140,2 141,2 137,2 137,2 137,2 137,2 137,2 137,2 137,2 137,2 137,2 137,2 137,2 137,2 14		දැවැද බැහැද වෙවන වෙවද වෙවෙව ව විදිය කිරීමට වෙවි වෙවින වෙවි මෙම විදි
	SECTOR AREA PROP. SOCIAL Y MIXTA	Otros		minimini		0 77.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0
	CTOR P. SC Y MIN	Cta.		minimimi		0,0000
				And The State of t		
	SECTOR	Otres		THE THE THE TABLE		
	SEC	Cta.		117,7 44,4 44,1 14,1 44,4 44,4 76,2 73,6 73,6 73,6 73,6 73,6 73,6 73,6 73,6		пинипини
1	RIV.	Otros		пинитийни.		58888888888888888888888888888888888888
1	Entidades priv.	-	9	THE PARTY IN THE P	S	
	SEC	Cta.	de Ch	8,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	rciale	44ର സ 4സ4 44ର 4ଟର ୧୯୫୧ ଜେଉଂଅଂ ଅଧୀତି ମଧ୍ୟ ପ୍ରିୟ ସହିତ୍ର
1		Otros	itral	11111111111111111	come	4 m 4 4 m 4 4 4 0 4 4 4 0 0 4 4 4 4 4 4
1	Suma	Cta.	Banco Central de Chile	32. 28.4. 28.4. 28.5. 28.	Bancos comerciales	8 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
-			Banc	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Ba	5 denote
-	Municipa-	Otros		HHIIIIIIIIII		
1	PUBLICO Municipa- lidades	Cta.		шишишиш		піншиніши
1		Otros		STRUCTURE CONT.		47.8 4 8.4.8 84.8 6.10 10 11.1 1 8.5.1 8.5 6.10 87.5 44.8 7.07.8
1	ituci úblic					ଫ୍ରିଷ ଫେ ମିକ୍ଟ ମଫ୍ର ପ୍ରିୟ କାର୍ଗ ମ
	SE	Cta.		84,000 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12		000000000000000000000000000000000000000
1		Otros		шишшини		0,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,00,0
-	Fisco	Ctn.		& & & & & & & & & & & & & & & & & & &		1110000001111111
1	- 50	08		06 67 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86 86		0,000,000
-		1		Die. Freb. Nav. Nav. Nav. Nav. Nav. Nav. Nav. Nav		್ ಕನ್ನೆ ಬೆರ್ಕಿ ನಿಂದ ಬೆಕ್ಕೆ ಕ
	FINES DE:			1969 1970 1971 1972 1972 1973 Feb. May. May. May. May. May. May. May. May		1969 1971 1972 1973 Ene., Mar., Mar., Mar., Mar., Mar., Mar., Mar., Mar., Jun., Jun., Jun., Jun., Jun., Sep., Sep., Sep., Sep., Sep., Sep., Dic., Nort, Nort
				The state of the s		ARREA C

	13,	39,	39,	40,4	44,	53,3	54,5		132,7 120,0 103,7 135,3	134,4	158,1 155,1 155,2	186.8 193.8 199,8	195,2 190,8 164,9	115,3
	13.7 6,8	15,8	15.4	13,3	12,6 13,0 15,1	16,4	15,5		78,5 76,5 62,0 74,3	84,6 89,6 95,1	101.3 95,0 96,4	92,3	87,4 69,2 58,7	53,9
	9,4 11,4 9,7	23,6	24,3	33,2	32.2	33,3	39,0		54,2 43,5 41,7 61,0	44,8	56,8 60,1 58,8	96,8 101,5 107,8	107,8 124,6 166,2	61,4
	111	11	111	6,7	8,48	6,5	0.7		1111	111	17,1	12,4	12,1 12,7 10,8	13,1
	111	11	111	111	447	8,2,8	4,2		1111	111	111	2,1	3,0	6.4
	111	11	111	111	111	111	1		1111	111	111	111	111	1
	111	11	11	111	111	111	1		1111	111	111	111	111	1
(*)	5,2	8,0	2,00	100	440	4,5,4	8'8		62.5 67,2 52,7 63,6	0.010	101	1,1	400	34,9
Chile (7	20					1,4	0,1	0						
	000	0 = 0	000	0,40	ਜੰਜੰਜੰ	40,4	1,	Monetario	11,1 23,7 17,2 10,7	13,	ທີ່ຜົດ	07.00	200	7,6
stado	11,8	6,3	6,2	3,0	040	4 4 4	3,7	ia Mor	16.0 9.3 9.3	10,0	10,2	9,8,9	6,0	6,5
Banco del Estado de	8,1 11,2 9,0	22,7	23,5	27,1	29,7	29,1 33,6 33,8	33,8	Sistema	43,1 19,8 24,5 50,3	27,7	53,4	88,7 92,1	96,5 112,0 95,1	48,9
Bance	111	0,0	0,0	0,5	0,1	E, E, O	9'0		111%	4.00	4.00	0,1	2,00	9'0
	114	1-1	11	111	Ш	111	1		1111	111	111	111	111	1
	0,6	0, 4, 4, 4	7.4	2,0	1,5	22,0	2,0		8,5 8,0 1,0	8,8,8 4,7,0	10,6	3,2,8	7,44	8,8
	7,4	20,0	19,5	22,4	19,0 16,4 16,4	17,1 20,9 23,6	23,9		10,9 9,5 9,2 22,4	23,9 22,5 26,8	36,6	63,6 66,3 79,0	79,0 91,8 77,6	29,6
	10,7	0 11	1,1	0,0	0,8	1,0	1,1		10.9 0,8 0,0	1,2,2	1,0	1,7 0,8 2,2	1.0	1,5
	3,0	1,9	0,0	7.4	10,7 13,6 12,3	12,0	6'6		32,2 10,3 15,3 27,9	8,49	11,0	25,1 25,8 18,5	17,5	19,3
											111.50			577
	1969 1970 1971	1972 Dic. 1973 Ene. Feb.	Mar.	May.	Ago. Sep.	Nov. Dic.	1974 Ene.		1969 1970 1971 1972 Dic.	1973 Ene. Feb. Mar.	May, Jun,	Sep.	Now, Die,	1974 Ene.

(*) Excluido depósitos interbancarios.
(**) Cifras consolidadas.

Colocaciones en moneda corriente por provincias (*)

(En millones de escudos)

	19,69	1970	1971	1972	1 5	7 3
PROVINCIAS	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31
PROVINCIAS			2000		507.0	
-	51,2	72,0	107,7	169,5	627,3	856,1
Tarapacá	42,0	64,3	76,2	119,5	255,4	240,8
Antologasta	12,2	16,4	30,2	51,4	116,9	125,0
Atacama	52,8	72,3	116,7	259,0	888,4	990,7
Coquimbe	40,5	48,9	163,7	204,6	662.2	916,6
Aconcagua	295,1	395,8	755,7	1 671,8	5 444,9	6 413,4
Valparaise	3 338,0	5 031,8	8 077,8	19 063,8	55 189,6	57 552,4
Santiago	78,3	98,3	198,2	396,2	1 142,2	1 763,1
O'Higgins	58,4	71,5	150,2	328,3	957,6	1 495,5
Colchegus	67,6	78,6	159,7	317,2	824,1	1 260,5
Curicó	87.7	117,0	255,1	589.2	1 900.7	2 438.8
Talca	16.7	22,6	33,1	40,8	84,6	107,4
Maule	66.5	74.5	166,8	395,9	1 063,4	1 498 0
Linares	77.4	99.4	168,5	380,6	1 245,9	1 657,9
Ruble	188,6	268.7	417.2	685,0	1 406.6	1 608.6
Concepción	10,2	14.7	24.9	34,3	131,4	168.4
rance	52.0	72.8	121,5	268,0	754,5	1 032.2
Sio-Bio	74.6	87.8	141,5	280,1	812,1	1 090,6
Malleco	142,4	180.2	323.4	581,2	1 515.9	2 370,3
Cautin	87.4	106,9	209.2	489.5	1 619.0	2 082.8
Valdivia	56,6	81.4	181.7	354,1	898.5	1 242 9
Deerne	51,9	74.5	126,4	219.8	640.3	1 094 1
lanquibus	14.6	22,1	39.7	65,5	262.5	361 0
Chiloé	11.4	18,7	56,	145.1	387.7	456,3
ysén		86,1	152.8	365,5	921,4	
dagallanes	58,4	90,1	132,0	505,5	341,4	1 854,7
Suma	5 073,9	7 277,3	12 254,6	27 466,9	79 673,1	90 678,1
Doc. comput. como encaje	3.4	2,7	1,9	1,2	0,4	0,4
Celecaciones interbancarias	- 2,6	- 1,0	- 0,1	-0,0	-1,0	-1,0
TOTAL	5 974.7	7 279.0	12 256,4	27 468.1	79 672,5	90 677,5

^(*) Incluye colocaciones de bancos comerciales y Banco del Estade.

Colocaciones en moneda corriente y extranjera, por bancos

		MONEDA CORRI (En millones de es			MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)			
BANCOS	1973	1	9 7 4	1973	1 9 7 4			
	Dic 31	Ene. 31	Feb. 28	Dic. 31	Ene. 31	Feb. 28		
Español	2 700,8	2 964 3	3 441.0	0,8	0.9	1,1		
Israelita	239.4		279.8	0,5	0,4	1,7 0,5 1,8 5,0 3,8 7,7		
Trabajo	1 853.7	2 120.5	2 191.0	1.7	2,0	1,8		
O'Higgins	1 305 1	1 507 4	1 585.8	7,4	6,9	5.0		
Concepción	2 490.1	2 438,2	2 573.1	1.8	2,9	3,8		
Osorno	2 701,5		3 011,6	6,3	8,3	7,7		
Talca	1 490.3		1 693,6	0,5	0,5	1,2		
Sur de Chile	170.9		176.0		0,0	-		
Valdivia	214.1	214.8	225.7	0.0	0,0	0,0 0,2 0,1 3,1 0,0 24,1 1,2 8,7		
Com. de Curicó	844.9	934 8	961.9	0.2	0,2	0,2		
Continental	340.9	562,9	530.4	0,1	0,1	0,1		
Sudamericano	2 231 4	2 354.8	2 281 0	1,1	1.5	3,1		
Yugoslavo	150.4	165.7	126.9	0,0	0.0	0,0		
Chile	9 933.7	13 640 7	14 715.4	18.5	25,9	24,1		
Crédito	2 702.6	2 869,0	3 116.0	0.9	0,9	1,2		
Do Brasil	194.7	242,3	340.6	0,3	9,5	8,7		
Constitución	60.9	63.4	66,5	0,5	-	_		
Llanquihue	429,6	455.5	472.0	the state of the late of				
Reg. de Linares	106,0	110.9	110,5		_	-		
		220,5	110,5					
Subtotal	30 161,0	35 721,2	37 898,8	40,1	60,0	58,4		
Banco del Estado	60 517,1	67 806,8	69 667.4	106.4	119,6	118,7		
TOTAL GENERAL	L 90 678,1	103 528,0	107 566.2	146,5	179.6	177,1		

NOTAS: Ne incluye documentos computables como encaje. Excluidas las colocaciones por boleta de garantía, consignaciones, judideles, cartas de créditos, créditos simples e documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaledas.

(*) No incluye Adm. delegada.

Depósitos en moneda corriente, según su plazo: Banco del Estado

(En miles de escudos)

FINES	DEI	POSITOS BANC	ARIOS	DEP			
DE	En cta. cte.	Otros	Suma	A la vista	A plaze	Suma	DEPOSITOS
1969	2 245 217	101 571	2 346 788	341 089	\$400 mm	0.701	
1970	2 931 190	185 231	3 116 421	482 732	1 441 570	1 782 659	4 129 447
1971	5 785 384	600 325	7 385 709	1 088 830	2 258 523	2 741 255	5 857 676
1911	IN A DECEMBER	2,500 2	7 300 709	1 088 830	4 040 968	5 129 798	12 515 507
1972							
Oct.	19 085 219	948 065	20 033 284	1 519 441	5.555		
Nov.	18 916 404	1 159 932	20 076 336	1 711 227	4 634 994	6 154 435	26 187 719
Die.	21 528 435	1 431 971	22 960 406		4 881 312	6 592 539	26 668 875
Die.	1,141	1,111	22 200 100	1 984 764	9 715 071	11 699 835	34 660 241
1973							
Ene.	25 133 226	1 887 077	27 020 303	2 251 659	0.700 640	141	
Fob.	26 520 024	1 830 546	28 350 570	2 447 790	9 799 640	12 051 299	39 071 602
Mar.	26 355 627	2 262 039	28 617 666	2 583 275	10 095 018	12 542 808	40 893 378
1				2 303 273	10 500 570	13 083 845	41 701 511
Abr.	33 627 851	2 640 328	36 267 679	2 690 180	10 832 335	13 523 516	49 791 195
May.	39 634 287	2 253 077	41 887 364	2 871 347	11 353 575	14 224 922	56 112 286
Jun.	49 321 614	2 684 827	52 006 441	3 123 329	11 964 727	15 088 066	67 094 507
Jul.	46 213 886	3 266 862	49 480 748	3 381 256			
Ago.	47 356 404	3 811 842	51 168 246	3 492 253	12 716 173	16 097 429	65 578 177
Sep.	56 882 190	4 091 360	60 973 550		13 327 838	16 820 091	67 988 337
Sep.	30 002 190	7 091 300	00 973 330	3 931 462	14 088 269	18 019 731	78 993 281
Oct.	61 754 419	4 688 650	66 443 069	4 308 199	15 311 238	19 619 437	86 062 506
Nov.	74 053 616	4 718 551	78 772 167	4 628 349	16 173 257	20 801 606	99 573 773
Dic.	127 460 510	4 530 029	131 990.539	4 890 961	60 662 704	65 553 665	197 544 204
1974			A 1 10 A 100 A 100			00 000 000	197 344 204
Ene.	159 882 783	8 185 911	168 068 694	5 149 326	55 498 283	FO 547 500	
Line.	105 004 700	0 100 911	100 000 094	3 149 320	55 498 283	60 647 609	228 716 303

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.

Depósitos en moneda corriente y extranjera por bancos

		MONEDA CORRIE En millones de esc		MONEDA EXTRANJERA (En millones de délares)				
JANCOS	1973	1974	1974	Dic. 31	1974	1974		
181400	Dic. 31	Ene. 31	Feb. 28	1973	Ene. 31	Feb. 28		
Sepañol	11 150 9	12 671,8	13 554.8	1.9	1,4	1.1		
sraelita	3 164.0	2 944.6	3 039.1	0,5	0.6	0,9		
rabaio	12 878.2	14 328.2	17 266,7	6,2	5,8	5.3		
'Higgins	7 415,3	9 232,5	10 243 6	7,8	9,1	9.0		
Concepción	13 951.5	17 660,1	20 021 3	. 8,9	7,0	7		
sorno	11 390.8	13 074,6	14 722.3	3,9	3,1	3.		
alca	7 708,7	9 038,6	9 960 3	1,9	1,5	1,		
ur de Chile	596.8	846,0	2 183.8	# BI -	- 4	Mary mary		
aldivia	648.7	654.5	805,4	0,1 1,7	0,2	0,9		
om. de Curicó	8 742,7	9 989,1	11 411,5	1.7	1,4	1.5		
ontinental		2 864.2	3 172,6	1,0	0,7	0.		
udamericano	3 023,2	14 436.0	14 658.9	6,4	6,4	6.0		
ugoslavo	13 038,3	787.3	950,7	0,8	0,8	0,		
hile	612,1	52 130,8	60 038,0	9,8	7,6	8.4		
rédito	44 977,0	13 611.7	15 382 1	1,5	1,3	1,0		
o Brasil	12 554,1		2 680.4	2,3	1,2	2.3		
onstitución	2 176,5	1 822,3	250.3			-		
lanquihue	182,8	199,7	1 560.8	_				
eg. de Linares	1 049,4	1 212,6	336,2	-	_	-		
e. de Linares	292,5	299,6	330,2			32.0		
ubtota1	155 553,5	177 804,2	202 238,8	54,7	48,1	50,1		
Banco del Estado	199 549,5	232 027,3	240 815,2	61,7	61,3	60,6		
TOTAL GENERAL	355 103,0	409 831,5	443 054,0	116,4	109,4	110,7		

e Cifras provisionales.

Depésites en meneda corriente por previncias (*)

(En millenes de escudos)

	1968	1969	1970	1971	1972	15	73
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic 31	Nov. 30	Dic. 3
		194.4	333,6	629,6	1 386,0	4 525,4	5.500
Tarapacá	139,0		376,7	735,9	1 668,4	5 386,2	6 629 3
Antofagasta	197,6	335,6	150,0	237,9	560,4	1 922,7	8 065
	67,3	103,6	254,3	466,4	1 264,9	4 261.9	3 277,2
Atacama Coguimbe	126,7	205,5	121,4	233,0	636,9	1 931,5	6 238,7
	63,7	88,4		2 425,1	5 434,4	18 127.2	3 340,9
Valparaiso	669,8	1 028,3	1 366,2	15 638,4	38 998,4	142 274.8	29 553,7
Aconcagua	3 637,6	5 546,5	7 477,6	515.0	1 292,7	3 989,6	226 876,
Santiago	150,9	235,5	297,0	154.0	422,7		5 825,7
O'Higgins	41,0	58,3	87,0		393,1	1 625,0	2 411,9
Colchagua	44,8	65,4	90,0	164,3	893,9	1 420,9	2 258 7
Curicó	86.4	125,5	171,5	330,7		3 196,6	4 487.5
Talca	19,9	31,0	44,5	87,3	217,7	694,9	1 164 0
Maule	45,2	65.0	96,0	182,3	408,1	1 351 0	2 323.9
Linares	74,2	106.9	68,8	260,0	644,9	2 172,7	3 475,2
Nuble	398.6	599,6	143.3	1 563,4	3 214,1	11 632,6	17 189 3
Concepción	12,6	16,2	742,8	49,0	128,0	466 8.	869.2
Arauco		62.7	28.6	181,2	463,9	1 551,2	2 427.9
Bio-Bio	41,4	48.2	93,5	142,8	313.1	1 008.3	
Malleco	35,9		192,7	397,4	925,6	3 537,1	1 779,6
Cautin	94,7	137,7	149.7	358,3	864.7	3 142 2	5 556,2
/aldivis	83,5	115,9		259,3	597,1	2 286.7	4 891,9
Deorgo	6-,3	91,0	130,4		651,6		3 664,9
languihue	67,8	91,8	120,5	270,0		2 661,5	3 619,3
hiloé	20,5	30,2	52,2	121,5	315,1	824.4	1 396,6
vsén	21,6	30,1	52,3	116,4	304,6	991,2	1 508,3
dagallanes	112,6	167,5	232,4	514,0	1 246,6	3 999,7	6 270.5
Suma	6 318,6	9 581,5	12 876,1	26 033,2	63 246,9	224 982,1	355 102,7
Dop. Interbenc.	— 137,7	- 184,0	- 261,0	- 360,4	792,4	-4 554,3	-6 275,8
TOTAL	6 180,9	9 397,5	12 615,1	25 672,8	62 454,5	220 427,8	348 826,9

^(*) Incluye depósitos de bancos comerciaies y Banco del Estado.

Tasas de encaje

	Desde 19	-V-1971	Desde 10-2	(II-1971(2)	Desde 1	P-IX-1972	Desde 1º-I-1974	
DETALLE	Stgo. Valpo.	Resto país	Stgo.	Resto país	Stgo. Valpo.	Resto peis	Tasa única	
MONEDA CORRIENTE								
Depósitos a la vista								
Tasa básica Sobretasa C.U.F. Boleta de Garantía y Consigna- ción Judicial a menos de 30	49% 75%	20%	62% 75%(1)	20%	82% 75%	20%	80% (3) 95% 100%	
días Ahorro vista (Beo. del Estado) Depósitos a plazo	20%	20%	20%	20%	20,%	20%	20% 20%	
Tasa única Sobretasa	18%	8%	18%	8%	18%	8%	40%	
Ahorro plazo (Bco. del Estado)	8%	8%	8%	8%	8%	1%	8%	
MONEDA EXTRANJERA								
Depósitos a la vista Tasa básica Sobretasa	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	
Depósitos a plazo Tasa básica Sobretasa	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	

⁽¹⁾ (2)

Se aplica sobre la base a enero de 1971. Estas tasas de encaje se aplican sobre una nueva definición de depósitos a la vista netos. (Depósitos e la vista netos. (Depósitos e la vista netos.) Ge aplica sobre la base a diciembre de 1973. (3)

Utilidad líquida semestral: Bancos comerciales y Banco del Estado

(En miles de escudos)

BANCOS		1970	1	971			
2	п	Semestre	I Semestre	II Semestre	1972	1973	
			20 400	18 aki		RATATUR	
Chile		12 424	481	— 15 638	419	471 710	
Edwards 1/	1-11-11-	- 16	— 7984	— 11 704	_	1000	
Continental		1 085	— 1494	— 2 633	218	— 35 436	
Crédito		1 647	— 7755	— 6 875	- 9884	— 32 945	
Español		3 892	82	199	782	89	
Israelita		1 427	50	147	879	1 338	
Trabajo		608	— 1 527	110	441	111	
O'Higgins		219	74	154	839	30 317	
Pacífico 1/		-	2000 -	100 -	Section -	-	
Panamericano 1/		539	— 1 804	0.00 L - 100	to see the	The second	
Sudamericano		4 948	24	590	434	20 547	
Chileno-Yugoslavo		387	296	402	447	9 726	
Chillán 1/		108	— 136	— 258	-	2	
Comercial de Curicó	1/	291	2	30	— 2 738	—164 042	
Concepción		3 120	51	83	911	26 302	
Constitución		5	— 76	- 56	38	912	
Llanquihue		213	— 242	48	179	3 848	
Osorno		3 421	- 121	167	439	16 575	
Regional de Linares		231	— 112	- 78	15	2 791	
Sur de Chile		414	5	70	7	- 1 328	
Talca		407	15	128	552	10 126	
Valdivia		402	38	84	97	2 537	
América 1/		1 302	- 5 649			-	
Do Brasil		549	— 191	54	1 202	— 15 674	
City		106	— 4 332	— 615	CLED COMPTS	Albert miles	
Francés 1/		1 110	— 6 385	- 11		_	
Londres 1/		1 418	— 2 424	11011-	-	1 41 -	
momit nine							
TOTAL BANCOS COMERCIALES		40 257	—39 120	— 35 592	— 4723	347 505	
TOTAL BANCO DEL ESTADO		8 460	8 849	10 791	16 875	280 090	
TOTALES		48 717	-30 271	24 801	12 152	627 595	

^{1/} Fusionados.

II ESTADISTICAS DE AHORRO

Indicadores del ahorro financiero privado 1/

(En millones de escudos)

DETALLE	Dic. 71	Dlc. 72	Dic. 73	Ene. 74	Feb. 74	Mar. 74
	Same of the same	1007	200 at	1000	1982	19 11
I. AHORRO REAJUSTABLE	10 524,0	22 929,2	126 335,7	193 210,5	205 041,8	220 376,6
A. SINAP	5 085,5	10 308,5	50 626,9	120 095,5	128 307,0	140 961,5
1. Depósitos ahorro netos Asociaciones	2 499 4	4 354 2	15 911 6	38 788.5	39 118.8	40.895.8
Valores hipotecarios reajustables Reajustable Caja Central	2 350,5 235,6	5 413,8 540,5	31 418,9 3 296,4	78 582,3 2 724,7	85 369,0 3 819,2	96.134,3 3.931,4
B. SISTEMA BANCARIO						
1. Depúsitos ahorro plazo Banco del Es-		-	1112	Trans.		
tado	4 041 0	9 715,2	60 662,7	55 498,3	54 489,4	55 027,9
C. OTROS	1 397,5	2 905,5	15 046,1	17 616,7	22 245,4	24.387,2
1. Certificados de Aborro Banco Central 4/	961,3	1 888,9	11 049,0	13 150,7	16 062,9	17,502.3
Depósitos ahorro CORVI Bonos fom. reaj. Banco Hipotecario 2/	376,9 41.0	694.5 84.9	2 937.0 42.1	3 379,8	3 855,2 37.6	37.4
4. Bonos reaj. Banco Hipotecario Valparai-	18,3	18,7	20,0	46,3	39,7	58,5
5. Bonos de la Reconstrucción 5/	42	218,5	998,0	998,0	2 250,0	2.300,0
II. AHORRO NO REAJUSTABLE	2 149,0	2 480,3	6 575,9	6 819,5	9 163,5	8.921,9
A. SISTEMA BANCARIO	2 135,1	2 468,6	6 573,9	6 817,6	9 161,6	8.920,0
1. Dep. plazo bancos comerciales	839,9	365,0	1 494,3	1 406.7	3 235,5	2.569,8
2. Dep. plazo Banco del Estado 3. Dep. aborro vista Banco del Estado	206,0 1 088.8	118,6 1 984.8	18,6	261,6	239,5	299,2
4. Bonos hipotecarios Banco del Estado 2/	0,4	0,2	4 891,0 0,0	5 149,3 0,0	5 686,6 0,0	6.051,0
B. OIROS						
1. Bonos hipotecarios (Chile y Valparaíso)						
2/	13,9	11,7	2,0	1,9	1,9	1,9
III. TOTAL 3/	12 673,0	25 409,5	132 911,6	200 030,0	214 205,3	229.298,5

NOTA: A partir de noviembre de 1973 se excluyen del cuadro; la venta hipotecaria de la Caja Central de Ahorro y Préstamos y que su saldo a diciembre de 1972 era inferior a E 0,1 milones el cual fue iquidado en julio de 1973; el Bono Resjuble de la Caja Central del cual no existe emisión ni co'occasión desde diciembre de 1969 cuando el saldo fue traspasado a Pagares de la misma Caja: los Bonos Resjustables del Region desde diciembre de 1969 cuando el saldo fue traspasado a Pagarés de la misma Caja; los Bonos Reajustables del Banco del Estado porque a la fecha no existe colocación de ellos. Se incuye a partir de noviembre de 1973 los Bonos de la Reconstrucción de la Caja de Amortisación.

También se ha revisado la cifra correspondiente a Bonos de Fomento Reajustable del Banco Hipetecario de Chile

por lo que los totales sufren alguna variación para los períodos anteriores. Antes se incluía el dato sobre venta neth.

Sólo se incluyen instrumentos de ahorro para los cuales se cuenta con información periódica.

Cifras provisionales. Desde febrero incluye reajuste e intereses.

Corresponde a bonos en circulación, lo que en realidad no significa ahorrro neto, pero se estima que la venta neta de los bonos (de la cual no hay información) en caracteristica en caracteristica aborro neto, pero se estima que la venta neta de los bonos (de la cual no hay información) en caracteristica en caracteristica de los constituciones de la cual no hay información pero se estima que la venta neta de los constituciones de la cual no hay información pero se estima que la venta neta de los constituciones de la cual no hay información periodica. bones (de la cual no hay información) se aproxima bastanto a esta cifra. Este total sólo puede usarse como un indicador global de ahorro captado a través de estos instrumentos. En estricto ri-

gor, el ahorro reajustable no es sumable con el ahorro no reajustable. No incluye la compra de acciones bancarias pagadas con estos valores.

Asociaciones de Ahorro y Préstamos: Balance consolidado

(En miles de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorro y Préstamos

		80.77	-24		
DETALLE	1971	1972	1973	1974	1 444
TON POLE	Dic.	Dic.	Dic.	Ene.	Feb.
			100 10 100	01	Algorithm (
ACTIVO	3 602 033	7 219 191	41 052 146	76 278 809	80 384 079
Disponibilidades	106 625	213 648	844 230	1 970 121	2 173 920
Colocaciones	2 321 211	3 860 685	15 690 410	36 173 982	37 904 339
Inversiones	633 432	1 785 474	14 232 337	30 367 855	29 343 518
Servicios y deudas por cobrar	182 701	519 391	5 551 861	2 48 836	3 599 025
Activo inmovilizado	126 696	217 867	1 308 664	2 280 155	2 739 541
Activo transitorio	53 951	233 009	1 748 829	513 727	1 119 458
Activo nominal	562	1 951	1 475	1 720	1 627
Cuenta de gastos *	176 855	387 166	1 674 340	2 522 413	3 502 651
PASIVO	3 602 033	7 219 191	41 052 146	76 278 809	80 384 079
Reservas y fondos	295 504	565 574	2 923 671	8 343 134	8 366 516
Depósitos de ahorro	2 499 375	4 354 172	17 077 277	38 788 476	39 118 750
Préstamos hipotecarios por pagar	461 381	1 395 307	14 184 016	22 162 272	24 276 943
Servicios y obligaciones por pagar	104 295	223 768	660 242	2 964 428	3 015 869
Pasivo transitorio	22 707	256 348	3 959 711	593 444	1 011 414
Cuenta de entradas *	218 771	424 022	2 247 229	3 427 055	4 594 587

Estas cifras sólo reflejan acumulaciones del ejercicio contable (julio de un año a junio del año siguiente).

Valeres de la cueta de ahorro Corvi

(En escudos)

MESES	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974
Provisional (1)								
	222	6.26	7,83	10,58	13.47	16,22	32,00	123,32
Enero	5,30	6,26	7,99	10.79	13.60	16,52	35.00	137 00
Febrero	5,33	6,40		11,02	13,81	16,94	38,00	159,00
Marso	5,37	6,68	8,16	11,04	20,0.		40,00	139,00
				11.30	14.00	17,53	42,00	182,00
Abril	5,45	6,82	8,36	11,68	14,19	18,31	47,00	
Mayo	5,51	6,85	8,59		14,61	19,61	54,00	239,00
Junio	5,57	6,92	9,07	12,01	14.01	19,01	34,00	
Jesus				12,25	14.95	20,93	58.20	
Julio	5,63	6,92	9,28		15,16	21,47	76,00	
Agosto	5,72	7,03	9,49	12,47				
Septiembre	5,80	7,22	9,72	12,70	15,34	22,01	93,00	
Septienible	5,00					23,76	02.00	
Octubre	5,88	7,35	9,93	12,92	15,55		93,00	
Noviembre	5,97	7,51	10,14	13,15	15,75	26,00	102,45	
Diciembre	6,11	7,68	10,37	13,37	15,95	29,00	109 37	
Diciembre	0,12	1000						
alor oficial (2)	5,63	6,87	9,28	12,25	14,95	20,93	58,20	

⁽¹⁾ Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.

Valor de la Unidad de Fomento Reajustable (*)

(En escudos)

AROS	Primer trimestre	Segunde trimestre	Tercer trimestre	Cuarto
1968	119,71	129,99	138,36	148,17
1969	153,94	169,48	184,88	194,40
1970	197,64	222,44	240,83	256,67
1971	267,45	273,17	291,28	301,24
1972	317,77	360,45	407,92	533,92
1973	794,05	988,20	1 380.71	2 155,11
1974	4 994,04	7 431(a)		

^(*) Le fija la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Resjustables de los Bancos de Fomento, contenido en el Decreto Supremo Nº 40 del 2 de enero de 1967.

Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación

(En miles de escudos)

10	CI THEFT	Bonos reajustables de Fomento (1)	
FINES DE:	Bco. Hipot. de Chile	Eco. Hipot. de Va'pso.	Total (2)
1971 Diciembre	40 992,7	13 820,8	59 213,5
1972 Septiembre Diciembre	43 286,9 84 925,9	18 097 0 18 690,9	61 383,9 103 616,8
1973 Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	78 206,1 105 808,8 72 857,1 65 603,3 59 455,2 42 116,1	29 295 9 29 295,9 29 295,9 33 927,9 33 927,9 19 962,8	107 502,0 135 104,7 102 183,0 99 531,2 93 383,1 62 078,9
1974 Enero Febrero Marzo Abril	41 944,4 37 599,0 37 418,2 37 411,3	46 259,8 39 667,7 58 505,2 371 650,3	88 204,2 77 266,7 95 923,4 409 061,6

⁽¹⁾ Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomente

⁽²⁾ Rige desde el dís 11 del mes de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

⁽a) Cifra modificada.

⁽²⁾ El Banco del Estado tiene emisión autorizada de bonos resigustables de Fomento que aún ns ha sa ide a circulación.

Bonos Hipotecarios no Reajustables en circulación

Valor nominal (en miles de escudos) y cotisación porcentual.

FINIS	-	(Depa	Banco de	Hipot	ecario)			-	Banco	Hip e Ch	otecario			В	anco	Hipote	ocario	do	
DE	10-6	%	4-5%	6-3/4	90	Suma	10-6	9%	6-1	%	10-15%	20.25%	Suma	10-6		alpara		-	VALOR
	Valor	Cot.	Vaior	Valor	Cot.	Valor	Valor	Cot.	Valor					_		6-1		Suma	
-	-	THE R	100	1,000		0.000		-	-	-	v attor	Valor	Asiot	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	
1967	4 611	79	840	544	70	5 995	7 113	75	224	70	6 823		572						100
1955	2 812	81	716	512	55	4 040	7 150	75	193	77	21 326	-	14 160	1 466		92	70	1 558	21 713
1969	1 554	89	415	462	30	2 431	5 621	75	162	75	23 848	257	28 669	1 175	75	60	60	1 235	33 944
1970	602	90	215	246	30	1 073	3 539	45	153	60	16 061	2 007	29 888	1 053	75	47	60	1 100	33 419
1971	39	90	130	232	30	401	8 719	70	151	40	8 508	2 007	13 384	627	75	46	60	673	23 501
1972	14	90	70	78	-	162	2 581	70	147	40	6817	1 757	11 302	512 393		31	70	543	14 328
										10	0011	1 131	11 302	393	75	26	70	419	11 883
1973																			
Abr.	_	90	54	1000	-	54	2 522	70	146	40	5 409	190							
May.	-	90	54	-	-	54	2 522	70	146	40	5 409	190	8 267	393	-	26	-	419	8 74
Jun.	-	90	39	-	-	39	2 522	70	146		6 474	190	8 267 9 332	393 281		26	-	419	8 74
-		- 00	39					-				190	2 332	401	-	22	-	303	9 67
Jul.	-	90	37	-	-	39	2 386	70	144	40	5 247	190	7967	281	-	22	_	303	8 30
Ago.	-	90		-	The state of	31	1 640	70	143	40	2 334	190	4 307	281	_	22	_	303	4 64
Sep.	-	90	1000	1 2.750	110	100	1 608	70	141	40	2 331	190	4 270	281	-	22	-	303	
Oct.	_	90		_	_		1 556	70	141	40	1 767	190	0			-		1	
Nov.	_	90	19	-	_	19	1 269	70	141	40	1 744	190	3 654	281		22	-	363	
Die.	_	90	9	_		9	1 132	70	140	40	413	190	3 344	281	-	22	**	303	3 66
									210	70	713		1 000	229	-	10	1	239	193
1974																			
Ene.		_	9	-	-	9	1 132	70	140	40	411		1 683	229	-	10	1	239	193
Feb.	-	-	9	_	-	9	1 132	70	140	40	411		1 683	229		10		239	1 93
Mar.	-	-	9	do named	-	9	1 132	70	140	40	408	-	1 680	229		10		239	

Transacciones de acciones en las bolsas de camercio

(En miles de escudes)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

-					В	IEN	ES			TAU .			SEI	RVI	CIO	S	-	
FE-	Agro-			Minerías			20	Industria	ales		Ban-	Co-	Ma-	Ren-	Se-	Serv.	1	TOTAL
CHA	pecua- rias	Car- bón	Co- bre	Sali- tre	Otras	Bebi- das	Meta- lúrgi- cas		les	Otras	ca- rias	merc. y distr.	riti- mas	ta	ros	Util. Públ.	Otras	
1967 1968 1969 1970	4 589 7 462 10 541 8 946	82 116 205 64	484 1 006 4 296 9 1 12	656 649 —	616 600 1 886 501	4 126	8 087 11 959 16 983 16 898	3 403 4 044 6 858 8 426	1 688 2 509 5 258 2 388	16 734 29 244 43 627 49 058	10 004 12 971 21 181 35 611	3.045 5 182 6 459 10 378	4 508 6 704	1 723 2 127 3 008 7 771	414 1 076 522 1 513	4 656	2 051 2 384 2 683 2 869	94 619 144 830
1979 Out.	-		.00					ETUS U-SIA		* 202	2 902	753	1 651	600	3	1376	378	15 631
Nev. Dis.	275 484	2 4 5	536 350 200		28 16 17	2 063	1 864 1 103 670	409 579 251	38 166 197	3 392 4 136 2 372	3 202 2 497 1 266	641 223	443	523 422	527 174	884	224 328	14 431
1971												100		1	-	-		100
Fab. Mar.	458 385 722	5	152 86 197	=	40 13 45	186	310 471 725	211 204 262	196 132 127	1 098 1 527 1 105	571 205 575	196 96 486	254 152 131	151 177 187	102 13 2	906 471 517	186 92 158	6 036 4 210 5 514
Abr. May. Jun.	740 141 221	=	76 133 321	188=	10 14 41		419 606 649	185 257 458	78 163 24	1 404 1 993 1 028	430 329 389	262 493 102	352 280 155	144 356 90	48 5 7	379 405 403	1 984 166 113	7 967 5 606 4 853
Jul. Ago. Bop.	568 844 655	_	477 424 262	-	553 435	1,210 1585 1070	867 858 1 193	439 768 583	99 160 49	1 472 1 343 1 051	873 516 533	491 310 323	616 301 251	234 1 690 764	45 16 1	662 573 628	204 246 415	8 810 10 069 8 500
Oot.	500	The same	181		782 664		786	334	17	1 159	449	274	271	502	7	570	206	6 701

Indices de cotización de acciones y fondos mutuos

(Punto de partida: diciembre 1958)

Fuente: Belsa de Comercie

	1970	1971	1972		1 5	73	The Party of the P
RUBROS	Dic.	Dic.	Dic.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.
	2 777.3	3 890,8	5 261.9	42 037 6	95 325,1	80 465,0	153 907.2
Benceries		485 3	576.9	2 866,3	5 490,8	7 591,1	14 932.3
Mineras	488,4	2 5 75.0	6 505,9	35 305,9	59 134,3	65 742.8	93 112.1
Agricolas y Ganaderas	1 221,2	253.8	422,6	725,8	1 201.7	4 010.2	9 251,9
Textiles	331,7		12 598,1	66 114,2	140 183,7	152 814,6	241 668,6
Industriales y Varies	4 294,8	7 014,6	12 390,1	001111			411 000,0
	2 025 6	3 805,3					
Manufactureras	667.9	526,8			****		
Servicios de Utilidad	369.6	486,8			****		****
Navioras	526,2	552 3			****		
Alienentos y Bebides	311,0	482,6	1111			****	
Comescio y Distribución		78.3					
Clubes Deport e Hip. (*)	61,0	1 257,3					
Financ. e Inver. (*)	381,9	1 231,3					
	1 110.2	1 854,1	2 464.0	5 485.9	14 431,1	19 408 9	45 789.3
Metalúrgicas		880,2	1 678.3	2 076,5	3 658 9	4 927,2	5 646,7
Seguros	721,9	800,2	201010			and the same of the same of	
The second second	2 753,5	4 504,1	7 868,1	41 312,4	87 227,1	94 016,5	152 832.2
INDICE GENERAL	2133,0						
annother a	0,815	_	-	-		er =	-
CRECINCO							
CAPITALES UNIDOS	1,293	-	_	-		25.00	
CAPITALES UNIDOS							
COOPERATIVA VITALICIA	4,297		-	1012 1			-

^(*) Componentes de Industriales y Varias, calculados a pertir del año 1970 en adelante. Los Indices de Fondos Mutuos correspondes a la cotización del último día del mes; los de acciones, a la cotización promedio mensual.

Cotizaciones y transacciones de bonos

Fuentes: Bolsa de Cemercie de Santiago e INE

	C	OTIZACIO	NES		les de esc	
72	Deu-	Benes m	unicipales	Hipe-	Estado	
GHA (1)	inter- ne	M. Valpo. 7-1%	M. Stge. 8-1%	tecs- rios	muni- cipali- dedes	TOTAL
1969	84	30	35	874	2	876
1970	84	30	35	215	84	299
1971	84	30	35			
1972	84	39	35			
1973	84	30	35			
1973						
Abr.	84	30	35			
May.	84	30	35			
Jun.	84	30	35			
Jul.	84	30	35			
Ago.	84	30	35			
Sop.	84	30	35			
Oct.	84	30				
Nov.	84	30	35			
Die.	84	30	35			
27.0.	**	30	23			
1974						
Ene.	84	30	35			
Feb.	84	30	35			
Mar.	84	30	35			
Abr.	84	30	35			

⁽¹⁾ Las cetizaciones están consideradas a fines del període respectivo.

Cotizaciones de los bonos de la Deuda Externa de Chile

Fuente: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Caja de Amortización

	Nueva York	Londres	Zurich
FINES DE	(US\$)	(3)	(Fr. Ss.
1967	49	60	611/2
1968	523/4	52	733/4
1569	54	64	73 ½ 69 ½
1970	391/4	30	703/4
1971	531/2		65
1972	62	96	81
1973	80	99	0.1
1973			60
Abril	661/2	96	72
Mayo	68	80	73
Junio	73	85	81
Julio	741/2	97	84
Agosto	731/2	90	79
Septiembre	731/2	94	86
Octubre	731/2	95	85
Noviembre	753/4	91	81
Diciembre	80	99	0.
1974			84
Enero	82	98	85
Feb.	90	99	88
Mar.	90	98	89
Abril	90	981/2	09

Nota: A partir de 1954, rige un servicio constente, equivalerte al 4% de los ra'dos vigentes al 31-XII-1955, que contenpla un interés de 3% y una amortización acumulasiva. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo.

Letras recibidas y protestadas en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

	LE	TRAS RECIBIO	AS	L	ETRAS	PROTES	TADA	
FECHAS	Númere	Monte (miles E°)	Valer medio (E ^e)	Númere	% sobre recibidas	Morke (miles Eº)	% sobre	Valor medie (E
1967	11 044 591	12 286 126	1 112	1 178 093	10.7		-	
1968	9 764 846	15 353 883	1 572	1 201 525	10,7	935 855	7,6	794
1969	9 604 397	21 229 898	2 210	1 058 021	12,3	1 280 110	8,3	1 065
1970	8 442 338	30 192 762	3 576	899 146	11,0	1 657 508	7,8	1 567
1971	6 970 379	37 482 288	5 377	603 848	10,7	2 227 622	7,4	2 477
1972	2 929 490	47 890 357	16 348	292 104	8,7	2 362 185	6,3	3 9 1 2
1973	934 220	96 570 851	103 371		10,0	2 494 829	5,2	8 541
1973	301220	70070001	103 3/1	82 934	8,9	2 600 722	2,7	31 359
1973								
Abril	91 882	3 982 446	43 343	7 308	8,0	155 389		
Mayo	77 333	4 315 388	55 803	7 861	10.2	181 754	3,9	21 263
Junio	69 041	3 905 889	56 573	5 542	8,0	146 933	4,2 3,7	23 121 26 351
Julio	64 357	4 943 705	76 817	6 258			1000	
Agosto	52 693	4 137 574	78 522	5 663	9.7	253 154	5,1	40 453
Septiembre	48 772	3 648 678	74 811	7 177		184 640	4,5	32 605
Septientore	40112	5 0 10 0 10	74011	1111	14,7	291 313	8,0	40 590
Octubre	52 487	9 656 609	183 981	4 438	8.5	318 082	3,3	71 672
Noviembre	47 344	23 539 716	1 130 865	2 910	6,1	148 613	0,3	51 070
Diciembre	54 161	8 440 846	155 847	2 846	5,2	134 461	1,6	47 245
1974								
Enero	56 374	12 596 352	223 443	2 563	6,3	384 475	3,1	107 908
Febrero	45 180	12 160 760	269 162	2 831	6,3	237 304	2,0	83 823
Marzo	55 320	15 957 439	288 457	3 439	6,2	270 702	1,7	78 715

Cheques librados y protestados en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

Silver de l	C	HEQUES LIBRAD	os	СН	EQUES	PROTE	STAD	0 8
PECHAS	Númere	Mente (miles E*)	Valor medio (Eº)	Númere	% sobre librades	Monte (miles E ⁰)	% sobre librados	Valor medie (P
1967	96 700 633	188 842 587	1 953	1 061 883	1,1	1 494 362	0,8	1 407
1968	109 822 963	248 858 053	2 468	1 112 850	1,1	1 908 737	0,8	1 715
1969	101 419 426	393 485 899	3 880	1 101 654	1,1	2 994 647	0.8	2 718
1970	102 195 923	589 738 670	5 771	1 198 337	1,2	4 399 720	0,7	3 672
1971	100 769 348	659 736 400	6 547	806 272	0,8	3 823 753	0,6	4 743
1972	95 690 674	1 241 701 470	12 976	595 589	0,6	5 609 893	0,5	9 4 1 9
1973	79 798 734	6 853 034 672	85 878	524 158	0,7	31 593 912	0,5	60 276
1973								
Abril	6 625 476	227 630 751	34 357	37 517	0,6	1 147 745	0.5	30 593
Mayo	7 040 106	273 195 007	38 806	42 264	0,6	3 276 049	1,2	77 514
Junio	6 443 929	286 179 079	44 411	38 495	0,6	1 486 502	0.5	38 615
Julio	7 064 853	359 297 440	50 857	43 121	0,6	2 001 006	0,6	46 404
Agosto	5 865 688	372 572 138	63 517	36 783	0,6	1 949 367	0,5	52 996
Septiembre	4 261 398	292 628 634	68 670	34 318	0,8	2 671 638	0,9	77 849
Octubre				50 703	0,8	4 065 150	0,3	80 176
Noviembre	6 755 237	1 349 894 754	199 829	55 709	0,8	6 260 746	0.4	112 383
	7 102 030	1 420 275 015	199 982	56 135	0,8	5 958 276	0.4	106 141
Diciembre	7 078 500	1 690 049 180	238 758	30 133	-,0			
1974				Tallest with		14 964 973	0.9	204 701
Enero	7 088 476	1 606 820 966	226 681	68 710	1,0	9 257 476	0,5	162 895
Febrero	6 169 004	1 602 271 081	259 729	56 831	0,9	12 506 806	0,6	211 217
Marzo	6 884 385	2 252 000	327 117	59 213	0,9	12 300 800	0,0	******

III TASAS DE INTERES

Interés corriente bancario y máximo convencional

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central

02 45 071007	Pris	mer semestre	Segundo	semestre
AROS	Corriente	Máximo	Cerriente	Máximo
1964	14,39	17,27	14,63	17,56
1965	15,09	18,11	15,30	18,36
1966	15,86	19,03	15,84	19,00
1967	15,84	19,00	15,84	19,00
1968	16,61	19,93	16,61	19,93
1969	19,088	22,90	19,59	23,50
1970	20,00	24,00	20,00	24,00
1971	15,00	18,00	15,00	18,00
1972	15,00	18,00	20,00	24,00
1973	30,00	36,00	50,00	60,00
1974 (1º de enero al 22 de marzo) (23 de marzo)	50,00 75,00	60,00 90,00	.007 01	

NOTA: Corresponde a la tasa de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Eancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central.

De acuerdo a las leyes 11.234, (de 9-8-53) y 16.464 (de 25-4-66), el interés máximo convencional no puede exceder de más de un 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

Tasas de interés de los instrumentos de ahorro reajustable

2	AND DESCRIPTION ASSESSED.	THE P. LEWIS CO.			
	DETALLE	1111	OTO SELLOCA	Tasa de	interés
	ARD PRINCE AD 11 SHEET	TRUP CI	1147001410	140 050 95	- 1
	Certificados de Ahorro Reajustables, Banco Central 1/				7%
	Depósitos de Ahorro a Plazo, Banco del Estado 2/				4%
	Cuentas de Ahorro Libres, Sistema Nacional de Ahorro	y Préstamos	3/200 200 200	hasta	5%
	Valores Hipotecarios Reajustables, Sistema Nacional de				6%
	Pagarés Reajustables, Caja de Ahorro y Préstamos	ATTENDED OF			8%
	Bones de Fomento Resjustables, Bancos Hipotecarios				6%
	Depósites de Ahorro, Corvi				3%
	Bonos de Inversión Reajustables, CORFO 1/				7%
	Bonos de la Reconstrucción, Caja de Amortización 1/				1,5%

^{1/} Sobre el monto resjustado.

^{2/} Lo fije el Directorio del Banco del Estado, anualmente.

^{3/} Lo fija cada Asociación de Ahorro y Préstamos.

Tasas de interés sobre créditos especiales en moneda cerriente: otorgades per el Sistema Monetario

	1	972	1000000	1	973	10000	1.0	74
	2º sem	2º semestre		1.er segnestre		nestre 2/		
RTALLE		Refin.		Refin.	- 001	Refin.	1.er se	mestre 2/
TEA - TABLE TABLE	Para clien.	Banco Central	Para clien.	Bance Central	Para clien.	Banco Cantral	Para clien.	Banco Central
CREDITOS CON REFINANCIA- MIENTO DEL BANCO CENTRA	L. KAL		core	1000			60/90	57/80
A. Redescuentes							00/30	37760
1. Redescuento Agrícola								
a) General	24	10	30	24	60	50		
b) Asentamientos y cooperativas campasinas 1/	12	- 1	18	10	60	50		
2. Préstamos Construcción Vivien-		- 1	0.0	12	00	30		
das Económicas a) General	24	10	30	24	50	40		
b) Sector Público	16	- 1	24	10	30	10		
 Financiamiento Producción Vi- viendas Industrializadas 								
a) General	24	10	30	24	50	40		
b) Empresas acogidas a conveni- con MINVU	16	- 1	24	10	30	10		
4. Crédito de Pre-embarque	15	7	18	10	30	18		
5. Adquisición Bienes de Capital d Origen Nacional 3/	e 0	6	9	6	9	6		
6. Crédite de Post-embarque 3/	9	6		6	9	6		
B. Refinanciamientes								
1. Lineas de Crédito según Presu-								
puesto de Caja								
a) General	18	7	38	10	60	46		
b) Menores de 100 SVA, Aser tamientos y cooperativas carr								
pesinas	12	1	18	5	40	28		
2. Pequeños Productores, Centrales de Compra y Organizaciones Ce	-7 . 17.8							
munitarias	12	1	12	1	24	10		
8. Financiamiento Anticipos Agrico	0-							
las (Ac. Nº 2.312) a) General	18	10	18	5	30	18		
b) Asentamientos, Cooperativas				-				
Campesinas, etc. 4. Línea de Crédito Agrícola Inte	12	1	12	1	24	5		
gral						-		
a) General	18	10	24	18	30	18		
b) Asentamientos, Cooperativas Campesinas, etc.	12	1	18	12	24	5		
5. Créditos Especiales para Demn	i-		10	3	10	3		
ficados (Ac. Nº 2.316) 6. Créditos para exportaciones:	10	3	10	3	10			
a) Exportac, pactadas al contad	lo 12	1	12	1	24	10		
b) Exportac, pactadas a plazo 7. Crédito Empresas Area Social	18	5	18	5 5	30 18	5		
	10							
I. CREDITOS SIN REFINANCIA- MIENTO DEL BANCO CENTRA	1						60/90	
			26		60	-		
1. Préstamos Ac. Nº 1839 2. Préstamos Art, 199, Ley Nº	24	_	36					
13.305	24	-	36 36	-	60	-10		
3. Préstamos Art. 83, Nº 4 L.G.B.	24	H -T	30	1990				
II. CREDITOS DIRECTOS DEL.							60/98	100
1. Créditos Warrants:								
a) General	20		20		40			
b) Cooperativas con calif. del	16		16		40			
1. Poderes compraderes	3		3		12			
8. Soquimich y Enami 4. CAP	3		12		12			
5. Endess y Enen	12 12		12		12			
6. Fisco y Corfo Central	1		1		1000	ALCOHOL: NO	A THE RELATION	-

Inciuye, además, Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y Organizaciones Campesinas controladas por INDAP.
 Desde el 5 de noviembro de 1972 rige una tasa de interés general para todos los créditos. Para el cliente 60%. Refinanciamiento Banco Central 57%. Desde el 23 de marzo de 1974, dichas tasas se elevaron a 90% y 80% respectivamente.
 Son créditos resjustables.

Eulanza de pagos años 1968 a 1973 (En miliones de dólares)

	(En n	niliones de dola				
RUBROS	1968	1969	1970	1971	1972	1973 (1)
I. TRANSACCIONES CORRIENTES	135,3	_ 5,6	_ 81,1	200,2	- 614,6	- 403,7
Mercaderias	109,2	245,1	155,7	- 66,8	- 469,3	- 284,7
Exportaciones	910,8	1 171,9	1 111,7	985,2	\$53,7	1 323,0
Importaciones	801,6	926,8	956,0	1 052,0	1 323,0	1 607,7
Oro no monetario	0,2	1,4	0,2	1,0	1,5	2,8
Servicio de mercaderies	10,5	27,4	16,2	11,1	20,7	
Transportes y Comunicaciones	17,9	33,5	31,1			
Servicio de Comercio	- 5,3	- 6,6	— 7,3			
Seguros	- 2,1	0,5	— 7,6	****	1410	
Servicio de capitales	— 215,2	- 228,8	— 199,4	— 112,5	- 141,0	- 89,0
Privados	— 165,3	— 172,1	— 135,7			
Oficiales	- 49,9	— 56,7	— 63,7	17.0	(shedah)usha	
Transacciones del Sector Público	— 13,1	- 13,5	- 15,3	— 17,0	— 15,2	****
Representación diplomática y consular	1,4	- 0,8	- 3,1 - 19,4			
Comisiones ofisiales y otros gastes	— 16,3	- 19,3				
Impuestos y derechos	4,4	4,6	4,3 2,9			
Varlos	- 2,6	2,0		— 38,7	— 35,5	
Transacciones privadas	— 33,8	- 40,8	- 62,1	- 30,7	- 55,5	
Romesas y transferencias	1,2	0,7	0,8			
Movimiento de valores de carácter		5,2	6.0			
institucional	5,2	- 29,9	- 43.0			
Turismo y gastos de viaje	- 16,1	— 29,9 — 16.8	- 45,0 - 25.6			
Varios	- 24,1	— 10,8 (— 9,2)	— 25,6 (— 104,7)	(- 194,2)	(- 638,8)	
Total mercaderias y servicies	(— 142,2) (6,9)	(3,6)	(1,8)	(6,0)	(6,0)	(- 407,7
Conaclones Oficiales	0,6	0.6	(1,0)	(0,0)	(0,0)	4,0
Privadas	6,3	3,0	1,8			
Asignación DEG	0,3	3,0	(21,8)	(16,7)	(18,2)	(-
		- 22	(21,0)	(10,17	10,27	
II. MOVIMIENTO DE CAPITALES						
(AUTONOMOS)	303,5	263,1	252,5	108,7	586,7	
Privados	(52,5)	(- 154,6)	(- 2,6)	(- 176,2)	(2)	
Largo plazo	- 42,7	— 185,3	9,8			
Mediano plaze	53,8	14,2	41,7			
Corto plazo	41,4	16,5	- 54,2			
Oficiales	(251,2)	(417,7)	(255,1)	(67,5)		
Largo plazo	227,5	365,8	120,3	81,2		
Mediano plazo	41,5	107,3	102,2	15,0		
Corto plazo	— 17,8	- 55,4	32,6	- 28,7		
III. MOVIMIENTO DE CAPITALES						
(COMPENSADORES)	- 127.4	- 215.1	_ 98,5	308,9	323,5	
Banco Central	(- 116,5)	(- 169,8)	(- 121,3)	(243,7)	(198,4)	
Variación activos	- 89,2	- 138,8	- 54.0	181,5	58,7	
Variación pasivos	- 27,3	- 31,0	- 67,3	62,2	(3) 139,7	
Bancos comerciales	(- 12,7)	(- 12,7)	(- 1,9)	(65,2)	(125,1)	
Variación activos	- 2,6	- 6,8	- 7,3	21,9	- 14,6	
Variación pasivos	- 10,1	- 5.7	5,4	43,3	139,7	
Otras Instituciones	(2,2)	(- 32,8)	(24,7	(-)	(-)	
IV. ERRORES Y OMISIONES					Bearing !	
V. VARIACION DEUDA COMERCIAL	- 41,4	- 42,4	_ 72,9			
VI. SALDO BALANZA DE PAGOS	- 6,8	- 2,6	-1			
(Superávit+; déficit—)	133.8	0177	-			
The state of the s	133,8	217,7	98,5	_ 308,9	_ 323,5	NAME OF STREET
	-					

Cifras preliminares.
 Resultados después de la Renegociación de la Deuda.
 No incluye los pasivos de la renegociación 594

Importaciones y exportaciones por países: volumen físico (*)

(En miles de toneladas)

PAISES	IMPORTACIONES							
False State		1970	1971	1972	1978	1971	1972	1973
THE PERSON NAMED IN	355,07	201.775	THE REAL PROPERTY.	THEFT	THE		-	0 100
Estados Unidos		997	699	456	1 845	1 561	788	56
Europa		717	751	438	1 552	942	768	62
Alemania R. F.		144	95	62	761			
Austria		24	3	2	1	213	217	150
Bélgica		34	22	34	43	47	13	1
Checoslovaquia		10101 3	100 00 1	2	0	0	0	1
Dinamarca		123-5 7	6	5	7.	2	10	1
España		32	48	75	87	117	59	4
Finlandia		131 111 8	7	8	1	3	2	
Francia		100 to 53	47	69	132	64	38	2
Holanda (Países bajos)	24	406	36	242	224	163	19
Italia		21	14	24	67	74	68	5
Noruega		96	1	2	9	1	1	Service.
Polonia		ER 17	parted.	4	0	11	1	
Portugal Reino Unido		1	1	2	2	0	11	11113
Suecia		205	45	61	143	119	95	
Suiza		9	11	10	46	42	54	2
Yugoslavia		38	4	19	2	1	1 1 1	
Otros Europeos		2	36	23	2	14	5	
Ottos Europees			30	23	15		30	1
América Latina		2 884	2 359	2 002	819	906	541	43
Argentina		418	387	347	487	372	238	19
Bolivia		18	99	275	5	3	3	19
Brasil		65	40	174	111	156	91	8
Colombia		750	624	175	40	8.0	47	2
Cuba		0	162	59	13	41	34	4
Ecuador		79	81	182	20	30	10	
México		50	118	59	66	128	56	4
Panamá		13	0	0	1	3	1	
Paraguay		5	. 8	6	2	2	3	
Perú		13	24	39	48	48	41	1
Uruguay		8	11	9	7	16	10	
Venezuela		596	798	443	11	11	6	
Otros Americanos		881	7	229	8	7	1	
L emás Países		881	2 039	3 294	8 077	9 547	7 057	8 32
Australia		21	165	281	18	15	3	
Canadá		48	86	289	8	14	8	5
China		0	13	3	4211	7	60	many ;
Irán			-	405	-	-	-	
India		10	82	2	0			N 1 12
Japón		43	84	117	8 009	9 454	6916	797
Varios		719	1 629	2 197	42	57	50	27
						12 956	9 154	994

^(*) Incluido numerario y metales preciosos.(1) Incluye 120 mil ton. de Formosa.

Importaciones y exportaciones por países: valor (*)

(En miles de dólares)

		IM	PORTACIONE	ES	-	EXPORTACIONES					
PAISES		1970	1971	1972	1970	1971	1972	1973			
-			267 341	160 542	177 168	76 427	82 026	105 83			
Estados Unidos		343 575									
Europa		328 188	337 542	341 368	(a) 753 654	542 334	460 501	578 47.			
Alemania R. F.		145 462	102 520	88 385	134 900	122 900	116 974	Married -			
Austria		3 258	2 167	1 423	779	13	3	172 43			
Bélgica		8 034	12 223	19 995	38 357	17 200	12 860	18 84			
Checoslevaquia		1 485	1 817	1853	180	147	282	9			
Dinamerca		5 026	8 648	5 775	943	1 113	763	88			
España		21 347	30 948	34 637	29 727	24 582	13 983	21 14			
Finlandia		2 474	2 053	2 468	2 433	2 878	2 114	3 13			
Francia		31 590	32 340	40 590	68 706	47 088	32 718	83 29			
Holanda (Países ba	jos)	13 033	11 263	25 515	187 764	103 312	65 426	58 33			
Italia		24 757	19 808	32 204	92 439	70 195	60 654	88 31			
Noruega		12 390	1 642	1 476	40	121	170	12			
Polonia		2 147	1 048	960	9	3 003	320	11 97			
Portugal		456	504	812	61	15	1 497	MARKET			
Reino Unido		58 103	64 399	54 354	154 155	110 139	93 989	123 69			
Suecia		10 693	10 728	10 045	39 281	26 904	33 954	30 00:			
Yugoslavia		194	109	161	668	784	196	334			
Suiza		16 742	14 178	16 200	1 357	5 781	689	and a			
Ctros Europees		997	21 145	4 515	1 863	6 149	23 909	15 94			
					(1)	(2)	(4)				
América Latina		201 863	249 335	286 233	(a) 156 347	142 844	113 579	147 918			
Argentina		95 324	110 664	143 956	78 499	59 529	51 056	73 82			
Polivia		1 207	3 898	7 321	1 066	832	756	78			
Brasil		24 795	27 392	38 380	24 400	30 124	19 347	33 023			
Colombia		16 314	17 774	9 509	6 9 6 9	11 751	8 833	7 050			
Cuba		3	13 139	9 972	(a) 3 120	6 891	12 829	5 75:			
Ecuador		9 032	10 165	14 622	2 619	3 733	1 3 7 9	1 000			
México		18 665	30 207	25 719	10 495	15 359	7 860	10 233			
Pazamá		3 290	1 671	1 670	469	311	144	195			
Paraguay		1 722	2 912	2 574	239	245	434	282			
Perú		7 996	6 826	8 099	8 988	8 525	7 776	12 670			
Uruguay		4 620	4 683	7 486	16 342	2 681	1 559	1 149			
Venezuela		11 685	19 424	9 135	3 249	2 346	1 500	1 770			
Otros Americanos		10 110	580	7 390	792	517	106	171			
Domás Países					1021	10.0		- peril			
Australia		57 175	125 737	152 976	161 892	200 705	199 340	398 282			
		2 025	12 952	23 879	2 289	1 520	439	1 115			
Canadá		11 573	13 899	12 040	477	4 662	1 119	21 355			
China		287	1 494	3 161	100 -	6 472	23 172	463			
Irán		-	-	7 475				_			
India		78	2 213	1 206	76		-	66			
Japón		27 700	44 319	33 473	149 755	183 486	147 709	217 408			
Varios		15 512	50 950	71 742	8 795	4 565	26 900	(3) 157 873			
						(3)	(5)	and less			
OTAL		930 801	979 955	941 119	1 248561	962 310	855 445	1 230 513			

⁽¹⁾ Incluye US\$ 1.452 miles, correspondientes a Rumania.
(2) Incluye US\$ 5.431 corresp. a Grecia.
(3) Incluye US\$ 5.458 miles, corresp. a Corea del Sur.
(*) A partir de 1997, excluye comercio marginado. Incluido numerario y metales preciosos.
(a) Cifras revisadas de acuerdo a información de la Seperintendencia de Aduanas.
(4) Incluye US\$ 11.844 miles correspondientes a Grecia y US\$ 8.694 miles a Rusia.
(5) Incluye US\$ 22.346 miles correspondientes a Formose.

Importaciones según agrupaciones de países de origen

(En miles de dólares)

DETALLE	1971	1972
Defense Continuentes		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
Países Sociafistas		
Unión Soviética	5 149	5 129
Bulgaria	1 239	203
Alemania Oriental	269	908
Polonia	1 048	960
China Continental Checoslovaquia	1 494	3 161
Rumania	1 817	1 853
Vugeslavia	67 109	3 283 161
Yugoslavia Hungria	45	26
Albania	45	-
Cuba	13 139	9 972
TOTAL	24 376	25 656
% con respecto al Total General	2,49%	2,73%
Grupe Andino		
Colombia	17 774	9 509
Venezuela	19 424	9 134
Perú	6 826	8 099
Ecuador	10 165	14 622
Bolivia	3 898	7 321
TOTAL	58 087	48 685
% con respecto al Total General	5,93%	5,17%
ALALC		
Argentina	110 664	143 956
Uruguay	4 683	7 485
Paraguay	2 912	2 574
Perú	6 826	8 099
Colombia	17 774	9 509 25 719
México	30 207 19 424	9 134
Venezuela	3 989	7 321
Bolivla	27 392	38 880
Brasil Ecuador	10 165	14 622
	233 945	267 299
TOTAL	23,87%	28,40%
% con respecto al Total General	23,07 /0	Colonia Salaman
10 2843 - 22 2844 Bloom		
Comunidad Europea	64 399	54 354
Reino Unido	64 399 102 520	88 385
Alemania Occidental	32 340	40 590
Francia	11 265	25 515
Países Bajos	12 223	19 995
Bélgica y Luxemburgo Italia	19 808	32 204
TOTAL	242 555	261 043
	24,75%	27,73%
% con respecto al Total General		
Batalan Heldan	267 341	160 542
Estados Unidos	27,28%	17,06%
% con respecto al Total General		
	153 651	177 894
Resto	15,68%	18,90%
% con respecto al Total General	10000	THE RESERVE
	979 955	941 119

Exportaciones según agrupaciones de países de destino

(En miles de dólares)

DETALLE	1972	1973
Países Socialistas		Print Securities
	8 695	13 196
Unión Soviética Bulgaria	_	2 275 1 811
Alemania Oriental	33 320	1 811 11 972
Polonia	23 172	463
China Continental Checoslovaquia	282	96
Rumania	14 011 689	10 346 21
Yugoslavia	009	21
Hungria Albania	-	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
Cuba	12 829	5 751
TOTAL	60 061	45 931
	7,02%	3,73%
% con respects total general	7,0270	3,1370
Grupo Andino		
Colombia	8 833	7 056
Venezuela	1 500 7 776	1 770
Perú	7 776	12 670 1 00C
Ecuador Bolivia	1 379 756	787
TOTAL	20 244	23 289
% con respecto total general	2,37%	1,89%
ALALC		
	145 425 347	10.00 200000 36
Argentina Uruguay	51 J56 1 559	73 825 1 150
Paraguay	434	282
Perú	7 776	12 670
Colombia México	8 833 7 860	7 056
Venezuela	1 500	10 233 1 770
Bolivia	756	787
Brasil Ecuador	19 347 1 379	33 023 1 006
TOTAL	100 500	141 802
% con respecto total general	11,75%	11,52%
		THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
Cemunidad Europea		
Reino Unido Alemania Occidental	93 989	123 619
Francia	116 974 32 718	172 435 33 296
Países Bajos	65 426	58 334
Bélgica y Luxemburgo Italia	12 860	18 841
	60 654	88 313
TOTAL	382 621	494 838
% con respecto total general	44,72%	40,21%
	*****	40,22,70
Estados Unidos	82 026	105 838
% con respecto total general		
Control town Control	9,59%	8,60%
Japón	147.70	907 NO. 248 AND THE REAL PROPERTY.
	147 709	217 408
% con respecto tetal general	17,27%	17 68%
Resto		
	62 284	201 486
% con respecto total general	7,28%	16,36%
TOTAL GENERAL		
- OT NO OBNEKAL	855 445	1 230 513

Importaciones por Capítulos y Secciones (1)

niho: Animales vivos Jarnes y despojos comestibles Pescados, crustáceos y moluscos Jarnes y moluscos Jarnes y molucos lácteos Productos de origen animal Potal Sección I Reino Animal Plantas vivas y prod. floricultura Jarnes y raíces a imenticias	21 112,5 6 603,5 109,1 6 274,0 18,5	48 384,7 10 780,3 92,9 17 798,0 2,6	24 753,1 8 544,4 165,1 7 148,4 54,6	Toneladas 42 003.2 13 520.6 233.1 18 465.0	18 429,6 20 411,7	Toneladas 24 337.9 22 997.0	US\$ miles	7 2 Tonelad
Animales vivos arnes y despojos comestibles secados, crustáceos y moluscos eche y productos lácteos roductos de origen animal rotal Sección 1 Inimales vivos y productos del Reino Animal Plantas vivas y prod, floricultura egumbres y raíces a imenticias	6 603,5 109,1 6 274,0 18,5	10 780,3 92,9 17 798,0 2,6	8 544,4 165,1 7 148,4	13 520,6 233,1	20 411,7	24 337,9		WATE OF THE PERSON NAMED IN
Animales vivos arnes y despojos comestibles secados, crustáceos y moluscos eche y productos lácteos roductos de origen animal rotal Sección 1 Inimales vivos y productos del Reino Animal Plantas vivas y prod, floricultura egumbres y raíces a imenticias	6 603,5 109,1 6 274,0 18,5	10 780,3 92,9 17 798,0 2,6	8 544,4 165,1 7 148,4	13 520,6 233,1	20 411,7	24 337,9 22 997 0		31 20
Animales vivos arnes y despojos comestibles secados, crustáceos y moluscos eche y productos lácteos roductos de origen animal rotal Sección 1 Inimales vivos y productos del Reino Animal Plantas vivas y prod, floricultura egumbres y raíces a imenticias	6 603,5 109,1 6 274,0 18,5	10 780,3 92,9 17 798,0 2,6	8 544,4 165,1 7 148,4	13 520,6 233,1	20 411,7	24 337,9		31 20
Plantas vivas y prode floricultura egumbres y raíces a imenticias	6 603,5 109,1 6 274,0 18,5	10 780,3 92,9 17 798,0 2,6	8 544,4 165,1 7 148,4	13 520,6 233,1	20 411,7	24 337,9		31 20
eche y productos lacteos roductos de origen animal rotal Sección 1 y productos del Reino Animal Plantas vivas y prod, floricultura egumbres y raíces a imenticias	109,1 6 274,0 18,5	92,9 17 798,0 2,6	165,1 7 148,4	233,1	20 411,7	22 997 0		
eche y productos lacteos roductos de origen animal rotal Sección 1 y productos del Reino Animal Plantas vivas y prod, floricultura egumbres y raíces a imenticias	6 274,0 18,5	17 798,0 2,6	7 148,4	233.1		WW 221,0	46 043,3	48 71
roductos de origen animal rotal Sección I Inimales vivos y productos del Reino Animal Plantas vivas y prod. floricultura segumbres y raíces a imenticias		2,6	54,6		115,4 13 507,7	112,0	48,2	-11
Animales vivos y productos del Reino Animal Plantas vivas y prod. floricultura egumbres y raícee a imenticias	34 117,6	DELLE THE		103,0	48,3	20 726,1 268,6	34 153,9	40 8
Animales vivos y productos del Reino Animal Plantas vivas y prod. floricultura egumbres y raícee a imenticias	34 117,6	HELL THE		200,0	10,5	200,0	25.0	- 0-74
Reino Animal Mantas vivas y prod. floricultura Legumbres y raices a imenticias	34 117,6	-						
egumbres y raices a imenticias		77.058,5	40 665 5	74 324,9	52 512,7	co 111 c		1000
egumbres y raices a imenticias			0,000,0	7 4 324,5	32 312,7	68 441,6	104 221,3	121 0
egumbres y raices a imenticias								
egumbres y raices a imenticias	17,9	4,7	16,4	7,9	6.5	7.5	4,3	
	1 324 0	17 097,8	1 972.9	22 175.3	696,7	7 685,9	1 354,6	85
rutos comestibles Café, té, yerba mate	11 671 5	111 020,3	8 776.5	79 621,3	8 482,7	81 235.4	9 704,6	916
Dereales	18 678,4	30 977,2	17 101,0	27 145,8	20 465 3	31 603,3	18 294,4	288
		10 566 1	1 270 0	403 113.8	36 439,4	473 432,8		509 0
semillas y frutos oleaginosos	2 306.4		2 042 1			10 830,5		14 3
	402,3	218,6				3663	5084	113
Mat. para trenzar y tallar	80,6	120,7	59,3	97,3	81,4	102,9	91,2	1
Total Sección 2				222	THE REAL PROPERTY.		-	15 115
Productos del Reino Vegetal	80 213,6	755 089,1	63 816 0	549 483 8	70.286.0	620 242 3	72 268 7	6641
OR STREET SHEET AS	THE PARTY NAMED IN	101 10 100	1100	100,0	10 200,0	320 242,3	12 203,7	0041
drasas y aceites vegetales y ani-								
nales, ceras.	14 112,8	55 518,7	18 578.2	54 927,7	25 726,4	74 496,1	22 592,3	63 6
Total Sección 3								
Aceites vegetales y animales	14 112,8	55 518,7	18 578.2	54 927 7	25 726 4	74 496.1	22 592 3	63 6
7.00		Carried Marie	100	100000000000000000000000000000000000000				
reparados de carne, crustáceos y								
mariscos	463,3	416,9	346,4	320,9	635,0	419,4	849,9	6
zucares y confiterías				57 206,1	15 006,6		12 434,1	80 1
acao y preparados	1 749,0	1 492,8	2 113,8	1901,3	2 565 5			26
reparados de legumbros	815.4		774.0	2 101 7	015.1	2 380 8		17
reparados a imenticios diversos	1 527.7	1 048.0	1 332 6	943.5		990.5	1 320,7	7
Bebidas	347,6	315,0	324,8	366,4	249,6	283,4	181,9	1
Residuos y desperdiclos de la						*****		1
ndustria Alimenticia		280,3						68
abaco	4 347,1	1 900,6	3 889,0	1 504.9	3 040,0	1347,4	1 403,8	-
Total Sección 4								
Productos de las Industrias Ali-	44.11	1100000	15 50 1 1	70 000 0	260557	100 201 0	21 462 7	940
menticias	27 274,2	299 289,4	15 584,4	78 282,2	26 955,7	198 291,8	21 403,7	940
ulo:								
				THE RESERVE	The second			1000
sal, azufre, yeso, cales, cementos	9 230,1	174 934,1		136 220,0		238 162,1		176 2
dinerales metalúrgicos	372,2	3 710,2	250,2	2 490,1	502,0	3 670,2	85 700 5	4 279 5
ombust.bles minerales	65 688,8	3 432 120,4	57 483,7	3 433 343,1	00 000,7	3 041 119,3	00 150,0	. 2100
Total Sección 5							00.000	
Productos minerales	75 291,1	3 610 764,7	65 355,8	3 574 255,2	100 740,3	4 089 011,8	96 179,1	4 462 1
ALL CASES - Francis Cal		COLUMN TO SERVICE	11111111	66 700 6	10 540 0	63 200 6	12 551 0	64 7
roductos químicos inorgánicos	13 083,6	78 109,9		40 028 2	27 450 8			45 3
rod formation organicos	22 239,1		5 520 0	558 2	6 796.9	627,7	8 604,7	12
rod, larmaceuticos	17 229 1			338 935,0	12 128,2	189 514,7	12 057,7	141 7
Extractos curtientes y derivados	8 169 3		8 520,5	8 305 6	9 278,3	7 994.3	9 511,4	73
	1 809 3	213,5	1 813.2	193,1	2 901,0		3 047,7	10
	0 000 7	2 950,3	2 461 3	2 965.7		2 883,0		3
	350.1	358.1	403,8	403.3	1 001 8			2
Products y explosivos		1 124.2	3 017 3		4 355.0	833,1	3 999,4	7
Productos diversos	3 726,8			32 641,5	17 654,3	35 968,1	17 559,3	30 4
diversos químicos	10 251,3	35 219,0	1,010,0		176			
otal Sección 6				400 504	07 000 1	844 004 5	106 450 1	295 9
	reductos de molinería emilias y frutos oleaginosos fat. primas vegetales (gamas, etc.) fat. para trenzar y tallar rotal Sección 2 reductos del Reino Vegetal reductos y animales receas. Cotal Sección 3 certes vegetales y animales reparados de carne, crustáceos y mariscos exideras y confiterías acao y preparados de legumbres reparados de cereales (harinas) reparados de legumbres reparados a imenticios diversos sebidas reductos y desperdicios de la reductor de las Industrias Alimenticias reductos de las Industrias Alimenticas reductos de las Industrias Alimenticias reductos de las Indus	reductos de molinería (1935.9) emilias y frutos oleaginosos (1935.9) emilias y frutos oleaginosos (1935.9) (193	reductos de molinería 935,9 10 566,1 emillas y frutos oleaginosos 2306,4 12 462,4 12	reductos de molinería 935,9 10 566,1 1370 1 210,1 1 21	reductos de molinería 935,9 10 566,1 1370,0 14361,1 immilias y frutos oleaginosos 2 306,4 12 462,4 2042,1 2649,4 fat. primas vegetales (gumas, etc.) 402,3 218,6 514,7 311,9 fat. prai tertezar y tallar 80,6 120,7 59,3 97,3 75 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	A	A	streates

-	Continuación)	1 0	6 9	19	7 0	1 9	7 1	1 9	7 2
	DETALLE	US\$ miles		US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Tonelada
-	THE PERSON NAMED IN			15 560,4	24 380,8	17 266,0	23 707.2	13 393,0	17 615,1
39 40	Mat. plásticos artificiales y manuf Caucho y manufacturas	. 15 677,6 15 158,6	26 590,9 16 559,0	17 583,7	18 388,9	18 593,3	21 160,0	15 872,6	19 440,5
	Total Sección 7 Materias plásticas y caucho	30 836,2	43 149,9	33 144,1	42 769,7	35 859,3	44 867,2	29 265,6	37 055
		3 349,2	8 107,5	3 683,5	8 722,8	6 855,9 612,7	14 007,3 77,0	15 379,7	18 621,
41 42 43	Pieles y cueros Manuf, de cuero Peletería	484,4 34,5	75,0 7,3	639,6	103.7	18,0	2,7	328,0 23,2	34,1
	Total Sección 8 Peletería y manuf. de cuero	3 868,1	8 189,8	4 324,9	8 826,6	7 486,6	14 087,0	15 730,9	18 657,9
		674,4	2 085.2	835,2	3 006,5	965,0	2 840,5	1 002,3	3 190,2
44 45 46	Madera y carbón Corcho y manufacturas Manuf. de espartería y astería	970,7 39,5	1 346,3 19,4	607.3	681,3	937,5 33,3	1 012,4	882,6 7,6	1 081,1
	Total Sección 9 Madera, carbón cercho y manuf.	1 684,6	3 450,9	1 472,3	3 703,9	1 935,8	3 866,2	1 892,3	4 274,4
	At 1 Mr. de send	1 427 6	6 379,8	1 405.5	6 335,5	1 849,0	8 113,7	1 823,1	7 292,2
48	Materias para fabricación de papel Papel, cartón, celulosa Art. de librería	6 264,0 13 320,0	14 956,5 5 450,1	7 479.1 14 528,4	20 555 5 6 297 6	8 813.9 12 107,7	17 705,6 4 569,1	7 180,1 8 910,3	14 297,6 3 390,0
	Total Sección 10 Materias para fabricación de papel	21 011,6	26 786,4	23 413,1	33 188,6	22 770,6	30 388,4	17 913,5	24 979,8
50	ítulo: Seda	9,5	0,2	35,9	0,8	25,4	0,4	3,1	0,5
51	Textiles sintéticos continuos Textiles metálicos	4 863,5	2 053,0	5 133,1 20,6	2 023,8	6 610,7 35,0	2 262,2 2,8	5 061,3 44,9	1 744,9
53	Lanas, pelos, crines	7 601,2 21,6	2 551,9 5,6	6 820,8	2 190,6 5,3	12 867,5 49,9	6 826,2	14 262,9 34,0	7 061,6
54 55	Lino, ramio Algodón	19 611,5	27 463,0	19 880,3	31 290,1	22 583,8	28 726,0	23 843,9	27 971,0
56	Algodón Textiles sintéticos discontinuos	3 491,7 792.6	2 220,5 2 481,2	4 205,8 269,9	2 668,3 1 209,7	5 187,8 305,5	3 513,2 1 261,0	5 182,7 193,0	3 133,5 760,0
57 58	Las demás fibras textiles Alfombras y tapices	428.7	92,7	905.3	254,1	1 113,9	222.5	670,4	276,4
59 60	Guatas y fieltros Géneros de punto	2 875,6 382,6	951,4 53.5	3 370,7 410,2	1 137,0	3 376.9 357.6	980,7 51,1	3 554,1 328,8	973,8 39,5
61	Prendas de vestir	1 895,7	342,8	2 108.4	322,9	2 947.3	444,6	1 982,8	300,2
62 63	Otros artículos de tejidos Prendería y trapos	2 483,9 479,2	7 236,8 154,4	3 095.9 115.0	8 330,1 141,1	3 558,5 137,0	9 117.1 97,9	5 766,6 611,6	10 170,0 223,1
	Total Sección 11 Materias textiles y sus manufac-	44 977,3	45 610,6	46 385.0	49 635.7	59 156,8	53 524 9	61 540,1	52 661,7
	turas	44 977,5	43 610,0	40 383,0	49 035,7	39 130,0	33 324,5	0.540).	
64	Calzado	412,9	124,1	485,3	128,0	788,1	198,9	532,3	115,8
65	Sombreros	187,1	21,0	429,2	43,1	796,9 135,4	114,9 62,3	125,6 218,3	67,8
66	Paraguas y quitasoles Plumas y plumón preparados	35,9 5,3	15,4 0,6	106,7 12,3	41,1	23,0	5,4		0,4
	Total Sección 12 Calzado, combrería, etc.	641,2	161,1	1 033,5	214,4	1 743,4	381,5	879,1	196,9
68	Manuf. de piedra, yeso, mica	2 299,8	2 567,8	2 511,4	2 150,4	2 332,9	1 585.9	1 823,7	982,5 11 832,1
69 70	Productos cerámicos Vidrio y manufacturas	6 119,1 3 787,1	20 059,5 4 549,9	4 753,8 4 955,6	16 910,0 6 213,8	5 831,6 5 831,7	20 329,7 7 276,1	3 705,5 6 573,6	10 436,9
	Total Sección 13 Manuf. de piedra, yeso, mica y vidrios	12 206,0	27 177,2	12 220 8	25 274.2	13 996 2	29 191,7	12 102,8	23 251,5
									12,2
71 72	Perlas finas, piedras preciosas Monedas	470,1	4,9	1 507,3	15,2	540,7	10,4	459,0	

459,0 12,2

10,4

540,7

Total Sección 14 Perlas finas, monedas, etc.

470,1

4,9

1 507,3 15,2

	DETALLE	1969		1 9	7 0	1 9	7 1	1 9	7 2
		US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Tonelad
	L'erro у асего	47 978.2	148 443,4	F4 480 B					
	Cobre	1 222,4	480.1	54 178,7 1 262,5	175 639,9 394,8	38 273,8	98 051,2	40 675,5	148 93
	Víquel	437,5	117,9	542,7	123,7	1 410,5	356,4	1 310.9	462
1	Aluminio	3 805,0	5 156,6	6 022.2	7 859.0	1 170.4 6 210.8	997,8	1 004,2	31
1	Magnesio, Berilio, Clucinio	4,3	1,6	4,6	2,6	16,9	7 273,4 11,8	4 775.2 14,5	6 42
- **	de la companya de la								
	ulo:								
	Pomo	1 487,8	3 281,4	1 146,4	2 947,8	1 072,2	2 774,4	1 459.8	4 10
	Zinc	1 879,8 2 530,2	5 446,8	1 556,9	4 002.8	1 945,7	5 350,5	2 693,3	5 7
	Estaño Otros metales comunes	618,6	731,7	3 696,8	966,4	2 145,0	573,5	2 511,1	6
1	Herramientas y cuchillería	10 654,6	211,3 2 467.9	424,4 11 630,4	46.5	524,5	142,7	349,8	1
-	Manufacturas diversas	1 914,7	756,6		2 635,3	12 431,5	2 844,7	9 140,2	17
			730,0	2 080,4	716,0	1 954,6	661,3	1 280,1	4
	Total Sección 15 Metales comunes y manufacturas	72 551,1	167 103,3	82 546,0	195 334,8	67 155,9	119 037.7		
				02 0 10,0	275 554,0	07 133,9	119 037,7	65 214,6	169 0
. 1	Caldera, máquin. y aparatos	177 514.0	67 368,2	185 868 0	62 149 3	174 926,6	54 883.8	123 48371	276
	Máq. y aparatos eléctricos	70 928,3	19 823,2	71 636,3	15 570,8	78 627,0	17 956,6	50 591,6	37 6 9 8
	Total Sección 16	040 440 0	07 101 1						
	Maq. y aparatos material eléctric	0 248 442,3	87 191,4	257 504,3	77 720,1	253 553,6	72 840,4	174 074,7	47.5
		70660	44040						
	Vehículos y material ferroviario	7 966,8	4 434,9	6 359,8	2 699.4	3 225,1	1 734,6	1 532,1	7
	Vehículos automóviles	86 343,1 20 054,7	49 150,3	97 198,3	67 928,9	82 047,5	52 668,3	85 908,4	45 5
	Navegación aérea Navegación marítima	3 972,1	356,5 26 262,8	15 883,4 12 668,4	254,0 95 811,6	7 548,7 11 511,7	223,5 16 931,0	1 959,9 20 589,0	59 4
	Total Sección 17								
	Material transporte	118 336,7	80 204,5	132 109,9	166 693,9	104 333,0	71 557,4	109 989,4	105 7
	ALCO MA	15 922.9	1 427,1	20 608.7	1 677.7	24 337.0	2 095.3	14 463.4	16
	Aparatos e instrumentos Relojería	1 712.5	116,6	2 874,5	212,2	3 253,7	219,5	1 044,8	10
	Instumentos de música	1 879,1	288,5	2 137,2	343,9	2 242,3	289.6	1 322,9	1
	Total Sección 18								
	Instrumentos, aparatos óptica, cir fotografía, etc.	19 514,5	1 832,2	25 620,4	2 233,8	29 833,0	2 604,4	16 831,1	15
	100 0.0		0	10					
	0.0				0.0		****		
	Armas y municiones	4 628,7	911,8	2 183,8	468,3	2 918,6	731,6	671,6	2
	Total Sección 19	4 628,7	911.8	2 183,8	468.3	2 918,6	731,6	671,6	2
	Armas y municipnes	4 020,7	911,0	2 103,0	400,0	2 720,0	,02,0		
	10 mm 100 mm		15		266,8	819.4	214,5	672,6	2
	Muebles y mobiliario médico	481,7	279,5	817.9	18,1	393.6	25,5	410.8	
	Materias talla y moldeo	277,9	16,1 20,3	295,4 146,8	24,4	191.4	38.2	127,2	
	Manuf. de cepillería	116,9 1 153,0	281,0	1 685,1	479.8	2 152,2	526.1	1 429,8	4
	Juguetes, art. de deportes Manuf. diversas	755,9	273,6	1 006,6	216,0	1 121,2	397,0	929,6	3
	Total Sección 20			00	* 005 *	4 677.8	1 201,3	3 570,0	10
	Mercancías y prod. diversos	2 785,4	870,5	3 951,9	1 005,1	4077,8	1 201,3	0.070,0	-
	15 mg					12.6	0,7	3,3	
-	Objetos de arte	9,9	1,5	55,3	1,7	12,0	0,7	5,0	
	Total Sección 21		10	55,3	1,7	12,6	0,7	3,3	
		9,9	1,5	22,3					
	Objetos de arte	- 40							

^{1/} La suma de los capítulos puede no coincidir con la de las secciones por las aproximaciones. NOTA: No incluye capítulo 00 correspondiente a tratamientos arancelarios especiales.

Embarques

Clasificados de Acuerdo a la C.I.I.U.

(En miliones de délares)

Control of the Contro	1973	Febrero	Febrero	Ene. Febr.	Ene. Febr.	
DETALLE		1973	1974	1973	1974	Variació
on the two years						
EXPORTACIONES DE BIENES	1 306,8	51,4	170,6	133,8	315,2	181,
Mineros	1 190,6	50,8	162,6	125,7	297,1	171,
Cobre	1 084,7	47,6	154,2	113,1	279,8	166,
Gran Minería Pequeña y Mediana Minería 1/	891,9 192,8	39,7 7,9	133,2 (2) 21,0 (2)	96,1 17,0	231,2 48,6	135, 31,
Hierro	62,0	1,4	5,1	5,9	8,5	2,
Salitre y Yodo	33,6	0,9	3,3	5,0	8,7	3,
Molibdeno	9,6	0,9	Call Indiana	1,6	762 -38	- 1,
Otros	0,7	Will-	0,0	0,1	0,1	0,
Agropecuarios y del Mar	25,5	0,3	1,4	1,7	3,2	1,
Agricolas	20,7	0,3	0,8	1,4	2,0	0
ereales	0,0	-	0,5	0,0	1,4	0
rejoles entejes	3,3 0,6	0,3	0,5	0,1	0,0	- 0
rarbanzos	0,1					Seed to
ruta fresca	14,2	0,0	0,3	0,2	0,6	0
cebollas y ajos	2,3		_	0,1	2000	- 0
emilias, fibras y otros	0,2	1311 - A	0,0		6,0	0
ecuarios	1,3	100 - 1	0,0	0,0	0,2	0
ana de oveia	-		-	_	-	6
Cera y miel	0,8	0.0	0.0	0,0	0,1	0
nimales vivos	0,5	0,0	0,0	0,0	0,1	0
rines y pelos	0,0	-	0,0	_	0,0	0
Pieles sin curtir	0,0	-	_	-	0,0	0
Perestales	1,8	0,0	0,1	0,2	0,5	0
Corteza de quillay	0.6	E25 _ E	223	0,0	0,2	0
Callampas secas	0,8	0,0	0,1	0,2	0,3	0
Otros	0,4	1 100 100 - 10	0,0	0,0	0,0	0
Pesca	1,7	0.0	0.5	0,1	0,5	0
Pescados frescos	In reference -				700-10	-
Algas Restos	1,7	0,0	0,5	0,1	0,5	0
	-	-	-		124 - 4	
Kestos	-	_	_	-		124 - 4

DETALLE		1973	Febrero 1973	Febrero 1974	Ene. Febr. 1973	Ene. Febr. 1974	Variación
3. Industriales		90,7	0,3	6,6	6,4	14,9	8,8
Alimenticios		21,7	0,0	1,3	1,8	2,7	0,9
Harina de pescado		12,2	_	0.5		0,6	0,6
Mariscos congelados		6,8	0,0	0,7	0,8	1,5	0,
Conservas de pescados		0,2	-	0,0	-	0,1	Q,
Carnes y despojos Conservas de frutas		0,6	_	0,0	0,0	0,0	- 0,
Frutas secas		1,0	0,0	0,1	0.1	0,2	- 0,
Afrecho		-	_	-	-	-	-
Cebada malteada		0,7	0,0		0,4	0,1	- 0,
Varios		0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,
Bebidas		2,6	0,0	0,2	0,3	0,7	. 0,
Embetelladas		2,2	0,0	0,2	0,3	0.5	0,
A granel		0,4	0,0	0,0	0,0	0,2	0,
Resto		0,0	_	0,0	0,0	0,0	0,
	0.121	1.70	12	100			Sales of the Sales
Maderas		4,4	0,1	0,5	0,3	0,9	0,
Pino insigne		2,6	-	0,2	0,1	0,5	0,
Resto		1,8	0,1	0,3	0,2	0,4	0,
Artículos de madera		0,0	19 19	-	0,0		0,
Off real of Manager	33	32,7	0,0	3,6	1,1	8,3	7,
Papel, celulosa, deriv. art.	e mp.					-	
Papel		6,8	0,0	0,7	0,6	1,7 5.9	1, 5
Celulosa Cartulina		21,6	0,0	2.5 0.4	0,4	1,1	1
Artículos impresos		0,6	0,0	0,0	0,1	0,1	0
Resto		_	0,0	-	-	-	-
		7,0	0.0	0,0	0,4	0,1	- 0
Prod. quim. y deriv. del p	petroteo			0,0			0
Explosivos		0,1	0,0		0,0	0,0	0
Aceite Gas licuado		0,0	0,0		0,0	0,0	0
Resto		6,8	0,0	0,0	0,4	0,1	- 0
1.0		-					
Industrias Metálicas Básica	43	6,5	0,1	0,0	1,5	0,0	- 1
		0.2	4 - 100	N	_	-	70 11112
Ferroaleaciones Hierro y acero		0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0
Cobre semielaborado		2,8	_	-	-	_	- 1
Oxide de molibdeno		2,3	0,1	_	1,3 0,2	_	- 0
Ferromolibdeno		0,9			0,2		
Prod. Metálicos, Máq. y A	rt. Eléct.	4,6		0,0	0,1	0,0	- 0
	0.0	3.2	1	9	-	-	1 1 1 1
Cobre elaborado		0,6	0,0	0,0	0,1	0,0	- 0
Artef. y maquinarias Válvulas		-	_	-	-		7 1 1
Cables		-	-	0,0	0,0	0,0	- 0
Otros		0,8		0,0	-,-		
Material de transporte		4.0	0,1	0,3	0,6	0,8	0
	Aller .			0.4	0,0	0,4	- (
Manuf. diversas y activos	usados	2,4		0.3	0,3	0,5	
Rancho para naves, máq.	y ap. nac.	4,8	1	Und			

^{1/} Cifras basadas en cuadros de Sección Comercial.2/ Cifra provisional.

Retornos

Clasificados de acuerdo a la C. I. I. U.

(en millones de dólares)

	0.0	1.0	(4)	1,0				Married .
DETALLE	100		1971	1972	1973	Enero 1974	Febr. 1974	Marzo 1974
20	23	100	8.0	0.0				- A
RETORNOS DE EXPOR	T. DE			2.0				
BIENES			819,1	745,7	1 209,5	151,0	138,5	195,6
1. Mineros			671,0	630:5	1 079,9	144,6	126,2	183,8
Cobre	1.0		565,0	559,1	988,5	135,9	117,0	178,7
Gran Minería	0,9		406,3	451,7	865,2	128,0	100,0	158,8
Pequeña y Mediana Miner	ría		158,7	107,4	123,3	7,9	17,0	19,9
Hierro	15		68,8	47,7	61,6	5,4	3,4	4,9
Salitre y Yolo			35,4	21,4	29,1	3,3	5.7	0.1
Molibdeno			0.0	1,1			Section.	- Marie Carlo
Otros			1,8	r,2 -	0,7	1.0-	0,1	0,1
13 13								
2. Agropecuarios y del Mar			29,0	21,6	27,4	1,2	2,0	1,7
Agricolas			22,1	17,7	22,3	0,9	1,4	1,1
Caraolas			0,1	0,4	0.0		-	
Frejoles			2,3	3,0	3,7	0,6	1,0	0,2
Lentejas			1,6	0,6	0,6	0,0	0,0	0,2
OHIOHOLOG			0,2	0,1	0.1	0,0	0,0	
Fruta fresca			14,1	12,9	15.7	0 3	0,4	0,6
Cebollas y ajos			3,1	0,3	2,0	10-	2000	0,1
Semillas, fibras y otros			0,7	0,4	0 2	0,0	physical size	OF PERSONS
			1.0					
Pecuarios			4.6	0.9	1,3	0,1	00	0.0
Lana de oveja			3.6	_	0.0			
Cera y miel			0,4	0,6	0.5	0.0	0,0	0,0
Animales vivos			0,6	0,3	0.0	0.0	0,0	0,0
Crines y pelos			0,0	0,0	0,0	0	-	0,0
Pie'es sin curtir			0,0	0,0	0,8	0,0	0,0	- 00
Forestales			10				0.2	0.4
			1,0	1,8	2,0	0.1	0,3	
Corteza de quillay			0,5	0,5	0,6	0.0	0,2	0,3
Callempas secas			0,4	1,0	1,0	0,1	0,1	0,1
			0,1	0,3	0,4	0,0	0,0	0,0
Pesca			1,3	1,2	1,8	0,1	0,3	0,2
Pescados frescos				100		10		-
Algas			1,3		_		0,3	0,2
Restos			0.0	1,2	1,8	0,1	0,5	-
			0,0	0,0	Total Control	dress of a Careellan of	sain on exhaust	

			1971	1972	1973	Enero 1974	Febr. 1974	Ma 19
Black Spile			and the same	townigs	M. T.			
Industriales			119,1	93,6	102,2	5,2	10,3	1
Alimenticios			41,2	22,8	22,3	1,2	1,6	
Harina de percado			29,4	13.3	13.2	0.3		
Mariscos congelados			7,4	6,4	6,3		0,3 1,0	
Conservas de pescados			0,3	0,3	0,1		0.1	
Carnes y despojos			0,2	0,0	0,1	0,1	0.0	
Conservas de frutas Frutas secas			1,0	0,5	0,5		0.1	
Afrecho			0,5	0,8	1,2	0,0	0,1	
Cebada malteada			2,0	0,0	_	-	-	
Varios			0,5	1,3	0,8			
			0,5	0,2	0,1	0,1	0,0	
Bebidas			1,9	1,9	2,4	0,3	0,3	
Embotelladas			1.7	1,6	20		100	
A granel			0,2	0,3	2,0		0,3	
Resto			0,0	0,0	0,4		0,0	
			130	3,0	0,0	0,0	0,0	
Maderas			7,2	5,6	4,7	0,1	0,7	
Pino insigne			3,9	3,3	2.5	0.1	0,6	
Resto			3,1	2,2	2.1		0,1	
Art. de madera			0,2	0,1	0,1		0,0	
Papel, Celulosa, Deriv.	Art. e Imp	- 13	34,7	23,9	33,9	2,0	1,8	
Papel			10.5	4,9	6.5	0.4	1.1	
Celulosa			17,6	15,4	23,3		0,6	
Cartulina			5,8	3,3	3,8		0,0	
Artículos impresos			0,8	0,3	0,3		0,1	
Resto			-	4.05 -	110	- 10 -	-	
od. Quim. y deriv. del	natulian.		10,7	8,4	8,1	0,3	0,3	
2 Page 1 2 Page 2	perroreo						0,0	
Explosivos			0,3	0,2	0,3		700	
Aceite			6,5	3,5	0,1		1.15	
Gas Licuado			0,4	0,9	0,3			
Resto			3,5	3,8	7,4	0,3	0,3	
lustrias Metálicas Básica			7,8	13,6	9,2	7 0,1	4,0	
Ferroaleaciones			0,3	0,1	0.3			
Hierro y Acero			5,8	2,4	0,6		0,1	
Cobre semielaborado			1,4	5,2	4,9	0,0	3,9	
Oxido de molibdeno			0,1	4,0	3,1	-	_	
Ferromolibdeno			0,2	1,9	0,0	-	_	
od. Metálicos Máq. y Art	. Eléctr.		4,2	8,1	. 11,2	2 0,1	0,3	
Cobre elaborado			3.4	7,4	9,6	0,1	0,3	
Artef. y maquinarias	ALC DE		0,4	0,3	0,6		0,0	
Válvulas			0,4	0,0	0.001	- 111	1461	
Cables			0,0	0,0	-	- 111	4000	
Otros	ALL 24		0,4	0,4	1,0	0,0	0,0	
7 T.Elle-122 2			11000					
aterial de transporte			4,9	4,3	3,0	0.3	0,3	
anuf. diversas y activos u	ados		2,0	0,9	1.7	0,1	0,7	
ancho para naves, máq. y						100000	Car and	
mad. y	aparatos		4,4	4,1	4.0	5 0,7	0.3	

Registros cursados

(En millones de dólares)

FUENTE: Sección Sistematización de Datos, Banco Central de Chile

		SECTOR	PUBLIC	0		SECTOR I	PRIVADO)	2	TOTA	L	TOTAL
FECHA	Ordi- narios			TOTAL	Ordi- narios	Cob. Dif.	Otros *	TOTAL	Ordi- narios	Cob. Dif.	Otros *	TOTAL
100		14 7 7	10	1		10						
1972 Enero Febrero Marzo	35.4 67,3 65,6	0,1 19,2 34,7	11,7 18,9 0,5	47,2 105 4 100,8	20 4 36,4 56,1	0,1 0,4 0,5	0 4 0,3 1,4	20,9 37 1 58,0	55 8 103,7 121,7	0,2 19,6 35,2	12,1 19,2 1,9	68,1 142,5 158,8
Abril Mayo Junie	54,5 35,6 30,5	0,6 1,1 7,1	6,7 0,3 1,6	61 8 37.0 39.2	39,5 23.7 41,5	2,4 0,3 0,8	0,9 0,3 1,1	42 8 24,3 43 4	94,0 59,3 72,0	3,0 1,4 7,9	7,6 0 6 2,7	104,6 61,3 82,6
Julio Agosto Septiembre	65.0 55.6 46.5	3,0 23,3 15,5	9,8 7,8 12,6	77,8 86 7 74,6	34 6 50,0 59 0	0,6 1,5 0,6	0.5 1.5 0,5	35,7 53 0 60,1	99,6 105.6 105,5	3.6 24,8 16,1	10 3 9,3 13 1	113,5 139,7 134,7
Octubre Noviembre Diciembre	33,3 34,5 106,1	4,8 1,8 5,9	4,8 28,8 21,6	42,9 65,1 133 6	31,8 52.9 67,9	1,1 0.9 0,8	1,7 0,9 6,1	34 6 54,7 74 8	65,1 87,4 174,1	5,9 2,7 6,7	6,5 29 7 27,6	77,5 119,8 208,4
1973 Enero Febrero Marzo	57,3 51,9 59,0	4,2 5,4 19,9	43,3 19,2 18,5	104,8 76.5 97,4	23 9 18,9 20,5	0,4 0,2 1,3	1,5 1,4 5,8	25,8 20 5 27,6	81,2 70,8 79,5	4.6 5,6 21,2	44 8 20,6 24 4	130,6 97,0 125,0
Abril Mayo Junio	51,7 54,3 72,2	0,4 1,9 6,9	12,1 26,0 33,6	64 2 82,2 112,7	38,0 32,1 39,7	8,2 1,3 0,3	1,3 1,4 20,1	47 5 34,8 60 1	89.7 86,4 111,9	8,6 3,2 7,2	13,4 27,4 53,7	111,7 117,0 172,8
Julio Agosto Septiembre	91,0 119,7 21,1	10,2 11,4 1,7	7,3 15,7 14,7	108,5 146,8 37,5	38,7 46,3 23,3	0,7 0,6 0,2	1,5 1,4 0,9	40,9 48,3 24,4	129,7 166,0 44,4	10,9 12,0 1,9	8,8 17,1 15,6	149,4 195,1 61,9
Octubre Noviembre Diciembre	170.7 65.0 65,1	1,1 1,5 0,8	5.7 5.3 14,9	177,5 71,8 80,8	64,8 67,3 53,0	0,6 0,4 0,9	1,6 1,6 0,6	67,0 69.3 54,5	235 5 132,3 118,2	1,7 1,9 1,7	7,3 6,9 15,5	244,5 141,1 135,3
1974 Enero	65,7	0,6	13,7	80,0	40,9	0,4	0,6	41,9	106,6	1,0	14,3	121,9
Face dia												
Enedic.	129,3	22,6	1/	151,9	463.4	45.4	1/	508,8	592.7	68.0	78,0	738,7
1967	142,8	22,4	1/	165,2	461.8	51,8	1/	513,6	604,6	74,2	69,3	748,1
1968	134.9	39,7	1/	174.6	441.6	47.6	1/	489.2	576,5	137,3	174,6	888,4
1969	158,1	37.7	1/	195,8	536.1	57,4	1/	593.5	694,2	95,1	127,4	916,7
1970	185,6	18,0	114,4	319,0	551,6	41.3	35.3	629.2	738.2	59,3	150,7	948,2
1971	382,1	40,7	92,0	514,8	614 5	14.6	21,7	650.8	996.6	55,3	113,7	1 165,8
1972	629,9	117.1	125,1	872,1	513.8	8.0	15,6	537,4	1 143,7	127,1	140,6	1 409,5
1973	879.0	65.4	216.3	1 160.7	466,5	15 1	39,1	520.7	1 345,5	80.5	255,4	1 681.4

NOTA: Cifras revisadas al 30-3-74.

^(*) Incluye Registros con cargo a créditos internacionales (incluso AID y operaciones sin cobertura).

^{1/} Información no disponible; está incluida en los montos de Registros Ordinarios.

Registros por países según su financiamiento enero - marzo 1974

(Acumulado)

(En miles de dólares)

		Corto Plazo	THE R.	Largo Plazo	Sin financiamiente
			13.0	774	
LALC Y PACTO	ANDINO				
Argentina		25 161		1 727	100 00 100
Brasil México		8 333 4 306		56	1
Ecuador		3 727		_	1
Colombia Perú		1 698 1 601		WES - TO 800	1931 MAY THE
Paraguay		618		THE RELL COST	the the Tell
Otros países		375		78	2
TOTAL		45.040			
TOTAL		45 819		1 861	5
				11 10 131	
REGIMEN GEN	ERAL				
Estados Unidos Australia		135 728 45 706		3 532 171	3 448 946
Arabia Saudita		42 448		- 1/1	940
Alemania Occider	ntal	33 006 22 787		125	560
Ecuador Inglaterra		16 807		9 017	10
Canadá		16 046		15.505	2 767
Argentina Bolivia		15 063 11 009		15 606	62
Nueva Zelandia		10 448		10 507	145
Brasil Venezuela		10 043 9 924		12 597	145
Persia		8 768		-	-
Japón Francia		8 502 7 872		2 149 68	53 611
México		6 005		-	44
Suecia Bélgica		4 767 3 962		48 5 555	26 8
Holanda		3 353		42	147
España Líbano		3 328 3 110		766	49
Malaya Británica		3 074		1700	-6
Suiza Ita'ia		2 762 2 007		3 200	53
Guatemala		1 747			29
Rumania		1 576			3
Austria Argelia		1 464 1 305			THE PERSON NAMED IN
Curazao		1 267			48
Perú Paraguay		984 981		1 TO THE	
Dinamarca		945		DE -	
Polonia Colombia		611 590			-
Finlandia		560			11
China Formosa Otros países		519 7 386		432	372
outos paises		DESCRIPTION OF THE PARTY OF			THE PERSON NAMED IN
TOTAL		446 460		50 311	9 460

Registros de importación cursados

(En millones de dólares)

		_		-	9 7 3		amar.					1 9	7 4			
			OPATET		9 / 3	20	NA	-	REC	HIMEN	GENERA	L		ZO	N A	
ME-	Rég	imen	GENER Ley espec	res	Régin	men	Ley		Régim norm		Ley		Régi			yos icialos
BES	No di- feri- das	_	No di-	Dife- ridas		Dife- ridas	No di- feri- das	Diferidas								
Ene.	108,9	44	8,0	0,2	8,6	0,1	0,4	-	101,3	0,6	10,9	0,3	7,9	0,1	0,8	-
Feb.	80,5	5,4	3,8	-	6,1	0.2	0,9	-	205,0	0,6	25,0	L Out	25,5	0,4	0,8	-
Mar.	83,8	20,5	7,6	0,1	10,7	0,5	1.8	-								
Abr.	72,6	8,4	15,7	-	13,9	0,1	1,0	-								
May.	86,4	3,0	6,6	0,2	19,8	17	1,0	-						and the		
Jun.	119,5	7,1	19,3	-	25,1	0,1	1,6	-								
Jul.	115,5	10,9	11,0	-	8,6	-	3,4	-								
Ago.	137,4	11,6	27,1	0,2	14,9	0,2	3.7	-								
Sep.	44 6	1,7	11,1	0,1	3,3	0,1	1,0									
Oct.	209,4	1,3	19,4	-	10,5	0,3	3,6	-								
Nov.	98,2	0,3	19,5	1,4	18,7	0,2	2,8	_								
Dic.	94,6	1,6	21,3	-	16,6	0,1	1,2	-								
Total	1 251,4	76,2	170,4	2,2	156,8	2,0	22.4	10000								

NOTA: Les dates de 1970 no son comparebles con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificacion de los registros.

Del total de registros de marzo de 1970, 0,8 (millones) corresponden a registros que han constituido depósitos.

Registros de importación cursados, por sectores

(En miles de délares)

	C	OBERTURA (ORDINARIA			H SA	COBER	RTURA I	IFERIDA	
FECHAS	Régimes	normal	Regimenes	especiales	TOTAL	Régime	n normal	Regimene	s especiales	TOTAL
PECHAS	Sector públice	Sector privado	Sector público	Sector privado	TOTAL	Sector publico	Sector privado	Sector publico	Sector privade	
1970	284 146 443 241	442 065 479 063	16 843 31 905	145 992 157 001	889 046 1 110 310	15 824 40 670	37 891 13 578	2 211	3 360 1 060	59 286 55 308
1972 Diciembre	130 996	43 155	17 533	30 880	222 474	5 876	555	2	207	6 640
1973	130 300	45 155	17333	30 880	222 414	3 8 7 0	333	27 1	30 E A10	
Bnero										4 681
Febrero	69 106	22 365	4 998	2 977	125 921	4 243	231	-	207	5 630
Marso	75 514	18 438 20 809	1 944 1 986	1 879 5 574	91 367 103 383	5 340 19 791	2.46 1 255	34 95		21 141
Abril	53 338	34 188	10 564	5 088	103 178	375	8 132		47	8 554
Mayo	75 312	31 878	5 024	1 589	113 803	1 868	1 158		176	3 202
Junie	93 935	52 283	11 788	7 528	165 534	6 885	321		5	7 21
Julio	89 650	37 821	8 605	2 369	138 445	10 228	668	_	1	10 896
Agosto	117 597	38 492	17 833	9 224	183 146	11 191	604	175	4	11 974
Septiembre	30 231	18 663	5 585	5 575	60 054	1 665	129	79	8	1 881
Octubre	167 496	55 898	8 9 1 4	10 466	242 774	1 089	566		_	1 654
Noviembre	65 254	54 407	5 006	14 524	139 191	128	434	1 342	_	1 904
Dici_mbre	62 552	49 813	17 511	3 804	133 680	793	921	-	N-Tay	1 714
1974										983
Enero	70 956	39 040	8 479	2 481	120 956	218	288	377	D MANY	1 046
Pebrero	195 616	35 664	19 212	5 746	256 238	313	733	-	-	1 040

NOTA: En régimen general se incluye ALALC y GRUPO ANDINO.

Coberturas sobre registros de importación

(En millones de dólares)

		+1		1 9	7 2							1 9	73			
	REC	SIMEN	GENE	RAL	1	ZC	NA		R	EGIMEN	GENE			ZO	NA	-
ME-	Régi		Ley			imen mal	Leg			zimen rmal		yes ciales	Régi	men	Leg	ree delan
	No di- feri- das	Dife ridas	No di- feri- das	Dife rides	No di- feri- des	Dife- rides	No di- feri- das	Dife- ridas	No di- feri- das	Dife- rides	No di- feri- das	Dife- ridas	No di- fori- das	Dife- rides	No di.	Dife
Ene.	38,4	1,7	9,8	0.1	16,1	-	0,2	-	26,4	0,7	6,2	_	6,1	0,1	0,2	9_
Feb.	14,3	0,9	7 5	2,000	4,4	-	0,1	-	21,9	2,2	1,3	-	63	-	0.5	-
Mar.	41,2	1.3	7,5	-	14,4	0,1	0,1	-	41,8	1,5	6,6	-	13,0	_	1,1	_
Abr.	37,4	1,7	3,7	COLUMN TO SERVICE	13,9	-	0.1	-	31,0	0,8	3,0	_	5.3	-	0,2	-
May.	37,0	0.6	5,0	20071	12,0	-	0.5	-	24,2	4,1	4.0	0,1	5,3	0,1	1,9	-
Jun.	41,4	1,3	13,4	17.15	16.3	-	0,3	-	37,7	2.8	6.9	0.1	8,2	_	0,6	1
Jul.	49.4	0.4	10,8	0.1	19,1	0,1	0,3	-	31,6	7,6	5,4	02	6,4	0,1	0,5	-
Ago.	67.2	0,6	7,7	0,1	17,5	-	0,7	-	366	2,9	9,0	0,1	5,6	0,3	0,9	-
Sep.	35,7	2,3	11,0	0,2	10,4	-	0,2	-	24,9	1,7	4.7	0,1	2,1	0,1	04	
Oct.	23,7	2,3	4,7	379 mg	10.2	-	0,3	-								
Nov.	24,8	8,6	5,8	0,4	6,7	-	0,2	-								
Die.	51,8	1,3	10,8	DEFT	20,0	-	0,8	-								
Total	462,3	23,0	97,7	0,9	161,0	0,2	3,8	_	276,1	24,3	47,6	0,6	58,3	0,7	6,3	_

Coberturas de importación por sectores

(En miles de délares)

	C	DBERTURA	ORDINARIA				COBE	RTURA DIF	ERIDA	- NO. 1
Carrier St.	Régimen	normal	Regimenes	especiales		Régime	normal	Regimenes	especiales	
FCHAS	Sector públice	Sector privado	Sector público	Sector	TOTAL	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector	TOTA
1808	85 608	329 351	2 059	90 807	508 835	10 065	32 577	214	1 660	44 532
1971	142 069 142 570	356 901 332 181	11 613 15 668	108 466	619 049 602 063	7 229 5 700	30 589 37 803	1 192	1 384	40 304
1972										
Sep.	27 761	18 520	1 789	9 2 1 8	57 298	82	2 241	1	100	2 5 1 5 2 3 4 1
Vet. Nov.	13 869 10 226	20 468 21 560	478 976	4 180 4 718	38 995 37 480	373 349	1 924 8 061	1 - 1	376	8 786
Dic.	28 215	44 328	2 873	7 9 6 8	83 384	45	1 343	THE PERSON	19	1 407
1973 Ene.	2 448	30 324	144	6 046	38 962	1 1=	762 2 133	11 -11	56 40	818
Feb. Mar.	14 297 21 305	14 295 34 482	205 1 406	1 593 5 278	20 390 62 471	73 129	1 318	The Table	21	1 468
Abr. May.	10 794 22 579	25 738 8 966	707 556	2 294 3 443	39 533 35 544 53 402	65 425 43	771 3 516 2 893	25	110 67	838 4 076 2 917
Jun. Jul.	27 392	19 167	2 512	4 3 9 1	43 967	641	7 060	28	183	7 9 1 2 3 3 2 0
Ago. Sep.	12 776 14 305 6 686	25 758 28 827 20 812	1 116 2 326 1 914	6 648 2 780	52 106 32 192	258 75	2 914 1 627	-	148 37	1 739

NOTA: A contar de 1965, las operaciones de la "Induntria Pesquera" se imputan a regimense especiales. Desde enero de 1970 se incluyes las coberturas con cargo a Créditos Internacionales.

Clasificación económica de los registros cursados

(En miles de dolares)

	1	9 7 3	17 17 17 1	974
DETALLE	Ene feb.	Promedio mensual	Ene feb.	Promedio mensual
BIENES DE CONSUMO	38 101	19 051	18 765	9 383
	8	4	1 404	702
De origen agrícola	32 282	16 141	6 387	3 194
De origen industrial aliment. De origen industrial no aliment.	5 811	2 906	COLUMN TO THE	3 194
Farmacia y Medicina	3 689	1 845	2 998	1 499
Ferramients	423	211	1 377	689
Resto	1 699	850	6 599	3 300
BIENES DE CAPITAL	67 160	33 580	37 230	18 615
Maguinarias y equipos	18 389	9 195	27 905	13 953
Equipos de transporte	48 266	24 133	9 170	4 585
Animales reproductores	505	252	155	78
Ammaica reproductives				A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
BIENES INTERMEDIOS	122 328	61 164	323 229	161 615
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		01.000	02.220	47
Materias primas de origen agrícola	42 123	21 062	93 339	46 670
Alimenticio	30 873	15 437	79 923	39 961
No slimenticio	11 250	5 625	13 416	6 708
140 Willied Geo	11 200	0 020	10 110	0 708
Materias primas de origen industrial	40 032	20 016	76 652	38 326
Alimenticio	20 670	10 335	11 656	5 828
No alimenticio	19 362	9 681	64 996	32 498
Bienes Interna. Industriales	10 842	5 421	11 313	5 657
Repuestos	15 452	7 726	29 948	14 974
De maquinarias y equipo	7 429	3 715	16 570	8 285
De equipos y trans.	8 823	4 011	13 378	6 689
Cerabustibles y Lubricantes	12 037	6 019	108 226	54 113
Piezas y Partes de armaduria	1 842	921	3 751	1 876
		74.4	3 70 7	2070
TOTAL	227 589	113 795	379 224	189 612

^{1&#}x27; Cifros revisedas.

Registros de regimenes especiales cursados

(En miles de délares)

MEGES	Grupe Andizo	ALALO	Alma rén Par- ticular	Cobre	Soquin	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.30s Art. 256	Lev 12.858	12.008	Ley 16.590	Ley Art. 10 16.624	D.F.L. 266	Otras Leyes
1973 Ene.	446					100		4000	17 047 1	231 0	00.01		99	-
Feb. Mar.	937 1 796	8 577 6 068 10 723	872 95		=	727 1 117 4 058	549 250 407	=	3 437 133 950	1 705	434	1 330 1 424 1 853	36 47	-
Abr. May. Jun.	1 013 1 038 1 612	13 914 19 765 25 209	669 414 132	2 082 325 1 646	4 898	2 337 2 863 4 785	1 387 97 803	= 1	289 1 909 2 709	2 277 106 4 049	=	1 003 726 4 002	382 17 196	111
Jul. Ago. Sep.	3 388 3 764 961	8 577 14 891 3 278	583 1 578 985	1 118 4 741	924 1 239	709 1 940	1 039 442	1	2 198 3 408	615 5 806	475	3 007 7 719	265 136 343	
Oct. Nov. Dic.	3 543 2 750 1 209	10 516 18 688 16 589	3 011 3 975 475	1 920 2 793 1 685 5 017	1 409	2 405 4 052 2 682	600 1 347 870	=	1 167 2 863 2 183	2 307 1 177 3 849	E	1 185 2 403 3 617	171 156 397	111
Total	22 457	156 795		21 278	9 266	3 628 31 303	9 028	5	4 483 25 789	3 313 25 213	809	2 739	2 245	-
Ene. Feb.	780 830	7 892 25 490	399 2 706	5 512 13 925	=	1 257 1 691	258 786	2	399 59	850 744	-7	2 0º6 3 869	68 181	129 990

Clasificación económica de las coberturas

(En miles de délares)

Compromisos de coberturas diferidas por años de vencimiento

DETALLE	1972 Enedic.	1973 Enesep.	4.7 sb (80000)		s de dólares) otiembre de 1973	
BIENES DE CONSUMO	162 922	66 347	ARO	Sector	Sector	7000
De origen agricola De origen industrial alimenticio De origen indust. no aliment. Farmacia y medicinas	6 752 98 501 57 669 25 190	3 025 28 277 35 045 20 895	100	púb'ico	privade	TOTAL
Herramientas Resto	5 641 26 838	2 365 11 785	1 9 7 3	3 765	20 385	24 150
BIENES DE CAPITAL	58 639	36 074	197;	2 435	17 612	20 047
Maquinarias y equipos Equipos de transperte Animales reproductores	43 283 14 537 869	27 224 8 278 572	1975	1 662	12 665	14 327
Materias primas de erigea	518 471	305 136	1976	1 120 628	\$ 315 5 615	9 435 6 243
agrícola Alimenticio No alimenticio	110 225 58 280 51 945	69 164 32 256 36 908	1 9 7 8	100	3 047	3 147
Materias de origen industrial Alimenticio No alimenticio	195 570 69 465 126 105	140 283 46 149 94 134	1 9 7 9	35 28	1 392 145	1 427 173
Bienee intermedios industriales Repuestos De maquinaria y equipos	46 225 92 964 44 867	33 325 43 012 17 743	1 9 8 1	13	54	67
De equipos y transporte Combustible y lubricantes Partes y piezas de anmaduría	48 097 55 265 18 222	25 269 12 342 7 010	1 9 8 2	12	8	20
TOTALES	740 083	407 557	TOTALES	9 798	69 238	79 036

NOTA: En 1972 se cambié la clasificación de las ceberturas, por le cual las partidas del año 1971 no son rigarosamente comparables con las de 1972.

Coberturas de regimenes especiales

(En miles de délares)

MESES	Orupo Andino	ALALC	Alma- cén Par- ticular	Cebre	Soquim	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.305	Lay 12.858	Ley 12.003		Ley 16,590 Alien	Ley 16.624 Art. 10	D.F.I. 266 Ind. Peeq
1973	N	197	10.0	100		E.I.	7799			17770	370	1		2
Ene.	223	6 122	14	103	27.4	3 066	541	-	547	1 696	-	57	81	4
Feb.	473	5 241	164	-	-	488	52	-	369	707	-	-	16	-
Mar.	1 055	12 978	31	119	409	2 482	272	-	1 380	1 791	-	11	124	21
Abr.	181	5 342	44	247	75	1 190	481	-	182	521	-	-	183	10
May.	1928	5 334	24	176	40	1 578	123	-	184	1 741	-	-	5.2	27
Jun.	605	8 237	13	297	206	2 798	276	-	2 115	1 032	1000	-	99	25
Jul.	548	6 3 7 5	15	574	183	1 926	109	-	248	2 040	1 01	-	283	32
Ago.	945	5 602	27	142	189	1 593	285	2	1 730	4 202	-	-	199	174
Sep.	420	2 135	82	520	89	476	115	-	1 630	1 658	-	-	42	26
Total	6 378	58 366	414	2 178	1 191	15 597	2 254	2	8 385	15 388	-	68	1 079	319

V. CAMBIOS

Cotizaciones de monedas extranjeras

(Promedio tipo comprador, en escudos)

	Name of Street		N	ERCA	DO BA	NCARI	0	OWNERD	1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
FECHAS	US\$	£	Coro- na sueca	Cere- na damesa	Florín holan- dés	France	Franco belga	Franco francés	Marco
		16,25	1.317	0,901	1,874	1,573	0,135	1,389	1.704
1968	6,787	21,42	1,738	1,209	2,481	2,101	0,180	1,729	2,300
1969	8,974	27,68	2,228	1,541	3,195	2,594	0,233	2,090	3.169
1976	11,552	30.35	2,433	1,677	3,560	2,026	0,256	2,254	3 572
1971	12,409	48,173	4,094	2,801	5,957	5,107	0,418	3,863	6,106
1972	19,633	230,39	22,13	16,26	35,94	30,83	2,56	21,87	37,20
1973	194,269	230,39	22,10						
1973			F 715	4,088	8.772	7 802	0,638	5 547	8.904
Marso	25,00	61,682	5,715	4,04	8.50	7.74	0,62	5,51	8.84
Abril	25,00	62,06	5,56	4,04	8.56	7,81	0,63	5,54	8,88
Maye	25,00	62,84	5,58	4,04	0,50				-
	05.00	64.28	5,89	4,23	9.02	8,14	0,66	5,82	9,51
Junio	25,00	63.76	6,18	4,49	9,67	8,77	0,70	6.13	10,58
Julio	25,00	62 13	6,09	4,45	9.53	8,60	0,69	6,00	10,50
Agosto	25,00	02.13	0,09	,,,,				a second	
Sep.	85.00	60.89	5,92	4,34	9 34	8,28	0,67	5,80	10,19
Oct.	280.00	680.00	67.00	51,00	112,00	93,00	8,00	67,00	116,00
Nov.	290.00	720.00	70.00	51,00	115 00	96,00	8,00	69,00	119,00
				56.00	125.00	110,00	9,00	76,00	128,00
Dic.	343,00	808,00	77,00	30,00	125,00	110,00			220,00
1974						111.00	9.00	75.00	122.00
Ens.	371,29	829,00	78,00	56,00	127,00	111,00		75,00 84.00	132,00
Feb.	416,00	946.00	89.00	65,00	147,00	131,00	10.00		153,00
Mar.	483,00	1 128,00	106,00	77,00	168,00	157,00	13,00	100,00	184,00
Abr.	545.00	1 303.00	124,00	90,00	204,00	180,00	14,00	112,00	216,00
The state of the s									

			MER	CADO	DECOR	REDOR	B S		
FECHAS	US\$	£	Nacional argen- tine	Sol	Franco francés	Peseta	Lira	Marco alemán	France
1968	7.82	18.673	0.021	0.155	1.57	0.111	0,012	1.806	1,811
1969	10,14	24 244	0.028	0,222	1.94	0.145	0,015	2,594	2 3 8 3
1970	13 50	39.347	3,571	0,306	2.44	0.193	0,022	3,704	3,132
1971	20.28	49,486	3,518	0.278	3 68	0.205	0,033	5,901	4,963
1972	33,75	95,245	3,292	0 325	7 60	0.683	0.066	12,733	10,045
1973	309,78	1 157,790	28,38	5,34	110,81	8,31	0,80	196,31	158,49
1973							12,000		14.37
Marzo	64,40	113,87	3,80	0,87	10,18	0,79	0,08	16,34	14.01
Abril	70.00	114.18	3,90	0.87	10.14	0.79	0.08	16.27	14,24
Mayo	106,66	191.53	7.58	1,44	16,91	1.31	0,13	27,08	23 85
Junio	144,00	361,76	14,36	2,67	30,70	2,43	0,24	53,41	45.78
Iulio	150.51					10.55	1,23	313,80	256,48
Agosto	169,54	1 777,38	53,72	10,02	177,91	12,65	1.35	367.47	311,21
Septiembre	296,00 350,00	2 176,15 3 166,00	65,68 97,52	12,26 18,20	209,91 301,58	15 39 22,89	2,30	529,97	430,61
Octubre	850.00	2 066.00			202.00	15.00	2,00	353,00	281,00
Noviembre	800.00	1 937.00	-	-	202,00	15,00	1.00	321,00	259,00
Diciembre	775,00	1 771.00	-	-	186,00	14,00	1,00	328,00	240,00
DICICHIDIE	775,00	1 //1.00	100	-	166,00	13,00	1,00	320,00	
1974									224,00
	750,00	1 675,00	_		151.00	13.00	1.00	266,00	236,00
	750,00	1 704.00	58.00	11.00				276,00	243,00
Marzo	746,00	1 747,00	59.00					285,00	
Abril	740,00	1 767,00	57.00					293,00	245,00
1974 Enero Febrero Marzo Abril	750,00 746,00	1 704,00 1 747,00		11,00 10,00 10,00	151,00 151,00 148,00 152,00	13,00 13,00 13,00	1,00 1,00 1,00 1,00	276,00 285,00	2

NOTA: Los promedios de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1973, se calcularon a base de la paridad del mercado de Londres.

Cotización del dólar

	M	ERCADO LIBRE BANC	ARIO	MERCADO (ORREDORES
FECHAS	Compr.	Vended,	Retornos del cobre	Compr.	Vended.
1968 (Promedio anual)	6,787	6.809	the section of	2010	-
1969	8,974	8.994		7,818	7,832
970	11,552	11,572		10,145 13,503	10,165
971	12,409	12,430		20,285	13,523
972	19,633	19,633		33,750	20,323
973	104,269	104,269		309,780	33,856 546,980
973	y modelnik				
Abril (Promedio mensua)	25,000	25,900	20,000	70.000	196.030
Mayo	25,000	25,000	22,420	106,660	306,140
unio	25,000	25,009	45,000	144,000	392,000
Iulio	29,000	29,080	45,000	169,540	729,190
Agosto	74,000	74,000	45,000	296,000	882,580
Septiembre	85,000	25,000	46,000	350,000	1 300,000
Cetubre	280,000	280,000	110,000		
Noviembre	290,000	290,000	112,000	850,000	850,000
Diciembre	343,225	343,225	130,000	799,660 775,160	799,660
			200,000	775,100	775,160
1974					
Enero	371,290	371,290	130,000	750,000	750,090
Febrero	416,250	416,250	187,500	750,000	750,000
Marzo	483 000	483 000	233,000	746,000	746,000
Abril	545,000	545,000	233,000	746,000	746,000
1974		DESCRIPTION OF THE PARTY NAMED IN	10271		
Enero (1) (Variaciones)	360,000	360,000	130,000	750,000	750,000
(18)	385,000	385,000	130,000	750,000	750,000
(31)	385,000	385,000	130,000	750,000	750,000
Febrero (1)	405,000	405,090	130,000	750,000	750,000
(6)	405,000	405,000	200,000	750,000	750,000
(22)	450,000	450,000	200.000	750,000	750,000
Marzo (11)	470,000	470,000	235,000	750,000	750,000
(21)	525 000	525 000	263,000	740,000	740,000
Abril (8)	550 000	550 000	263,000	740,000	740,000
(30)	580.000	580,000	263,000	740,000	740,000
Mayo (13)	620,000	620,000	300,000	740,000	740,000

^{1/} No incluye el impuesto ni la comisión de los Bancos Comerciales que es de 4 o/oo (cuatro por mil).

Cotización del dólar en unidades de monedas extranjeras

						Fuent	te: Int	ernatio	nal Fina	ncial Sta	tistics						
PINES	Ale- mania (Deut- sche Mark)	Argen- tima (Peso) (2)	Bélgi- ca (Fran- co)	Brasil (Cruzeiro) (1)	Cana- dá (Dó- lar)	Dina- mar- ea (Coro- na)		Bre-	Holan- da (Flo- rin)	Italia (Lira)	Méxi- co (Peso)	No- rue ga (Co- rona)	Perú (Sol)	Suecia (Co- rona)	Suisa (Fran- co)	Uru- guay (Peco)	Vone sucia (Boli- var)
1970 1971 1972 1973	3,65 3,27 3,20 2,70	3,79 \$.00 5,00 5,00	44.76	6 22 6,22	1.00	7.06		0,42 0.39 0,43 0,43	3,62 3,25 3,23 2,82	626,60 594.00 582,50 607,92	12,49 12,49 12,49	7,15 6,71 6,65 5,74	38,70 38,70 38,70	5,10 4,87 4,75 4,59	4,31 3,92 3,77 3,24	250,00 250,00 732,00 937,00	4,50 4,39 4,40 4,30
1973 Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic,	3,16 2,84 2,84 2,73 2,43 2,35 2,46 2,42 2,45 2,62 2,70	5,00 5,00 5,00 5,00 5,00 5,00 5,00 5,00	39,48 40,08 40,32 38,56 36,05 24,86 35,86 36,90	6,22 6,03 6,03 6,10 6,10 6,13 6,13 6,13 6,16 6 16 6,22	0,99 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,01 1,01	6,18 6,21 6,25 6,05 5,69 5,52 5,80 5,73 5,71 6,13		0,48 0,49 0,40 9,40 9,39 0,39 0,40 0,41 0,41 0,41 0,43 0,43	3,18 2,86 2,94 2,97 2,83 2,62 2,60 2,68 2,54 2,54 2,76 2,82	581,86 566,55 582,50 591,00 584,10 584,95 566,30 564,05 570,72 604,12 607,92	12,49 12,49 12,49 12,49 12,49 12,49 12,49 12,49	6,54 5,98 5,91 5,94 5,70 5,37 5,37 5,54 5,56 5,61 5,74	38,70 38,70 38,70 38,70 38,70 38,70 38,70 38,70 38,70	4,75 4,47 4,50 4,54 4,34 4,11 4,08 4,23 4,22 4,20 4,43 4,59	3,62 3,13 3,24 3,24 3,10 2,96 2,87 3,03 3,02 3,10 3,20 3,24	800,08 823,00 845,00 862,00 877,00 877,00 911,00 925,00 937,00 937,00	4,30 4,30 4,30 4,30 4,30 4,30 4,30 4,30
1974 Ene. Feb. Mar.	2,78 2,67 2,52	5,00 5,00 5,00	40,35	6 34 6,46	0,99 0.97 0.97	6,61 6,28 6,06	5,10 4 82 4,76	0,44 0,43 0,42	2,91 2,79 2,68	660,62 646,50 622,25	Ξ	5,70 5,70	=	4,80 4,65 4,41	3,29 3 12 3,00 1	956,00 985,00 014,00	

 ⁽¹⁾ A partir del 21 de febrero de 1967, se cotisa el "Nueve Cruzelra".
 (2) A partir de 1970 se cotiza el peso argentino; l pece = 100 nacionales (Circular Nº 319 de la Superintendencia de Bances, 4 de febrero de 1970)

VI ESTADISTICAS DE PRODUCCION

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudes de cada año)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1976	1971
and the same of th		1.450	0.573		5,000	2 10 10
I. GASTO						
1. Gaste en consumo de las personas e ima-	17 325	23 518	31 510	44 551	64 931	88 517
	2 953	3 824	5 251	7 631	12 613	19 304
del sobierno general	3 793	4 761	6 711	9 658	13 818	16 473
I Inversion geografica Druta en unprem	672	311	423	1 102	1978	- 1 200
	3 894	4 931	6 649	1,1 430	14 591	13 414
The services of bigges v servicios	3 097	200.00				10000000
6. Menos: Importaciones de bienes y servi-	3 594	4 464	6 261	9 8 1 8	14 358	16 002
Gaste del Producto Geográfico Bruto a Pro-		32 881	44 283	64 551	92 673	F20 446
-les de Mercerio	25 043	34 001	77 200	DESCRIPTION	,,,,,,	720 770
7. Ingresse nates por factores de la produc- ción recibidos del extranjero	— 731	-1067	-1 401	- 2 094	— 1874	- 1 377
Gasto del Producto Nacional Bruto a precios de mercado	24 312	31 814	42 882	62 457	90 799	119 969
II. CARGUS						
II. CARGOS	00000		35 765	52 499	74 604	96 715
Ingreso Geográfico	20 362	26 475	- 1 404	-2 094	- 1874	- 1377
8. Ingresos netos por factores de la produc- ción recibidos del extranjere	— 731	- 1 067	- 1 401	- 2 094	- 10/4	- 13/1
	19 63 1	25 408	34 364	50 408	72 739	95 338
Ingreso Nacional	3 185	4 394	5 734	8 162	12 754	17 172
9. Impuestos indirectos		921	1 134	1 500	2 324	4 447
10. Menos: Subvenciones	772	921	1 134	1 300	4 347	7 77/
11. Asignaciones para el consumo de capital fije	2 268	2 933	3 9 1 4	5 390	7 639	11 006
Cargos contra el Preducto Nacional Brute a	24 312	31 814	42 882	62 457	90 799	119 069
precios de mercado						

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1966	1967	1968	1963	1970	197
		2 621	2 809	3 892	5 672	8 54
. Agricultura, elivicultura, casa y pesca	1974		2 656	3 728	5 386	8 1
1. 1. Agricultura, silvicultura, casa	1 892	2 527		1.5	286	4
1. 2. Pesca	82	94	153	7 740	9 3 9 6	81
l. Explotación de minas y cantesas	2 572	3 095	4 368		21 869	23 7
. Industries manufactureras	5 186	7 062	10 534	14 990	3 236	57
l. Construcción	1 140	1 298	1 660	2 365	2 720	
. Electricidad, gas, agus y servicios sani-						1
tarios	260	347	434	681	886	45
. Transporte, almacenaje y comunicaciones	1 102	1 432	1 831	2 658	3 637	15 6
. Corsercio al par mayor y al por menor	3 401	4 348	5 702	8 070	11 124	4 5
. Banea, seguros y bienes inmuebles	515	766	1 112	1 825	3 062	- 1
. Prepiedad de vivienda			118	116	- 93	- 1
. Administración pública y Defensa	208	207		3 197	5 541	15
. Servictos	1 336	1 742	2 329		10 364	15
· metalcade	2 608	3 557	4 868	7 0-18	1000	-
0					74 604	96
rese Geográfico	20 362	26 475	35 765	52 499	/4 004	

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1970	1971*
GASTOS		Service of				
1. Gastos en consumo de las personas e						
instituciones sin fines de lucro	13 935	14 413				
2. Gastos en consume del gobierno general	2 187	2 186	14 859	15 232	15 816	18 269
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	2 900	2 941	2 296	2 431	2 591	2 849
4. Aumento de las existencias	542	191	3 166	3 313	3 535	3 361
5 Exportación de bienes y servicios	2 662	2 851	204	417	517	- 791
6. Menos: Importaciones de bienes y servi-	2002	2 001	2 875	3 055	3 034	3 146
cios	3 005	2912	3 159	DE LA SECTION		
Gasto del Producto Geográfico Bruto a			3 139	3 533	3 802	3 836
Precios de Mercado	19 221	19 670	20 241			
7. Ajuste por variación de la relación de		12010	20 241	20 915	21 691	23 498
intercambio de bienes y servicios	548	332	452	10000		
Producto Geográfico Bruto a Precios de		932	452	909	816	69
Mercado	19 769	20 002	20 693	20.000		
8. Ingresos petos por factores de la pro-		20 002	20 093	21 824	22 507	23 567
ducción recibidos del extranjero	-611	- 696	- 707			
8.1. Recibidos del extranjere		- 090	- 707	- 754	- 496	- 330
8.2. Menos: Pagados al extranjero	611	696	***	30	77	42
Producto Nacional Bruto a Precios de		090	707	784	573	372
Mercado	19 158	19 306	19 986	11		
Marchae	17 130	19 200	19 980	21 070	22 011	23 237
II. CARGOS						
Gastos del Ingreso Geográfico	15 635	15 787	16 298	16 908	17 315	18 781
9. Ajuste por varieción de la relación de						
intercambio de bienes y servicios	548	332	452	909	816	69
ngreso Geográfice	16 183	16 119	16 750	17 817	18 131	18 850
	611	404	202	and the same of		
10. Ingresos netos por factores de produc-	- 611	- 696	— 707	- 754	- 496	- 330
ción recibidos del extranjero						
Intreso Nacional	15 572	15 423	16 043	17 063	12	
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR					17 635	18 520
11. Impuestos indirectos	2 445	2 628	2 514	2 644	2 961	3 335
12. Menos: Subvenciones	593	549	517	486	539	863
13. Asignaciones para el consume de capa	-					
tal fijo	1 734	1 812	1 846	1 849	1 954	2 245
					100000	
Cargos contra el Producto Nacional a Precios	19 15 6	19 306	19 986	21 070	22 011	23 237
de Mercado						

^(*) Cifras provisionales

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de 1965)

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1970	1971
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 516	1 563	1 280	1 254	1 316	1 660
1. 1. Agricultura, silvicultura, caza	1 453	1 507	1 210	1 201	1 250	1 580
1.2. Peaca	63	46	70	53	66	80
	1 975	1 846	1 001	7 405	2 160	1 588
2. Explotación de minas y canteras 3. Industrias manufactureras	3 983	4 310	4 800	4 828	5 0 7 6	4 999
4. Construcción	875	774	756	742	751	1 112
	8/3					1000
5. Electricidad, gas, agus y servicios sani- tarios	200	207	198	219	206	171
6. Transportes, almacensje y comunicacio-			835	856	844	970
Ros	846	854	2 598	2 599	2 522	3 035
7. Comercio al por mayor y al por menor	2 657	2 593	507	588	711	887
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	395	457	54	37	- 22	- 336
9. Propiedad de viviendas	160	123		1 030	1 286	1 644
3. Administración pública y Defensa	1 026	1 039	1 061	2 260	1 405	3 051
1. Servicion	2 002	2 121	2 218	2 200		
mete del Ingreso Geográfico	15 635	15 787	16 298	16 908	17 315	18 781
2. Ajuste por variación de la relación de latercambio de bienes y servicios	548	332	452	909	816	69
greeo Geográfico	16 183	16 119	16 750	17 817	18 131	18 850

^(*) Cifras provisionales

Producto geográfico bruto a precios de mercado

(Hn millenes de escudes de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AROS	Total	Variación	Per cápita (en escudos)	Variación
100.0	-	-		
	13 799	_	1 796	-
1960		6,1	1 858	3.5
1961	14 638		1911	2,9
1962	15 477	5,7		
		4.0	1 935	1,3
1963	16 091		1 977	2.2
1964	16 864	4,8	2 052	3.8
1965	17 956	6,5	2 034	0,0
	10.750	10,1	2 206	7.5
1966	19 769		2 185	-10
1967	20 002	1,2	2 214	1.3
1968	20 693	3,5	2 214	1,5
		5,5	2 289	3.4
1969	21 824		2 316	1.2
1970	22 507	3,1		
1971 *	23 567	4,7	2 383	2,9

[·] Cifras provisionales.

Incluye el ajuste (ganancia o pérdida) por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimacisses de población realizadas con suterioridad el último Censo de Pablación y Vivienda.

a precios de mercado

(En millones de escudes de 1966)

Fuente: ODEPLAN

AROS	Total	Variación %	Per cápita (en escudos)	Variación
	14 059	a letter to a	1 830	- Commence
1960	14 929	6,2	1 893	3.4
1961			1 935	
1962	15 672	5,0	1 935	2,2
1963	16 412	4.7	1 975	2,1
1964	17 099	4,2	2 004	1,5
	17 956	4.0	2 052	2,4
1965	17 930	4.0	2002	4.7
1966	19 221	7.0	2 145	4.5
1967	19 670	2,3	2 148	01
1968	20 241	2,9	2 165	0.8
1,00				C 1 3 3 3
1969	20 915	3.3	2 193	1,3
1970	21 691	3,7	2 232	18
1971 *	23 498	8,3	2 3 7 6	6.5

^{*} Cifras provisionales.

No incluye el ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios. Es usa medida de la producción realizada dentro del país.

Las cifras per cápita han sido calculadas con les estimaciones de población realizadas con anterioridad al últicas Coses de Población y Vivienda.

Composición del ingreso nacional

(En millones de escudos de cade año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1976	1971
Ingreso de las personas procedente de su trabajo, propiedades y empresas	17 531	22 821	30 836	44 876	64 585	89 62
2. Ahorre de les sociedades de capital	767	1 012	1 486	1 701	1 943	1 98
3. Impuestos directos a empresas	1 248	1 398	1 919	2 953	2 921	2 82
4. Ingreso del Gobierno General procedente de sus propiedades y empresas	204	392	443	1 449	4 014	1 76
Mecce; intereses pagados por el Gobierno Ge- neral	66	136	202	432	521	64
6. Menes: intereses pagados por las personas	93	79	118	142	212	72
INGRESO NACIONAL:	19 631	25 408	34 364	50 405	72 730	95 331

[·] Cifras provisionales

Principales rubros de producción agrícola

Fuente: Departamento de Economía Agraria, OCEPA y OFESA

RUBROS		S I I	E M B R A	A S eas)			C (M	OSECH	A S tales)	
The state of the s	1969	1970	1971	1972	1973	1969	1970	1971	1972	1973
Cereales							-		141	
Trigo Avena Cebada Centeno Arroz	740 73 47 8 25	727 75 53 9 27	712 84 67 9 26	534 76 64 6	654 95 103 10 14	12 142 951 801 102 367	13 069 1 105 974 107 762	13 68 0 1 120 1 136 123 671	11 951 1 113 1 390 124 863	7 467 1 091 1 074 85 550
Chasras										
Maíz Frejoles Lentejas Arvejas Garbanzos Papas	74 67 17 11 11 72	77 70 18 10 16 80	84 79 18 13 20 79	86 68 16 12 16 68	134 105 24 18 11 104	1 538 468 78 67 35 6 025	2 391 656 112 74 54 6 838	2 583 722 120 85 72 8 358	2 830 829 107 107 93 7 331	2 940 650 98 88 41 6 230
Prod. Industrial										
Betarraga sacarina Maravilla Raps	42 20 54	35 15 49	31 15 56	23 12 31	29 9 28	10 659 282 636	16 551 282 699	13 907 203 621	12 016 199 780	8 559 133 400

Indice de producción minera

(Base: 1957 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

			MIN	ERA	LES	ME	TAL	ICOS	3		411	MINER	RALES N	O ME	TALICO	S	IND
FE- CHA	S Cobre	Molib- deno	Plomo	Zinc	Mer- curio	Ото	Plata	Hierro	Man- gan.	Indice del grupo	Sali- tre	Yode	Carbo- nato de Ca.	Car- bón	Petró- leo	Indice del grupo	GE NE RAI
1967 1968 1969 1970	137 138 145 148 149	352 288 362 426 473	14 35 30 32 31	45 50 59 62 80	27 76 42 57 74	69 70 71 63 78	186 224 184 147 321	346 387 374 366 364	27 44 44 49 44	153 157 169 165 167	67 52 60 52 63	158 140 175 159 190	176 191 215 224 224	75 77 81 72 77	285 316 308 287 297	115 112 118 108 118	14 14 15 15 15
1972																	
Ene. Feb. Mar.				112		:::			7.	148 156 179						117 113 115	14 14 16
Abr. May.		***						-::	1	166 155 165						109 114 104	15 14 15
Jun. Jul. Ago.	***	- 110-	es (i) es	***					- 11	154 161 158						108 113 95	14 15 14
Oct.		-	ben h		1.00					150 164		x - 1				111 111 108	1 1 1
Nov. Dic.		-	1 100	-15	1 61	***		***	1 00	189	32		***		***	100	

^{*} Cifras provisionales.

Producción chilena de cobre primario

(En miles de toneladas métricas) Fuente: Corporación del Cebra.

84333303			(annihilated at man		1973			
TAKED FOR A STATE OF THE STATE	0001	1970	1971	1972	1.er sem.	2º sem		
EMPRESA PRODUCTORA	1969	1970						
PRODUCTO				716,9	314,0			
	r001	685,6	708,3	/10,9	314,0	Apple 1		
DE MINA (1)	688,1		517,7	538,7	231,1	328,7		
	540,4	534,5	311,1		1000			
Gran Mineria		263,0	250,2	234,3	100,5	165,0		
Chuquicamata	283,4	93,0	84,9	82.9	43,1	40,9		
Salvador	77,1	176,6	147,3	190,3	76,9	101,3		
Teniente	179,9	1,9	35,3	31,2	10,6	21,4		
Exòtica	3000	-1-						
		1000	190,6	178,2	82,9	The same of		
Mediana y Pequeña Minerla	147,7	151,1	190,0	1 22	1 198			
	210	32.9	30,6	29 8	13,2	SCHOOL SECTION		
Mantos Blancos	31,0 53,6	53,4	54,0	58,2	38,5	No.		
Enami	33,0	38,4	34,3	28,8	5,1	-		
Disputada	33,0	_	53,6 4/	54,0	23,2	32,		
Andina *	29.5	26.4	17,5	7,4	2,9	-		
Otros	23,0		E . It was					
The second secon	646,7	647,2	625,1					
DE FUNDICION (2)	040,7			-				
Gran Mineria	548,4	531,7	516,8/*					
Gran Milheria			250,2					
Chuquicamata	283,4	263,0 93.0	84,9					
Potrerillos	77,1	173.8	140.4					
Caletones	179,9	1,9	35,3					
Exótica		*,5	6,0					
Andina * — Ventanas			Indice de s					
			108,3*/					
Mediana y Pequeña Mineria	106,3	115,5	108,3-7					
	27.0	27.8	26,4					
Mantoe Blancoe	59.4	65.1	63,4 4					
Ventanas-Palpots	19,9	22,6	18.5					
Chagres	1212							
			467.8					
I. REFINADA (3)	452,9	465,1	407,0					
THE REPORT OF REAL PROPERTY.	9011	402.7	410.2					
Gran Mineria	391,1	402,7						
The same of the sa	220,2	215,5	220,3					
Chuquicamata	220,2 209,8	215,5 209 0	220,3 197,9					
	220,2	215,5	220,3					
Chuquicamata Chuquicamata Ventunas	220,2 209,8 10,4	215.5 209 0 6.5	220,3 197,9 22,4					
Chuquicamata Chuquicamata Ventuosa Salvador	220,2 209,8 10,4 58,6	215,5 209 0 6,5 69,5	220,3 197,9 22,4 60,1					
Chuquicamata Chuquicamata Ventanai Salvador Potrerilos	220,2 209,8 10,4	215.5 209 0 6.3 69.5 69.5	220,3 197,9 22,4					
Chuquicamata Chuquicamata Ventuosa Salvador	220,2 209,8 10,4 58,6	215,5 209 0 6,5 69,5 69,5	220,3 197,9 22,4 60,1 59,7 0,4					
Chuquicamata Chuquicamata Ventanai Salvador Potrerilos	220,2 209,8 10,4 58,6 58,6	215,5 209 0 6,3 69,5 69,5 115,8	220,3 197,9 22,4 60,1 59,7 0,4					
Chaquicamats Chaquicamats Ventures Salvador Potrerillos Ven'anas	220,2 209,8 10,4 58,6 58,6 —	215.5 209 0 6,3 69.5 69.5 115.8 65.4	220,3 197,9 22,4 60,1 59,7 0,4 88,5 48,1					
Chuquicamats Chuquicamats Ventanas Salvador Potrerillos Ventanas Teniente	220,2 209,8 10,4 58,6 58,6	215,5 209 0 6,3 69,5 69,5 115,8	220,3 197,9 22,4 60,1 59,7 0,4					
Chuquicamats Chuquicamats Ventunas Salvador Potrenilos Ven'anas Tenlente Caletones Ventanas	220,2 209,8 10,4 58,6 58,6 —	215.5 209 0 6,3 69.5 69.5 115.8 65.4	220,3 197,9 22,4 60,1 59,7 0,4 88,5 48,1					
Chuquicamats Chuquicamats Venturas Saivador Potrerillos Venturas Terdente Caletones Ventanas Exótica	220,2 209,8 10,4 58,6 58,6 —	215.5 209 0 6,3 69.5 69.5 115.8 65.4	220,3 197,9 22,4 60,1 59,7 0,4 88,5 48,1					
Chuquicamats Chuquicamats Ventunas Salvador Potrenilos Ven'anas Tenlente Caletones Ventanas	220,2 209,8 10,4 58,6 58,6 —	215.5 209 0 6,3 69.5 69.5 115.8 65.4	220,3 197,9 22,4 60,1 59,7 0,4 88,5 48,1 40,4					
Chuquicamats Chuquicamats Venturus Saivador Potrerillos Venturus Teniente Caletones Venturus Exótica Andina-Venturus	220,2 209,8 10,4 58,6 58,6 —	215.5 209 0 6,3 69.5 69.5 115.8 65.4	220,3 197,9 22,4 60,1 59,7 0,4 88,5 48,1					
Chuquicamats Chuquicamats Venturuss Salvador Potrerillos Venturuss Teniente Calstones Venturus Exótica	220,2 209,8 10,4 58,6 58,6 112,3 68,4 43.9	215.5 209 0 6.3 69.5 69.5 115.8 65.4 50.4	220,3 197,9 22,4 60,1 59,7 0,4 88,5 48,1 40,4					
Chuquicamats Chuquicamats Ventanss Ventanss Salvador Potrerillos Ven'anas Teniente Caletones Ventanas Exótica Andina-Ventanas Mediana y Pequeña Mineria	220.2 209.8 10.4 58.6 58.6 68.4 43.9	215,5 209 0 6,5 69,5 69,5 	220,3 197,9 22,4 60,1 59,7 0,4 88,5 48,1 40,4					

⁽¹⁾ Se consideran las producciones de la Gran Mineria en sus propias instalaciones y las exportaciones de la Mediana y Pequeña Mineria. seria. (2) Pare la Gran Mineria se consideran las cifras señaladas en (1), incluso los tonelajes correspondientes a minerales tratados mediante el progran de "distribuciona". tratados mediante el proceso de "electrowinning". En la Mediana y Pequeña Mineria se consideran las producciones base esporta-ciones, incluvendo cobra refinado Manter III. ciones, incluyendo cobre refinado Mantos Blancos. (3) Se consideran las producciones en las plantas propias de los productores de la Gran Mineria y las emportaciones de la Gran Mineria; adde la Gran Mineria y las exportaciones de cobre electrolítico y refinado Mantos Blancos, de la Mediana y Pequeña Mineria; as mismo, se computan las devoluciones que realiza Resulta R mismo, se computan las devoluciones que realiza Enami a las empresas de la Gran Mineria, correspondientes a concentrados y blis-ter enviados a la refineria de las Ventesas de la Gran Mineria, correspondientes a concentrados y blister enviados a la refinería de Las Ventanas pera tratamiento e maquila.

(*) Producción efectiva. Antes dichas cifras eran a base de las exportaciones.

410

^(**) Incluye 0,1 M. T. M. de refinado a fuego correspondiente a un canje entre Mantos Blancos y El Teniente.

Producción de carbón

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE

FECHAS	Producción bruta tons.	Producción neta tons.
1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973	1 496 062 1 621 300 1 703 914 1 509 775 1 626 121 1 457 719 1 373,394	1 395 557 1 474 681 1 568 424 1 382 443 1 485 588
1973 (1) Enero Febrero Marzo	106 150 96 453 121 847	
Abril Mayo Junio	103 809 121 984 102 329	
Julio Agosto Septiembre	118 612 134 161 79 177	
Octubre Noviembre Diciembre	121 805 145 951 121 116	

^(*) Cifras provisiona es.
(1) Cifras modificadas.

-

Producción de petróleo

Fuente: ENAP

		ZOS DRADOS	P	RODUCCION	(m*)
FB.	No	Miles	Petróle	o crudo	Gas
CHAS		metro-	Mensual	Acumulado	(miles)
1268	100	1874	2 17	7 397	6 988 189
1969	75	158.4	2 12	2 445	7 469 741
1970	66	147.2		6 475	7 628 374
1971	78	168 5		8 119	7 986 353
1972	67	148,9		1 406	8 072 976
1973			181	7 024	
1972			303.5	1 991 496	695 711
Die.	4	12.4	174 926	1 991 498	095 74
1973					220 30
Ene.	8.0 -	-	169 521	169 521 321 329	
Fob.	-	117 - 1	151 808	485 263	-
Mar.	-	-	163 934		_
Abr.	-	=-	153 832	639 095 793 567	11 _
May.	-		154 472	937 075	-
Jun.	-		143 508		DI
Jul.		-	145 771	1 082 846	THE PERSON
Ago.		-	151 390	1 234 236	
Sep.	Com		146 415	1 380 651	_
Oct.	-		148 260	1 528 911	_
Nov.	-		142 160	1 671 071	17
Dic. *	15.0	-13	145 953	1 817 024	
1974					
Ene.	-	-	142 999	142 999	_
Feb.	-	1	128 025	271 024	-
Mar.			142 609	413 633	-

Producción de minerales de hierro

(En toneladas)

Puente: Servicio de Mines del Estado, INE y Superintendencia de Aduanas

	PRODUCCI	ON
FECHA	Mensual	Acumulada
1967	10 783 45	1
1968	11 916 28	
1909	11 534 44	
1970	11 264 92	9
1971	11 225 11	
1972	8 630 94	1
1973 (*)		
Enero	832 826	832 826
Febrero	678 194	1 511 020
Marzo	859 248	2 389 268
Abril	215 233	3 196 591
Mayo	831 552	4 028 053
Junio	804 968	4 833 041
Julio	824 400	5 657 421
Agosto	793 700	6 451 121
Septiembre	691 300	7 142 421
Octubre	864 700	8 007 121
Noviembre	899 246	8 906 367
Diciembre	799 600	9 705 967

^(*) Cifras provisionales

Producción de salitre y yodo

Fuentes: Instituto Nacional de Estadísticas,

Camicio de Minas del Estado

	SALITRE	YODO
FECHAS	(tons. brutas)	(kgs. netos)
1967	871 250	2 216 096
1968	678 865	1 954 026
1969	781 668	2 448 809
1970	669 389	2 249 687
1971	823 182	2 563 849
1973	709 174	2 101 116
1972		
Dictembre	52 811	190 050
1973		
	61 285	192 780
Enero	57 374	177 350
Febrero Marzo	61 155	179 580
	52 688	168 550
Abril	52 475	188 550
Mayo Iurio	53 148	169 100
,	44 372	160 750
Julio	58 519	171 800
Agosto	54 653	155 750
Septiembre	54 055	
	69 165	209 200
Octubre	67 028	198 600
Noviembre Diciembre	64 380	196 500

[·] Cifras previsionales

Producción de algunos minerales

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE.

FECHAS	Carbonato de calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plome (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercuria (kg. fine)	Manganese (tns. mineral)
	(tonesaur)			1 124	6 349	
1967	1 911 369	4 740	404			14 846
1968	1 775 708	3 853	990	1 255	17 696	23 844
1969	2 303 982	4 841	832	1 478	9 875	23 699
	2 091 107	5 701	892	1 537	13 360	26 723
1970	2 087 628	6 321	880	1 982	17 307	23 838
1971	2 087 020					
1971 *						
Sepsiembre	181 492	67-2		- 100.5	1 656	1.471
	220 550	695	48	129	1 932	1 889
Octubre	194 913	547	153	220	2 312	2 076
Noviembre	194 913	24,				Control Control
Diciembre	221 867	597	156	198	2 174	1 679
1972 (*)						
		411	2	101	2 469	1 616
Enero		462	86	184	2 388	1 726
Febrero		611	38	102	2 070	1 511
Marso		011	30	102	20,0	1311
Abril		664	36	74	2 208	1 325
		454	49	124	1 829	1 780
Mayo		494	39	93	1 863	1 700
Junio		797	39		- 403	470000
Julio			-		1 311	-
Agoste		AND SHEET SHEET		_	2 139	THE RESERVE NAMED IN
		NO. 10072 17 683			2 346	of their south
Septiembre		175	1000		- 540	

^(*) Cifrae provisionales.

Entregas de cobre primario a la industria manufacturera nacional (*)

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

						1 9 7 1	
DETALLE	1968	1969	1970	1971	Oct.	Nov.	Die
			484	9.7	7 850 TEEL		
OTAL	22,8	19.7	20.6	26,7	2.5	2,8	3,2
Electrolitico	19.6	14.0	16.0	19.4	1.5	1.8	2,6
Refinedo a fuego	3.2	5,7	4,6	7.3	0.9	1,0	0.0
Consumo interno	11.8	11.5	11.8	15,9	2.0	1,7	2.
Electrolitice	9.0	7,3	8.0	10,8	1,4	1,1	1.1
Refinado a fuego	2,8	4.2	3.8	5.1	0.6	0.6	0.6
Experteción manufecturas	11.0	8,2	8,8	10,8	0.5	1,1	0.1
Electrolítico	10,6	67	30	8,6	0,2	0.7	6.8
Refinade a fuege	0,4	1,5	0.8	2,2	0.3	0.4	-

^(*) Cobre primario estregado por la Gran Mineria a la industria local.

Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadictions

	_	1000		-		1	200	130					
FE- CHAS	Asúcar (miles de tens.) (1)	Pideos y pasta (miles de tons.)	Cervesa (mill. de lts.)	Cigarri- llos (mill. unid.)	Papel (miles de tons.)	Neumá- ticos (miles unid.)	Cáme- ras (miles unid.)	Hila- dos rayon (tons.)	Fibre rayón (tons.)	Fosforos (miles de cajones)	Vidrios planos (miles de m²)	Cemento (miles de tons.)	Arrabi liquid (miles de tons
Distri				1	11100	TA - 100A	191	100	-		-		
1967	308,7	51,6	1761	7 151		11 100.0							
	10.200				146,7	505,2	439,4	1 937	2 956	233,9	1 770	1 235	497,
1968	299,4	71,7	172,7	6 749	147,3	556,4	566,8	1 814	1 965	331,8	2 545	1 251	442,
1969	306,3	70 2	156,3	6 945	150,3	562,3	5199	1 860	2 75%	305.7	2 646	1 436	483,
1970	282,0	52,2	177,6	6,590	224,0	676,4	520,9	1 704	2 030	303,2	2 559	1 349	466,
1971	315,9	72 5	219,2	8 302	220,3	790,7	602,3	1 551	2 710	321,8	2 677	1 370	499 !
1972	324,5	91,8	229,3	8 5 1 5	223,5	894,7	591,3	1974	3 846	412.9	2 355	1 408	486
1973	284,4	96,6	205,8	8 868	227,3	765,7	556,2	1 745	3 638	409,3	8 427	1 372	457,7
1973													
Ene.	27,0	4,9	37,4	580	19,7	52,3	28,5	51	145	36.8	304	133	37.9
Feb.	28,0	6,5	22,5	546	19,0	36,7	35 3	121	251	11,7	232	119	40.4
Mar.	24,9	8,2	18,6	790	18,8	73,6	511	176	419	39,1	283	127	40,3
Abr.	6,2	7.9	19.0	746	20.5	69.0	50.4	152	354	37,1	271	149	19.6
May.	31,6	9,1	16.0	792	16.8	70,6	54,2	150	267	40,9	270	125	28,7
Jun.	40,8	8,9	12,6	713	18,4	62,0	45,7	157	265	312	271	112	36.0
Jul.	42,3	8,7	16.2	805	17.5	76,3	53,6	188	252	32.8	289	99	47.8
Ago.	21,9	8.6	10.5	830	15.1	68,8	49,5	157	231	38,7	323	57	42,5
Sep.	15,7	6,0	12,5	515	14,3	27,6	310	134	277	30,7	289	62	24,8
Oct.	9,3	10.0	17.1	958	27.4	93,8	60,8	177	405	43,6	290	123	52,0
Nov.	11,0	10.1	8,5	924	18.8	74,6	51,4	161	401	32,1	307	125	44,8

⁽¹⁾ Incluye azúcar de todo tipo, a base de materia prima nacional e importada.

⁽²⁾ Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del paía.

Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promodio año 1958 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas
INDICE POR AGRUPACIONES

7 70 70 70		20	21	22	23	24	25	26	27	28
FECHAS	INDICE	Productes alimenti- cios	Bebidas	Tabace	Productos	Calzado y pren- das de vestir	Industrias de la madera, excepto muebles	Muebles y acceso- rios de madera	Celulosa, papel y productos do papel	Imprents y Edito- risles
1970 (promedio)	104,0	99,6	91,1	97,7	96,0	104,8	108,1	113,4	88 3	109,5
1971 (promedio)		107,7	114,9	123,1	110,1	118,9	131,7	109,1	91,8	173,8
1972 (promedio)		105,9	123,3	126,3	113,1	123 5	146,7	155,6	90,1	126,4
1973 Ene. Feb. Mar.	108,8 98,5 131,6	112,8 104,3 123,0	151,4 168,6 154,1	103,0 95,4 140,6	78,2 62.2 105,8	111,3 57,4 130 0	157,2 128,7 119,6	144,2 91,1 231,2	90,0 87.7 110,2	131,8 90,7 106,0
Abr. May.	115 8 118.7 116,3	100.4 98.1 93,6	124.5 139,2 129.9	132,7 140,9 126,9	92,9 107,8 1 8 9,9	114.6 129,2 111.8	94,6 69,7 67 5	162,9 76,0 145,6	121.5 93,2 103,8	106,0 110,0 111,5
ul. go.	120,8 110.9 91,7	94,7 87.6 71,8	134,9 104.3 100,9	143,2 147,7 91,6	109,9 122,9 69,6	118,9 107,1 98,5	66,0 56,3 54,1	105,0 111,8 70,9	97,6 77,1 78,3	99,4 93,6 64,2
lot. lov.	138,0 131 7 125,2	106,6 114 9 116,0	153,8 106,4 144,1	170 5 164,4 119,0	125,6 124,4 108,5	166 2 143,3 124,7	90.7 98.2 * 114,8	94,4 152,4 63,5	158,7 112,4 123,0	96,7 75,2 66,9

	29 Cuero,	30	31	32 Produc-	33 Produe-	34	35 Produc- tos metá-	36 Construc- ción de	37	38	39
FECHAS	produc- tos de cuero, secepto calzado	Produc- tos de caucho	Substan- cias y productos químicos	vados del petróleo y del carbon	tos de minera- les no metá- licos	Industries anetálicas	cepte maquina- rias y equipo de trat.s- porte	ria, ex- ceptuando la ma- quinaria aléctrica	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos	Construc- ción de material de trans- perte	Industria manufac- turera- diverses
1970		210		LES .	14		82 87	0.61	0.5		
(promedio) 1971	103 9	111.0	120,9	105,4	102,9	108,7	98,6	94,2	99 5	127,0	81,0
(promedio) 1972	119,7	135,5	144,0	128,6	120,9	116,7	109,1	126,3	113,3	111,9	108,6
(promedio)	90 0	138,8	150,4	138 5	123,2	124,2	117,8	151,5	104 2	120,3	123,1
19.3											
Ene. Feb. Mar.	60,5 80 8 123,7	111,2 67.0 147,7	135,9 129,0 155,4	134,4 137,9 129,6	118,9 94,1 130,4	120,2 125,4 119,6	98,2 79,1 129,8	39,2 195,3 198,2	72,6 51.5 100,2	74,1 80,0 159,0	110 6 86,7 140 8
Abr. May. Jun.	93,8 95,2 92.4	139,8 141,5 132.8	150.5 145,1 154,9	86 5 119,3 111,6	129,2 135,8 131,0	102,6 117,2 122,5	135.8 140,8 116,2	124,4 238,4 225,4	92 6 99,1 84.7	145,4 102,8 103,1	101,4 125.8 136,2
Jul. Ago. Sep.	104,0 94,5 75,6	134,2 119,5 69,4	163,5 147,9 140,6	133,5 128,5 128,5	125,8 110,1 95,5	124,2 128,2 83,4	128,6 137,7 84,7	254,9 60,3 277,9	101,9 88 8 60,9	117,8 135,8 124,7	129,3 114,5 79,1
Oct. Nov. Dic.	79 2 60,5 69,7	190,1 152,8 123,5	149,2 155,4 143,2	163,4 145,7 * 136,3	143,4	138,1 125,1 129,4	151,9 127,8 125,6	246,8 214,5 196,7	118 9 101,8 96,3	161,6 198,5* 166,3	136,1 129,5* 145,6

^{*} Cifras provisionales.

Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promedie ano 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR GRUPOS

	202	203	204	205	207	209	211	213/14	231	232	241	243
PECHAS	Fabrica- ción de produc- tos lácteos	Envase y con- servación de frutas y legum- bres	Envase y conser- vación de pescados y ma- riscos	Elabora- ción de productos de molino	Fabrica- ción y refina- ción de azúcar	Produc- tos ali- menticios diversos	Elabora- ción, rec- tificación y mezcla de licores	Fabrica- ción de cerveza y bebi- das ga- seosas	Fabrica- ción de hilados y tejides planos	Pabrica- ción de tejidos de punte	Fabrica- ción de calzade, excepte de plástico	Fabrica- ción de prendas de vestir, excepta- calzado
1970										-		
(promedio)	109,2	110,6	100,2	105,8	99,4	95,6	85,9	95,3	95,8	96,5	96,8	108,2
(promedio) 1972	126 0	124,8	80,4	112,2	112,1	137,3	111,3	128,2	105,8	125,3	122,1	1174
(promedio)	124,3	137,1	83,0	104,3	115,3	144,6	104,2	143,8	108,0	130.6	128,8	1213
1973												
Enero	266,3	180,5	78 3	102,0	113,6	110,4	47.8	218.6	64,3	126.6	57.8	1344
Febrero	154,3	139,3	73,3	97,8	119,2	118,1	63.3	244.6	62,7	60.5	102.4	38 1
Marzo	139 0	341,9	90,1	107,4	106,1	159,6	72,7	205,8	101,4	121,1	159,8	1172
Abril	84.7	240.5	93.0	104.2	26.6	154.2	24,7	170,5	88.8	****		
Mayo	52,6	143.0	55 1	110,0	134.5	160,3	81,0	177,7	106,3	102 5 112.8	133,6 152,1	106.5
Junio	40,1	106,5	58,4	102,0	173,9	154,5	73,3	165,4	1-11,4	104 7	133,0	102 7
Julio	290	107.1	40.2	120,5	180.4	149,6	44.1	182.2	1048	127.8		
Agosto	41.7	138.8	55.7	115.4	93.5	128 0	79.7	125,6			105,3	124.7
Septiembre	48,3	69,3	489	98,2	67,0	96,3	38,8	132,3	117,2 64,9	142,6 86,2	82,5 111.8	117.8 82.3
Octubre	110,2	151,2	101.9	125,7	39.6	147,0	55.6	292.8	126.5		1000	
Noviembre	164 0	236.3	139.8	113.1	47.0	110,6	111,0	112,0	120,5	122,6 129 2	156,3	170 6
Diciembre	1318	102,2	115,6	115,2	109,5	120,8	113,5	174,4	106,2	116,8	139,5 125,9	148.8

	291	311	319	332	333	334	341	342	399
FECHAS	Elaboración	Pubricación de	Patricación de	Fabricación de vidrio	Fabricación de produc-	Fabricación	Fabricación de produc-	Fabricación de produc-	Fabricació de artículo
177	y curtido cueros	productes químicos industriales	productos químicos diversos	y produc- tes de vidrio	tos de cerámica y loza	de	de fierre y acere	tos básicos no ferrosos	plásticos diversos
1970	1 EFE	977 009 1 10	100000	171 113 110	1777				
(promedio) 1971	97.2	121,7	122,5	94,2	99,4	107,9	109,1	107,9	75,2
(promedio) 1972	101,5	137,5	157,1	127,7	1079	109,6	116,9	116,6	105,6
(promedio)	94,1	146,8	158,3	143,0	113.4	112,5	112,7	133,7	131 7
1973									
Enero	61.2	124.2	163.0	162,9	119,7	128,0	108,2	130 4	116,8
Febrero	90 1	113,0	152,0	66,5	31,5	114,2	103,7	143.5	104,5
Marzo	105,7	137,6	193,9	155,6	109,8	121,5	105,3	131,6	158,7
Abril	117,7	117,3	216.9	142,6	129.6	143,0	66.4	132,9	108,9
Mayo	115 0	115,4	211,3	153,9	133.7	126,7	98,2	133 0	1419
Tunio	107,1	126,2	216,2	124,6	125 9	108,4	102,4	139,3	152.0
Iulio		DESCRIPTION OF REAL PROPERTY.		171,8	132 2	95,0	98,8	145,4	159,2
Agosto	111,3	115,6	261,3		130.6	54,7	104,1	148,4	141,3
Septiembre	1129	98,7	252,6	152,6 147,6	109.8	59,5	79,2	869	88,3
	72,9	111,1	231,2	147,0	103,0			1000	
Octubre	97.4	134,0	181.1	197.3	142,1	118,0	115,2	157,8	159,2
Voviembre	75,0	146.8	179.8	202,1	137,9	120,6	119,1	130,1	148,0
Diciembre	82,7	134.8	165.8	220,4	141,9	135,3	113,8	142,4	172,6

^{*} Cifras provisionales.

Producción de lingotes de acero y despacho de productes terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

	PRODUCC	ION LINGO- E ACERO		DESPAC	IN DE	PROD	UCTOS TE	RMINA	DOS	-
FECHAS	Mensual	Acamulado	Mercade interno	Acumulade	Merc		Acumulado	Te	otal	Acumulado
1967 1968 1969 1970 1971 1972 *	596,2 525,6 601,7 547,3 609 6 580,7		368.9 384,2 482,0 419,7 444,8 510,6	arrath, a	68,4 21 : 4,5 11, 61,: 5,6	1 9 1 9		436, 405, 486, 430, 506, 515	3 9 ,8 ,7	
1972 Dictembre	45,2	580,7	39,5	510,6	April -	5815	5 0	39	.5	515,0
1973 Enero Febrero Marze	43 0 41,8 41,2	43,0 84,8 126,0								
Abril Maye Junio	23,6 38,7 44,7	149,6 188,3 233,0								
Julio Agosto Septiembre	48,1 37,2 40,9	281,1 318,3 359,2								
Octubre Noviembre Diciembre	\$3,7 47,2 48,0	412,9 460,1 508,1								

^(*) Incluye 56,6 miles tone, productes terminados importados.

Producción de derivados del petróleo

(En miles de metros cúbices)

Fuente: ENAP

				The second second		
FECHAS	Gas licuado	Querosemo (1)	SATURAL T	Petróleo Diesel	Gasoliz	na (2)
1968	466.6	394,0	ability .	727,0	1 361	
1969	510,0	428,7		726,5	1 542	
1970	415,2	513,1		722,4	1 558	
1971	617.4	6574		896,6	1 777	
1972	853,6	751,9		829,3	1 854	,6
1573	799,5	728,1		776,8	1 659	,9
1973						
Marzo	68,0	59,9		70,8	134	
Abril	44,6	34.4		53,6		1,4
Mayo	53,6	63,9		63,7	125	5,2
Junio	60,4	59,2		49,9	117	7,7
Julio	64,7	88,5		66.0	134	1,9
Agosto	64,8	64,2		61,8	140),8
Septiembre	64,4	50,6		80,5	142	2,6
Octubre	99.5	73,2		65,3	179	,6
Noviembre	71,5	68,4		89,5	153	2
Diciembre				115.14.754.225.2	146	1
Dicientible	74,4	50,9		75,5		,-
1974						
Enero	76,9	41,8		65,1	132	
Febrero	75,6	49,4		104,1	94	1,3
Marzo	80,3	77,1		109,4	142	2,2

⁽¹⁾ Queroseno corriente y de aviación.

⁽²⁾ Gasolina corriente y especial.

Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

	VIVI	ENDA		,	TOTAL GENERA	,
Nº viviendas	M²	Miles de E	Eº por M2	M²	Miles de Eº	E ^e per M ²
32 730	1 622 465	696 874	420			
	808 589			1 851 107		441
	375 048					681
	3 555 302					769
	1 040 370					1 014
20012			2 097	1 213 594	2 738 719	2 257
484	23 261	52 778	2.260	44.000		
	23 336					2 022
						2 423
2010		001352	4079	181 445	715 672	3 944
27	1 723	5 0 6 5	2 031	2 050		2222
	23 017					2 714
DATE OF		33,0	0112	47.040	334 982	7 121
726	29 861	111 135	3 722	E0.051	000 105	4240
	14 869					4 340
						4 804
7.472	2,0,00	41, 551	2 020	255 985	862 032	3 379
876	56 877	140 534	2 471	117 562	252 400	3 006
821	47 971	300 468				6 253
	24 524	86 151				4 543
00,	124	-	0 010	32 00-	140 400	4 543
861	36 363	220 550	6 0 6 5	40 973	254 023	6 200
	61 012	404 578				6 641
	121 843	630 951				5 838
2.102	1000	1101	0.110	140 413	131 041	2 030
1 091	42 170	113 840	2 700	48 379	136.072	2 813
6 900	342 061	6 392 762	18 689	342 727	6 394 223	18 657
	32 730 14 460 5 914 76 079 20 312 484 556 2 076 27 497 726 409 4 149 876 821 634 861 1 109 2 132 1 091	N° viviendas M² 32 730 1 622 465 14 460 808 589 5 914 375 848 76 079 3 555 302 20 312 1 040 370 484 23 261 556 23 336 2 076 1e8 308 27 1 728 497 23 017 726 29 861 409 14 869 4 149 218 998 876 56 877 821 47 971 634 24 524 861 36 363 1 109 61 012 2 132 121 843 1 091 42 170	32 730	N° viviendas M² Miles de E° E° por M² 32 730 1 622 465 696 874 430 14 460 808 589 522 775 647 5 914 375 843 251 011 669 76 079 3 555 302 3 533 201 994 20 312 1 040 370 2 181 140 2 097 484 23 261 52 778 2 269 556 23 336 53 396 2 288 2 076 168 308 684 932 4 078 27 1 725 5 065 2 931 497 23 017 86 826 3 772 726 29 861 111 135 3 722 409 14 869 61 091 4 109 4 149 218 998 617 531 2 820 876 56 877 140 534 2 471 821 47 971 300 468 6264 634 24 524 86 151 3 513 861 36 363 220 550 6 065 <td>N° viviendas M² Miles de E° E° por M² M₂ 32 730 1 672 465 696 874 430 1 851 107 14 460 808 589 522 775 647 1 097 408 5 914 375 448 251 011 669 661 770 76 079 3 555 302 3 533 201 994 3 926 250 20 312 1 040 370 2 181 140 2 097 1 213 594 484 23 261 52 778 2 269 44 060 556 23 336 53 396 2 288 32 347 2076 168 308 684 932 4 078 181 445 27 1 728 5 065 2 931 3 252 497 23 017 86 826 3 772 47 040 726 29 861 111 135 3 722 59 951 409 14 869 61 091 4 109 39 006 4 149 218 998 617 531 2 820 255 983 876 56 877 140 534 2 471<!--</td--><td>N° viviendas M² Miles de E° E° por M² M³ Miles de E° 32 730 1 622 465 696 874 430 1 851 107 816 558 14 460 808 589 522 775 647 1 097 408 747 554 5 914 375 848 251 011 669 661 770 508 579 76 079 3 555 302 3 533 201 994 3 926 250 3 938 3071 20 312 1 040 370 2 181 140 2 097 1 213 594 2 738 719 484 23 261 52 778 2 269 44 060 \$9 107 556 23 336 53 396 2 288 32 347 73 382 2076 1e8 308 684 932 4 078 181 445 715 672 27 1 728 5 065 2 931 3 252 8 825 497 23 017 86 826 3 772 47 040 534 982 726 29 861 111 135 3 722 59 51 260 185 409 14 869 610</td></td>	N° viviendas M² Miles de E° E° por M² M₂ 32 730 1 672 465 696 874 430 1 851 107 14 460 808 589 522 775 647 1 097 408 5 914 375 448 251 011 669 661 770 76 079 3 555 302 3 533 201 994 3 926 250 20 312 1 040 370 2 181 140 2 097 1 213 594 484 23 261 52 778 2 269 44 060 556 23 336 53 396 2 288 32 347 2076 168 308 684 932 4 078 181 445 27 1 728 5 065 2 931 3 252 497 23 017 86 826 3 772 47 040 726 29 861 111 135 3 722 59 951 409 14 869 61 091 4 109 39 006 4 149 218 998 617 531 2 820 255 983 876 56 877 140 534 2 471 </td <td>N° viviendas M² Miles de E° E° por M² M³ Miles de E° 32 730 1 622 465 696 874 430 1 851 107 816 558 14 460 808 589 522 775 647 1 097 408 747 554 5 914 375 848 251 011 669 661 770 508 579 76 079 3 555 302 3 533 201 994 3 926 250 3 938 3071 20 312 1 040 370 2 181 140 2 097 1 213 594 2 738 719 484 23 261 52 778 2 269 44 060 \$9 107 556 23 336 53 396 2 288 32 347 73 382 2076 1e8 308 684 932 4 078 181 445 715 672 27 1 728 5 065 2 931 3 252 8 825 497 23 017 86 826 3 772 47 040 534 982 726 29 861 111 135 3 722 59 51 260 185 409 14 869 610</td>	N° viviendas M² Miles de E° E° por M² M³ Miles de E° 32 730 1 622 465 696 874 430 1 851 107 816 558 14 460 808 589 522 775 647 1 097 408 747 554 5 914 375 848 251 011 669 661 770 508 579 76 079 3 555 302 3 533 201 994 3 926 250 3 938 3071 20 312 1 040 370 2 181 140 2 097 1 213 594 2 738 719 484 23 261 52 778 2 269 44 060 \$9 107 556 23 336 53 396 2 288 32 347 73 382 2076 1e8 308 684 932 4 078 181 445 715 672 27 1 728 5 065 2 931 3 252 8 825 497 23 017 86 826 3 772 47 040 534 982 726 29 861 111 135 3 722 59 51 260 185 409 14 869 610

^{*} Cifras provisionales.

Edificación en sesenta comunas

Fuente: Institute Nacional de Estadísticas

		PROYEC	TADA PO	R EL	SECTOR	PRIVADO)		INICIA	DA POR E	L SECT	OR PUBI	LICO	
		VIVI	ENDA		тот	AL GENE	RAL		VIVI	ENDA		TOT	AL GENE	RAL
FR- CHAS	N° vivien- das	M ²	Miles Eº	Eº por M²	M2	Miles E°	Eº por	No vivien- das	M ²	Miles Eº	E° por M²	M2	Miles E ⁰	M ₃
1968 1969 1970 1971 * 1972 *	17 728 20 386 17 792 10 893 13 752	1 345 467 1 459 485 1 388 698 833 042		432 529 827 1 167 1 915	1 633 772 1 817 984 1 832 931 1 075 3#6 1 325 275	669 071 941 629 1 497 464 1 172 875 2 432 819	408 518 817 1 091 1 836	25 525 11 316 3 552 55 134 15 426		603 872 454 887 190 447 2 658 306 1 769 309	460 694 795 1 033 2 261		698 385 652 462 427 240 2 973 215 1 977 575	476 733 858 1 043 2 274
1972 Ago. Sep. Oct.	1 495 1 024 805	150 905 79 478 62 375	310 397 151 387 125 834	2 056 1 905	169 072 108 171 73 534	335 425 201 014 147 017	1 984 1 858 1 999	317 477 2 900	12 552 19 992 164 406	25 663 45 516 672 329	2 045 2 277 4 089	22 929 27 362 173 464	42 132 66 316 695 264	1 838 2 424 4 008
Nov. Die.	1 070 2 232	99 96 9 1 775 535	233 173 498 351		197 948 196 791	261 724 530 924	2 425 2 698	27 357	1 728 17 890		2 931 2 949	3 252 23 349	8 825 95 738	4 10
Ene. Peb. Mar.	892 864 837	68 664 68 249 65 369	271 976	3 983	86 394 77 197 89 479	256 137 295 028 279 609	2 965 3 807 3 061	681 406 2 361	27 564 14 683 137 569	60 680 456 146	3 688 4 133 3 316	51 101 32 437 162 315	218 426 171 393 614 973	4 274 5 284 3 789
Abr. May. Jun.	949 1 466 897	67 447 96 571 72 731	372 682	3 846	91 228 117 487 98 223	368 778 459 165 533 786	4 042 3 897 5 436	308 331 475	17 933 24 504 17 269	71 101 156 986 66 315	3 965 6 815 3 840	48 579 29 804 23 074	194 590 199 557 120 209	4 000 6 695 5 210
Jul. Ago. Sep.	1 643 789 597	133 327 58 165 48 168	809 530 435 827	6 072 7 493	161 654 66 786 63 590	940 802 461 931 388 089	5 820 6 917 6 103	670 614 1 588	27 948 42 396 93 238	193 320 324 436 380 884	6 9 1 7 7 6 5 3 4 0 8 5	32 522 43 956 93 718	226 723 334 898 382 484	6 971 7 619 4 081
Oct. Nov.	2 006 1 816	150 066	1 462 046 2 338 671	9 743	199 586	1 676 431 2 501 975	8 889 15 944	772 5 323	28 066 249 424	76 705 4 367 752	2 733 17 511	30 579 249 824	82 556 4 368 406	2 700 17 486

e Cifras provisiensles.

Fuente: Corfe (Comisión Automotris)

DETALLE			1968	1969	1970	1971	1972	1973
		Will !						-
EMPRESAS								
Citroen Chilena S. A.			2 835	3 296	3 574	6 0 1 5	6 400	4 784
Automotores Franco Chi (Rensult — Peugeot)	lena S. A.	(1)	2 289	4 573	4 235	3 911	4 042	2 817
British Leyland			879	1 091	1 956	1 960	2 356	1 782
Imcods			60	120	120	55	- 124	-3
Nissan Motor Chile			420	1 062	1 042	1 369	654	348
Fiat (Fiat Chile S. A.)			4 188	6 067	5 634	7 820	9 168	2 432
Ford Motor			1 635	2 788	2 999	-		-
Plants Casablanca							2 389	1 049
Nun y German			1 080	1 047	1 335	120	672	24
General Motors Chile			2 280	1 680	3 6.96	2 220	STORY ON L	
Corariea								
							560	7-0
Otros (2)			2 376	343	-	72-9	560 —	-
Otros (1)			2 376	343	24 591	13 470	560 — 26 241	
					24 591	23 470	1000000	
TOTAL				22 069			26 241	
							26 241	
TOTAL				22 069		21 250	26 241	13 236
TOTAL TIPO DE VEHICULO:			18 042	22 069			26 241	
TOTAL TIPO DE VEHICULO: Automóviles			13 671 1 536 2 835	18 485	20 684	21 250	26 241	
TIPO DE VEHICULO: Automóviles Camionstas			13 671 1 536 2 835	18 485 1 314 1 908	20 684	21 250 1 500 720	26 241	12 187

⁽¹⁾ Esta Empresa resultó de la fusión de Renault Chile con Automotores San Cristóbal.

⁽²⁾ Empresas que en 1970 ya han dejado de operar en el armado de vehículos motorisados.

⁽³⁾ Estos datos corresponden a vehículos salidos de linea.

VII. PRECIOS, SUELDOS Y JORNALES

Indice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1969 = 100) Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

-			ntación (47,59)	Vivie 22,21 (Vesta 14,83 (Vario 21,23 (1		INI	DICE GE	NERAL	
FECH	LAS	Name of Street	Varia-		Varia-		Varia-	100	Varia-	11000		% varia	cita
		Indice	ción	Indice	ción	Indice	ción	Indice	ción	Indice	Mos	Abe	12 mores
-	2100	edio											
1967	**	57,70	14,5	60,48	19,7	56,81	22,1	49,10	27,6	56,72	_	-	18,1
1968	**	72,41	25,5	75,30	24,5	71,34	25,6	60,50	35.4	71,83	-	-	26,6
1969	"	94,65	30,7	94,94	26,1	91,17	27,8	92,69	39,4	93,84	1	-	30,7
1970	"	126,12	35,4	119,41	25,8	116,45	27,7	127,63	37,7	124,35	-	-	32,5
1971	**	158,63	23,8	138,99	16,4	146,73	26,0	143,53	12,5	149,29	-	-	20,1
1972	"	341,45	115,2	177,33	27,6	233,24	59,0	230,79	60,8	265,46	1	_	77,8
1973	"	1 627,03	376,5	562,22	217,0	1 251,03	436,4	1 001,86	334,1	1 202,05	-	-	352,8
1973		3000	7.6	327,10	18,7	601,25	21,3	445.0	4.4	583,51	10.2	34,4	195.5
AOI.		784,15	7,6	367,98	12,5	777,31	29.3	474,17	0,0	690,72	19,4	60,5	238,5
May.		956,27	9,0	442,14	20,2	906,79	10,7	051,24	37,3	805,75	15,6	85,6	283,4
Jun.		1 042,00			14.9	1 128,74	24,5	708.00	8.7	929.02	15.3	114.0	323,2
Jul.		1 194,58	14,0	507,96	8,7	1 307,35	15,8	754,67	6,6	1 087.50	17,1	150.5	303,6
Ago.		1 463,56	22,5	552,28 585,58	6,0	1 461,53	11,8	840.57	11,4	1 271,07	16.9	192,8	286,0
Sep.		1 787,26	22,1					2 136.32	154.2	2 384.21	87.6	449.2	528,4
Oct.		3 259,02	82,3	904,73	54,5	2 493,19 2 518.33	70,6	2 318,43	8,5	2 520.11	5,7	489,2	528,9
Nov.		3 373,54	3,5	1 110,59	22,8	2 538,45	0,8	2 464.03	6,3	2 639,68	4.7	508.1	508,1
Dic.		3 549,15	5,2	1 166,39	5,0	2 330,43	0,0	2 404,03	0,5	2 005,00		500,1	20457
1974		A COLUMN TO A COLU		* 202.04	19,5	2 553.68	0,6	2 880.45	16,9	3 011.87	14,1	14,1	529,0
Ene.		4 138,31	16,6	1 393,84	42,6	2 724,78	6,7	3 977,90	38,1	3 749,78	24.5	42,1	652,0
Feb.		5 003,22	20,9	1 987,62 2 305,64	16,0	3 324,23	22,0	4 502,98	13,2	4 282,25	14,2	62,2	708,7
Mar.		5 608,61	12,1					4 971.29	10,4	4 937.43	15,3	87,0	746,2
Abr.		6 696,68	19,4	2 462,42	6,8	3 852,78	15,9	49/1,29	10,4	7 907,43	13,3	07,0	740,4

NOTA: Las cifras al pie de los indices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido alterada a partir de enere de 1976; entre paréntesis, se anotan las ponderaciones que se emplearen hasta diciembre de 1969.

Para reducir un indice general de precios al consumidor base 1958 == 100, al nuevo indice base diciembre de 1969 == 100, es necesario multiplicar aquél por el factor 0,07591802.

Indice de precios al per mayor

(Laspeyres, base 1908 = 100) (*)

Fuente: Institute Nacional de Estadísticas

	-		DO NACI	ONALES	PRODUC-	INI	ICE O	ENER	AL
TE.		RODUCT	US NACI	- A	TOS			% variación	
CHAS	Agropocua- ries	Minoree	Industriales	Total	DOS	Indice	hios	Año	12 mass
P.	omedio		de uniter de la constitución de			109,0	_	-	13.1
1966	~ 100.0	100,0	100.0	100,0	100,0	136.5	175 1	-	39,4
1969	" 141,0	129,2	135,6	136,2	137,4			_	33,7
1970	" 191,7	166,7	186,1	156,1	184,0	219.08	_	_	21,4
1871	* 240,5	221,3	212,0	217,2	225,5	372.53		-	143,3
1974	" 502,1	380,3	352,4	378,6	352,3	2 277,56	-	_	1 147,1
	" 2 652,5	2 179,2	2 032,1	2 142,1	2 296,9	2 411,50			
	2 002,0	2 212,2	The same of the				26	15,4	153,2
1973			601,4	689,1	637,5	677.3	3,6 7,8	24,4	164,2
Fob.	1 146,0	541,4	670,0	750,4	661,4	730,0	The second second		157,1
Mar.	1 188,3	547,2		The state of the s	656,0	751.5	2,9	28,1	197,4
Abr.	1 157,4	602,7	710,7	779,9	687,7	891,5	18,6	52,0	214,5
May.	1 350,4	980,5	866,4	952,0	697,9	969,6	8,8	65,3	
Jun.	1 492,3	1 124,5	952,8	1 050,2	727,0	1 081,9	11,6	84,4	243,3
Jul.	1 786.8	1 286,7	1 055,3	1 187,3	765 8	1 195.0	10,5	103,7	217,1
Ago.	1 896,0	1 354,7	1 199,7	1 322,4	896,5	1 408,4	17,9	140,1	210,8
Sep.	2 468,2	1 471,4	1 374,4	1 560,4		4 787,1	239.9	715,9	846,4
Oct.	5 824,4	3 624,1	4 342,1	4 555,1	5 568,2	6 867,5	43,5	1 070,5	1 183,4
Nov.	6 392.9	7 346.7	6 424,3	6 461,5	8 234,4	7 316,9	6,5	1 147,1	1 147,1
Dic.	7 257.0	7 935,2	6 804,2	6 931,4	8 615,0	1020,0			
	1 231,0	1 933,2						36,4	1 426.5
1974					14 253,2	9 983,0	36,4	60,7	1 635,9
Ene.	9 558,5	8 069,3	8 574,7	8 714,8	15 567,8	11 757,1	17,8	00,7	2 000,5
Feb.	10 533,4	13 322,8	10 487,1	10 625,2	10 007,0			_	-

^(*) Ver Beletin Nº 494, abril de 1969, pág. 402.

Precios del cobre

Fuente: Corporación del Cobre En centavos de dólar por libra de cobre electrolítico)

FE-	BOLSA DE	METALES	Nueva York	Grandes Producto
CHAS	Contado Vendedor	Future Vendedor	(Domestic)	res (1)
	66,540	64,769	47,5	67,16
1969	64.096	63,931	57,7	64,10
1970	49,266	50,257	51,4	49,27
1971	48,568	49,568	50,6	48,56
1972	80,776	78,039	58,9	80,78
1973 1973	50,770	100		-
Ene.	50,760	51.938	51,8	50,76
Feb.	56,358	57,585	53,9	56,36
Mar.	68,469	68,102	59,2	68,47
		71,338	59,5	72,00
Abr.	72,002	70.069	59,5	70,41
May.	70,411	77.588	59,5	79,32
Jun.	79,322	100000000000000000000000000000000000000	59,5	91,64
Jul.	91,644	89,358	59,5	94.83
Ago.	94,827	90,381		87,86
Sep.	87,823	85 743	59,5	
Oct.	93,678	90,346	59,5	93,68
Nov.	103,027	93,954	59,5	103,03
Dic.	101,113	89,502	65,7	101,11
1974				1
Ene.	92,191	90,461	68,2	92,19
Feb.	103,945	101,778	68,0	103,95
Mar.	124,648	116,178	68,0	124,65

A partir de febrero de 1970, cotización F.O.B. refinería doméstica, anteriormente "neto refinería doméstica", ambos datos de "Metals Week".

Deflactor del producto nacional bruto

Fuente: ODEPLAN

and the		NACIONAL		
AROS	Millenes de Eº de c/año	Milioner de Eº año 1965	Deflactor	Variación %
1900	4 6-5 1	18 568	30.07813	Sercion.
1961	4 626	14 195	32.13616	6.8
1962	5 973	15 178	36,71762	14,2
1963	E 242	15 809	52.13486	410
1964	12 493	16 540	75,53204	44,9
1965	17 547	17 547	100,00000	35,4
1966	24 312	19 158	126,90260	26,9
1967	31 844	19 306	164,78814	29,9
1968	42 882	19 986	214,56819	10,2
1969	62 457	21 070	296,42619	38,2
1970	90 799	22 011	412,51647	35,2
1971	119 069	23 237	512,41124	24,2

Indices de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente Instituto Nacional de Estadísticas

			INDICE PO	R SECTORES				INDICE TOTA	L
FECH	LA.	Bervicios de utilidad pública	Mineria	Industria manufac- turera	Institucio- nes fiscales	Institucio- nes semifiscales	Sueldos	Salarios	SUELDO
1976	Jul.	3 350,4 3 361,7	2 745,0 3 778,9	2 290,3 2 393,9	2 389,4 2 444,3	1 881,1 1 972,0	2 269,6 2 366,2	2 288,7 2 541.0	2 278.8 2 480.7
1971	Eco. Abr. Jul. Oct.	3 597,1 4 342.7 4 734,4 5 102,8	4 234,4 4 440,1 4 723,0 4 964,8	2 652,4 3 117,1 3 423.1 3 854.1	2 528.4 3 473,6 3 576,8 3 627.4	2 318,2 2 754,1 3 071,2 3 012,7	2 679,9 3 318,2 3 526,5 3 672,6	7 761.4 1 184.3 3 532 3 3 775,6	2 719.5 1 155.5 2 525.3 3 722,4
1972	Ene. Abr. Jul. Out.	5 160,5 6 878,6 7 005.9 9 194.7	5 622,0 5 405,5 5 631.6 8 373,1	4 309,4 4 927,8 5 448,9 9 306,9	3 592,1 3 \$87,3 5 497,8 7 610.6	3 655,7 3 869,7 4 022 9 7 082,7	4 008,6 4 348,4 4 965,7 7 989,0	4 293.9 4 793.0 5 274 3 8 499,0	4 146,5 4 563,3 5 114.8 8 235,5
1973	Ene. Abr. Jul. Oct.	17 080,4 16 985,7 19 695 5 23 925,3	15 295,9 15 448,9 18 989,5 28 520,9	12 088.1 14 853,3 21 634,6 27 380 2	9 934,9 11 266,0 18 360,2 18 287,7	8 539,9 9 086,7 13 270,6 15 874,4	10 575,2 11 408,0 16 375,1 18 928,7	12 101,3 13 878,1 20 050,5 25 662,1	11 312.7 12 601.8 18 151,4 22 188,1
1974	Ene.	78 944,0	55 768,0	76 245,1	73 841 5	35 574.2	58 081,4	65 473,1	61 653,8

NOTA: Este índice es calculado de acuerdo con las disposiciones de los decretos Nº 1.996, de 1959; Nº 63 de 1969, y Nº 1,181, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley Nº 15.163, de 1963. (Ver Boletía Nº 450, agosto de 1965, pág. 1098).

Jornales de cotización (1)

Fuente: Servicie de Seguro Social

(En miles de escudos)

	Obi	eros	Total (2)
FECHAS	Asalariados	Indep.	Monsual Acumulade
1967	2 419 892	159 009	2 578 901
1968	3 165 299	222 789	3 388 088
1969	4 444 673	322 428	4 767 101
1970	6 490 518	305 881	6 796 399
1971	10 818 986	411 557	11 230 543
1972			20 175 026
1973	65 295 783	1 394 295	66 690 078
1973			
Ene.	3 609 909	105 904	3 715 813 3 715 81
Frb.	3 339 009	95 289	3 434 298 7 150 11
Mar.	3 602 791	97 422	3 700 213 10 850 32
Abr.	3 980 726	114 581	4 095 307 14 945 63
May.	3 678 959	97 560	3 776 519 18 722 15
Jun.	4 411 445	107 432	4 518 877 23 241 02
Jul.	5 259 949	123 220	5 383 169 28 624 19
Aco.	6 341 912	122 618	6 464 530 35 088 72
Sep.	5 624 224	103 329	5 727 553 40 816 28
Oct.	8 398 798	146 848	8 545 646 49 361 92
Nov.	8 359 797	148 359	8 508 156 57 870 08
Dic.	8 688 264	131 733	8 819 997 66 690 07

- (1) Calculados a base de las imposiziones en el Servicio de Seguro Social.
- (2) No incluy. los subsidios que remplazan a los salarios. Las imposiciones sobre los salarios agrícolas se efectúan exclusivamente sobre el salario mínimo (Art. 154 de la ley Nº 14.171).

Sueldos imponibles Caja de Previsión Empleados Particulares

(En millones de escudes)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

			ARO	8	
MESES	1966	1967	1968	1969	1976
	1900	1401	1909	1909	197
Enero	99.7	145.4	187.7	254.7	361
Febrero	99.7	139.2	191.1	271.2	403.
Marzo	100,3	155,0	196.3	370.2	450.
1er. Trimestre	299.7	439.6	575,1	896.1	1 214.
Abril	106.5	176.0	218.9	270.3	467
Mayo	143,9	189.0	215.7	319.0	449
Junio	129,6	183.9	239,7	340.0	523
2º. Trimestre	380,0	549.8	674,4	929.3	1 460
Julio	143,3	188,7	248.5	358.7	489
Agosto	129.7	183.7	244.4	361.9	498
Septiembre	137.7	171.2	230,3	351.5	483
3er. Trimestre	410.7	543,6	723,2	1 064.1	1 471
Octubre	140,6	179,0	253,3	383.8	429.
Noviembre	154,3	182,5	264,1	373.9	461
Diciembre	254,1	174.4	239.6	397.4	825
4º. Trimestre	549,0	435,9	757.0	1 155,1	1716
Totales año	1 639,4	2 068 9	2 729.7	4 044.6	5 862

Las cifras corresponden a imponentes del Fondo de Cesantía de todo el país.

Incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión: empresas periodisticas e imprentas, Corto, Farsas, Empresa de Amprentas, Corto, Farsas, Empresa de Ague Petable, notarias, organismos auxiliares de previsión (Salltre, Ose de Santiago, Hochachild, Gildemeistre, Mutual de la Armada), Seciedad Nacional de Agricultura y de Mineria. Fomente Fabril y

Jornales de cotización por actividades

(En miles de escudos)
Fuente: Servicio de Seguro Social

Towns and the second	1970		1971		1972		1973	
ACTIVIDADES	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%
Agricultura	993 207	14,6	1 766 238	15.7	2 971 366	14,7	8 263 510	12,4
Sa'itre y petróleo	91 393	1,3	97 003	0,9	452 290	2,2	928 416	1.4
Cobre y carbón	763 205	11,2	1 210 289	10,8	2 033 472	10,1	6 559 317	9,8
Otras de minería	88 841	1,3	153 682	1,4	254 883	1,3	1 171 864	1,7
Industrias	2 543 709	37.4	4 147 836	36,9	7 464 348	37,0	25 906 636	38,8
	A LEGISTRA	14,3	1 597 365	14,2	3 050 946	15,1	11 707 312	17,6
Construcció n	974 179	1,4	154 364	1,4	271 439	1,3	976 972	1,5
Electricidad, gas y agua	94 139	9.4	1 023 154	9,1	1 714 857	8,5	5 368 614	8,1
Comercio	639 888		170 184	1,5	266 607	1,3	828 128	1,2
Transporte y comunicaciones	101 616	1,5	416 304	3,7	728 279	3,6	2 176 728	3,3
Domésticas	219 348	3,2	494 142	44	966 539	4,8	2 802,581	4,2
Otras	286 874	4,2	494 142	State State	or or industrial	salvadar vel	AND MAIN	-
Mal o no indicadas TOTAL	6 796 399	100,0	11 230 543	100,0	20 175 026	100,0	66 690 078	100,0

Beneficios de cesantía autorizados

Decrete con Fuerza de Ley Nº 243

(Monte en escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

-	Nº de au	torizaciones	Mo	nto
CHAS	Mensual	Acumu- lado	Mensual	Acumulado
1967	16	730	10 75	0 391
1955		196		8 130
1863		544	17 34	
1976		830	22 69	
1971		787	28 38	0 708
1971				
Ene.	1 842	1 842	3 623 812	3 623 812
Feb.	1 840	3 682	4 102 439	7 726 251
Mar.	1 341	5 023	2 717 975	10 444 226
Abr.	1 325	6 348	2 843 727	13 287 953
May.	1 3 63	7 753	3 982 674	16 370 627
Jun.	866	8 577	1 710 204	18 080 831
Jul.	996	9 573	2 215 940	20 296 771
Ago.	774	10 347	1 613 035	21 909 806
Sep.	828	11 175	1 846 079	23 755 885
Oct.	507	11 682	1 166 701	24 922 586
Nov.	\$25	12 207	1 403 726	26 326 312
Dic.	580	12 787	2 054 396	28 380 708
	THE R. P.			

NOTA: No incluye las citras correspondientes a las grandes empresas del cobre, salitre, carbón. panaderías, molinos y etras no afectas al régimen DFL 243.

Subsidios de cesantía y ampliación pagados

Previncia de Santiage (Monte en escudes) Ley Nº 7.295

de Previsión de Emple

FE-		eros de ampliac pagade	iones	Monto				
CHAS	Mensu	al	Acumu- lado	Mensual	Acumulade			
1967		8 152		3.90	1 537			
1963		DI 542		13 10	8 190			
1989		11 507		20 0	7 608			
1970 *		12 131			7 392			
1970								
Nov.	1018		10 992	2 273 970	22 505 93			
Dic. *	1 139		12 131	5 391 461	27 897 19			
1971								
Ene.	1 199		1 199	2 214 221	2 214 22			
Feb.	1 263		2 4 6 2	2 628 841	4 843 05			
Mar.	1 199		3 661	4 057 552	8 900 61			
Abr.	1 123		4 784	3 194 801	12 095 41			
May.	1 076		5 860	2 974 812	15 070 221			
Jun.	1 137		6 9 9 7	3 018 749	18 083 976			
Jul.	1 083		8 080	2 927 736	21 016 71			
Ago.	1 088		9 168	3 218 956	24 235 661			
Sep.	957		10 125	3 085 566	27 321 234			
Oct.	934		11 059	3 085 407				
Nov.	1 013		12 072	3 794 506	30 405 64 34 201 14			

^{*} Cifras provisionales.

Sueldos vitales por provincias y salario mínimo diario para obreros

(En escudos) Fuentes: Servicie de Segure Social, Dirección General del Trabaje

DETALLE	SUELDOS								
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1974*		
Parapacá	485,37	627,58	846,61	1 033,71	2 067,42	10 337	13 40		
Antoingasta	480,16	620,85	837.53	1 022,62	2 045,24	10 226	13 30		
Atacama	490,79	634,59	856.06	1 945,25	2 090,50	10 453	13 600		
Coquimbe	450,45	582,43	784.58	959.34	1 918,68	9 593	12 50		
concagua	456,77	590,60	796,72	972.80	1 945.60	9 728	12 70		
Valparaise	475.56	614.90	829,50	1 012,82	2 025 64	10 128	13 300		
antiago	477.50	617.41	832.89	1 016.96	2 033.92	10 170	13 200		
Higgins	451,87	584,27	788,18	962,37	1 924.74	9 624	12 50		
olchagua	473.87	612,71	826.55	1.009.22	2 018 44	10 092	13 100		
uricé	464,61	690,74	810.40	980.50	1 979.00	9 895	12 900		
alca	467,10	603.96	814.74	994.80	1 989.60	9 948	12 900		
faule	411.63	532,24	717.99	876,67	1 717,00	8 585	11 200		
inares	403.10	521,21	703.11	858.50	1 753,34	8 767	11 400		
uble	441.20	570,47	769.56	939.63	1 879.26	9 396	12 200		
encepción	507.34	653,99	884,93	1 080,50	2 161,00	10 805	14 000		
TRUCO.	322.08	416.45	848.84	685.95	1 371 90	6 860	8 900		
No-Rie	420,41	543.59	733,30	895,36	1 790.72	8 954	11 600		
dalleco	454,20	587,28	792.24	967.83	1 934.66	9 673	12 600		
autin	429.28	555 06	748.78	914.25	1 828,52	9 143	11 900		
aldivia	430,31	556,39	750,57	916,45	1 832 90	9 165	11 900		
sorno						9 135	11 900		
lanquihus	428,93	554,61	748,17	913,82	1 827,04	8 789	11 400		
hiloé	428,25	553,73	746,98	912,56	1 757,84	8 844	11 500		
ysén	415,25	536,92	724,31	834.38	1 768,76	9 948	12 900		
Angallanes	467.10	603,96	814,74	994,80	1 989,60	10 449	13 600		
	490,61	634,36	855.75	1 044,37	2 089,74	10 442			
Salarios Industrial y									
Agricola	7.483	12.00	20.00	30,81					

Los sueldos vitales indicados corresponden a la escala Á (industria y comercia).

Hasta 1964, les salarios industrial y agricola tenían diverso valor el uno del etre; fueron igualados a partir de 1965, Del 1967, el salario sgricola comienza s regir el 1º de senere de cada año (Ley Nº 16.617, art. 49); en 1966, el año agricola centá a partir del 1º de abril (ley Nº 16.464, art. 39); y hasta 1965 el año sgricola se extendía desde el 1º de mayo ma aña hasta el 30 de abril del año siguiente.

Sueldos Vitales a contar del 1º de marzo de 1974.

VIII. POBLACION Y OCUPACION

Población nacional

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

		.VOIA .3503	State of the last			2235700
	OFFICE OF THE PARTY OF THE PART	Ciconic no.	NUMI	BITANTES		
2.12	CENSOS	Viviendas	Hombres	ENTIRE S	Mujeres	Total
	1960 1001 4101	1 389 066	3 614 737	5,005 2	3 759 975	7 374 712
	1970	1 689 780	4 321 500		4 531 640	8 853 140
	Variation absoluts	300 714	706 763		771 665	1 478 428
9,010	Variación porcentual	21,6	19.6		20,5	20,0

Población nacional: distribución en provincias

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

	CENSO	1970 *	CEN	NSO 1960	VARIACION POBLAC		
PROVINCIAS	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Absoluta	%	
a still published	con Soutloo	accordance. C	boblytto n	knes phoquer	Población		
Tarapacá	41 356	174 730	28 488	123 964	51 666	42.0	
Antofagasta	57 730	250 605	45 114	215 376	35 289	16.4	
Atscama	33 527	152 326	21 916	116 309	36 017	31.0	
Coquimbo	72 198	336 821	58 980	309 177	27 644	8.9	
Aconcagua	33 698	160 821	26 080	140 528	20 293	14 4	
Valparaiso	171 333	726 953	129 559	618 112	108 841	17.6	
Santiago	645 326	3 217 870	470 413	2 436 398	781 472	32.1	
O'Higgins	55 914	306 739	46 094	259 724	47 015	18.1	
Colchagan	29 710	167 899	27 095	158 543	9 356	5.9	
Curios	21 102	113 710	18 153	105 839	7 871	74	
Talca	39 458	231 008	35 121	206 255	24 753	12 0	
Maule	17 423	82 339	15 883	79 763	2 576	3.2	
Linarus	33 094	189 010	29 724	171 302	17 708	10 1	
Nuble	60 480	314 738	51 717	285 730	29 008	101.4	
Concepcion	120 601	638 118	97 243	539 450	98 668	18.3	
Arauco	17 587	98 810	14 820	89 504	9 306	10,4	
Bio-Bio	35 901	100 000	28 715	168 837	24 165	14,3	
Malleco	34 283	176 060	31 015	174 205	1 855	1,1	
Cautin	83 310	420 682	69 706	344 7×5	25 897	6,6	
Valdivia	. 51 382	275 404		254 748	15 606	6,0	
Osorne	28 556	158 673	20 000	144 088	14 585	10,1	
Llanguihue	37 160	197 986	23 000	167 491	30 495	18,2	
Chiioe	22 037	110 728	19 046	99 205	11 523 13 219	35.9	
Aysén	9 9 18	51 022	7 240	37.803	15 280	20,8	
Magalianes	21 981	88 706	16 097	73 426	I sharply abush	10,3	
Total	1 775 074	8 834 820	1 389 066	7 374 712	1 460 108	19,8	

^{*} Cilras provisionales.

Composición de la población del Gran Santiago

Fuente: Instituto Naciona! de Estadísticas

(Miles de personas)

The same of the sa		1974					
DETALLE	Mayjul.	Agosep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.
THE RESERVE THE PERSON NAMED IN		1	TIME	per de la constitución de la con	77	808	-
POBLACION TOTAL	3 358,3	3 378,0	3 389,8	3 397,7	3 405,6	3 413,6	3 421,6
Hombres Mujeres	1 598,8 1 759,4	1 585,0 1 793,0	1 600,0 1 789,8	1 588,3 1 809,4	1 587,4 1 818,2	1 593,7 1 819,9	1 584,9 1 836,7
Menores de 12 años Población de 12 años y más	899,3 2 459,0	921,6 2 456,4	946,1 2 443,7	918,8 2 478,9	934,7 2 470,9	874,8 2 538,8	885,1 2 5 36,5
Fuerza de trabajo Inactivos	1 028,0 1 431,0	1 028,3 1 428,1	932,7 1 511,0	999,5 1 479,3	1 043,0 1 427,9	1 013,8 1 525.0	1 025,8 1 510,6
UERZA DE TRABAJO	1 028,0	1 028,3	932,7	999,5	1 043,0	1 013,8	1 025,8
Ocupados	984,8	986,2	879,5	950,5	984,1	938,2	968,8
En trabajo Ausentes temporales	948,0 36,8	908,4 77,8	826,2 53,3	910,6 39,0	960,3 23,8	868,7 69,5	806,1 162,6
Desocupados	43,2	42,1	53,2	49,1	58,9	75,6	57,1
Cesantes Buscan trabajo por primera vez	33,5 9,7	35,2 6,9	47.4 5.8	40,7 8,3	50,0 8,9	61,9 13,7	49,3 7,8

Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

Fuente: Iratituto Nacional de Estadísticas

(Miles de personas)

ACTIVIDAD ECONOMICA	COL TINE		1 9 7 3	100.00		1	974
TOTAL BEONOMICA	Mayjul.	Agosep.	Oct.	Nov.	Dlc.	Ene.	Feb.
OCUPACION TOTAL	984,8	986,2	879,5	950,5	984,1	938,2	968,8
Industria Construcción Comercio	271,1 61,5 153,1	267,0 56,5 158,7	243,7 51,6	299,4 37,4	250,5 63,1	246,8 69,5	254,9 54,0
Transporte, Almacenaje y Comuni- caciones	80,5	75.4	151,4 84,0	164,6 75,7	169,0	165,8	153,3
Servicios financieros y similares Administración Pública	34,4 83.4	40,0 78,2	34,9 59,1	30,8 56,5	71,4 41,1 94,6	77,9 38,2 66,5	30,5 74.3
Educación Salud	67,3 47,0	67,6 45,1	51,6 30,8	65,7 49,9	70,8 36,3	52.7 48,1	60,2
Otros Servicios Agricultura, Minería y Servicio Uti-	148,2	158,0	124,8	138,0	160,6	132,2	155,6
lidad Pública Actividades no bien especificadae	31,5 6,8	32,6 6,9	43,2 4.2	25,8 6,7	22,0 4,8	37,4 3,1	26,6

PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del título, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

Banco Central de Chile Biblioteca Casilla 967 Santiago, (Chile).

 Balanza de Pagos de Chile. Santiago, 1942 (Anual Eº 150; US\$ 2.00. Disponible desde 1966 adelante).

En esta publicación que prepara el Departamento de Estudios, se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes, que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderías y transacciones oficiales o privadas). Se describen, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores y el análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuedros estadísticos. Un cuadro de la balanza de pagos por áreas se incluye al final del texto.

 El Banco Central de Chile. Santiago, 1967, 60 p. (Eº 80; US\$ 1.00).

En esta obra se describe, brevemente, la historia, naturaleza, objetivos, facultades, funciones y organización interna del Banco Central de Chile. En esta última parte, se incluye un gráfico del esquema simplificado de la organización y se señalan las principales funciones de cada una de las unidades administrativas del Banco.

 Boletin Mensual del Banco Central de Chile. Santiago, 1928 (Mensual, Suscripción anual Eº 3,500; US\$ 15,00. Disponible desde 1960 adelante).

Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superintendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las circulares y acuerdos del Comité Ejecutivo y Directorio del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercio exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oficial; y numerosos cuadros de estadísticas monetarias, bancarias, financieras y de comercio exterior con datos para los últimos cinco años.

 Características de los créditos especio: es otorgados por el sistema monetario (al 1º de julio de 1969 55 p. Eº 80; US\$ 1.00).

Esta obra, preparada por la Sección Créditos y Ahorro del Depto. de Estudios, se divide en tres partes. En la primera, se describen los créditos reajustables y no reajustables; en la segunda, se trata de los créditos especiales relacionados con el encaje y en la tercera parte, se describen los créditos directos del Banco Central. En cada uno de los créditos especiales se indican los usuarios, los objetivos. los requisitos, las características del descuento y redescuento y las colocaciones reguladas. Esta publicación se ha actualizado con las ediciones correspondientes a los años 1970 y 1972.

 Directorio de Exportadores de Chile. Exporter Directory of Chile, 1967. Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones 1967, 82 p. (E^o 350; US\$ 3.50)

Es una publicación en inglés y español que contiene un indice alfabético de productos de exportación y sus principales exportadores. En esta lista se incluye el producto de exportación, el número de clasificación de la nomenclatura de Bruselas y, a continuación, el nombre, dirección y teléfono de la empresa o empresas que se dedican a la exportación del producto. Una actualización cen textos provisionales para 1973, ha sido preparada por la Subgerencia de Exportaciones.

 Estudio de fuentes y usos de fondos: Chile 1960-1964, Investigación conjunta Banco Central de Chile y Oficina de Panificación Nacional. Santiago. 1968. 124 p. (Eº 350; US\$ 3.00).

Erte trabajo se refiere a los recursos financieros de la economia chilena en el periodo 1960-1964. La publicación consta de un informe metodológico y de 35 cuadros estadisticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada una de los años que comprende el estudio.

 Estudios monetarios. Santiago, 1968. 180 p. (Eº 350; US\$ 3.50).

Comprende un conjunto de trabajos elaborados por economistas del Banco Central que fueron presentados a la 8º Reunión de Técnicos de Bancos Centrales efectuada en Buenos Aires en 1966. El estudio se inicia con una introducción de Jorge Marshall y continúa con los siguientes trabajos: "Fase de transición: economia y finanzas de Chile 1964-1966" por Francisco Garcés G.; "El programa monetario y la emisión" por Ricardo Ffrench-Davis M.; "Línea de Crédito según presupuesto de caja" por Maria Elena Ovalle de Vigneaux; "Una estructura analítica del proceso de ajuste de la balanza de pagos", por Carlos Massad.

 Estudios monetarios II. Santiago, 1970. 302 p. (Eº 350; US\$ 3,50).

La el segundo estudio publicado con este título, y comprende alguros de los trabajos elaborados por ceonomistas del Banco Central, preparados cen el objeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos importantes de la economía chilena y de los problemas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos: "Política de estabilización" por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo" por Jorge Cauas; "La demanda del dinero" por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés" por Eduardo Olivares y Daniel Tapia; "El crédito bancario y su costo" por Ricardo Ffrench-Davis; "El modelo de las des brechas" por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrollo y política cambiaria" por Ricardo Pfrench-Davis; "Problemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana" por Carlos Massad y

Camilo Carrasco: 'Los derechos especiales de glro y la reforma del sistema monetario internacional' por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las tasas de cambios y países en desarrollo" por Carlos Massad.

 Indicadores de las Exportaciones Chilenas. Santiago, 1966. (Anual. Gratis).

La Gerencia de Fomento de Exportaciones prepara anualmente esta publicación con el fin de dar a conocer, mediante series estadísticas, la estructura y evolución de las exportaciones chilenas y permitir su promoción hacia los rubros y mercados más convenientes para el país. La publicación está dividida en dos partes. En la primera, se incluyen notas explicativas sobre la preparación y presentación de la obra y comentarios generales sobre las exportaciones chilenas en el período correspondiente a la publicación. En la segunda parte, se incluyen los cuadros estadísticos que se refieren a las siguientes materias: estructura y destino de las exportaciones, principales productos de exportación por sectores, mercados de los principales productos, productos exportados con niveles irregulares de exportación, principales mercados con principales productos exportados de notable incremento y lista de principales productos de exportación.

 Indice General del Boletín Mensual del Banco Central de Chile, 1928-1964. Santiago, 1965. 82 p. (Gratis).

Este Indice, preparado por la Biblioteca del Banco Central incluye la información aparecida en el Boletin desde su iniciación en 1928, hasta el año 1964, ordenada alfabéticamente por materias. Los indices correspondientes a los años 1965 y siguientes los ha continuado preparando la Biblioteca dei Banco y se han publicado separadamente para cada año. Tanto en el Indice General como en los anuales, las materias indicadas corresponden a trabajos de investigación, informes económicos, circulares y acuerdos de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central y a leyes, decretos y resoluciones de carácter económico que se publican en el Boletín. Los anuales incluyen, además, un índice de los cuadros estadísticos publicados en el año respectivo.

 Memoria Anual del Banco Central de Chile, presentada a la Superintendencia de Bancos. Santiago, 1926. (Eº 150. Disponible desde 1966 adelante).

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chilena, el mercado monetario y de capitales, las transacciones internacionales y los aspectos internos y administrativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que son de carácter económico, y un anexo con estadisticas económicas correspondientes a los dos últimos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscritas al Boletín Mensual del Banco Central. Los particulares pueden comprar esta publicación y su precio se determina al momento de publicarse y es de alrededor de US\$ 2.00 para el exterior.

12. Noticias Económicas. Santiago, 1971. (Quincenal)

Esta publicación es editada por el Dapto. de Estudios del Banco Central desde el 30 de julio de 1971. También se edita en Inglés bajo el título "Economic News" y ambas ediciones están destinadas a circular en el extranjero a través de las embajadas de Chile. En cada número se incluye una reseña de las principales actividades y noticias económicas del país y, en algunas ecasiones, se dan a conocer extractos de disoursos pronunciados por autoridades de Gobierno.

 Regimenes Suspensivos de Derechos y su Aplicación en el Comercio de Exportación. Santiago. Gerencia de Fomento de Exportaciones. 1970. 47 pág. (Gratis).

Regimenes suspensivos de derechos son aquellos sirtemas aduaneros, destinados a facilitar el intercarabio mediante los cuales ingresan al país mercaderías extranjeras sin pagar los derechos que causaría su normal importación hasta tener otra destinación aduanera, generalmente la re-exportación. Para explicar estos sistemas el Depto. de Divulgación y Estadísticas de la Gerencia de Fomento de Exportaciones preparó esta obra que incluye una breve descripción del régimen

de Admisión Temporal y de los Almacenes Particulares de Exportación y un anexo con los documentos legales y reglamentarios relativos al tema tratado.

 Reglamento de Líneas de Crédito según Presupuesto de Cajo. Santiago, 1971. 92 p. (Eº 60 US\$ 2.00).

El sistema de líneas de crédito según presupuesto de caja es una herramienta para otorgar crédito en forma planificada, de acuerdo a un programa anual do caja, que permite orientar el uso de ios recursos financieros en conformidad con las metas socioeconómicas del Gobierno.

Para difundir y explicar este sistema, la Sección Créditos y Ahorro del Departamento de Estudios del Banco Central ha preparado este Reglamento que se ha dividido en cuatro partes: introducción, operatoria del sistema de líneas, definiciones y anexos. En la primera parte, se describen los objetivos del sistema y se definen las políticas generales para el otorgamiente de eréditos. En la segunda, que se refiere a la operatoria, se dan a conocer las etapas previas al otorgamiento del crédito y el funcionamiento del sistema de líneas. En la tercera parte, se definen los términos atendiendo a la relación que tengan con las empresas, los bancos y los indicadores financieros y económicos. Finalmente. el Reglamento incluye en la cuarta parte varios anexos que se refieren a la definición de productos prioritarios y a los modelos de formularios que deben utilizar las empresas y los bancos.

15. Sintesis Estadistica de Chile. Santiago, 1970. (Anual Gratis).

Este folleto, preparado por el Depto. de Estudios contiene una reseña de antecedentes generales, institucionales y económicos con los más importantes datos sobre superficie, población, educación, clima, organización política y administrativa y situación económica y financiera de Chile.

Esta Sintesis que en sus dos primeras ediciones incluye estadísticas para los años 1960, 1965 y 1968 a 1971, proyecta ponerse al día a medida de que se disponga de las cifras proporcionadas por las instituciones del país que en la misma publicación se mencionan como fuentes estadísticas. La edición de 1971 se publicó, además, en Inglés y Francés.

INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

	Pág.	or pure control processes on at Diario Occurs que se	Pág
	589	Emisión	572
Acciones transacciones	624	Exportación por países	595
Acero, producción y despacho de lingotes	570	Importaciones por capítulos y secciones	599
Activos y pasivos: sistema monetario	617	Importación por países	590
Agricultura: producción	586	Importaciones según agrupaciones de países	100
Ahorro: indicadores	900	de origen	597
Asociaciones de Ahorro y Préstamos: balance	587	Importaciones según agrupaciones de países	dela
consolidado	594	de destino	598
Balanza de Pagos	572	Indice de cotizaciones de acciones y fondos	000
Billetes emitidos	590	mutuos	590
Bonos transacciones	589	Indice de precios al consumidor	627
Bonos hipotecarios no reajustables en circulación		Indice de precios al por mayor	627
reajustables en circulación	588	Indices de producción industrial	622
Bonos de Deuda Externa	590	Indice de producción minera	617
Carbón: producción	619	Indice de sueldos y salarios	628
Cesantia: beneficios	630	Indus'ria automotriz	626
subsidios	630	Industrias: producción de algunas industrias	026
Coberturas sobre registros de importación	609	The state of the s	621
clasificación económica	611	importantes	
compromiso por año de vencimiento	611	Ingreso geográfico	615
de regimenes especiales	611	Interés corriente bancario	592
por sectores	609	Inversiones: capital y reservas:	9 02
Cobre:		en moneda torriente	576
Entrega de cobre primario a industrias ma-		en moneda extranjera	577
nufacturera nacional	620	Jornales de cotización	629
precio	628	Jo nales de cotización por actividades	629
producción de cobre primario	618	Letras recibidas y protestadas en bancos	591
Colocaciones:		Minería: producción de algunos minerales	620
en moneda corriente	573	Petróleo: producción	619
en moneda extranjera	574	producción de derivados	624
en moneda corriente por provincias	582	Población:	
en moneda corriente extranjera por bancos	582	nacional	631
por tipo de préstamos (bancos comerciales)	575	Gran Santiago	632
por tipo de préstamos (Banco del Estado)	575	Producto nacional bruto	614
Cotización del dólar:		Registros cursados	606
en escudos	613	Registros de importación cursados	608
en unidades en moneda extranjera	613	Registros de clasificación económica	610
Cotizaciones en monedas extranjeras	612	Registros de importación por sectores	608
Cheques librados y protestados en bancos	591	Registros por países según su financiamiento	607
Depósitos:		Registros de regimenes especiales	610
en moneda corriente	578	Retornos de exportación	604
en moneda extranjera	580	Salario minimo para obreros	629
en moneda corriente por provincias	584	Salitre: producción	619
en moneda corriente, según plazo (Banco		Sueldos vitales por provincias	630
del Estado)	583	Tasas de encaje	584
en moneda corriente y extranjera, por bancos	587	Tasas de interés sobre colocaciones (Banco	
Dinero circulante: composición	571	Centra)	593
Deflactor del P.N.B.	628	Tasas de interés de ahorro reajustable	592
Edificación:	300	Utilidad liquida semestral de los bancos	585
en sesenta comunas	625	Va'or cuota Corvi	588
iniciadas por el sector público	625	Valor de la Unidad de Fomento Reajustable	588
Embarques	602	Yodo: producción	619
	200	Tour production	

NOTAS GENERALES

- 1. Algunos acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central son transcritos en las eirculares del Departamento de Comercio Exterior de esta institución y aprobados por decretos que se publican en el Diario Oficial; en tales casos, en este Beletín se reproducen in extenso solamente las circulares del Departamento de Comercio Exterior.
- 2.- Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Departamento de Estudios del Banco Central.
- 3.- En algunos cuadros debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir cen los totales.
- 4.- Las reparticiones incluidas en cada rubro en los cuadros monetarios son las siguientes:

Fisco: Contraloría General de la República, Ministerios, Teserería General, Tesorerías, Provinciales y Comunales y reparticiones gubernativas tales como Academia de Guerra, Administraciones, Puertes, etc.

Instituciones públicas: Instituciones semifiscales, empresas de administración autónoma del Estado y otras jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital, Enap. Endesa.

Municipalidades: Dirección de Pavimentación, Justa Comunal de Caminos, Tesorerías Municipales, Pavimentación de Comunas, etc.

Entidades privadas y particulares: Instituciones privadas tales como la Bolsa de Comercio y Cruz Roja. y por particulares y por varios acreedores (saldos inmovilizados, ley N.o 7.809).

Instituciones hipotecarias: Banco Hipotecario de Valparaíso y Banco Hipotecario de Chile.

- Los valores en moneda extranjera se contabilizaron a los siguientes tipos de cambio: hasta 1952, \$ 31 por dólar; hasta noviembre de 1989, a \$ 110; desde diciembre de 1959, a Eº 1.049; desde diciembre de 1962,
 - E° 1.60; desde 26-6-63, a E° 1,80; desde 23-12-63, a E° 2,00; desde 20- 6-64, a E° 2,34; desde 16-12-64, a
 - E° 2,70; desde 19-6-65, a E° 3,10; desde 17-12-65, a E° 3,46; desde 17-6-66, a E° 3,96; desde 30-12-66, a

 - Eº 4.36: desde 16- 6-67, a Eº 4.93: desde 15-12-67, a

 - E° 5,75; desde 14-6-68, a E° 6,73; desde 20-12-68, a E° 7,53; desde 29-6-69, a E° 8,97; desde 19-12-69, a
 - E° 9.88; desde 19- 6-70, a E° 11.81; desde 31-12-70, a
 - Eº 12.21: desde 31-12-71, a Eº 15.89, y desde 7- 8-72, a Eº 25.